



Exilio, persecución y represión de los marinos de la escuadra republicana. La historia de un soldado valenciano del crucero Méndez Núñez (Parte II)

Josep Marius Climent Prats

El recuerdo de la muerte de la guerra civil. Las esquelas en ABC (abril de 1939)

Pablo Villalaín García

La 26ª División. Entre la retirada y el internamiento en el campo de concentración de Vernet D'Ariège

Rubén Pérez Moreno

La actitud internacional ante la guerra de los Diez Años de Cuba (1868-1878) y la crisis del Virginius de 1873. Primera parte: Situación general en Cuba y en España y actitud ante el conflicto de las potencias europeas y los EE.UU.

Manuel Rolandi Sánchez-Solís y Mary Anne Sterling

La legislación financiera durante la dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República

José Santos Pulido Mancebo



CUADERNOS REPUBLICANOS

Nº 88. Primavera-verano 2015

DIRECTOR

Manuel Muela

CONSEJO DE REDACCIÓN

Pedro Luis Angosto Vélez (Universidad de Alicante); Ángeles Egido León (UNED);
Mirta Núñez Díaz-Balart (Universidad Complutense de Madrid)

CONSEJO ASESOR

José Luis Abellán (Universidad Complutense); Michael Alpert (University of
Westminster - Londres); Alicia Alted (UNED); Juan Avilés (UNED); Andrée Bachoud
(Université Paris VII); Ángel Bahamonde (Universidad Complutense); Josefina Cuesta
(Universidad de Salamanca); Giuliana Di Febo (Università Degli Studi Roma Tre.);
Manuel Espadas (CSIC); Gabriel Jackson (U.S.A.); Ricardo Miralles (Universidad
País Vasco); Paul Preston (London School of Economics - Londres); Enrique de Rivas
(Roma); Juan Sisinio Pérez Garzón (Universidad de Castilla-La Mancha).

MAQUETA

Mercedes Hernández

EDITA

Centro de Investigación y Estudios Republicanos

Imprenta Kadmos

Depósito Legal: M-42926-1989

ISSN: 1131-7744

El Centro de Investigación y Estudios Republicanos no se
identifica necesariamente con los juicios que se emiten en
los artículos publicados en la revista

Objetivo y periodicidad

La revista *Cuadernos Republicanos* tiene como objeto la difusión de los estudios realizados sobre la Primera y Segunda Repúblicas españolas, guerra civil y exilio, así como pensamiento y propuestas del republicanismo español. Para ello, CIERE se compromete a publicar tres números anuales.

Originales

Los originales se recibirán vía correo electrónico (ciere@ciere.org) o postal (C/ Zabaleta, 7-1º C, 28002 Madrid) y serán evaluados por la dirección del CIERE. El Centro se reserva el derecho de publicar o no aquellos originales que se amolden a los objetivos de la institución. Los trabajos sometidos a publicación deberán ser originales y no haber sido publicados en ningún otro medio. En cuanto a las referencias bibliográficas, si las tuviere el original, deberán aparecer como sigue: AUTOR. Título, Editorial, Ciudad de edición, año. Además el autor adjuntará obligatoriamente un resumen en español y, si le fuera posible, en inglés.

.....

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS REPUBLICANOS

El objetivo del Centro de Investigación y Estudios Republicanos, (C.I.E.R.E.), es agrupar a cuantas personas estén interesadas en el estudio, investigación y actualización de los ideales republicanos, humanistas y democráticos que constituyeron en su día, el inmenso movimiento de opinión, cuya consecuencia fue la instauración de la II República Española.

El C.I.E.R.E. está exento de matiz político determinado y, por supuesto de afán de lucro comercial; respeta solemnemente el credo político y religioso particular de cada uno de sus socios. Para el ingreso en el mismo, es imprescindible considerar como presupuestos básicos de convivencia, las reglas democráticas liberales y humanistas renunciando expresamente al empleo de la violencia de cualquier signo en defensa de estos principios.

Con el fin de dar cumplimiento al objeto social del C.I.E.R.E., la Junta Directiva organizará actos culturales, teatrales y cinematográficos; convocará concursos o establecerá becas que premien trabajos o actividades destinados a estudios objetivos sobre los fines que han impulsado la constitución del centro y, en general, todo cuanto redunde en el mejor conocimiento y divulgación de los principios enunciados anteriormente.

C/ Zabaleta, 7 - 1º C -28002 MADRID

Tel/Fax: 91 515 35 89

www.ciere.org

E-mail: ciere@ciere.org

SUMARIO

Presentación	5
Colaboraciones	
<i>Exilio, persecución y represión de los marinos de la escuadra republicana. La historia de un soldado valenciano del crucero Méndez Núñez. (Parte II).</i> Josep Marius Climent Prats.....	11
<i>El recuerdo de la muerte de la guerra civil. Las esquelas en ABC (abril de 1939).</i> Pablo Villalaín García.....	51
<i>La 26ª División. Entre la retirada y el internamiento en el campo de concentración de Vernet D'Ariège.</i> Rubén Pérez Moreno.....	105
<i>La actitud internacional ante la guerra de los Diez Años de Cuba (1868-1878) y la crisis del Virginius de 1873. Primera parte: situación general en Cuba y en España y actitud ante el conflicto de las potencias europeas y los EE.UU.</i> Manuel Rolandi Sánchez-Solís y Mary Anne Sterling.....	137
<i>La legislación financiera durante la dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República.</i> José Santos Pulido Mancebo.....	189
<i>Del puro manantial intacto. Artículos de autores republicanos</i>	
Por Pedro L. Angosto	
<i>Cómo entraron en España los escritos de Blasco Ibáñez.</i> Por Vicente Marco Miranda.....	235
<i>Memorias de un superviviente del penal de Valdenoceda.</i> Por Ernesto Sempere Villarrubia.....	241
Varios	
Entrevista a Lorenzo Peña. Por Sergio Camarasa.....	255
Libros recibidos.....	267
Publicaciones del CIERE.....	269
Boletín de suscripción	

PRESENTACIÓN

In memoriam Deogracias Manuel Díaz del Hoyo

Ha fallecido en el mes de abril, su querido y recordado abril, nuestro compañero Deogracias, republicano ilustre y fundador del CIERE. Y, si todas las pérdidas son importantes, ésta lo es mucho más: él ha sido para todos nosotros un modelo de bonhomía con una fidelidad ejemplar a sus principios morales y políticos tan difícil de encontrar en la España en la que vivimos. Pertenece a una generación de españoles que empeñaron sus ilusiones en transformar la patria, defendiendo la educación para crear españoles libres, sin perder de vista la justicia social, tan olvidada y tan maltratada por unos y otros. No consiguieron sus propósitos, pero no se dieron por vencidos. Sus vidas ejemplares ya en el exilio exterior como en el interior, que ha sido el caso de Deogracias, han permitido a los más jóvenes beber en esa fuente inagotable de virtudes cívicas, sin las cuales resulta casi imposible lograr la transformación del país.

Para el republicanismo español es también una gran pérdida, cuando llegan tiempos convulsos en los que no se vislumbran los propósitos que tantos republicanos como él deseaban materializar en beneficio de sus compatriotas. Él hizo lo que pudo para que la llama fugaz de la República de Abril no se apagara definitivamente y por eso participó en la fundación del CIERE y trabajó incansablemente por hacer posible su continuidad. Gracias en gran parte a su trabajo hemos llegado hasta aquí, treinta años que se dice pronto, durante los cuales Deogracias se ha preocupado de nosotros, ha vigilado las cuentas con su admirable profesionalidad de contable y nos ha regalado su afabilidad y honradez. Cuando las condiciones físicas se lo impidieron, nos abandonó con suavidad, pero sabíamos que seguía aquí, con sus ilusiones intactas y con su ejemplo. Por ello, desde el CIERE y *Cuadernos Republicanos* hacemos llegar a su familia nuestros mejores sentimientos, al tiempo que les decimos que pueden sentirse orgullosos de su querido padre.

De enero a junio, España ha vivido dos procesos electorales importantes, las elecciones andaluzas de 22 de marzo y las municipales y regionales del 24 de mayo. Cuando escribo estas líneas, la investidura

andaluza está congelada y los resultados de mayo, que han sido dañinos para el partido del gobierno, el PP, y su colega de oposición, el PSOE, han llevado la confusión y una cierta alarma al *establishment*, sin que se sepa qué iniciativas o qué acuerdos piensan adoptar. Creo que debo hacer una primera reflexión sobre el 24 de mayo, porque, desde mi punto de vista, es la antesala de las elecciones generales, aunque lo de Andalucía es significativo y fue el aperitivo de lo ocurrido en mayo.

En la gran corrida de toros del Ruedo Ibérico, que empezó el año pasado por estas fechas, se ha producido el segundo aviso de los electores a los dos partidos turnantes, al PP ahora en el gobierno y al PSOE en la oposición. Ambos cosechan caídas importantes de votos, aunque siguen conservando bases electorales significativas no se sabe por cuánto tiempo dada la velocidad de los cambios que van tomando cuerpo en el mapa político español. La participación electoral ha aumentado en las regiones ricas y núcleos urbanos importantes y se ha retraído en lo que coloquialmente se conoce como los “burgos podridos”. Con ello han quedado desmentidas de un plumazo las tesis acerca de la inconsistencia y falta de solidez de los movimientos políticos nacidos de la insatisfacción. De momento, cuentan con el apoyo de segmentos amplios de electores, sobre todo urbanos, y es previsible que su *vis atractiva* los incremente con vistas a las elecciones generales si no cometen errores de bulto y los partidos dinásticos permanecen instalados en sus prácticas inveteradas.

Las poderosas inercias y la abrumadora intoxicación mediática no han tenido los efectos deseados, aunque es verdad que incluso a los que analizamos la evolución de los acontecimientos españoles nos asaltaban dudas acerca de la dirección de aquellos. Y es que resulta que por encima de la propaganda, de la macroeconomía, de la jergonza de los mercados y, en fin, de toda esa parafernalia importada, la realidad que viven y sufren los españoles no hay manera de ocultarla. Raro es que exista alguna familia que no haya sufrido los zarpazos de la crisis, en especial el del paro, o que no haya visto succionados sus ahorros y rentas por la fiscalidad desbocada, en beneficio de un tinglado institucional manejado a su antojo por las oligarquías partidarias, sin la menor concesión al decoro público y a la honradez democrática.

Han sido demasiados abusos y corrupciones que hasta para un país tan olvidadizo y paciente como el nuestro resultan imperdonables.

Los folios de la sentencia de la nación se siguen rellendo sin prisa pero sin pausa. En este sentido es digno de admiración el civismo con el que los españoles están utilizando el bisturí para ir saizando, elección tras elección, el enorme tumor de corrupciones e inepticias que ha devuelto a España a la línea de salida de sus primeros balbuceos democráticos. No cabe engañarse, casi todo está por hacer para oprobio de quienes han defraudado la confianza del pueblo español y para acicate de esos nuevos partidos que se van implantando en el territorio nacional. Más allá de la expectación que despiertan, habrá que conocer cuáles son sus pretensiones para aplaudirlas o criticarlas. Pronto comprobaremos su grado de inteligencia política para administrar las primeras paletadas de confianza recibidas, así como su impermeabilidad ante los cantos de sirena y la llegada en tropel de arribistas mil.

Contra lo que se quiere hacer ver, los hipotéticos acuerdos de gobierno no serán rápidos ni fáciles, porque tanto Ciudadanos como Podemos se imaginan el riesgo que corren dando sus votos a gobiernos o consistorios que ellos no presidan o en los que participen. Probablemente sus exigencias serán sencillas y claras, difíciles de tragar para los instalados, como se está comprobando en Andalucía, razón por la que deberán acompañarlas de pedir en algunos casos las alcaldías o presidencias regionales que correspondan, no por conseguir sillones, sino por ejercer el control directo de las tareas de gobierno. Ya lo he dicho otras veces, pasar el fieltro de las investiduras tiene en el sistema español una importancia trascendental, porque la remoción de los investidos suele ser casi misión imposible, más o menos como intentar reformar la Constitución.

Sobre el papel el mapa político de las grandes ciudades españolas parece más radical que el del 14 de abril de 1931 cuando la conjunción republicano-socialista ganó en las capitales de provincia, pero no se alarmen: ahora no existe ningún Miguel Maura que arrastre a sus compañeros del Gobierno Provisional a tomar Gobernación ni un Alcalá-Zamora que pida la marcha del Rey antes de la puesta de sol. De momento, el objetivo es mandar a casa a un tropel de alcaldes y

presidentes regionales del Partido Popular, acompañados de sus cohortes de cesantes. Algunos ya están entonando el canto *De profundis*.

En días sucesivos iremos conociendo más cosas, porque el ruedo está en ebullición, aunque no creo que estemos ante un proceso revolucionario, sino ante una revuelta política entre partidos decrepitos y otros que nacen, que alcanzará su clímax en las nuevas Cortes Generales cuando se miren a la cara unos y otros y se pregunten cómo hincar el diente a la crisis española ¡Casi nada!

Manuel Muela

FE DE ERRATAS

En el número 87 de invierno 2015 de *Cuadernos Republicanos* el nombre de nuestro colaborador Josep Marius Climent se escribió Josep María Climent erróneamente. Aprovechamos para rectificar y disculparnos.

Colaboraciones

EXILIO, PERSECUCIÓN Y REPRESIÓN DE LOS MARINOS DE LA ESCUADRA REPUBLICANA. La historia de un soldado valenciano del crucero *Méndez Núñez*

PARTE II

Josep Marius Climent Prats
Profesor e investigador

Recibido: diciembre 2014/ aceptado enero 2014

RESUMEN

Eduardo Santosjuanes Tormo, joven agricultor del interior valenciano fue voluntario a la Marina en la primavera de 1936 y acabó la guerra sirviendo como tripulante en el crucero Méndez Núñez de la Escuadra republicana. El seguimiento de su periplo hasta que pudo regresar a su pueblo, años después, nos ha permitido descubrir todo un conjunto de represalias y violencia política sobre unos marineros considerados por el Franquismo como enemigos peligrosos, a quienes no dudó en perseguir fuera y dentro de España, a quienes quiso controlar a lo largo del tiempo, e incluso, a través de generaciones, como método de imposición de una dictadura militar que nunca quiso buscar otra legitimidad que no fuera la de la violencia de la que nació. Asimismo, el estudio de esta trayectoria personal nos ha puesto ante algunas formas de resistencia y estrategias de supervivencia que las víctimas más débiles de la represión desarrollaron para sobrevivir. También hemos visto mentalidades y actitudes que hay que tener presentes para entender el proceso de consolidación del régimen franquista y cómo éste se cebó sobre los componentes de la flota republicana, sobre los que recayó todo el peso de la venganza de los vencedores.

PALABRAS CLAVE

Escuadra. Reformas republicanas. Voluntario. Golpe de Estado. Resistencia popular. Exilio. Represión franquista. Miedo.

De exilado a prisionero

Una ficha conservada por el hijo de Eduardo nos ha proporcionado toda una serie de pistas de cuándo y cómo volvió a España, lo que nos ha permitido estudiar el tratamiento que el franquismo tenía preparado a los retornados del exilio. En la ficha que tenían que conservar para identificarse como prisioneros de los batallones disciplinarios, encontramos la información de cuándo y por dónde volvió a España Eduardo Sanjuán Tormo. La fecha de entrada en Francia es del 10 de marzo de 1939, en realidad llegó el 7 con la Flota, que había dejado Cartagena el 5, constando la fecha de vuelta el 19 de enero de 1941 por la frontera melillense. En el apartado “unidades españolas en las que estuvo”, dice “García Aldave”, Primer Batallón. Previamente Eduardo había tratado de volver a España en abril de 1940, precisamente cuando se estaba realizando la revisión de quintas de la guerra comprendidas entre 1936 y 1941, (Eduardo pertenecía a la de 1940), y es muy probable que en esas fechas hubiera podido gestionar un aval que facilitara su regreso. La fecha no es casual. Para aquellos mozos que habían buscado refugio fuera de España se había dispuesto que si no volvían antes del 17 de marzo de 1940 se les consideraría prófugos¹; lo que parece que impulsó a muchos refugiados de estas quintas (sumado a lo precario de sus situación, al estado de guerra de Francia y al miedo ante las posibles en los barcos españoles que recalaban en los puertos tunecinos estaban muy restringidas: “*Les réfugiés en instance de rapatriement étant à l’heure actuelle nombreux et le nombre de places par bateau espagnol faisant escale à Tunisie étant limité à 2 ou 3, il a été établi, en accord avec le Service Central des Travailleurs Espagnols, un tableau de départs dans l’ordre chronologiques des réceptions des demandes*”².

Eduardo, en contacto con su familia, trataría de gestionar los avales necesarios para volver con unas mínimas garantías de seguridad

1 Jordi Barriuso Babot, “Camps de Concentració i unitats disciplinàries de treballadors a l’Espanya de Franco, Universitat Autònoma de Barcelona Departament d’Història Moderna i Contemporània. 2005, <http://seneca.uab.es/hmic>, 123-127.

2 Archivos de Nantes, foto 2834, p. 639: “Résidence de la République française à Tunisie. Office de la Mobilisation de la Main-d’oeuvre.” Contestación a la carta colectiva datada el 14 de abril de 1940 por parte de los refugiados españoles Julio César Sanchez Pérez, Eustaquio Uriarte Bilbao y Eduardo Sanjuán Tormo, confirmando su decisión de ser repatriados a España lo más pronto posible” (traducción del francés). Documento aportado por Victoria Fernández.

a España, para evitar ser declarado prófugo; pero no lo consiguió y permaneció en Túnez y Argelia hasta principios de 1941.

Cuando entró en territorio español Eduardo fue hecho preso y conducido a García Aldave, en realidad, la prisión de la legión en Ceuta, que en 1941 era el “Depósito de concentración García Aldave” –o de Isabel II de Ceuta-. Era la prisión donde iban a parar todos los militares que se habían refugiado por diferentes lugares de las colonias norteafricanas francesas mientras se iniciaba la “investigación” sobre sus antecedentes militares y políticos, es decir, quiénes eran y cuál había sido su grado de “responsabilidad” en la oposición al régimen a criterio de las autoridades franquistas, es decir, hasta que pasaran por el proceso de depuración política correspondiente. No he encontrado el alta en la prisión ceutí de Eduardo Sanjuán Tormo, pero por las fechas en que ingresó, su recorrido no debió de ser muy diferente del de los otros marinos que ingresaron por las mismas fechas, tanto en García Aldave, como a los mismos batallones disciplinarios de soldados trabajadores a los que fue destinado Eduardo Sanjuan. El caso de José Oliveira Avedaño, de Cangas de Morrazo, puede ser muy ilustrativo al estar destinado a la construcción del Transahariano entre Bou-Arfa y Colomb-Béchar, en una compañía disciplinaria donde va a encontrar a otros republicanos españoles y marinos de la Flota que han recalado allí, después de muchos, diversos y largos avatares. Cuando los mandos militares consideran que los castigos no son suficientes para doblegarlos o escarmentarlos los mandan directamente a Hajerat M’Guil, un infierno, donde se recrean las condiciones de trabajo y exterminio por extenuación de los campos nazis, en medio del desierto. Oliveira, el marino que se pasó desde Bou-Arfa lo hizo el 8 de septiembre de 1940. Escribió al cónsul de Uxda (Oujda) en Marruecos pidiendo un pasaporte y pasó la frontera por el río Muluya. Dice que en la misma frontera un guardia civil de la Aduana comprobó que no estaba en la lista de los reclamados y que lo llevó en autobús a Melilla. Allí se presentó en comisaría; lo llevaron a Ceuta en un buque mercante y allí ingresó en el depósito de concentración García Aldave, donde iniciaron el proceso de clasificación³. No existe en el archivo general militar de Guadalajara (AGMG) el expediente de Eduardo Santosjuaes, ni Sanjuán Tormo, lugar donde están depositados los expedientes de los militares que

3 Fernández Díaz, V.: *El Exilio de los marinos republicanos PUV*, València, 2009 pp. 210-313.

sirvieron en las filas republicanas y que sufrieron represión en los batallones de trabajadores, como es el caso de Eduardo que estuvo, como mínimo, en dos de ellos. En este archivo se conservan los expedientes de otros dos marinos que estaban en el grupo de Gabès y en la lista de 270 considerados peligrosos por su ideología o significación política y que entraron por la frontera melillense en las mismas fechas que Eduardo, pasaron por García Aldave y fueron destinados a los mismos batallones que Eduardo, lo que nos proporciona una información muy valiosa para saber qué le pasó durante este tiempo y nos aporta indicios de por qué no volvió a la Pobra del Duc hasta casi 3 años después. Me refiero a los expedientes de los marinos del crucero *Miguel de Cervantes* José María Echániz Alcorta y Jacinto Embudo Iglesias. Los dos de la leva de 1936, marineros forzosos y a quienes la guerra sorprendió en sus destinos respectivos, el primero era pescador, el segundo cocinero. El primero de Donostia y el segundo de A Coruña. Por las fechas en que se presentaron en Melilla podrían haber entrado junto con Eduardo puesto que José María se presenta el 20, Jacinto el 21 y Eduardo el 19 de enero de 1941. Los tres ingresan en García Aldave, como ya sucedió con Oliveira Avedaño. De allí, los cuatro son enviados a un batallón disciplinario de soldados trabajadores (BDST). Eduardo, Jacinto y José María ingresan en el Batallón nº 1 de soldados trabajadores de Punta Paloma, Tarifa, (el batallón destinado a los prófugos) los días 10, 9 y 23 de marzo respectivamente y dos meses después, pasan al 35 BDST, también destinado en Punta Paloma⁴. Nada hace pensar que José Oliveria Avedaño no pasara por este batallón, puesto que durante el año 1941 ese será el destino más repetido de los marinos que retornan del exilio por Melilla. En cambio habrá una cuestión que diferenciará este último marino de los otros tres, y es el hecho que Oliveira pudo hacer valer los avales e influencias que tenía para salir del batallón y los otros tres, no. Su familia tenía buenas relaciones con un almirante que se preocupó por él. Los informes de la falange, la Guardia Civil y del Ayuntamiento lo calificaron de “Indiferente”, hecho que, según el mismo

4 Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMHS) Tribunal de Cuentas, depósito de concentración de Isabel II, Ceuta, relación de bajas ocurridas durante el mes de abril de 1941, caja 74, expte. 7, documentación digitalizada. La mayoría de las bajas lo son por traslado al BDST nº 1, y en esta prisión constan durante este mes Fulgencio Vivancos Rodríguez y Emilio Rivelles Llaveria, que también están en la lista de Gabés. En el caso de Rivelles Llaveria pasará por un proceso represivo parecido a Eduardo, hasta octubre de 1943.

Oliveira, lo sacó del batallón de trabajo y lo devolvió a Cangas de Morrazo, donde quedó en libertad provisional pendiente de juicio por desertión militar. Tendrá que presentarse todas las semanas a la Ayudantía de Marina, hasta que se resuelva el juicio.⁵

¿Los otros tres fueron clasificados de desafectos? No tenían almirantes ni nadie de peso suficiente que los sacara del batallón? Jacinto Embudo aporta tres informes y dos avales, José Echániz llegó a acumular, a punto de licenciarse, a finales de 1942, -como Embudo- cinco informes, “declaración jurada y dos certificaciones de haber servido antes del Glorioso Movimiento.” Pero es que en el caso de José María Echániz quien se interesó por él fue el general Solchaga, después de que su padre envió una carta desesperada cuando vio que le devolvían el giro postal que le envió al hijo al BDST nº 1:

“Como quiera que no tenemos ninguna noticia suya... nos encontramos preocupados y alarmados sin saber lo que es del muchacho. Por ello ruego encarecidamente tenga la bondad de decirnos lo que sucede para salir de esta zozobra.

Rogándole perdone la molestia y dándole las mis más expresivas gracias anticipadas, quedo a sus órdenes.

Gregorio Echániz. San Sebastián 1 de mayo de 1941”⁶.

5 José Oliveira Avedaño, *Relatos de mi vida*, autoedición, donde cuenta que estando esperando la clasificación en García Aldave fue requerido por el Estado Mayor en Ceuta para que informase de lo que había visto en “Bou-Aria” (Arfa), mientras había estado trabajando en el Transahariano, donde había una importante base militar francesa, en unos momentos (otoño de 1940), en que se negociaba con los nazis la entrada de España en la guerra mundial, a cambio del gran botín que significaba la anexión del Marruecos francés. La presencia de familiares en la Comandancia Militar de Ceuta y el hecho de que fuera del reemplazo de 1930, constituyen el conjunto de circunstancias que podrían explicar porque no fue considerado prófugo y enviado al BD nº 1. El juicio fue sobreesido. Libro aportado por Victoria Fernández, pp. 87-91.

6 AGMG, Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST), expedientes de José María Echániz Alcorta, c. 1075, expte. 4489 y Jacinto Embudo Iglesias, c. 1087, 45547, CDMHS, Tribunal de Cuentas. BDST 35, Relación de los trabajadores de este batallón que han estado hospitalizados durante los días que se indican, con expresión

Echániz Alcorta permanecerá en el hospital militar de Algeciras entre el 2 de junio y el 7 de julio por paludismo, según los informes de alta y de baja oficiales que constan a su expediente, situación corroborada en la relación de bajas del mes de junio del BDST 35, extracto para el Tribunal de Cuentas de julio de 1941, donde consta que ingresó en el hospital de Algeciras el 3, por tanto estuvo hospitalizado por paludismo un mínimo de 34 días. La preocupación del padre estaba muy justificada ante la falta de noticias y la gravedad de una enfermedad que podía ser mortal, y de la que no se le informó. Ante esta situación es muy lógico que se recurriera a las más altas instancias posibles para salvar la vida del hijo, consciente su padre de las condiciones de vida y de trabajo a que sometían a los prisioneros en los batallones, como podemos ver en el telegrama del general José Solchaga Zara, General de División en la VII Región Militar con sede en Valladolid, (general africanista, carlista y un héroe de la Guerra Civil para el bando franquista), en agosto de 1941 al comandante del BDST 35 para interesarse por este soldado y anunciar su cercano licenciamiento, cosa que todavía tardará más de un año en producirse⁷. Por su parte, Jacinto Embudo Iglesias ingresará en la prisión del Departamento Naval de Cartagena al tener una causa abierta por desertión en tiempo de guerra, y estar, así, en la misma situación que Oliveira Avedaño, es decir ser gallego y no presentarse al servicio de armas del bando rebelde al triunfar en Galicia el golpe de Estado del 18 de julio⁸.

Eduardo Santosjuanes Bataller insiste en que su padre volvió después de escribir a la Pobra del Duc para que su abuelo hiciera las

de las hospitalidades causadas por cada uno con el importe a deducir del extracto del mes de julio de 1941, caja 28, expte.5, Documentación digitalizada.

7 ¿Este general no podrá sacar a este mozo del batallón? ¿Habría algún problema entre él y Fidel Dávila, Capitán General de la II Región militar, con sede en Sevilla y Jefe de Estado Mayor de Franco? No lo sabemos, pero que un aval como el que representaba el del general Solchaga no alterara la situación de un soldado -trabajador-, que estaba bajo jurisdicción de Fidel Dávila, puede ser sintomático. Si sabemos que Dávila y Solchaga firmarían en junio de 1943 la carta en que pedían a Franco un cambio político hacia la restauración monárquica. Paul Preston: *Franco, Caudillo de España*, Mondadori, Madrid, 2005.

8 Será sentenciado a 20 años de prisión por un consejo de guerra en Cartagena por “adhesión a la rebelión”; saldrá en libertad condicional en junio de 1943. Correo en línea con Victoria Fernández, 18 de julio de 2012.

gestiones oportunas ante las autoridades municipales que “garantizaran” o “aseguraran” que nada iba a pasarle, porque nada había hecho él que no fuera cumplir órdenes como simple marino de segunda clase del *Méndez Núñez*. Mientras él había permanecido como refugiado político (y represaliado) en Túnez se había emprendido el proceso de reordenar los listados de levas que habían ido a la guerra, para saber la situación de cada cual y emprender la tarea de clasificar estos soldados en un proceso de depuración política general consistente en separar a los afectos de los desafectos -o enemigos- de los indiferentes y adictos al régimen franquista. Cuando acabó la guerra centenares de miles de prisioneros se hacinaban en prisiones y campos de concentración, además estaban los soldados que habían vuelto a casa, directamente, desde el frente. Para que el franquismo se impusiera, efectivamente, sobre la sociedad española vencida era necesaria la colaboración de los falangistas locales que habían accedido al poder gracias al golpe de estado y a la imposición del franquismo por las armas y que ahora tenían la misión, se encargarían de señalar quiénes eran estos soldados, qué antecedentes políticos tenían y cuál había sido su actuación durante la guerra y qué clasificación merecían, por tanto y a su criterio, respecto al Glorioso Movimiento Nacional. En agosto de 1939 se clasificaron las levas de 1936 a 1941, la de 1940, la de Eduardo, se realizó el 20 de ese mes, en Poble del Duc por una comisión formada por el Alcalde y los concejales del nuevo Ayuntamiento. En este acto se hacía el reconocimiento facultativo y se planteaban y valoraban las alegaciones para obtener prórroga. Sobre el nombre de cada mozo se apuntó a lápiz, el resto es a tinta, la clasificación política: Afecto, Desafecto, Indiferente o Encartado (detenido, procesado). A Eduardo Santosjuanes, lo representó su padre que explicó que su hijo: “ingresó voluntario en la Marina Roja, en el Crucero *Méndez Núñez*, el primero de abril de 1937 hallándose en Túnez, África, en concepto de detenido. Esas son sus últimas noticias...sin saber nada por la fecha...” El ayuntamiento lo consideró: “Pendiente de clasificación por hallarse ausente”, pero en lápiz consta como desafecto⁹. Esta clasificación puede haberse añadido

⁹ Esta primera comisión de clasificación estaba formada por los miembros de la Junta Gestora que se había hecho cargo del poder local a partir del 29 de marzo de 1939 y que, en su mayoría provenían de la Derecha Regional Valenciana que además, habían formado parte del Ayuntamiento cuando el gobierno Radicalcedista decidió destituir a los concejales de la izquierda (la Poble del Duc estaba gobernada por mayoría absoluta del Frente Popular) en represalia por la revolución de octubre de 1934, nombrando

unos meses después a raíz de la Orden de 20 de diciembre de 1939 del general Varela, ministro del Ejército, donde se tenía que realizar una revisión y clasificación sistemática de todos los mozos que habían nacido entre 1915 y 1920, primero, y las quintas anteriores y posteriores movilizadas durante la guerra por los gobiernos republicanos, con un objetivo político muy claro: “verificando simultáneamente una clasificación de antecedentes personales en relación con nuestro Glorioso Movimiento”¹⁰. El padre de Eduardo alegó en agosto que su hijo estaba en Túnez detenido, cuando en realidad era un refugiado político, que hubiera podido volver a España desde un primer momento, como hizo su amigo Juan José. Trataba de evitar que lo calificaran de “prófugo” y no incurriera en un delito sancionable por el ejército, y al mismo tiempo evitaba que en el ayuntamiento pensaran que no volvía porque tenía alguna “responsabilidad”, de la cual huía. Cuando fue clasificado para el alistamiento de 1940, y siguiendo las nuevas indicaciones del Ministerio del Ejército, en el ayuntamiento se le declara prófugo y esto podía significar la clasificación de desafecto. De los 21 mozos de la leva de 1940, la clasificación quedó así: 6 afectos, 2 indiferentes, 8 desafectos y 3 prófugos. En junio de 1940 fueron llamadas las levas de 1936 y 1937 a realizar el servicio militar, de los clasificados de desafectos de la Poble del Duc que fueron enviados a batallones disciplinarios solo tenemos constancia de tres mozos que fueron enviados al BDST nº 2 y a un batallón de recuperación de automóviles. Es muy probable que, como ya hemos visto, Eduardo tratara de regresar para evitar ser considerado prófugo ante la Caja de Reclutas 29 de Alzira, donde habrían de ser enviados los expedientes de los soldados de su leva en abril-mayo de 1940. Lo que sí que podemos decir es que para la revisión de reemplazos en 1941 el ayuntamiento emitirá avales cambiándoles la clasificación a “Indiferente” a muchos de quienes consideraban desafectos un año antes, de las levas de 1938 a 1941. Este hecho también aparece en otros


el Gobernador Civil los nuevos ayuntamientos en diciembre del mismo año. Archivo municipal de la Poble del Duc, quintas, caja 168 y 169.

10 BOE de 22 de diciembre de 1939, BOP de Valencia, 11 enero de 1940: “No se tramitarán en los ayuntamientos ni en las Cajas las alegaciones relativas a concesión de prórrogas referentes a individuos clasificados como Desafectos o Encartado a quienes no hay que anotar el tiempo de servicio (...). Estas clasificaciones en los ayuntamientos deben tener un carácter reservado, singularmente por lo que respecta a los comprendidos en la 3ª y 4ª (desafecto y encartado) clasificación con objeto de evitar traten de eludir las sanciones correspondientes.”

pueblos de la comarca y hay que preguntarse si en los ayuntamientos, las nuevas autoridades franquistas quizás no sabían dónde enviaban a sus vecinos en 1940, si la represión en este sentido se consideró excesiva por innecesaria y contraproducente para los nuevos poderes locales; si se debió a los cambios en la legislación represiva que dejaba en desventaja -y absoluta indefensión- a los prisioneros de los batallones ya que no estaban en ellos por causa de ningún delito, ni por ninguna sentencia judicial, o a que, debido a la gran cantidad de presos y detenidos que había por prisiones y batallones, ello repercutía directamente en una carencia evidente de mano de obra; sumado a la presión de las familias para que les cambiaran la clasificación, ya que se sabía que la suerte de sus familiares dependía del criterio y la voluntad de las comisiones de clasificación integradas por sus vecinos falangistas en una comarca donde la mayoría de las poblaciones no superaban los 1000 habitantes, donde todos se conocían y donde predominaban los lazos familiares extensos en todos ellos, aunque se superasen los 2000, como en el caso de la Pobra del Duc. Todo ello tuvo que repercutir en este cambio de actitud en 1941, cuando se tenían que revisar las clasificaciones de las quintas a las que pertenecían quienes habían sido enviados por desafectos a los batallones de trabajadores y las que se tenían que incorporar al servicio militar, las de 1938 a 1940. Aunque en 1940 Eduardo fuera considerado prófugo y desafecto, en 1941 como podemos ver, desde la Caja de Reclutas -a instancia y en función de la nueva clasificación política- le cambió la clasificación a indiferente el 28 de abril. Este hecho no le hizo ningún efecto porque unos días después era trasladado al BDST nº 35, como los otros marinos, a Punta Paloma¹¹.

11 CDMHS Tribunal de Cuentas, BDST 35. Relación de ALTAS ocurridas en el mismo durante el mes de mayo de 1941. Donde consta la de Eduardo Sanjuán Tormo, caja 112, expte. 2.

Viva Español


 Junta de Clasificación y Revisión
 de la
 Caja de Recluta núm. 29
 JATIVA

TELEGRAMA POSTAL

Sección _____
 Núm. 5902

Jétiva a 28 de abril de 1941

El TRUENTE CORONEL PRESIDENTE

Al ALCALDE NACIONAL DE PUEBLA DEL DUC.

NOTA.-Contéstese haciendo referencia a fecha, número y negocio.

Debo informar a Vd., que en sesión celebrada en día de la fecha por el Tribunal de esta Junta, ha acordado cambiar la clasificación de DESAFORO por la de DIFERENTE, al mozo del reemplazo de 1.940, por ese cup EDUARDO SANTOSJUANES TORMO.

Dios guarde a Vd. muchos años.

[Firma]

Cambio de clasificación realizado por la Caja de Reclutas a favor de Eduardo Santosjuanes. Archivo Municipal de la Pobla del Duc, quintas, caja 170.

¿Por qué Oliveira Avedaño no acabó en un batallón en 1940 y el resto de los soldados referidos sí? Tal vez, aquél consiguió un pasaporte, y los otros, no. No sabemos si Eduardo y los otros conseguirían pasaporte para entrar a España, sí que sabemos que Oliveira contaba con él. Por su parte, Jacinto Embudo Iglesias será enviado al penal de Cartagena, en espera de juicio por deserción. Eduardo Santosjuanes y José María Echániz Alcorta seguirán en el 35 BDST durante 1941, en Punta Paloma y en 1942 los encontramos en Baleares. Es muy posible que ellos no supieran que los avales, los informes positivos y las garantías personales respecto a la afección al régimen, en definitiva, todo el juego de influencias en que se basaba este sistema represivo no les valían puesto que en una nota del expediente de Jacinto Embudo Iglesias se clarifica la situación en que se encontraban los retornados del exilio.

“Los soldados trabajadores incluidos en la presente relación no se les hace constar la clasificación política por venir directamente del extranjero y no de las Cajas de recluta respectivas, estando considerados Prófugos por la inspección de campos”¹².

Así fue considerado José María Echániz Alcorta en su expediente, “prófugo”, y esto significó para él de cuatro a seis meses más sobre el tiempo de permanencia en filas de su quinta en un batallón disciplinario (BD), sin posibilidad de pasar a una unidad militar, puesto que, en estos casos, no se tenían en cuenta ni los avales de las autoridades militares (por influyentes que pudieran ser) ni los cambios de la clasificación a Indiferente emitidos por las Cajas de Recluta. Todo ello quería decir para los marineros republicanos que volvieron del exilio pasar de los 22 meses de servicio militar a 26, pero en un batallón disciplinario, como prisioneros y como castigo -o represalia añadida- por haber abandonado el país al final de la guerra y haber permanecido como refugiado político en el extranjero con el argumento de no haberse presentado al llamamiento de sus quintas, a principios de 1940. En el caso de Eduardo a todo lo dicho, se añadía el problema del nombre con el que constaba para la autoridades militares franquistas, por lo que el cambio de clasificación desde la Caja de recluta de Xàtiva sería, en su caso, doblemente inútil.

12 AGMG, BDST, expediente de Jacinto Embudo Iglesias, caja 1087-45547, p. 6, Palma de Mallorca. A raíz de la derrota de Francia se dictaron nuevas normas para actuar con quienes entraban a territorio español distinguiendo entre: “C) Documentados, sin permiso o visado y que no logren demostrar su adhesión al Movimiento Nacional en la forma expresada (documentalmente o mediante avales personales de garantía). Se les retendrá convenientemente vigilados, un plazo de tiempo prudencial y si no lo consiguieran, a juicio de las autoridades, pasarán a un campo de concentración. D) Documentados e indocumentados, considerados como sospechosos, a campos de concentración” AGM de Ávila, caja 2092, Normas de conducta a que deben ajustarse las autoridades militares y todos los puestos de servicio de vigilancia de costas y fronteras con el personal que intenta introducirse en España”. Los marineros sobre quienes estamos tratando caerían dentro del apartado D.

35 Batallón disciplinario de soldados trabajadores

La estratégica zona del Campo de Gibraltar era donde estaban destinados todos estos prisioneros en 1941, siendo una de las zonas de más obras y concentración de batallones de trabajadores de España debido al proyecto nazi-franquista de conquistar el peñón en manos británicas para cerrar y controlar el Mediterráneo, estrangulando la principal ruta comercial y militar de los británicos con su imperio, lo que les obligaría a pedir la paz y dejar las manos libres a Hitler para conquistar su imperio mundial a expensas de los países inferiores eslavos y asiáticos destinados a servir y mantener a la raza de señores que eran los alemanes, según la ideología social-racista nazi. Franco pensaba sacar su “tajada” territorial y política uniéndose en el momento oportuno a la Operación Félix –conquista de Gibraltar-, declarando la guerra a los británicos, una vez la derrota de éstos por los alemanes fuera inminente. En abril de 1941, cuando Eduardo fue enviado a trabajar a Punta Paloma, el proyecto se había aplazado debido a la actitud reticente de Franco, que no dio el paso de declarar la guerra a los británicos y apoyar un ataque masivo alemán sobre Gibraltar, tal y como venía estipulado en los protocolos que Franco firmó a raíz de la entrevista de Hendaya con su aliado Adolf Hitler, el 23 de octubre de 1940. Por otro lado, el *führer* ya estaba en puertas de la invasión de la Unión Soviética, y, de momento, aparcó la Operación Félix. El proyecto incluía un fuerte despliegue ofensivo-defensivo, por lo tanto se tenían que abrir caminos para instalar emplazamientos artilleros y un sistema de fortificaciones que abarcaba buena parte de la franja costera del Campo de Gibraltar. Por eso hasta 16 batallones disciplinarios que sumaban más de 12000 prisioneros fueron desplazados para realizar estas obras¹³. Este fue el destino de buena parte de los valencianos considerados desafectos, como hemos podido comprobar con los procedentes de la comarca de la Vall d’Albaida que había en la zona y que habían llegado allí desde el campo o depósito de Concentración Miguel de Unamuno, en Madrid, y que formaban parte de los reemplazos de 1936 al 1941¹⁴.

13 Ros Agudo, Manuel. “Preparativos secretos de Franco para atacar Gibraltar (1939-41)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*. Universidad Complutense de Madrid. 2001, nº 23 pp. 299-313.

14 Josep Màrius Climent Prats: “Campos de concentración y batallones de trabajadores. Represión, violencia y control social sobre los prisioneros del Ejército Popular de la República”. *Cuadernos Republicanos*, nº 86, Otoño de 2014, Madrid, 2014, pp. 63-98



Búnker de doble tronera, construido por los prisioneros desafectos en el Campo de Gibraltar¹⁵

Ser calificado de desafecto suponía tener que hacer el servicio militar en un batallón disciplinario de soldados trabajadores (BDST), es decir en calidad de prisionero político considerado contrario al régimen, prácticamente como esclavo, puesto que los soldados-desafectos de los batallones no disponían ni siquiera de la comida suficiente para

15 Alfonso Escuadra Sánchez: *Megalitos de hormigón. La comisión Jevenois y el cerrojo fortificado del Istmo.*, Almoraima 29, Instituto de estudios Campogibraltares, 2003, pp. 543-560. El modelo de construcción y de disposición de los búnkeres y fortificaciones se tomó de la región de los Sudetes, (Checoslovaquia), fronteriza con Alemania e incorporada al III Reich en virtud de los acuerdos de Munich de septiembre de 1938 y, sobre todo, de la alemana Línea Sigfrido, paralela a la francesa Maginot, que una comisión de militares enviados por Franco inspeccionaron, aprovechando la invitación de los nazis al homenaje que se rindió en Alemania a la Legión Cóndor con motivo de su repatriación, en julio de 1939.

subsistir, cosa que obligaba a las familias, que podían, a enviarles constantemente dinero y víveres para que no se murieran de hambre o de alguna enfermedad provocada por la carencia de alimentación o de las condiciones insalubres en que los tenían. Un negocio, en principio, redondo para el régimen y un drama para los soldados-prisioneros y sus familias que podía significar su ruina económica o, mucho peor, la tragedia de perder al hijo, el marido o el hermano en un batallón disciplinario como podemos comprobar en el cuadro siguiente:

Meses	Prisioneros	Muertes	%	Hospitalizaciones	% Total	20 o < días hospitaliz.	% HP	Deserc. y evas.	%
Marzo	499	5	1	28	5,6	5	17,8	3	0,6
Abril	472	1	0,2	31	6,5	9	29	2	0,4
Mayo	590	1	0,16	53	9	10	20,5	2	0,32
Junio	600	3	0,5	63	10,5	19	30	2	0,3
Julio	573	1	0,17	34	6	7	20,5	7	1,2
Agos.	571	1	0,17	51	9	5	10	2	0,33
Sept.	744	5	0,67	60	8	4	6	6	0,9

Bajas en el BDST 35 de Punta Paloma (Tarifa) 1941. Elaboración propia a partir de la documentación del Tribunal de Cuentas, CDMHS, caja 28, expedientes 1-7

La existencia de los batallones de trabajadores, de la utilización de mano de obra vencida y prisionera, venía empleándose desde 1937. Los batallones de trabajadores eran fruto del proceso de criminalización y penalización de quienes habían sido derrotados y capturados después del golpe militar y procesados por las nuevas leyes especiales y de carácter retroactivas, que se aplicaban a todos los que se habían opuesto al avance del ejército franquista. Se sistematizarán cuanto a organización y funciones en 1938, con la abundante mano de obra que representaban los prisioneros de guerra. Según Javier Rodrigo en torno a medio millón de prisioneros pasó por los 104 campos de concentración franquistas que hubo en España, durante la guerra o en la posguerra, de los que unos cien mil fueron a parar a batallones de trabajadores durante la guerra y otros 47000 durante la posguerra, hasta que los últimos batallones fueron

disueltos en 1948¹⁶. Todo dentro de un marco general de población penitenciaria que sumaba el millón de presos y prisioneros en 1940. Los prisioneros de los batallones disciplinarios que dependían del ejército no redimían pena con el trabajo ni recibían, ni un salario mínimo, como otros presos políticos. Hablamos de trabajo prácticamente esclavo porque era forzado, se realizaba bajo amenaza constante y se hacía a cambio de las “sobras”, de 0’50 pesetas al día, unas 15 al mes, para tabaco y trapicheo y poco más. Para definir la relación laboral que había entre los prisioneros de los batallones y el Estado para quien trabajaban en obras militares -o para las empresas militarizadas que se dedicaban a la reparación e instalación de vías férreas- la historiografía ha acuñado el término de utilitarismo punitivo para referirse a un sistema que se definía por “la improvisación organizativa y regimental, la arbitrariedad jurisdiccional, la eficacia represiva e incompetencia productiva.”¹⁷

16 Rodrigo Sánchez, Javier: *Cautivos. Campos de Concentración en la España franquista 1936-1947*. Barcelona, Crítica, 2005. Algarbani Rodríguez, J. Manuel: “Los caminos de los prisioneros. La represión de posguerra en el sur de España”. *Hispania Nova, Historia y Memoria*, Universidad de Almería, 2007. José Luis Gutiérrez Molina: “Franquismo y trabajo esclavo, una deuda pendiente”. *Todos los nombres.org*: “la concepción cuartelera de la vida social consideraba a los vencidos como botín de guerra. Además había que regenerarlos. El resultado fue que, durante años, España se convirtió en un inmenso campo de trabajo”, p. IV *Jornadas Campos de Concentración y trabajo esclavo en Andalucía*, 22, 27 y 28 de noviembre de 2010, “El trabajo esclavo en Andalucía. Análisis de una realidad existente”. En línea. “(Los presos y los prisioneros) fueron quienes, con sus manos, y no es una expresión figurada, reconstruyeron un país con numerosas infraestructuras destruidas, unos transportes inservibles y parte de su caserío arruinado. Además realizaron otras nuevas -como las grandes obras hidráulicas- que cambiarían comarcas enteras y convertirían en millonarios a todo un grupo en ascensión. El sacerdote jesuita Pérez del Pulgar en un escrito de 1939, consideraba esta situación como justa: los vencidos debían contribuir con su trabajo a la reparación de los daños ocasionados por su cooperación con la rebelión marxista”, p. 12. Edurne Beaumont Esandi y Fernando Mendiola Gonzalo: “Esclavos del franquismo en el Pirineo”, Txalaparta, Tafalla, 2007 “Así como el sistema de redención el estado ofrecía a empresas privadas el trabajo de presos y presas de forma que tanto las empresas como el estado se repartían importantes beneficios, mientras que en el sistema de batallones normalmente eran trabajos gestionados por el propio ejército resultando el estado como único beneficiario económico, con la excepción del trabajo en empresas militarizadas o en minas”, p. 90-91.

17 Pedro Oliver Olmo: *Historia y reinención del utilitarismo punitivo en VV.AA.* Libro-catálogo de la Exposición: Los trabajos forzados en la dictadura franquista. Instituto Gerónimo de Uztáriz, Pamplona, 2007, p. 26.

El batallón donde estaban los marineros retornados del exilio, el 35, estuvo en la zona de Tarifa en 1941 y después fueron enviados a Baleares, a Mallorca en diciembre de 1941, situándose la Plana mayor en Palma y los prisioneros trabajando justo en la otra punta de la isla, en el término municipal de Artà y donde, según los testigos orales y las mismas autoridades franquistas se dedicaban a abrir caminos, carreteras y accesos a emplazamientos artilleros y fortificaciones. Las memorias de Roque Yuste Giménez, natural de Noguera y vecino de Cella (Teruel), soldado de la 26 brigada mixta en la Batalla del Ebro, que marchó a Francia con la “retirada” en febrero de 1939 y regresó en el verano de 1941, contienen elementos de especial interés para entender el tratamiento que recibían los prisioneros como castigo y método de “reeducación”, así como en qué consistía el sistema represivo planificado del utilitarismo punitivo¹⁸ como método de sometimiento y control social. Roque Yuste llegó a Punta Paloma, procedente Barcelona en un vagón de ganado precintado con una sola parada en Madrid y sin apenas nada de comer ni beber para evitar parar a hacer sus necesidades. Llegando a Algeciras le llamó la atención la gran cantidad de campos sembrados de calabazas que se veían desde el tren, cosa que enseguida entendió al llegar al campamento donde estaban destinados, en Punta Paloma, ya que allí vieron “unos cuantos seres humanos cocinando desechos de pieles de plátano y de calabaza en potes de conserva sucio y negros para comérselas después. No llevaban más ropa que una chaqueta y un pantalón llenos de mugre; manos, cara y cuello sucios, raquíuticos o esqueléticos, medio descalzos y hechos una calamidad”¹⁹. Estos prisioneros eran los que estaban de baja por enfermedad. Los alojaron en tiendas de campaña hacinados y al día siguiente les destinaron a sacar piedra en una cantera para las obras de fortificación del Estrecho. A los que sabían manejar con soltura el pico, les mandaban tareas imposibles de terminar para poderles castigar con las varas y el látigo hasta que caían extenuados por el hambre, el cansancio y los golpes. Cuando regresaron al campamento, después del primer día de trabajo, de sus tiendas había desaparecido todo, los uniformes y las mudas proporcionadas por el ejército en Barcelona, sus propias ropas y enseres personales, se quedaron con lo puesto y con los suboficiales y escoltas esperándoles con varas y mosquetones ante

18 Roque Yuste Giménez: *Añorando la República*, libro de memorias, 1997.

19 *Ibidem*, p. 8.

cualquier queja. La comida era un chusco de pan y caldo con algún trozo de calabaza para comer y para cenar, cocinada en los botes de conserva que vaciaban los oficiales. Los prisioneros eran mano de obra prácticamente gratuita para el estado y un buen negocio para los mandos del batallón que traficaban con los suministros y enseres que robaban a los prisioneros. La paga de 15 pesetas al mes (lo que costaba un litro de aceite, un kilo de arroz dos kilos de pan, cuando el jornal estaba sobre las 5 pesetas diarias) se iba en dos paquetes de tabaco, con el que los más avispados -o que disponían de más medios- traficaban, con el visto bueno y la participación de los mandos que daban "préstamos" a cuenta de los especuladores para que pudieran suministrar chuscos, jabón -solo disponían de media pastilla al mes- y tabaco a quien lo pudiera comprar. El hambre a que los sometían, y que derivaba en todo tipo de enfermedades, trataban de combatirla comiendo las partes nutritivas del palmito que abunda en la zona. Para los díscolos o los desertores estaba, según las memorias de este prisionero, el Hipódromo cerca de Algeciras, un pabellón construido de ladrillos, con ventanas estrechas "sin ningún tipo de higiene, sin inodoro... que desprendía un hedor insoportable y entraban ganas de vomitar... El que salía de ese sitio era para enterrarlo quién sabe cómo y dónde"²⁰. Este batallón fue trasladado a Mallorca, vía Barcelona, sin apenas comer nada, devorando plátanos verdes que había en el barco y cáscaras de coco en el puerto de llegada "con la idea de matar el hambre crónica que pedecíamos". En Mallorca fueron destinados a Artà, a construir una pista en la cima del cabo Ferrutx, "un lugar inaccesible, atravesando montes selváticos, barrancos rocosos y pendientes pronunciadas hasta una pequeña meseta donde se instalarían artillería antiaérea"²¹. Los sometían a la misma hambre que en Tarifa que se trataba de atajar con palmitos y pequeños dátiles. Como se iban a quedar tiempo, pasaron de las tiendas de campaña a construir barracones de piedra y barro y el techo con puntales de pino y unas hierbas largas y fuertes que hay en abundancia. Todo ello antes de ir al tajo y después de volver del trabajo. De los mismos materiales construyeron literas de tres pisos donde colocaron colchones de hierba seca. En estas obras había un contratista que viendo que las obras no avanzaban a causa de la situación de hambre, enfermedades, torturas físicas y maltrato a los que sometían a los prisioneros, hizo las gestiones ante las autoridades

20 Idem, p. 10.

21 Idem, p. 11,

militares de la isla para mejorar la alimentación y el trato; con lo que después de una visita de inspección del Capitán General cambiaron la escolta y ya llegaban los sacos de garbanzos, patatas, lentejas y judías, “desaparecidos” hasta ese momento, al mismo tiempo que los castigos arbitrarios o por iniciativa de los escoltas. El problema ahora era que había que subir la carga de los suministros a hombros de los prisioneros y tirando de los animales, y aunque la alimentación mejoró y con ella, el ritmo de las obras, los castigos continuaron obligando a los prisioneros a cargar un saco de arena al hombro durante cierto tiempo: el trapicheo, los robos a los nuevos y el tráfico de suministros se redobló, llegando a participar el propio Roque. Este prisionero era muy pobre y su familia estaba en una situación tan precaria que nada le podían enviar. Para poder conseguir algún dinero se metió en el trapicheo del tabaco y en un tiempo pasó de estar necesitado, a enviar comida y ropa a casa²². En este batallón disciplinario la “reeducación” en los valores de la “Nueva España” consistió en bajar los domingos a Artà a que los prisioneros oyeran misa, pero sin apenas control con lo que acabó no entrando nadie en la iglesia.

Precisamente, en el verano de 1942 se produjo una visita de inspección general a los batallones disciplinarios cuyas conclusiones vendrían a corroborar algunos aspectos apuntados en sus memorias por Roque Yuste. En cuanto al Campo de Gibraltar, perteneciente a la II Región militar, la primera cuestión a que se refería la inspección era la carencia de oficiales “capaces” al frente de los batallones, reconociendo “deficiencias en todos los aspectos”, es decir alimentación, administración y contabilidad cosa que nos lleva a sospechar del grado de corrupción generalizada que había en los batallones en la línea que apuntan Roque Yuste, así como Mendiola y Beaumont referida al trasiego y contrabando de víveres en el mercado negro, verosímilmente consentida por los mandos: “ninguna (deficiencia) de calidad para ser corregida”²³. En Mallorca la inspección se realizó durante los días 20

22 Idem p. 15-16.

23 Beaumont Esandi, Edurne, y Mendiola Gonzalo, Fernando: *Esclavos del franquismo en el Pirineo*. Según testimonios recogidos en este libro: “La comida era infame, porque cada vez que llegaba el camión de intendencia, pernils de carne, sacos de azúcar; luego resultaba que eso no aparecía, porque cuando mandaban suministrar la cocina, íbamos y traíamos hueso de jamón, la carne no aparecía por ningún lao... Los oficiales, para que el que tenía perras pudiera comer montaron una casita para vender. Te vendían

al 30 de julio y el oficial que la dirigía, en su informe reconocía que el vestuario no se renovaba desde hacía meses lo que significaba que “este se estropea en breve tiempo por lo rudo de las faenas del trabajo” Todavía peor era la cuestión del calzado, siendo una de las carencias más graves hasta el punto que: “En cuanto al calzado, para disminuir su desgaste se han creado pequeños talleres en los que, a base de cáñamo y palmito, se fabrican unas sandalias que prestan útil servicio a los trabajos”²⁴. El inspector afirma que la alimentación es buena pero reconoce que las raciones son monótonas e insuficientes, “a base de legumbres, que falta carne y pescado y que todo esto se soluciona comprando en el entorno los productos agrícolas propios de la estación”, es decir que los prisioneros pasaban hambre con las raciones de intendencia y que había quien hacía con su hambre negocio con el “entorno”, tal y como hemos visto con los testimonios orales de los batallones norteños. El hijo de Eduardo Santosjuanes recuerda que su padre odiaba las lentejas, que parece ser era el alimento básico, y casi único, en el batallón. Las carencias alimentarias se suplían con lo que les enviaban de casa, si se podía. Según la documentación del tribunal de cuentas hacia 1941 cada prisionero tenía asignado un presupuesto de 2’5 pesetas diarias de las que 2’25 eran descontadas para la manutención y 0’25 se lo quedaba, y si les llegaba. En el expediente de José María Echániz Alcorta tenemos que cuando sale del hospital “marcha socorrido con 1,75 pesetas, importe de 7 días de haber (del 1 al 7 de julio) a razón de 0’25 pesetas”²⁵

sardinas, vino, de todo, y eso para beneficio de los oficiales, se quedaban con la comida y encima si querías comer tenías que comprarles a ellos, y era uno negocio redondo! Txalparta, Tafalla, 2007, p. 136.

24 Archivo General Militar de Ávila, “Visita de Inspección Batallones de Trabajadores 2ª, 5ª, 7ª y octava Regiones, Baleares, Canarias y Marruecos” c. 20904/10.

25 AGMG, BDST. José María Echániz Alcorta, Caja 1075, expediente 4489, p. 6 bis. Beaumont Esandi, Eburne, y Mendiola Gonzalo, Fernando: *Esclavos del franquismo en el Pirineo*: “Rosendo Iturmendi, recuerda que recibían dos reales al día, pero que no siempre se las daba ese dinero. Andrés Millán cree que en Igal (Navarra) recibían un real al día (...) y Joan Cabestany en Vidángoz cree que recibían un real al día”, op. cit., p. 90.



Prisioneros fabricando alpargatas con esparto. El primero por la derecha es Eduardo Santosjuanes. Fotografía aportada por R. Santosjuanes Bataller

Los testimonios orales nos dicen que esto era lo mismo que nada, llegaba para comprar sellos o un poco de tabaco el día que cobraban, cuando la comida era tan escasa y de tan baja calidad que el hambre era la tónica general que imperaba en estos batallones. El estado hacía un buen negocio puesto que se ahorrraba una fortuna en la construcción de infraestructuras y fortificaciones, los mandos se dedicaban al estraperlo y lo consentían entre los propios prisioneros, con la comida y el vestuario asignado a los batallones. Los que podían tenían que recurrir a las familias para completar o sustituir las carencias alimentarias que sufrían. El padre de Eduardo Echániz Alcorta enviaba dinero al hijo para

que pudiera sobrevivir al hambre y las enfermedades que se extendían entre los prisioneros; el padre de Eduardo Santosjuanes llegó a hacer estraperlo para enviarle paquetes de comida al hijo²⁶. Al final, eran las familias quienes mantenían a los hijos, maridos o hermanos mientras el régimen los explotaba y se beneficiaba del trabajo forzado de unos prisioneros sometidos a una tortura planificada, a unas condiciones de vida, que muchos no podían resistir o quedaban arruinadas como consecuencia de su paso por los batallones de trabajadores, porque si algo tenía el régimen franquista eran prisioneros políticos a quienes utilizar y de quienes abusar, con la justificación y excusa de regenerarlos y recuperarlos para la Nueva España. “La disciplina es perfecta... Un afán de obediencia que revela que el personal ha sido atendido con cariño... se nota en él un estado de satisfacción como si no se tratase de individuos que están cumpliendo un correctivo”²⁷.

Este correctivo provocaba muertos y dejaba no pocos “inútiles totales” entre los prisioneros del BDST 35 de Mallorca durante 1942, además de evasiones y desertiones, aunque menos, que cuando estaba en el Campo de Gibraltar, -se entiende que huir en una isla puede ser más complicado-. Cuando a la sanidad “el estado es bueno, no existiendo apenas enfermería, ni casos parasitarios”, pero no había médicos en el batallón y esto se suplía con “practicantes no titulados” contraviniendo el artículo 93 del reglamento interno de los batallones, que obligaba a la existencia de facultativo en los batallones²⁸. Las bajas por hospitalización fluctúan entre las 31 del mes de marzo y las 60 de octubre de 1942, como el hospital estaba en Palma, la presencia de practicantes quería decir que los enfermos o heridos eran atendidos por otros presos con experiencia y conocimientos, o no, en curas; o, sencillamente, no eran atendidas, como, según las memorias de Roque Yuste. La documentación del tribunal de cuentas nos informa de la presencia o ausencia de oficiales y médico en el batallón de Eduardo y otros marinos de la armada republicana en Artà. En la revista administrativa del BDST 35 para los meses a que se refiere la documentación, se distingue entre quienes

26 Josep Màrius Climent Prats: “Campos de concentración y batallones de trabajadores. Represión, violencia...op. cit.

27 AMAGV, Visita de inspección,... Baleares, Ibidem.

28. AGMAV, BOE 23-12-38, Reglamento de Régimen Interior de los Batallones de Trabajadores, CGG, 155, 16.

“han verificado su presencia en la revista del mes y quienes han pasado revista por justificante, acreditando su existencia”. De esta información podemos concluir que en los meses de diciembre, enero y febrero de 1942 no hay médico en el batallón, coincidiendo con la existencia de cinco muertos, pero sí que está acreditada su presencia en los meses de marzo, abril, mayo, junio, agosto -no tenemos datos de julio-septiembre y octubre, en noviembre volvió a faltar. En Mallorca, en 1942, estaban destinados el BDST 35 en Cala Sant Vicenç, (Pollença) y Son Morei, (Artà), donde se encontraba Eduardo Santosjuanes y el resto de los marinos, y el BDST 39 dispersado por la Isla. La visita de Inspección referida, así como la descripción de Roque Yuste se refieren a los prisioneros destinados en el conocido hoy como “Campament dels soldats²⁹” en la finca Alqueria Vella y se dedicaron a construir una carretera militar de seis kilómetros hasta el montículo de Sa Tudossa³⁰.



BDST 35, Son Morei, Mallorca, 1942. Fuente: AMAGV. M.E. C. 20904, Cp.2, F 10 I.H.C.M., M. de Defensa. Prisioneros trabajando en la construcción de la carretera

²⁹ Campamentsoldats.blogspot.com.

³⁰ David Ginard i Ferón: “Centros de reclusión en las Baleares: los campos de concentración de Mallorca y la colonia penitenciaria de Formentera”, en *La prisión y las Instituciones punitivas en la investigación histórica*, (Ed. de Pedro Oliver Olmo y Jesús Carlos Urda Lozano), 23 de septiembre de 2014, E-book, pp.561-577.



Campament dels soldats. Fotografia de la época y situación actual.
Campamentsoldats.blogspot.com



Meses	Enero	febr.	marzo	abril	mayo	jun.	agos.	sept.	oct.	nov.
Prisioneros	687	805	714	743	664	833	1095	1095	1048	1037
Muertes	3	2		2	2			1	1	
Baja por Inu. total	13				6	4		6	9	1
Médico			1	1	1	1	S/D	1	1	

CDMH Salamanca, bajas por muerte e "inutilidad total" Tribunal de Cuentas, BDST 35, extracto de 1942 caja 112, expedientes 2-13. Elaboración propia

En el Informe de Inspección se evidencia el problema sanitario cuando los mismos oficiales reconocen la carencia de agua "como lo demuestra la construcción en ellos de pozos y cisternas" teniendo que distribuir las diferentes compañías en función de la existencia o no de agua en la zona de trabajo, puesto que el agua era escasa para beber, podemos pensar, pues lo que sería para todo el demás. "Las barracas construidas por los mismos prisioneros con elementos suministrados por el país". Se dice que tienen "camastro y colchoneta", pero no sábanas. Estos presos eran empleados en trabajos a discreción de los mandos dentro y fuera de los campos de trabajo, haciéndolos trabajar todo lo que querían y supliendo el trabajo de oficiales y suboficiales que no aparecían por el batallón o que se dedicaban a otras cuestiones "se ha prohibido el empleo de trabajadores en destinos... y que en ningún caso la jornada de trabajo sea superior a ocho horas" y se informa que del jornal que tienen asignado pagarán "en mano 0.50 pesetas". Para mejorar la situación general de la moral de los batallones de Mallorca e Ibiza "se ordenó conferencias o me proponga conferenciantes, para que se ejerza sobre dichas unidades una intensa propaganda". Esta última cuestión solo se atendió a punto de disolverse el batallón, puesto que este informe fue entregado el 3 de noviembre de 1942 y el 10 de noviembre, cuando se hace el resumen de la revista para el comisario de guerra, figura, escrito a mano, la incorporación de un capellán en el batallón en octubre, que sigue en el mes de diciembre, en lugar del alférez-médico³¹. La cuestión de la propaganda y del adoctrinamiento como objetivo para regenerar los "desviados" e integrarlos en la comunidad nacional de la

31 AMAGV, Visita de Inspección...caja 20904/10. CDMH, Tribunal de Cuentas. BDST 35, extracto de 1942 caja 112, exptes. 11 y 12.

España franquista, mientras trabajan en la “reconstrucción de la patria”, era la justificación del régimen para explotar a toda esta mano de obra forzada. Es muy cuestionable que esta fuera la finalidad real del régimen franquista remitiéndonos al debate historiográfico sobre los objetivos y las finalidades del sistema penitenciario y represivo franquista, en el sentido de que la simple consideración de la población reclusa que trabajaba, casi como esclava, como objeto de pura explotación económica, es demasiado simplista para explicar la realidad, sino que se buscaba la regeneración, el “saneamiento ideológico”(sic), que atrajera a los prisioneros al régimen, por eso no trabajaron nunca más de la mitad de los presos y, a partir de 1943, la población reclusa disminuyó considerablemente, cuando se pensaba que se había conseguido, o se estaba en camino de hacerlo, este último objetivo, según Domingo Rodríguez Teijeiro ³². Javier Rodrigo apunta que puede que fuera éste el objetivo, pero en el caso de los prisioneros de los batallones ni se consiguió ni se pretendió, en atención a los medios utilizados y a la respuesta refractaria general de los mismos prisioneros a esta falsa política de integración. Podemos ver como en el caso de los batallones de Mallorca, y desde los mismos poderes franquistas, ese objetivo ideológico no era prioritario; la explotación laboral y el negocio lucrativo a costa de los prisioneros, sí. En todo caso se buscaba una integración negativa, con el sometimiento, la sumisión a través de la violencia en los batallones disciplinarios, puesto que el acceso a la libertad no estaría relacionado con la participación “activa” del prisionero, al demostrar su voluntad de obediencia y aceptación del sistema tal y como se reflejaba en la propaganda del régimen, al participar en los oficios religiosos..., sino que aquello era un correctivo, una pena que se paga con trabajo y tortura física para que no se le olvide nunca qué significa ser desafecto o prófugo. De esta situación sólo se salía con avales que rectificaran la clasificación o con la finalización del periodo de permanencia en batallones, cuestión relacionada con el tiempo asignado a quienes estaban realizando el servicio militar, como hemos visto. La posible regeneración

32 Domingo Rodríguez Teijeiro: “Configuración y evolución del sistema penitenciario franquista (1936-1945)”, *Hispania Nova*, nº 7, año 2007. Dossier Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria: “El trabajo de presos busca...un objetivo fundamentalmente propagandístico y adoctrinador... complementándolo con otros instrumentos que apuntan al adoctrinamiento ideológico, político y religioso”, p. 23 en línea. Javier Rodrigo: Cautivos. Campos de concentración... op. cit.

no sería otra cosa que la búsqueda del sometimiento, de la sumisión y el silencio como consecuencia del castigo en los batallones disciplinarios de trabajadores, especialmente dirigido a los combatientes que habían participado activamente en la defensa y resistencia republicana, como los soldados voluntarios, y, sobre todo, los de la Armada, esencial en las posibilidades de resistencia de la República en guerra; argumento que el mismo Franco utilizó para pedir a Mussolini que hundiera la Escuadra republicana.

De prisionero a preso: la libertad vigilada o la política del miedo

A finales de 1942 se disolvieron los BDST, permaneciendo activos los de penados en agrupaciones de batallones. Los prisioneros, dependiendo de su situación, eran licenciados o pasaban a una unidad militar³³ Eduardo Santosjuanes (desde que llegó a Bizerta, definitivamente, Sanjuán) fue destinado a una unidad militar, en concreto al Rto. nº 37 de Mahón a finales de 1942 o principios de 1943. Lo sabemos por la hoja de ingreso del Penal de la Base Naval de Cartagena y por el testimonio de un compañero y amigo de su comarca, José Pérez Prats quien coincidió con Eduardo cuando fue destinado a realizar el servicio militar en la misma unidad, a partir de enero de 1942. Hay que decir que los de su quinta, la de 1941 se incorporaron al Ejército Popular a partir de marzo de 1938. José Pérez, estuvo destinado al frente de Levante, sector de Vilell y Cascante de Rio y que, acabada la guerra, fueron obligados a realizar un servicio de 3 años y medio, hasta el final de la II Guerra Mundial. Según José Pérez “conocí a Eduardo, porque yo era ordenanza del Teniente Coronel y él tenía tres raciones de pan al día y por la tarde me decía que las sacara y yo bajaba donde estaba mi compañía, y como se pasaba hambre, yo bajaba el pan y le daba a Eduardo y a otros”. Este hombre recordaba que se licenciaron por el mismo tiempo, es decir junio de 1945, “pero que a Eduardo lo enviaron a Cartagena, para licenciarlo allí. José volvió a casa y en uno de los viajes que realizaba para ver a la novia a un pueblo cercano, quiso pasar por la Pobla a saludar a Eduardo y me “encuentro a su madre desesperada, rota por el llanto, desconsolada: me quedé aturrido cuando me dijo que habían encerrado a Eduardo en Cartagena, pero sí

33 La Orden del Estado Mayor del Ejército de 28 de octubre de 1942 disuelve los Batallones, la Jefatura de Campos y el Depósito Miguel de Unamuno.

era la mejor persona del mundo!³⁴. La documentación no corrobora las fechas, puesto que Eduardo Santosjuanes ingresó en el penal de la Base Naval de Cartagena en marzo de 1943 y salió en octubre del mismo año para volver a la Pobleja del Duc, pero sí el fondo de la información oral. La cuestión es por qué en lugar de licenciarlo, como le correspondía por el tiempo que había estado en un batallón y del servicio militar en Mahón, lo llevaron preso a Cartagena. El hijo y otros familiares entrevistados no alcanzan a entender esta cuestión y afirman que Eduardo murió sin saber por qué seguía sufriendo la violencia franquista en 1943. Según la documentación del Archivo Naval de Cartagena, Eduardo ingresó en la prisión militar el 27 de marzo de 1943 junto con Emilio Rivelles Llaverío, de Tarragona y también marino de la Armada republicana. Tenían en común que los dos provenían del Regimiento de infantería 37 de Mahón, por lo que es plausible que los dos estuvieran en el BDST 35 de Mallorca y antes hubieran estado juntos en Tarifa y en la prisión García Aldave, cuando entraron por la frontera melillense; y que todo ello esté relacionado, de alguna manera, con una lista, la de Gabés –“de rojos peligrosos”- que verosíblemente las autoridades franquistas hicieron llegar a las francesas en Túnez en julio de 1939. Los dos pasaron por la Junta de Calificación en fechas parecidas y los dos fueron calificados “sin responsabilidad” e “interesa libertad” el día 22 de julio de 1943. El 9 de agosto será puesto en libertad Rivelles Llaverío “por haberlo desmovilizado”³⁵, pero Eduardo permanecerá en la prisión hasta el mes de octubre de 1943. El expediente de Eduardo remite al de José Almeida Contreras, de Torre de Cotillas (Murcia), que había ingresado en el penal de Cartagena, “*procedente del Regimiento de Infantería 28 de Salamanca, por disolución del 40 Batallón de trabajadores de Lugo de Llanera*”³⁶. Este prisionero obtendrá la libertad el 14 de octubre, el mismo día que Eduardo, indicándonos lo que le pudo suceder a Eduardo: cuando se disolvió su batallón fue a un regimiento de infantería a Mahón

34 Testimonio de José Pérez Prats, Beniatjar, marzo de 2011. AGMG, ZOR/VALENCIA R/1941. Arma de Infantería Regimiento nº 37. Seguramente confundiría las fechas 66 años después y cuando él pasó a ver a Eduardo por la Pobleja sería durante un permiso en 1943, en el tiempo en que éste estaba preso en prisión preventiva en la Base Naval de Cartagena.

35 Archivo Naval de Cartagena, Arsenal Militar, expediente prisión preventiva de Eduardo Sanjuán Tormo y de Emilio Rivelles Llaverío.

36 ANC. Expediente de José Almeida Contreras .

y de allí entró en prisión preventiva en el Penal de Cartagena, siendo los dos liberados por la gestión que el Director de la prisión realizó en favor suyo. Jose Fayos Bataller, hijastro de Eduardo, recuerda que “un alférez, responsable de la prisión preguntaba a Eduardo que por qué estaba allí, y él le contestaba que no lo sabía. Eduardo le pasaba tabaco que recibía de casa al alférez, quien para hacerse el grande ante el general, se interesó por su caso, y gracias a él volvió a casa”³⁷. Es cierto que el jefe militar de la prisión elevó un escrito de súplica de Eduardo al “Sr. Comandante General del Arsenal, Subinspector de esta prisión” donde le pedía que si no había ningún procedimiento pendiente, “que se le conceda los beneficios de la prisión atenuada en su domicilio en Puebla del Duque”, recordándole que el día 7 de julio la Junta calificadora había propuesto la libertad de Eduardo “sin que hasta la fecha se haya recibido, noticia alguna”³⁸. Esta gestión tuvo su efecto y Eduardo recibió la carta de libertad el 14 de octubre³⁹. Pero esta libertad no es total, es vigilada o con un control dentro de la jurisdicción militar, y por eso tiene que presentarse en el cuartel de la Guardia Civil de la Pobra cada quince días en día festivo y no podrá ausentarse de su pueblo sin permiso, empezando por el día 21 de octubre de 1943, porque en el pasaporte para volver a su pueblo hay el sello de estanco indicando la fecha del 21 de cada mes a partir octubre de 1944, y así hasta el 21 de octubre de 1947⁴⁰. Esto nos indica que durante el primer año fue al cuartel de la Guardia Civil de la Pobra a pasar el control y después lo debió de seguir cumpliendo con la autoridad militar penal de quien dependía jurisdiccionalmente: el Departamento Marítimo de Cartagena, según el artículo once que se cita en el certificado de liberación: “Antes de poner en libertad a un detenido o preso (Eduardo estaba en prisión preventiva),

37 Testimonio Oral de José Fayos Bataller. Pobra del Duc, julio de 2012. Traducción del valenciano.

38 Arsenal Militar. Expediente de la Prisión Naval preventiva de Eduardo Sanjuán Tormo.

39 Comisión de Clasificación y excarcelamiento del Departamento Marítimo de Cartagena, 8 de octubre de 1943. Documento aportado por Eduardo Santosjuanes Bataller.

40 Pasaporte a favor del Marinero Eduardo Sanjuán Tormo para que se traslade a Puebla del Duque. El Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena. Cartagena 9 de octubre de 1943. Documento aportado por Eduardo Santosjuanes Bataller.

se le expedirá un documento acreditativo (...) de las obligaciones en cuanto a presentación y residencia. La presentación se verificará cada quince días... en los pueblos, en el Cuartel de la Guardia Civil”, y en el artículo doce: “Los excarcelados deberán permanecer en el lugar de su residencia habitual... Aquellos que necesiten cambiar de residencia lo comunicarán a la Autoridad ante quien hagan la presentación y esta lo pondrá en conocimiento de la Dirección general de Seguridad y de la Autoridad judicial militar de quien dependan...”⁴¹. La vida de Eduardo hasta 1947 quedaría bajo control de esta autoridad del ámbito militar, control que se extendería a todos los presos liberados con las juntas locales y provinciales de “libertad vigilada” que se constituyeron a partir de mayo de 1943, debido a la gran cantidad de excarcelamientos, en régimen de libertad condicional o vigilada que promovería el régimen este año debido a factores internos y externos. En el caso de la libertad vigilada, esta persistía hasta que llegaba la libertad definitiva, cuando se había cumplido el tiempo de reclusión de la sentencia o se decretaba el indulto correspondiente⁴². En el caso de Eduardo no tenemos juicio, ni sentencia condenatoria, pero se pide la libertad atenuada sólo por el hecho de haber estado recluido en prisión preventiva. El pasaporte nos dice que se encuentra en el apartado B del artículo diez del Decreto mencionado: “Individuos privados de libertad y sujetos a procedimiento sumarísimo. Sobre los comprendidos en este grupo, la actuación de la Comisión Clasificadora se limitará a dar cuenta de la situación del inculpado al instructor de la causa”⁴³ ¿En qué juicio sumarísimo podría estar Eduardo Sanjuán (Santosjuanes) Tormo? ¿Qué había hecho? ¿De qué era sospechoso? La junta lo declaró sin responsabilidad, pero José

41 BOE nº 248, 5-9-1941. Decreto de 2 de septiembre de 1941 sobre la regulación de la presentación de denuncias y situación de presos y detenidos, p. 6775.

42 Calzado Aldaria, Antonio: *Entre la nit i el marasme. La Vall d'Albaida, 1939-1952*. 5. “El pres alliberat o la continuïtat del control social: la Llibertat Vigilada”. No podía permitirse el respiro de una masa de presos, considerados potenciales enemigos, sin persistir en el control y fiscalización de su vida. IEVA, Germania, Alzira, 2005, p. 92, (traducción del valenciano). El hacinamiento de condenados y detenidos en las prisiones, la falta de recursos para mantenerlas, la carencia de mano de obra para el campo y la industria y el resultado de la batalla de Stalingrado serían, por separado, o sumados, los factores que estarían detrás del proceso de excarcelamiento, que comprendió a los condenados a penas iguales o menores de 12 años, a partir de 1943.

43 BOE nº 248, 5-9-1941, decreto de dos de septiembre de 1941 sobre la regulación de la presentación de denuncias y situación de presos y detenidos, p.6775 .

Fayos Bataller, que contaba con nueve años cuando Eduardo se casó con su madre recuerda que la Guardia Civil venía a casa y “mi tío Eduardo los invitaba a una cazalla y le sellaban la tarjeta. Estando ya casado con mi madre, y que yo recuerde, vinieron un par de veces a casa⁴⁴ .

No hemos encontrado ningún documento ni testimonio oral, directo o indirecto, que nos indique que Eduardo Santosjuanes tuviera alguna significación política antes de la guerra ni que hubiera participado en las huelgas importantes que hubo en la Pobleja en periodo republicano, tampoco estaba embarcado en julio de 1936, ni podía estarlo cuando se produjo el hundimiento del *Castillo de Olite*, frente a las costas de Cartagena, el 7 de marzo de 1939⁴⁵. Las fuentes documentales apuntan

44 Testimonio de José Fayos Bataller. Eduardo Santosjuanes se casó con Carmen Bataller en noviembre de 1947, justamente unos días después de sellar, por última vez, el documento de libertad vigilada en correos el 21 de octubre y unos meses antes de que Franco decretara el fin del “Estado de Guerra” -que la junta militar golpista impuso el 28 de julio de 1936-, cuando la Guerra Fría ya reconducía la política internacional en beneficio del régimen franquista y cuando se cerraron los últimos campos de concentración y se disolvieron los últimos batallones disciplinarios de penados. Carmen era viuda de José Fayos, que murió pocas semanas después de terminar la guerra, sin llegar a conocer a su hijo José, quien dice que todavía conserva la camisa agujereada por la metralla que acabó matando a su padre. José Fayos, de la leva de 1933, estaba destinado a servir en una batería antiaérea en el Cabo de las Huertas en Alacant; cada día uno de los soldados iba a comprar la comida al mercado, el 25 de mayo de 1938 le tocó a él. El bombardeo le sorprendió dentro del mercado y, a pesar de que se salvó y llegó a sacar algún herido del edificio destruido, estaba entre los cerca de 300 heridos (a los que hay que sumar 270 muertos) que este ataque de la aviación italiana al servicio de Franco realizó sobre Alicante. El hijo dice que no se recuperó de las heridas. José Luís Santacreu Soler: “Los bombardeos de Alicante” *La Guerra civil en la Comunidad Valenciana*. Eladi Mainar Cabanes (coord), nº 14, Editorial Prensa Valenciana, Valencia, 2007.

45 Antonio Calzado Aldaria, *República y Guerra Civil. La Vall d'Albaida 1931-1939*. Associació de veïns El Llombo, Ontinyent, 2012. La Pobleja fue uno pocos pueblos de la comarca con presencia significativa republicana y de izquierdas, donde tuvo especial incidencia las huelgas de 1934. Entre el 6 y el 7 de marzo de 1939 Cartagena era reconquistada para el Gobierno por la 206 Brigada, hecho que hizo que Franco suspendiera la expedición de desembarco, pero algunas unidades enviadas no disponían de radio y desconocían la orden de retirada, lo que provocó el hundimiento del *Castillo de Olite* y la muerte de 1223 hombres, al mismo tiempo que la Armada en que viajaba Eduardo fondeaba en Bizerta, Baamonde Magro y Cervera Gil: Así terminó la guerra de España, op. cit.

a que el régimen franquista quiso castigar a los miembros de las fuerzas armadas republicanas que optaron -o se vieron obligados a optar- por el exilio huyendo de la persecución y la represión, como refugiados políticos, considerándolos prófugos a su vuelta y enviándolos a un batallón disciplinario, sin posibilidad de que una “mejora en la clasificación”, que los considerara indiferentes, imponiéndoles un “recargo” de tiempo de permanencia en los batallones respecto de los compañeros de leva que realizaban el servicio militar. Eduardo está en una lista de “réfugiés espagnols indésirables” ¿Hay alguna relación entre este hecho y el que esté preso en Cartagena “sujeto a procedimiento sumarísimo” cuatro años después? Ya hemos dicho que puede ser que alguno de los retornados lo denunciara, empezando por el comandante de *Méndez* -reconocido y autoconsiderado “quintacolumnista”- ¿Esta denuncia puede estar relacionada con el hecho que esté en la lista mencionada en Túnez como Eduardo Sanjuán? ¿El cambio de apellido es la razón para permanecer a Túnez? Es decir, en las fronteras de los Pirineos y Marruecos con Francia hay listas de “rojos peligrosos” exiliados, a los que el franquismo buscaba con ahínco para descargar sobre ellos toda la política de la venganza con que actuó desde el mismo inicio de la sublevación. Si estaba en la “Lista de Gabés”, no estaría en la de los guardias de fronteras como reclamado por los tribunales militares franquistas? Pero, ¿por qué motivo? ¿Qué sospechas había sobre él? En el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca hay unas referencias sobre dos personas que se llaman Eduardo San Juan y Eduardo Sanjuán. Estas referencias son fichas políticas elaboradas a partir de la información recogida por el “Servicio de recuperación del Ejército de Liberación”, es decir forman parte de todo el fondo documental que este servicio incautó en todos los pueblos y ciudades que conquistaba para tener las “pruebas” que utilizaría para determinar el grado de responsabilidad y de culpabilidad de quienes participaron en el sostenimiento económico, político y militar de la República y, por lo tanto, habían “contribuido y alentado” la rebelión desde 1934, o se habían mostrado contrarios al Alzamiento, a la sublevación militar desde el 18 de julio de 1936, cayendo de pleno en la red represiva que se extendió con la Ley de Responsabilidades Políticas, dictada por Franco en febrero de 1939 o en el Código de Justicia Militar, adaptado y reformado por los sublevados a los fines represivos y vengativos de la “justicia al revés” que se aplicaron en los consejos de guerra. Estos documentos son la base de la constitución del Archivo de la Guerra

Civil de Salamanca, con un fondo de tres millones de fichas, donde existen dos referencias a Eduardo Sanjuán; el primero, se llama San Juan, es una persona que pertenece al gremio de cafés y bares de Santander que aporta 25 pesetas en una suscripción a favor del Frente Popular, sin fecha⁴⁶. La otra se refiere a Eduardo Sanjuán, sin segundo apellido y lo tienen fichado como miembro de la “Ponencia para la formación del comunismo libertario” que se presentó en el congreso de la CNT en Zaragoza el 9 de mayo de 1936. En esta ponencia se explica el ideario anarquista y cómo deberían organizar las comunas libertarias. Eduardo Sanjuán es el representante de la CNT de Tabaqueros de Tenerife y firman con él esta ponencia figuras confederales como Federica Montseny (Profesiones liberales de Barcelona), Juan García Oliver (Fabrily Textil de Barcelona, -los dos ministros, unos meses después-, Joaquín Ascaso (Construcción de Zaragoza) Cipriano Mera, (Construcción de Madrid y comandante del IV Cuerpo del Ejército Popular) o Juan López (Papel y Cartón de Cocentaina, Alacant), entre otras. Eduardo Sanjuán, al estallar la guerra, presidirá el Comité Antifascista de Canarias en Barcelona, en 1937 será Consejero de la Tabacalera en Barcelona, gestionará compras de armas en Francia en nombre del Frente Antifascista de Canarias, tendrá contacto directo con diputados y organismos de poder y seguridad republicano, como el SIM⁴⁷. Es el hombre a quien acudirán los canarios refugiados por toda la España republicana durante la guerra... ¿Se tomaría a Eduardo Sanjuán Tormo de la Pobra del Duc por el dirigente libertario canario huido o exiliado de quien las autoridades franquistas tenían un expediente sumarial importante como dirigente anarquista y como no lo encontraban, por haberse exiliado, como Eduardo Sanjuán Tormo, los confundirían -o sospecharían de su identidad personal y política, por estar en la lista de buscados- y de ahí su detención? ¿Esta sería la causa por la que Eduardo Sanjuán Tormo estaría en la lista de Gabès? Es probable, ya que el franquismo se caracterizó, como régimen ilegítimo que llegó al poder, y se mantuvo en él, por la fuerza y la violencia, por la persecución implacable, la sospecha constante y una obsesión hasta el fin por justificar el golpe de Estado y la dictadura (“Estad siempre Alerta, los enemigos de España y de la civilización cristiana acechan”,

46 Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, Sección Político-Social Santander “D” caja 25/expts. 280-281.

47 CDMHS fichas personales, caja 177 y 179. PS Madrid- caja 464/ expediente 14 y PS Barcelona caja 179, expte 3.

dirá el dictador en su testamento político) sobre todos aquellos que hubieron actuado oponiéndose a su triunfo definitivo y total o se tuviera constancia de alguna denuncia por haber actuado en sentido contrario al régimen impuesto. Por otro lado, unos días después de que Eduardo volviera a casa, el Capitán General de la IV Región Militar declaraba en rebeldía a un grupo de gente entre quienes estaba Eduardo Sanjuán, abogado que presidía el Tribunal Popular nº 4 de Barcelona, compuesto por miembros de organizaciones y sindicatos del Frente Popular, creado por decreto del gobierno de Largo Caballero del 13 de octubre de 1936, “siendo su principal actuación la de juzgar a las personas no militares detenidas por el levantamiento del 19 de julio de 1936, imponiendo a su libre arbitrio desde la simple multa hasta la pena de muerte. Actuaba de Fiscal de dicho Tribunal, un obrero lampista”⁴⁸. El día 23 de septiembre de 1943 se publicó un anuncio en *La Vanguardia* de Barcelona, donde se hacía un llamamiento a la gente que pasó por aquel tribunal popular “a fin de deponer en el sumario que contra los componentes de dicho tribunal se instruye”⁴⁹. Durante la instrucción del caso, coincidiendo con los meses de prisión de Eduardo en Cartagena, se había citado a declarar a Eduardo Sanjuán Llobera, que nada tenía a ver con el presidente del T.P. nº 4, en busca y captura. E. Sanjuán Llobera hubo de aportar una fotografía para dejar constancia de su identidad ante el tribunal militar, se hicieron pruebas periciales para comparar las firmas y marcas de los dos Sanjuán y llegaron a hacerse pruebas grafológicas para determinar si había alguna relación entre E. Sanjuán, presidente del Tribunal Popular, y E. Sanjuan Llobera⁵⁰. Sería temerario preguntarse si la sospecha llegó a recaer también sobre Eduardo Sanjuán Tormo?

48 Ministerio de Defensa. Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona. Procedimiento sumarísimo ordinario nº 27228. Informe del Colegio de Abogados de Barcelona, 21 de septiembre de 1943.

49 “Preguntado el testigo si ha pertenecido a patrullas de control, el Declarante contesta que antes al contrario, estaba escondido por estar perseguido... Manifiesta debe tratarse de algún error pues el declarante no ha estado tampoco en las oficinas del Ayuntamiento del distrito quinto y que el año 41hubo un torneo de ajedrez en que estuvo inscrito el declarante y que al leer las listas de los participantes vio en ella a otro Eduardo Sanjuán, que era socio del Círculo de Ajedrez de Sants, pasando luego al del Orfeón, creyendo el declarante que en este centro podrían dar más detalles sobre él”. Ministerio de Defensa. Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona. Procedimiento sumarísimo ordinario nº 27228.

50 *La Vanguardia*, 23 de septiembre de 1943

Dejar planteada la hipótesis de que a Eduardo Sanjuán Tormo se le retuviera en Cartagena hasta que se aclarara la identidad y situación del Eduardo Sanjuán en busca y captura, cuando hablamos de un régimen político basado en la persecución, la represión, la aplicación de la excepción legal sobre todos aquellos que fueran “sospechosos” de haber tenido alguna actividad contraria, por tibia que fuera esta sospecha, creo que no es, de ningún modo, descartable⁵¹. Más aún, en un sistema que creaba instancias represoras constantemente, que multiplicaban las burocracias existentes que se superponían y actuaban de forma autónoma, solapando sus actividades, creando auténticas marañas burocrático-represivas podía llevar a no pocas confusiones y errores de consecuencias dramáticas para las víctimas de un sistema represivo abocado a la tarea de depuración y exclusión político-ideológica de los vencidos de la guerra civil a los que siempre consideró enemigos o sospechosos de serlo⁵².

51 “*Se exceptúan los casos en que por la gravedad de los hechos, o por la peligrosidad del presunto responsable, o por tratarse de un huído, quede o aparezca justificada su inmediata privación de libertad*”, artículo cuarto, decreto de 2 septiembre de 1941... BOE nº 248, 5-9-41, p. 6773.

Pelai Pagés y Blanc: *Las leyes represivas del franquismo (1936-1975)* Valencia, 3 i 4, 2009. “*El franquismo, que se fue constituyendo jurídicamente, en contraposición al régimen democrático republicano surgido el 14 de abril de 1931 y fundamentado en la Constitución promulgada el mes de diciembre del mismo año, fue desplegando una legislación (...) dando respuestas concretas a las situaciones tal y como se iban presentando. De esta manera, acabó creando un Estado con carácter de excepción... en la medida en que las leyes... se fundamentaban en la voluntad de un poder político, personificado en la persona del dictador*”, p. 14.

52 “En principio las detenciones eran absolutamente arbitrarias. Bastaba tener algún tipo, aunque fuera remoto de antecedente. En la mayoría de las ocasiones, no en todas, se abrían Diligencias Previas, antes de encausarlo. Podían permanecer en prisión meses, incluso años, sin que hubiera una acusación formal por parte del fiscal. Cuando lo estimaban conveniente lo ponían en libertad, sin juicio. A veces mediante una resolución judicial, que sobreesía la cuestión; a veces mediante una condena impuesta con la conformidad del detenido, que firmaba lo que le pusieran por delante con tal de salir de la cárcel; a veces, los echaban a la calle y punto. He visto de todo en los Sumarios”. Correo en línea con Victoria Fernández, 14 de abril de 2012.



Memorial en la carretera de Son Morei (Mallorca)

Conclusiones

El marinero de la Poble del Duc, Eduardo Santosjuanes Tormo que sirvió en el crucero *Méndez Núñez* de la Armada republicana durante la Guerra Civil sufrió todas estas represalias porque el franquismo quiso castigar el hecho de que la flota la dirigieran los cabos, los suboficiales, las clases y la marinería (el pueblo) y fueran capaces de retenerla y, a pesar de todas las dificultades, problemas de todo tipo e inconvenientes mantenerla para la República; que estas “hordas” fueran capaces de hacer frente al elitista grupo de oficiales del Cuerpo General, cuya gran mayoría se sumó a la rebelión franquista, hasta el punto de hundir el *Baleares* y, sobre todo, poder mantener las líneas de abastecimiento exterior y con ello la resistencia y la moral de combate entre las filas republicanas. Todo esto lo tenían que pagar, especialmente quienes estaban señalados como militantes de los partidos y sindicatos del Frente Popular que eran los enemigos más significados, más conscientes, líderes de la lucha y de la resistencia durante la guerra, contra quienes la persecución y la represión fue implacable, propia de un estado totalitario.

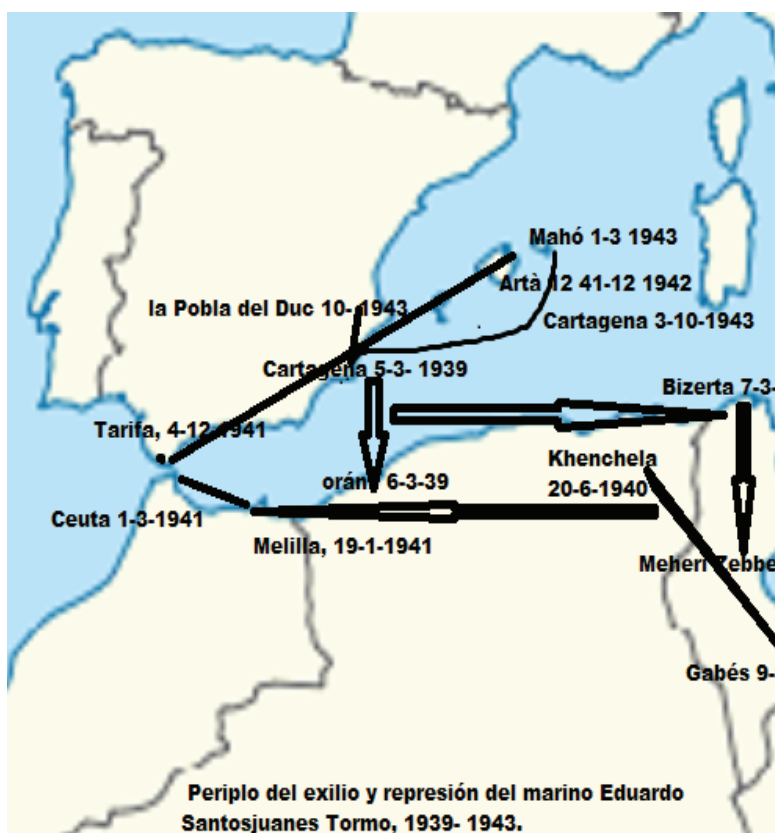
A Eduardo Santosjuanes Tormo no lo juzgaron ni lo condenaron por haber hecho nada contra el régimen que no fuera haber servido en

la Escuadra republicana en cumplimiento legal de su deber, pero las represalias del franquismo, el hecho de estar controlado por la Guardia Civil y por la autoridad militar de Marina de Cartagena solo por el hecho de haber pasado por la prisión, sin que aparentemente hubiera causa o sospecha conocida por él, no hacía otra cosa mostrar el grado de arbitrariedad con que actuaba un régimen que podía detener, retener y liberar a discreción, creando en sus víctimas y, por ende, en la sociedad entera, la sensación y la conciencia de estar en sus manos, en situación de absoluta indefensión, de esparcir la idea de un control constante (juntas locales de libertad vigilada) extendiendo así el miedo para conseguir el objetivo del sometimiento, la sumisión y el silencio de aquellos que se habían opuesto, podrían ser disidentes o, simplemente, podían mostrar “tibieza” ante el régimen franquista. Un régimen que no se olvidaba del represaliado, una vez liberado, a quien consideraba sospechoso, con visitas discrecionales y controles de la Guardia Civil, o en momentos señalados como la visita del Caudillo a Valencia, lo que sumía a la víctima en un miedo y una inseguridad constante y paralizante. Miedo que llegaba hasta la autocensura del recuerdo, de la propia memoria y de ahí que Eduardo Santosjuanes no hablara nunca de los años de la guerra, pero especialmente del tiempo de exilio y de represión con la familia. El hijo, Eduardo, siempre ha pensado que lo hacía “porque en su forma de pensar, quería protegerme, no fuera caso que yo dijera algo de su pasado, lo identificaran como rojo por haber sido represaliado y esto me pudiera perjudicar en los estudios o en mi vida profesional posterior”⁵³. Es el miedo, el terror, que genera, en definitiva, la arbitrariedad en la aplicación de la ley, aquello que garantiza la sumisión al régimen. El franquismo utilizó el miedo para manipular la memoria de sus víctimas, fomentando la desmemoria, destruyendo así su identidad política, anulando a las víctimas como personas conscientes y con sentido crítico y tratando de crear una nueva identidad “nacional” excluyente a través de la invención de una nueva memoria colectiva; implementada con la propaganda oficial, la censura y el aislamiento del país, con el objetivo indisimulado de destruir la

53 Entrevista a Eduardo Santosjuanes Bataller. El hijo de Enrique Calatayud Vayà, preso y prisionero de Bélgica, un pueblo cercano al de Eduardo, recordaba que cuando hizo el servicio militar en Valencia, en Gobierno Militar, en 1969, a menudo se relacionaba con los oficiales, a quienes oyó presumir de que “a los hijos de los rojos los tenemos a todos marcados”. Entrevista mayo de 2012.

cultura política de la II República, tratando de borrar hasta el recuerdo de sus defensores.

A pesar de todo ello, la memoria de los combatientes vencidos persistió; los valores que se defendieron y el significado político e histórico de aquella guerra estuvo presente en la vida de Eduardo Santosjuanes. Su recuerdo de la Armada la llevaba tatuada con un ancla en su brazo izquierdo; cuando iba a visitar a su amigo Juan José Pérez Camús a Banyeres de Mariola (Alacant); encuentros donde, según la familia, la conversación se deslizaba hacia sus experiencias en la Marina (en voz baja y cuando estaban solos); persistía cuando le insistió al hijo



en que en volver a ver su “cruceiro”, el buque donde sirvió como voluntario antes de que lo desguazaran y, sobre todo, cuando guardó con sumo cuidado la documentación que demostraba que había sido represaliado por ser marino del *Méndez Núñez* al servicio de la República democrática española, cuando otros muchos la destruyeron, víctimas de ese miedo causado por el conjunto de dramáticos y humillantes recuerdos que les evocaba la represión; o por la interiorización de la ‘culpabilización’ de los vencidos que fomentaba la propaganda del régimen. Papeles y documentos que han sido la base, el punto de arranque de esta investigación, de este ejercicio de recuperación de la memoria de los marinos republicanos víctimas de la represión, pero que no fueron suficientes para que la democracia por la cual Eduardo combatió, le reconociera y le compensara, mínimamente, por ese valor y por los sufrimientos derivados de la violencia vengativa (siete años de represión) que los que la destruyeron, y para mantenerse en el poder, descargaron sobre miles de marinos rasos (lucrándose además con ello) de la Escuadra Republicana, manteniendo vigente la injusticia cometida en la posguerra con los vencidos que sigue pendiente de reconocimiento y de reparación.

La ley 52/2007, de 26 de diciembre, BOE 310 del 27, ha vuelto a excluir a centenares de miles de víctimas de los Campos de Concentración y los Batallones de Trabajadores. Cuando fue aprobada en 2007, momento en que sobrevivían pocos de los que pasaron por ellos, o sus viudas, sólo contempla indemnizaciones para quienes sufrieron tres años en cárceles o batallones de trabajo, cuando la mayoría de éstos fueron disueltos en 1942, sin tener en cuenta el sufrimiento y los perjuicios causados a los prisioneros y sus familias (comenzando por el terrible rastro de víctimas mortales que el utilitarismo punitivo dejó); ni el enorme valor material de las construcciones realizadas con esta mano de obra forzada; ni los beneficios multimillonarios para los contratistas del Estado y para el propio franquismo que consideró a estos prisioneros como parte del botín cobrado en la guerra. Esta Ley ha obviado lo reconocido y legislado por otras administraciones como la Generalitat de Catalunya que aprobó el derecho a reconocimiento como víctima, con derecho a indemnización, a las personas que hubieran sufrido privación de libertad por motivos políticos desde el

fin de la guerra, a partir de un mes de reclusión hasta los tres años⁵⁴. La Ley de 2007 (Ley de Memoria Histórica) no amplía ni cubre estos derechos en aquellas autonomías que no los han contemplado en su legislación, como la valenciana⁵⁵, perdiendo la oportunidad de zanjar, definitivamente, un problema histórico y social. Con esta política desde el Gobierno central ha confirmado la existencia de víctimas de distinto tipo de diverso grado, que según el lugar de residencia son merecedoras del derecho a reconocimiento e indemnización, ahondando el agravio comparativo entre ciudadanos de un mismo estado, con el consiguiente daño material y moral que esto supone para las víctimas del franquismo -o sus deudos- excluidas, sobre quien persiste la política de la desmemoria, de la arbitrariedad y del menosprecio.



54 Decreto 288/2000, de 31 de agosto por el que se establecen los requisitos para regular las indemnizaciones de las personas incluidas en los presupuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y excluidas de los beneficios de la disposición adicional decimoctava de los Presupuestos Generales del Estado para los períodos 1990 y 1992 (DOGC de 7 de septiembre). Como consecuencia del Decreto La Generalitat de Catalunya recibió más de 36.000 peticiones por parte de víctimas de la represión, siendo el mayor volumen las relacionadas con el utilitarismo punitivo Jordi Barriuso Babot, “Camps de Concentració i unitats disciplinàries...op. cit., p.12.

55 Sindic de Greuges (Agravios) de la Comunitat Valenciana, Ref Queja nº 070761 (Asunto: Solicitud de ayuda a los afectados o sus familiares que sufrieron privación de libertad por motivos de la guerra civil española).

EL RECUERDO DE LA MUERTE DE LA GUERRA CIVIL

Las esquelas en *ABC* (abril de 1939)

Pablo Villalaín García
Doctor en Historia

Recibido: marzo 2015/ aceptado: abril 2015

RESUMEN

El objetivo de este artículo es mostrar la forma en que familiares de los fallecidos en la Guerra Civil alineados con el franquismo aprovecharon el fin ésta para divulgar, en el medio de comunicación con mayor difusión entonces en Madrid (el diario *ABC*), y a través de las tradicionales esquelas mortuorias, las circunstancias de sus muertes ligadas a aspectos de la contienda, fenómeno que permitía mostrar su adhesión al nuevo régimen político.

PALABRAS CLAVE

Esquela, fallecimiento, Guerra Civil, República, franquismo.

Con el parte oficial del 1 de abril de 1939 que puso fin a la Guerra Civil dio comienzo la instauración, primero, y la consolidación, después, del Estado franquista, un Estado basado en la dudosa legitimidad que le concedía un triunfo militar tras casi tres años de cruentos enfrentamientos.

Para quienes habían pasado ese periodo de tiempo en un territorio hostil, caso del Madrid republicano para los entusiastas seguidores del general Franco, el fin de la Guerra Civil se presentó como una ocasión propicia para manifestar públicamente su adhesión al nuevo Estado, como también lo fue para aquellas empresas, grandes o pequeñas, de

una u otra actividad, que se aprestaban a retomar su actividad¹. Si a éstas la inversión en publicidad, no exenta de retórica propaganda política, les permitió darse a conocer a sus usuarios y consumidores (o recordarles que nuevamente volvían a prestar sus servicios en un clima de aparente normalidad política, social y económica), a la vez que rendir acatamiento a los nuevos gobernantes, la inserción de esquelas², fenómeno de gran raigambre social y cultural (entronca históricamente con la cultura católica de la muerte, el tránsito al más allá)³, en el medio de comunicación más importante de Madrid, como era entonces *ABC*⁴, permitió a muchas familias (como también a variadas entidades y organismos) alinearse indubitadamente con el régimen franquista, demostrar de forma pública, tanto a los nuevos gobernantes como a la sociedad madrileña, que se era lo suficientemente afecto a las instituciones y a los dirigentes del Nuevo Estado, todo ello mediante la asunción de los tradicionales valores religiosos en que éste se sustentaba y la referencia a la forma en que los recordados habían fallecido trágicamente durante la guerra, bien fuera por haber sido víctimas de la violencia política imputable a los afectos al gobierno (represaliados por milicianos, por ejemplo) o por otras causas inherentes a la guerra (privaciones, enfermedades, hambre, etc.).

1 P. Villalain García: «Publicidad patriótica. El caso de *ABC* en abril de 1939», en *Cuadernos Republicanos*, Otoño 2013, n.º 83, pp. 59-107.

2 La Real Academia Española la define actualmente (*Diccionario de la lengua española*, vigesimotercera edición, Madrid, 2014, p. 957), en su primera acepción, como «aviso de la muerte de una persona que se publica en los periódicos con recuadro de luto o se fija en distintos lugares públicos indicando la fecha y el lugar del entierro, funeral, etc.».

3 En alguna de las analizadas en este texto se indica expresamente que «no se reparten esquelas» (por ejemplo, en *ABC*, 16-IV-1939, p. 27, la de Luciano Écija Regidor), de ahí que podamos deducir que había un público (entusiasta) que las coleccionaba o guardaba.

4 *ABC*, «por su origen, trayectoria, vinculaciones e ideario político, estuvo ligado a las viejas clases dominantes, es decir, a la oligarquía terrateniente, industrial y financiera» (F. de Luis Martín: *El grupo monárquico de “ABC” en la Segunda República Española. 1931-1933*. Ediciones de la Universidad de Salamanca – Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Salamanca, 1987, p. 21). Para este autor, «durante la Segunda República el compromiso político del periódico monárquico se convirtió en una de sus principales características» (p. 18).

No olvidemos que, con motivo de declarar en 1938 el 20 de noviembre de cada año como día de luto nacional⁵, se estableció legalmente que, «previo acuerdo con las autoridades eclesiásticas, en los muros de cada Parroquia figurará una inscripción que contenga los nombres de sus Caídos, ya en la presente Cruzada, ya víctimas de la revolución marxista» (artículo segundo), lo que se tradujo en que en el exterior de las iglesias se colocaran placas, todavía presentes en muchos casos, con el texto «Caídos por Dios y por España» en las que se incluían los nombres de los fallecidos del bando nacional de esa localidad (encabezados por el de José Antonio Primo de Rivera, el fallecido líder de Falange Española [Tradicionalista] y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista —FE[T] y de las JONS—), y que finalizaba con un ritual ¡Presentes!⁶. Como veremos más adelante, esa expresión de «Caídos por Dios y por España» será una de las expresiones favoritas en las esquelas.

A modo de permanente esquila pública, la ligazón entre sentimientos religiosos y políticos quedaba así institucionalizada por el nuevo régimen, de la misma forma que las esquelas insertas en los medios de comunicación, de carácter privado, no harían sino manifestarlos públicamente (como si fuera una obligación moral de las familias), sin olvidar la tradicional función de certificar social y ritualmente una defunción (gracias a las esquelas la gente se enteraba de la muerte de otra gente, lo que reforzaba el sentido de comunidad o de colectivo). En suma, la esquila no sólo informaba de la muerte civil de una persona, también ponía de manifiesto los ritos religiosos y sociales de despedida del fallecido⁷, sin olvidar los usos y costumbres de los familiares (por ejemplo, el guardar luto en sus diversos grados)⁸.

5 Artículo primero del decreto de la Jefatura del Estado, en *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, 17-XI-1938, p. 2432.

6 «El folklore que rodea la muerte y la sitúa en nuestra cultura cumple funciones sociales, psicológicas, emotivas, históricas e identitarias» (I. Fernández de Mata: «In memoriam... esquelas, *contra-esquelas* y duelos inconclusos de la Guerra Civil Española», en *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, n.º 42, 2009, pp. 93-127, y para la cita, p. 97).

7 Contradictoriamente, también hay alguna (*ABC*, 19-IV-1939, p. 20, por ejemplo) en la que se indicaba deseo de privacidad o de ocultamiento: «No se recibe duelo ni se reparten esquelas» (resaltado en negrita).

8 «Como configurador de las mentalidades individuales y grupales, como vía de aprendizaje político, ideológico, cultural o tradicional, el recuerdo colectivo es un elemento central para la continuidad simbólica y la legitimación retroactiva de las identidades de grupo»

El control (censura previa) que el gobierno ejerció sobre la prensa inmediatamente después de la Guerra Civil fue total, y en él se vieron inmersos tanto los propietarios de los medios como los periodistas⁹ (en este ejercicio de exhaustivo control fue fundamental la creación de la denominada *Cadena de Prensa del Movimiento* y de la *Agencia EFE*), todos ellos entusiastas colaboradores de una política informativa que tenía como objetivo ser un fiel y leal instrumento de la política nacional. Ni para los anuncios publicitarios ni para la inserción de esquelas la Ley de Prensa de abril de 1938 estableció ninguna norma de publicación ni de edición (aunque en su artículo decimoctavo se indicaba que «el Ministerio [del Interior] encargado del Servicio Nacional de Prensa tendrá facultad para castigar gubernativamente todo escrito que directa o indirectamente tienda a mermar el prestigio de la Nación o del Régimen, entorpezca la labor de Gobierno en el Nuevo Estado o siembre ideas perniciosas entre los intelectualmente débiles»)¹⁰.

Tras la criba efectuada por los gobiernos franquistas en los medios de comunicación que se editaron en tiempos de la República, tal y como dispuso esa Ley¹¹, el diario *ABC*, en su edición madrileña, nos ha parecido el más significativo para analizar el contenido de las esquelas mortuorias publicadas inmediatamente después del fin de la

(J.L. Ledesma y J. Rodrigo: «Caídos por España, mártires de la libertad. Víctimas y conmemoración de la Guerra Civil en la España posbélica. 1939-2006», en *Ayer*, n.º 63, 2006, pp. 233-255, y para la cita, p. 237).

9 La Ley de Prensa (*BOE*, 23-IV-1938, y 24-IV-1938, de rectificación de errores) consideraba al periodista «apóstol del pensamiento y de la fe de la Nación recobrada a sus destinos».

10 «El diario *ABC* de Sevilla fue sancionado en agosto de 1939 con una multa de 10.000 pesetas por publicar un anuncio que decía así: “¡Como una fiera acecha el vino malo a tu salud! Toma uno de Jerez y tu salud será eterna. Para excelencia, González Byass”. El celo del censor, quien a su vez se sabía vigilado, le había llevado a suponer que en la última frase publicitaria podía haber una velada alusión a “su excelencia” el jefe del Estado» (J. Sinova: *La censura de prensa durante el franquismo*. Random House Mondadori, Barcelona, 2006, p. 83).

11 Entre los más importantes, *El Socialista*, *Mundo Obrero*, *Solidaridad Obrera*, *El Debate* (a pesar de ser un diario conservador, los nuevos gobernantes consideraron que había colaborado con el régimen republicano), *Heraldo de Madrid*, *El Liberal*, *El Imparcial*, *La Libertad*, *La Época*... En cambio, se permitieron otros diarios conservadores ya existentes (como *Informaciones* y *Ya*), y surgieron otros (*Arriba* y *El Alcázar*).

Guerra Civil, elección en la que no ha sido ajena el hecho de que este diario haya sido tradicionalmente el preferido por los madrileños para publicarlas (razón por la que atesora la mayor colección histórica de esquelas de la historia de España)¹². Y además, porque era el diario decano de la prensa madrileña (fue fundado el 1 de enero de 1903 por Torcuato Luca de Tena) y el de mayor tirada¹³, en definitiva, por ser entonces un referente de la prensa nacional y, consecuentemente, por su impacto social (fue siempre un periódico, monárquico y conservador, y como tal, después de la Guerra Civil, franquista, pero no falangista). En abril de 1939, su estructura era la misma, sólo variaba su número de páginas (24 o 32, normalmente): portada (similar a la de hoy en día), páginas de noticias con o sin publicidad y páginas de publicidad total o parcialmente, páginas con esquelas que solían intercalar publicidad o anuncios por palabras, y una última página completa de publicidad con un único anuncio. Sí varió su precio: los números sueltos publicados antes del fin de la Guerra Civil tenían un precio de 25 céntimos, y los publicados tras ésta, de 15.

Las esquelas no tuvieron asignado un lugar fijo en la estructura del periódico (es el medio institucionalizado para informar acerca de la muerte de una persona, y así es reconocido por el público, en general, y por sus lectores, en particular, que saben en qué páginas o secciones deben buscarlo), aunque lo habitual, pero no siempre, fue que se publicaran en las páginas finales (aunque también las hubo en páginas intermedias), pero no en un espacio reservado exclusivamente para ellas, sino compartiéndolo con anuncios (en unos casos, con los «Anuncios por palabras clasificados en secciones»), fueran éstos del signo que fueran (por ejemplo, bolsa de trabajo, alquileres, enseñanza, huéspedes, compras, pérdidas, varios, e incluso desaparecidos, y en

12 «El creciente uso contemporáneo de la esquela viene con las propias circunstancias de la modernidad: auge de la burguesía con sus afanes públicos; desarrollo de una prensa escrita de gran alcance; la democratización del conocimiento lectoescriptor; etc.» (I. Fernández de Mata: *Op. cit.*, p. 101).

13 Durante la Guerra Civil tuvo dos ediciones, una en Madrid, republicana, y otra en Sevilla, partidaria de los sublevados. Según V. Olmos (*Historia del ABC*. Plaza y Janés, Barcelona, 2002, p. 200), en 1931 el diario *ABC* vendía más de 200.000 ejemplares, era el de mayor circulación nacional y el más influyente de los que se editaban en España.

otros, con anuncios de mayor tamaño y no clasificados)¹⁴, lo cual no deja de sorprender por el contraste de informaciones tan diferentes en sus objetivos. Desconocemos el precio de las esquelas¹⁵, que sería variable según sus dimensiones, clasificadas numéricamente en tamaños o módulos del 2 al 8 (de menor a mayor), al menos en las del mes de abril de 1939. Todas las esquelas eran sobrias, dada su intención informativa, lo que variaba cuando introducían elementos *opinativos* (la esquila mortuoria concebida como texto político de denuncia incorpora juicios históricos y opta por una ideología), los que hacían referencia bien a las circunstancias en que habían fallecido los recordados, bien a la inserción de algún elemento ritual en la parafernalia y fraseología franquista. En todo caso, e independientemente del texto, bastante estandarizado: todas las esquelas se presentaban en un recuadro negro presidido por una cruz (con la excepción de la de un niño, con una orla menos fúnebre)¹⁶.

La Guerra Civil no supuso, en el caso de este diario madrileño, la eliminación de la publicación de las esquelas. En el mes de marzo de 1939, cuando en Madrid, territorio republicano, se vivieron el golpe de Estado dirigido por el coronel Segismundo Casado y sus efectos políticos, *ABC* publicó diversas esquelas, aunque pocas: en los veinticinco días en que se publicó este diario¹⁷, sólo las hubo en nueve

14 Para B.M. Hernando («La muerte mensajera. Las esquelas de defunción como elemento informativo»: http://pendientedemigracion.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-5-Inve/7-5-03.htm), «la primera particularidad de las esquelas es que pertenecen al ámbito de la publicidad».

15 «Como anuncios hay que pagarlas y como anuncios funcionan» (B.M. Hernando: *Op. cit.*). La esquila sitúa socialmente a quien la inserta: si su precio varía en función del tamaño de la esquila (alguna llega a ocupar, la número 7 de tamaño, algo más de la mitad de la página), no todas las familias pueden hacerlo. Según F. Baena («*ABC* en Sevilla la roja. Vicisitudes y tribulaciones de un diario monárquico en la Segunda República», en A. Checa Godoy y otros, coords.: *ABC de Sevilla, un diario y una ciudad: análisis de un modelo de periódico*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 2007, p. 70), por las esquelas mortuorias se cobraba desde 25 a 50 pesetas a comienzos de 1936.

16 En ocasiones se indicaba también en las esquelas que algunos prelados concedían indulgencias en la forma acostumbrada.

17 No lo hizo los días 6, 13, 20 y 27 por ser lunes; 10 («Dificultades insuperables nos impidieron publicar nuestro número de ayer viernes», según se explicó en el del día 11, p. 4); y 31.

(los días 1, 3, 5, 17, 18, 21, 22, 23 y 30), y en todos los casos, una cada día y sólo para dar cuenta del fallecimiento de hombres. Sus textos fueron, en general, bastante similares, sin diferir según fecha de publicación, es decir, antes o después del citado golpe de Estado de Casado, por acercarnos al fin de la Guerra Civil o por haber caído Madrid en manos de los franquistas, ya que *ABC* no esperó a que finalizara oficialmente la guerra para manifestar su adhesión a los nuevos gobernantes: la portada de su número de 29 de marzo¹⁸ la ocupaba totalmente la reproducción de un busto de Franco, en cuyo pie sus lectores pudieron leer un panegírico, según el cual «Un alma puede salvar a un pueblo. Cuando el pueblo español estaba a punto de zozobrar y hundirse bajo la vesanía roja, el alma de este hombre insigne supo encontrar valores suficientes para salvarlo de la ruina. Como a otro Lázaro, ha podido decirle: “¡Levántate!” y con su influjo le ha erguido y puesto en pie. ¡Gloria a Franco...! ¡Franco, Franco, Franco...! La Historia de España conservará una de sus páginas de oro para recoger su gesto inmortal. ¡Franco! Los corazones de todos los españoles tienen un altar para su nombre. *ABC*, en el momento de la liberación de Madrid, consigna el saludo más entusiasta para el valiente capitán y para el insigne estadista que está haciendo la España nueva»¹⁹.

Esas esquelas eran similares en su redacción unas a otras, cargadas de simbolismo y de advocaciones religiosas: todas ellas lo estaban en un tradicional recuadro negro, como en la actualidad, y presididas por una cruz latina. A continuación, distinguían tres elementos: primero, la identificación básica del fallecido (nombre, profesión o actividad, fecha del fallecimiento —normalmente, sin causa, excepto las que analizaremos expresamente por su politización—y edad, en ningún

18 El ejemplar de ese día llevaba el número 10.345, el siguiente al del último número publicado por Prensa Española, su propietaria, el del 19 de julio de 1936, una clara forma de distanciarse de los números publicados durante la guerra en el Madrid republicano (V. Olmos: *Op. cit.*, p. 277).

19 La portada del número del día anterior, 28 de marzo, en la que aún se identificaba a este diario como *al servicio de la democracia*, era bien distinta, con un titular a tres columnas que decía: «El Consejo Nacional de Defensa se dirige a los españoles en demanda de la serenidad que exige el momento». Asimismo se recogían declaraciones de dirigentes del PSOE, Unión Republicana, UGT y Movimiento Libertario.

caso una fotografía)²⁰; después, el sentimiento y el dolor de la familia (el protocolario *RIP* [*Requiescat in pace* / Descanse en paz], *DEP* [Descanse en Paz] o *RIPA* [*Requiescat in pace amen*], seguido de los familiares (deudos) o instituciones que anunciaban su pérdida y la comunicación de ésta, así como el ruego de una oración por su alma)²¹; y por último, aunque no siempre, la fecha y hora del entierro, desde dónde partiría (por ejemplo, desde la casa mortuoria —su domicilio—) y dónde sería enterrado (cementerio municipal —o del Este, actualmente el de La Almudena—), o si ya lo fue, así como el lugar y horario de celebración de las misas por su eterno descanso. Y cuando hay una intención *opinativa*, referencias a situaciones de la guerra (muerte por asesinato, por enfermedad contraída en la cárcel, por sufrimiento inherente a la guerra, etc.), o la inclusión, al final de la esquila, de la despedida ritual «Año de la Victoria»²². En ninguna de las nueve esquelas de ese mes de marzo nos encontramos con referencias religiosas (más allá de la cruz que las encabezaba a todas), que sí serán habituales en las de abril, como las de rogar una oración por el alma del fallecido, asistir a las misas que se celebrarán por él²³ o haber recibido los Santos Sacramentos o la bendición de Su Santidad²⁴.

20 En ocasiones se hace mención bien a esas circunstancias, bien a aspectos religiosos (murió cristianamente, murió habiendo recibido los Santos Sacramentos y/o la bendición de Su Santidad, etc.).

21 «Son los familiares del difunto los que hablan (...). La esquila es una información que sobre el muerto y sus allegados se lanza, publicitariamente o en tono estrictamente informativo, por parte de quienes (muertos o vivos) quieren decir algo sobre sí mismos» (B.M. Hernando: *Op. cit.*).

22 Según la Orden Circular de 2 de abril de 1939 de la Vicepresidencia del Gobierno, y «para conmemorar la terminación gloriosa de la guerra», en todas las comunicaciones, escritos y documentos que hubieran de fecharse oficialmente se debía utilizar la fórmula «Año de la Victoria» en lugar de la de «III Año Triunfal» (*BOE*, 4-IV-1939, p. 1926).

23 Entre ellas destacan las ‘misas gregorianas’ (en honor de san Gregorio Magno), que se celebraban durante 30 días consecutivos tan pronto como fuera posible tras el fallecimiento de la persona.

24 De dos de los fallecidos (Carlos Losada de la Torre, joven de 21 años fallecido en Albacete, *ABC*, 17-III-1939, p. 4, y Bonifacio Ortiz Partearroyo, Ídem, 23-III-1939, p. 3) nos encontramos con nuevas esquelas posteriormente: del primero, una prácticamente igual a la publicada entonces en este diario, el 27-VIII-1965, p. 62, y del segundo, otra, el 1-III-1941, p. 15, y en la que se incluye también a una hija fallecida en 1912. En ambos

Como ya pusimos de manifiesto cuando analizamos la inserción de ‘publicidad patriótica’ en este mismo diario y en fechas similares a las de las esquelas²⁵, una Dictadura que se había propuesto eliminar todo vestigio de democracia liberal e instaurar una nación inspirada en los valores más queridos por el tradicionalismo y el conservadurismo español, difícilmente dejaría escapar la ocasión de que madrileños y españoles mostraran su entusiasmo ante la nueva España que nacía, bien por sincera adhesión, bien por temerosa aceptación. Y en este contexto es en el que debemos incluir, independientemente de las creencias religiosas de los familiares de los fallecidos, la inserción de determinados elementos en la redacción de las esquelas: algunas dejaron de cumplir el objetivo de informar públicamente del fallecimiento de un familiar, al menos el único, para serlo también de manifestación pública de apoyo a los nuevos gobernantes, aunque lo fuese indirectamente haciendo alusión, por ejemplo, a las circunstancias de su muerte. Sólo así se explica que en algunas de ellas aparecieran mensajes como la ya citada despedida «Año de la Victoria» (no deja de sorprender que haya esquelas que se sumen a ese ritual, propio de otro tipo de documentos), haber fallecido por ser «víctima de la persecución marxista», por haber sido «vilmente asesinado por los rojos» o por «las salvajes hordas rojas», etc.

En el mes de abril de 1939, y de los veinticuatro días en que se publicó *ABC* —no lo hizo los lunes 3, 10, 17 y 24, día de la semana en que no había periódicos, como tampoco el 6 y el 7 por celebrarse la Semana Santa—, en veintitrés hubo esquelas (no las hubo el 2), siendo publicadas un total de 189 (dos, el día 1; tres, el 8; cuatro, el 4 y el 5; cinco, el 12 y el 14; seis, el 9 y el 13; siete, el 15, el 25 y el 28; ocho, el 11, el 18, el 19, el 22 y el 29; diez, el 26; once, el 16 y el 20; doce, el 30; catorce, el 21; dieciséis, el 23; y diecinueve, el 27), y de media, 8,2 por día. Si éstas fueron todas las publicadas, sólo 62 (el 32,8% del total), y en un total de veinte días, tuvieron alguna referencia política (referencia en una esquela, los días 1, 9, 12, 14 y 22; en dos, el 4, el 15 y el 18; en tres, el 5, el 19, el 20 y el 26; en cuatro, el 21, el 25, el 27 y el 28; en cinco, el 16 y el 29; en seis, el 30; y en siete, el 23), siendo

casos, y a pesar del diferente contexto socio-político y de la orientación conservadora del diario (y de sus lectores y anunciantes), no se efectúa tampoco, como entonces, ninguna referencia religiosa.

25 P. Villalain García: *Op. cit.*, p. 65.

la media diaria de 3,1 esquelas con esas referencias. Y si anteriormente hemos citado los diferentes tamaños de las esquelas publicadas en el diario *ABC* (módulos clasificados del 1 al 7), del número 2 hubo trece esquelas con esas referencias políticas; del 3, veintitrés; del 4, once; del 5, diez; del 6, tres; y del 7, dos (como podemos observar, predominaron las de tamaño medio o pequeño)²⁶.

Diversas podrían ser las clasificaciones posibles de las esquelas que se publicaron en el diario *ABC* durante el mes de abril de 1939: las que nos parecen más relevantes son por el ritual saludo de despedida franquista ('Año de la Victoria', que acompañaba a la fecha de la esquela, no necesariamente la misma que la de publicación), por el contenido (insultos a los derrotados en la Guerra Civil) y por las circunstancias de la muerte de los homenajeados (sobre todo, por algunos lugares de su muerte, como era el caso de los relacionados con los asesinatos de Paracuellos de Jarama / Torrejón de Ardoz o en algunas de las cárceles madrileñas, aunque también podrían serlo por la fecha de la muerte, por el sexo, por la edad, por la profesión, por el tamaño de la esquela, por el domicilio, por el carácter familiar o institucional de la esquela, etc.), que son los tres tipos que analizaremos, ya que representan mejor el objetivo que nos hemos propuesto, el de mostrar las que, en los albores del franquismo, más hincapié hicieron en su aceptación del nuevo régimen mediante manifestaciones públicas de apoyo o de repudio del régimen anterior (o mediante su combinación). En cualquier caso, estas clasificaciones, por su propio carácter, no tienen por qué recoger fielmente toda la realidad de las esquelas, ya que en ellas se entremezclan diversos textos que difícilmente se pueden ajustar a ningún esquema preestablecido dada su variedad, aunque no por ello dejan de ser válidas.

Antes de continuar, queremos indicar que en los casos que mostraremos vamos a incluir los nombres de las personas que aparecen en las esquelas, y ello por dos motivos: el primero, porque puede ayudar

26 Las dos más grandes (tamaño 7) fueron publicadas por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España (el día 27, p. 16) y por el general de la 11ª División (el día 29, p. 18). Las del tamaño o módulo 2 ocupaban en torno al 10% de la superficie de la página; las de 3, al 15%; las del 4, al 18%; las del 5, al 24%; las del 6, al 37%; y las del 7, al 50%. Excepcionalmente, del tamaño o módulo 1 (en torno al 6%): en todo el mes sólo hay dos de estas esquelas (ninguna de las politizadas).

a contextualizarlas mediante algún aspecto biográfico relevante de los fallecidos, y el segundo, porque desde su publicación han transcurrido un número suficiente de años (cuando esto se escribe, algo más de setenta y cinco) como para que nadie pueda sentirte aludido, máxime cuando la única intención que se persigue es de carácter histórico.

Despedida ritual («Año de la Victoria»)

Este saludo de despedida lo encontramos en sólo siete esquelas politizadas (el 3,7% de las publicadas y el 11,3% de las politizadas), sobre todo en las de la primera quincena, y en tres ocasiones con esta única referencia política, y en cuatro, con ella y alguna otra más *opinativa* (y en todas, de hombres). En el primero de estos dos grupos, la dedicada el día 4 (página 31) a Carlos Junquera Domínguez, agente de Cambio y Bolsa, fallecido el 2 de abril de 1939 a la edad de 69 años²⁷; el 5 (p. 31), a Pedro Ruiz de Apodaca y Arzu, presentado como «excelentísimo señor», quien murió el 3 de abril de 1939 a los 81 años de edad, y de quien se informaba de su condición de jefe regional carlista de Castilla la Nueva y jefe de los requetés de España; y el 16 (p. 27), al «ilustrísimo señor» Ramón Lucini Callejo, arquitecto y jefe superior de Administración, fallecido el 15 de abril de 1939 a los 66 años de edad²⁸.

27 Por error, una Orden del Ministerio de Hacienda (*BOE*, 28-VII-1939, p. 4078) le destituyó de su condición de agente de Cambio y Bolsa de Madrid al hallarse incurso en los artículos 9 y 13 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 10 de febrero de 1939 (hechos que revistan el carácter de gravedad extraordinaria, en Ídem, 13-II-1939, pp. 824-847), anulada por otra en la que se reconocía que había habido un error en el nombre del agente afectado, en realidad otro de su mismo primer apellido, Santiago Junquera Ruiz-Gómez (Ídem, 13-VIII-1939, p. 4423), muy posiblemente su hijo (según *ABC*, 9-IX-1939, p. 19, se le acusaba de haber formado parte de los comités que se incautaron de la Bolsa de Madrid, aunque realmente fue nombrado su presidente por el ministro de Hacienda, Juan Negrín, según *Gaceta de Madrid* —en adelante, *GM*—, 29-IX-1936, p. 2055; y también había sido interinamente subdirector general técnico de la Dirección General de Comercio —Ministerio de Hacienda y Economía—, según Ídem, 12-I-1938, p. 165).

28 Intervino en la construcción en Valencia de la Fábrica de tabacos y del Asilo de lactancia (J. Domínguez Rodrigo: *Recuperar la Memoria. Arquitectura y Legado Histórico. 1980-2005*. Ediciones Generales de la Construcción, Valencia, 2007, p. 132).

Y en el segundo de los grupos, las dedicadas el día 9 (p. 31) a José Caro Ballesteros, ferroviario, quien «murió vilmente asesinado por la Horda roja» el 20 de agosto de 1936 a los 28 años de edad²⁹; el 14 (p. 21), a Lorenzo Fernández Báguena, comandante retirado de Estado Mayor e ingeniero, quien murió a los 41 años de edad «vilmente asesinado por la canalla roja» en las tapias del cementerio madrileño de Aravaca³⁰; el 16 (p. 29), a Marcelino Otero Escudero y a sus hijos Rodolfo y Gregorio Otero Insúa, habiendo fallecido el padre a los 54 años de edad, y los hijos, a los 21 y 14, respectivamente, «vilmente asesinados por las hordas salvajes rojas en Las Navas del Marqués» (Ávila) el 8 de agosto de 1936³¹; y el 28 (p. 23), y por la Junta directiva del Círculo de Bellas Artes, a los socios «vilmente torturados y asesinados por la Horda roja». Si alguna esquela llama la atención por no incluir el ritual «Año de la Victoria», es la publicada el día 29 (p. 18) por el general de la 11ª División, y dedicada a los caídos «que dieron su vida gloriosamente en los frentes de guerra y en las operaciones de la Serena del Tajo hasta el puerto de San Vicente, y de Monterrubio y Valsequillo y demás hechos de armas».

¿Qué tienen en común las cuatro esquelas de este segundo grupo? Además del ritual saludo de despedida «Año de la Victoria» en todas, el hecho de incorporar unos textos similares, en los que destacan los términos «vilmente» (en las cuatro) y «horda roja» (en tres) o «canalla roja» (en una) —e incluso el de «hordas salvajes rojas», en una de esas tres—. A la vista de semejante unanimidad, no sería de extrañar que el propio diario ofreciese a las familias un modelo en el que pudiesen expresar las circunstancias de la muerte de su ser querido, y ello porque también los veremos en otras esquelas (en éste y en otros diarios) que no

29 Como veremos más adelante, *ABC* (27-IV-1939, p. 16) publicó una esquela de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España y Red de Andaluces, rogando a Dios por el eterno descanso de sus agentes que «murieron vilmente asesinados por las hordas marxistas; por los que fallecieron víctimas de su persecución y por aquellos otros que en la España Nacional, cumpliendo su deber, dieron su vida por Dios y por la Patria». Se encuentra enterrado en el Valle de los Caídos.

30 Se retiró del servicio activo al acogerse a la reforma militar de Manuel Azaña, ministro de la Guerra (*Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, 4-VII-1931, p. 64).

31 Desconocemos qué lleva a C. Vidal (*Checas de Madrid. Las cárceles republicanas al descubierto*. Random House Mondadori, Barcelona, 2005, p. 341) a incluirles entre los asesinados en Madrid y provincia durante la Guerra Civil.

tienen ese saludo ritual de despedida, pero que, en cambio, introducen otros mensajes mucho más politizados de forma reiterada.

Las esquelas con otros términos politizados u opinativos

En este grupo de esquelas, la variedad de sus textos o términos utilizados es grande, y no sólo por su cantidad: un total de 55 si no tenemos en cuenta las que al «Año de la Victoria» añadieron algún otro mensaje (el 88,7% de las esquelas con algún tipo de mensaje politizado), que ya hemos descrito en el apartado anterior, pero que aumentan hasta 59 si las tenemos en cuenta (el 95,2%).

Si sólo consideramos ese total de 55 esquelas, la clasificación de sus textos es muy variada y también complicada, ya que se intercalan en muchas de ellas otros términos que podrían ser clasificados de forma diferente pero igualmente válida. A pesar de esa dificultad, hemos optado por una distribución de los textos que atiende, en la mayoría de los casos, a los términos políticos más significativos y relevantes en ese contexto, y en otros, los menos, a su sencillez.

Asesinadas

Comenzando con los términos más sencillos, la primera de las esquelas publicadas en abril (el día 1, p. 20) tan sólo menciona el término «asesinadas» para referirse a las hermanas Dolores y Consuelo Aguiar-Mella Díaz, de nacionalidad uruguaya, laicas pero que vivían en una comunidad madrileña de monjas escolapias. Su esquela se limitó a dar cuenta de haber sido asesinadas en la madrugada del 20 de septiembre de 1936 (no especificaba ni lugar ni circunstancias), así como los miembros de su familia que suplicaban una oración por su alma (elemento éste de carácter religioso que no hemos encontrado en ninguna de las esquelas publicadas en este diario en el mes de marzo, es decir, en el Madrid aún republicano). De ninguna de las dos se informaba tampoco de su edad ni de su actividad profesional (de Dolores se sabe que fue oficinista en el Ministerio de Hacienda, y de Consuelo, que trabajó en el Catastro de Toledo). La importancia de esta esquela reside en que ambas han sido consideradas mártires católicas de la persecución religiosa, y declaradas como tales el 28 de junio de 1999 por el papa Juan Pablo

II, y beatificadas también por él el 11 de marzo de 2001 (las primeras de la historia de Uruguay). ¿Cuáles fueron las circunstancias de sus muertes? Dolores Manuela Cirila, nacida en Montevideo en 1897 de padre español y de madre uruguaya (tenía, en consecuencia, 39 años al morir), y que vivía con un grupo de ocho monjas escolapias, fue interceptada por un grupo de milicianos (anarquistas o comunistas, según fuentes)³² cerca de la Puerta del Sol y detenida a pesar de estar identificada mediante un brazalete diplomático (su hermano Teófilo era vicecónsul uruguayo en Madrid). Posteriormente, un miliciano se dirigió a la sede de la comunidad de las escolapias con un escrito en el que Dolores reclamaba la presencia de la superiora (María Encarnación de la Iglesia y de Varo) para declarar, a quien acompañó su hermana

Consuelo Trinidad (también nacida en Montevideo, de 38 años de edad, y provista de pasaporte diplomático)³³. Al día siguiente fueron encontrados los cuerpos de las tres mujeres con evidentes signos de haber sufrido malos tratos (sus rostros estaban desfigurados), tras haber sido asesinadas a las afueras de Madrid. Estos hechos tuvieron repercusión internacional, así como la ruptura de relaciones diplomáticas de Uruguay con España.

32 Según *Causa General. La dominación roja en España* (en su edición de Akrón, León, 2008, p. 93), «fueron detenidas por milicias comunistas de la Pasionaria». Según S. Mata (*Holocausto católico. Los mártires de la Guerra Civil*. La Esfera de los Libros, Madrid, 2013, p. 389), quienes las asesinaron iban en coches con los emblemas de la Federación Anarquista Ibérica (FAI). Los orígenes de *Causa General* (publicada originalmente su información en 1943 por el Ministerio de Justicia) se encuentran en la Orden publicada en el *BOE* (22-XII-1938, pp. 3079-3080) que creó una Comisión para «instruir las actuaciones encaminadas a demostrar plenamente la ilegitimidad de los poderes actuantes en la República española en 18 de julio de 1936», aunque como tal se creó por decreto (Ídem, 4-V-1940, pp. 3048-3049), y cuyo objetivo, según su artículo 1, era reunir «las pruebas de los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja y que permita apreciar en conjunto la delincuencia habida en cuanto a su preparación, extensión, intensidad, organización, procedimientos, inspiración y dirección», lo que explica el relativo valor que tiene como fuente historiográfica. Responsabilidad del Ministerio Público, el primer fiscal general que la instruyó fue el inspector fiscal del Tribunal Supremo Romualdo Hernández Serrano (Ídem, 11-VII-1943, p. 6690), padre de Antonio Hernández Gil, presidente de las Cortes (senador de designación real) cuando el rey Juan Carlos I sancionó la Constitución (1978).

33 Su novio había sido fusilado tres días antes, sin que ella lo supiera.

Trágicamente

Éste fue el caso de José Josa de Gomar (día 29, p. 18), militar, de quien sabemos que era teniente coronel de Infantería (profesión que no se refleja en la esquelá)³⁴, y que murió «trágicamente» en Madrid el 16 de noviembre de 1936 (conjuntamente con él, también se dio cuenta del fallecimiento de su esposa, Luisa Castells, ocurrido el 13 de febrero de 1939 en Lérica).

A partir de ahora presentaremos las esquelás que introducen textos y términos más complejos, en los que hay referencias no sólo políticas o politizadas, sino también religiosas, normalmente entremezcladas, sin duda a gusto de los gobernantes y de la jerarquía eclesiástica (referencias a Dios, a la Patria y a España, pero también a las hordas rojas o marxistas, etc., por ejemplo). El uso de estos términos no es casual, persigue un objetivo definido: si las referencias a Dios y a la Patria o a España convierte a los fallecidos en mártires (de una Cruzada), las hechas a los rojos (en las que caben todos los que apoyaron al gobierno republicano, fuera cual fuera su ideología), y sobre todo cuando se acompañan de palabras como «hordas», «turbas», etc., no hace más que intentar deshumanizar al enemigo, a quien se le puede, por ello, infligir cualquier castigo. Por ejemplo, el tan usado «hordas» no significa otra cosa que «comunidad de salvajes nómadas» y «grupo de gente que obra sin disciplina y con violencia»³⁵.

Por Dios y por la Patria / por España / por la Patria

Desde un punto de vista cronológico, la primera de las esquelás que nos encontramos en el mes de abril con alguno de estos términos es la de los hermanos Luis y Juan de Elizalde y de Alaiz (día 15, p. 31), siendo únicamente de éste de quien se dice que «murió por Dios y por España, vilmente asesinado por los rojos» el 30 de noviembre de 1936 (su

34 *BOE* (6-V-1937), con motivo de la concesión a su mujer de una pensión tras su fallecimiento.

35 Las dos acepciones, en el citado *Diccionario de la lengua española*, p. 1193.

hermano, el 12 de abril de 1939), y ambos presentados como *caballeros de España*³⁶ (Luis tenía 29 años de edad, y Juan, 23)³⁷.

En la esquila de Francisco Reinoso Martínez (día 19, p. 20) figuró que «murió gloriosamente por Dios y por España en Larache», protectorado español en Marruecos, el 17 de julio de 1936³⁸. Este militar, teniente de Ingenieros, fue uno de los dos primeros oficiales que murieron en «la después llamada zona nacional» (el otro, Jacobo Boza de Blas), «al frente de sus hombres, mientras cumplían con éxito la misión asignada»³⁹ (a título póstumo se les concedió a ambos la Medalla Militar, las dos primeras de la guerra en el bando franquista).

En la de José María de la Cruz Presa (día 21, p. 20), alumno de la Academia de Infantería fallecido el 20 de julio de 1936, figuró que «murió heroicamente por Dios y por la Patria defendiendo el Cuartel de la Montaña», y en la de Antonio de Mazarredo y Vivanco (día 25, p. 31), comandante de Caballería y diplomado de Estado Mayor, que «murió por Dios y por la Patria, el 27 de noviembre de 1936, a los cincuenta y seis años de edad, asesinado al ser trasladado de prisión desde Madrid a Alcalá de Henares, después de confesar y comulgar en la cárcel de San Antón», es decir, en Paracuellos, texto idéntico al que encontramos en la conjunta de los hermanos Ignacio y José Luis Castellano y Mazarredo (día 25, p. 31), aunque sólo en la de éste, de 25 años de edad (en la de Ignacio, que «murió por Dios y por la Patria en

36 Su padre, Pedro, teniente coronel de Infantería fallecido en 1929, había sido oficial mayor del Cuerpo de Alabarderos y ayudante honorario de Alfonso XIII, y contaba con importantes condecoraciones militares españolas y extranjeras (*ABC*, 17-VIII-1929, p. 32). C. Vidal (*Paracuellos-Katyn. Un ensayo sobre el genocidio de la izquierda*. Planeta DeAgostini, Barcelona, 2007, p. 348) incluye a Juan entre los asesinados en Paracuellos.

37 En la esquila publicada a toda página en *ABC* (31-III-1940, p. 21) por la Escuela Central de Ingenieros Industriales figuraba Luis entre los «alumnos caídos», lo que no se corresponde expresamente ni con la fecha de su muerte ni con la ausencia de referencia alguna a ese posible hecho en la esquila de abril de 1939.

38 Por error de impresión, la esquila omite parcialmente el año de su muerte (sólo se puede leer 193).

39 A. Quesada Gómez: «El siglo XX y el Arma de Ingenieros», en *Revista de Historia Militar*, año LVI, 2012, número extraordinario («Los ingenieros militares en la historia de España»), pp. 205-374, y para la cita, p. 241.

Valencia en los primeros días del glorioso Movimiento nacional, a los veintiséis años de edad, después de confesar y comulgar en la iglesia de los PP. Dominicos de Madrid al salir a la misión en que perdió la vida» (ambos figuraban como requetés y caballeros de la Orden de San Juan de Malta)⁴⁰.

En la de Gregorio de la Hoya y Romeo (día 23, p. 27), comandante de Estado Mayor condecorado con dos cruces de María Cristina (de Habsburgo, la segunda esposa de Alfonso XII) y caballero de la Legión de Honor francesa, fallecido en noviembre de 1936, posiblemente en hechos relacionados con los asesinatos de Paracuellos de Jarama, a los 37 años de edad, se publicó que «murió cristianamente por Dios y por la Patria, vilmente asesinado por los rojos». En la esquela publicada por parte de varias familias con motivo del tercer aniversario de su muerte, y en la que figura él, se puede leer complementariamente que, «por amor a Dios y a España y negarse heroicamente a servir a sus enemigos, murieron mártires, asesinados por orden del Gobierno rojo, en el cementerio de Ribas-Vaciamadrid, en la madrugada del día 5 de noviembre de 1936»⁴¹.

En la de los hermanos Enrique y Jesús Álvarez Díez de Ulzurrun (día 23, p. 31), fallecidos el 7 y el 26 de septiembre de 1936 y con edades de 21 y 19 años, respectivamente, el primero estudiante de Derecho y el segundo de Arquitectura, se publicó que «murieron por Dios y por España asesinados por la horda marxista», posiblemente también en Paracuellos de Jarama⁴². Este texto adquiere todo su sentido, sobre todo el religioso, cuando en la esquela se refleja que ambos eran congregantes

40 Sus padres pertenecían a la nobleza: el padre (Gaspar Castellano y de la Peña), conde de Castellano (un título pontificio), y por la madre (Josefa Mazarredo y Vivanco), condes de Montemolín (solicitó su rehabilitación al rey Alfonso XIII en 1929, lo que se le concedió un año después). *GM*, 20-VIII-1930, pp. 1132-1133. Estos hermanos, a la vista de los apellidos de su madre, eran sobrinos de Antonio de Mazarredo y Vivanco, el de la esquela comentada anteriormente a ésta. C. Vidal (*Checas de Madrid*, p. 317) incluye a Ignacio, no sabemos por qué a la vista de la esquela, como asesinado en Madrid.

41 En esta esquela conjunta de sesenta y ocho personas (más otros treinta y ocho de los que se dice desconocer sus nombres), De la Hoya y Romo (*sic*) figura en el grupo de los treinta y uno «sacados» de la cárcel de San Antón (hay otros treinta y siete que lo fueron de la de Porlier). *ABC*, 5-XI-1931, p. 31.

42 Incongruentemente, C. Vidal considera en *Paracuellos-Katyn*, p. 339) que ambos

de Nuestra Señora del Buen Consejo y San Luis Gonzaga (la primera, de advocación mariana, y el segundo, jesuita y patrono de la juventud). Como también «murió a manos del marxismo por Dios y por España» Francisco Gómez-Rodulfo y Rodríguez-Arias (día 23, p. 28), licenciado en Ciencias Económicas, en los primeros días de septiembre de 1936 a los 34 años de edad, al igual que Francisco Xavier Cubillo Valdés (día 26, p. 27), abogado y procurador de los tribunales⁴³, quien «fue sacado de la Cárcel Modelo de Madrid, y vilmente asesinado por los marxistas en Paracuellos de Jarama (Madrid), dio su vida por Dios y por España, del 7 al 8 de noviembre de 1936» (destacamos el uso del término «sacado», habitual en la guerra —las *sacas* de presos de las cárceles, asesinados sin resolución judicial—, pero escasamente empleado en las esquelas).

En la de Enrique Navarro Córdoba (día 25, p. 31), fallecido el 26 de abril de 1937 a los 24 años de edad, se publicó que «murió gloriosamente por Dios y por España en el frente de Órgiva (Granada)» (durante la guerra se publicó en la edición sevillana de *ABC* una esquela prácticamente igual a ésta)⁴⁴. Y «por Dios y por la Patria» dieron su vida los hermanos Manuel y José María de Isasa y Navarro (día 23, p. 28), capitán de Caballería, el primero, y alumno de la escuela de Arquitectura y alférez provisional de Ingenieros, el segundo, de 26 y 24 años de

hermanos fueron asesinados en Paracuellos de Jarama, mientras que en *Checas de Madrid* (p. 308) sólo considera que en Madrid fue asesinado Enrique, pero no Jesús.

43 Cubillo era administrador de la Sociedad Anónima de Enseñanza Libre, «una empresa de todos y en beneficio de todos cuantos estén conformes con su orientación y quieran ver educados cristianamente a los niños y jóvenes de hoy», creada bajo los auspicios de la Asociación Católica de Padres de Familia, y en cuyo consejo de administración se encontraban muy importantes políticos conservadores de la época y de muy diversas tendencias (CEDA, RE, CT, PAE, etc.), por ejemplo, José Martínez de Velasco (presidente), José María Gil-Robles, Cándido Casanueva, Tomás Domínguez (conde de Rodezno), José María Lamamié de Clairac, Dimas de Madariaga, Tomás Ortiz de Solórzano, Antonio Royo-Villanova, Pedro Sainz Rodríguez, Romualdo de Toledo, etc. (*ABC*, 4-VII-1933, p. 17).

44 24-IV-1938, p. 26. En una de aniversario (*ABC*, 15-XII-1942, p. 21) se podía leer que «murió gloriosamente por Dios y por España en el frente nacional», y en esta ocasión con su hermano José, fallecido en diciembre de 1941.

edad, respectivamente, fallecidos en los frentes de Teruel y de Madrid (Manuel, el 24 de abril de 1938, y José María, el mismo día de 1937)⁴⁵.

En la de José [de Jesús] Montalvo y de la Cantera (día 27, p. 18), sexto conde de Casa-Montalvo, caballero profeso de la Orden de Santiago, fallecido el 29 de noviembre de 1936 en Paracuellos de Jarama a los 68 años de edad (había nacido en La Habana, Cuba), se publicó que «murió por Dios y por España, vilmente asesinado por los rojos», y en la conjunta de José Arana y Fernández del Pozo y de sus hijos Arsenio y José Arana y Tarancón (día 26, p. 27), siendo éste, comandante de Infantería condecorado con la Cruz de María Cristina y varias del Mérito Militar con distintivo rojo, y de 45 años de edad, quien «dio su vida por Dios y por la Patria, vilmente asesinado por los marxistas».

En la esquila conjunta de los hermanos Fernando y Mariano del Campo Cantalapiedra y de Félix Gómez de Argüello y Díez-Canseco⁴⁶ (día 30, p. 17), fallecidos los días 7 y 6 de noviembre de 1936 en Paracuellos de Jarama, el primero con actividad profesional de comerciante, el segundo comandante de Ingenieros y el tercero abogado, podemos leer que «murieron por Dios y por España, vilmente asesinados por la horda roja» (conjuntamente con ellos, también se dio cuenta del fallecimiento de Purificación López [del Campo], la madre de los dos primeros, ocurrido el 11 de octubre de 1937), así como también en la de los hermanos Carlos y Alfonso Navarro y Díaz-Agero (día 29, p. 21), ambos fallecidos en noviembre de 1936⁴⁷.

Similar a éstas fue la esquila conjunta de José Miró Chicharro y de su hijo José María Miró Moyá (día 30, p. 21), coronel de Intendencia e intendente general honorario y estudiante, respectivamente (éste, de

45 Ya fallecido, a Manuel se le concedió la Medalla Militar (*BOE*, 14-IX-1939, p. 5129). De José María se dice que era del Opus Dei y que murió en Pinto (Madrid) <http://www.es.josemariaescriba.info/pregunta/cuantos-miembros-tenia-el-opus-dei-cuando-empezo-la-guerra-murio-alguno-en-combate>

46 Los apellidos de éste último están mal escritos en la esquila: Gómez de Arguello y Dies Canseco.

47 Según se recoge en *Causa General*, p. 200, Carlos fue asesinado en la checa del distrito de Buenavista (de su hermano Alfonso, nada se dice). Por el contrario, C. Vidal (*Checas de Madrid*, p. 339) incluye a Alfonso entre los asesinados en Madrid, pero no a su hermano Carlos.

17 años de edad), en la que su familia escribió que «murieron por Dios y por España el 7 de noviembre de 1936, vilmente asesinados por las Hordas marxistas, después de su cautiverio en la Cárcel Modelo», es decir, murieron en Paracuellos de Jarama⁴⁸.

Y «defendiendo heroicamente a Dios y a su Patria contra la canalla roja» murió Ricardo Dessy y Fernández de Angulo (día 20, p. 23), «uno de los primeros precursores del Glorioso Movimiento [Nacional], oficial de complemento de Ingenieros, que como voluntario dio su sangre en el cuartel de la Montaña el 20 de julio de 1936»⁴⁹.

Con algún matiz fue la esquila de Manuel Comyn y Allendesalazar (día 5, p. 30), abogado de 39 años de edad (y Caballero de la Real Maestranza de Caballería, capitán de Caballería de complemento y ayudante de la Infantería de la 81 División, y herido tres veces durante la guerra, y propuesto para la Medalla Militar), ya que aunque en ella se decía que había fallecido «por Dios y por la Patria», lo fue tras acabar la guerra «víctima de enfermedad adquirida en el frente»⁵⁰. Y con mención tan sólo a la Patria, la esquila de Francisco Villanova Navarro (día 28, p. 22), abogado de 39 años de edad, quien «murió gloriosamente por la Patria en la que expedición de la Cárcel Modelo el 7 de noviembre de 1936», es decir, en Paracuellos de Jarama⁵¹.

48 El padre era Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco (*GM*, 29-IV-1936, p. 871), aspecto que, extrañamente no figura en la esquila (¿tal vez por haber sido concedida por un gobierno republicano?).

49 En la noticia necrológica publicada en *ABC* (21-IV-1939, p. 16) con motivo del tercer aniversario de su muerte, puede leerse que «dio su sangre en el cuartel de la Montaña, defendiendo heroicamente los postulados de Dios y la Patria. Era uno de los incondicionales de José Antonio [Primo de Rivera], al que siguió siempre con todo fervor y entusiasmo».

50 Pertenecía a una familia aristocrática: de sus cuatro hermanos, uno (Juan Manuel) era conde de Albiz, y otra (Rosario), marquesa de Santa Cruz de Rivadulla. Y una de sus hermanas (Fuencisla), religiosa del Sagrado Corazón.

51 Era hijastro de José Francos Rodríguez (casado en segundas nupcias con Asunción Navarro Ruestes), quien fuera, entre otros muchos cargos, ministro, alcalde de Madrid, diputado, senador vitalicio, gobernador civil, etc., además de escritor y periodista.

Vilmente asesinados por los rojos / por las hordas rojas / por las salvajes hordas rojas / por la canalla roja / por las turbas marxistas / por las hordas marxistas / por las hordas salvajes marxistas / por la canalla marxista

Con estos términos, o con otros prácticamente iguales, algunos de los cuales ya hemos visto en las esquelas precedentes, encontramos varias más (y algunas otras que ya vimos también cuando nos referimos al uso de la despedida ritual «Año de la Victoria»), y que ponen el acento en el uso de los términos «vilmente», «asesinados», «horda», «rojos», «marxistas», «salvajes», términos que se combinan en diferentes órdenes, y, en cambio, no se utiliza el de «republicanos», menos despectivo, para referirse a sus contrincantes en la Guerra Civil.

En la esquila de Manuel Amor Estrada (día 16, p. 28), fallecido el 28 de septiembre de 1936, figura que fue «asesinado por la canalla roja». De esta esquila llama la atención que eran la familia y «los excelentísimos señores condes de Gamazo» quienes pedían la asistencia a las misas que se celebrarían por su eterno descanso. Dado que el fallecido no era familiar de esta importante familia (el conde, Juan Antonio, era consejero de diversas empresas, además de haber tenido una importante carrera política —subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, gobernador del Banco de España, diputado en varias ocasiones, la última en la legislatura de 1936 por la circunscripción de Valladolid en la candidatura derechista en representación de la organización monárquica Renovación Española, etc.—), posiblemente hubiese sido un empleado o colaborador suyo. Y «asesinado por la canalla roja» también lo fueron Enrique Marcos Herrero (día 22, p. 28), comerciante de 28 años de edad, quien «fue sacado de la Cárcel Modelo de Madrid», y posiblemente asesinado en Paracuellos de Jarama⁵²; Celestino Ramos del Palacio (día 27, p. 16), asesinado el 27 de julio de 1936; José María Reus y Ruiz de Velasco (día 28, p. 22), comandante de Infantería de Marina de 28 años de edad, «asesinado por la canalla roja en la carretera de Hortaleza (Madrid)» —esta esquila era familiar e institucional, ya que además de su viuda, hijo, padres y otros familiares, iba firmada por el general inspector de Infantería de Marina,

52 C. Vidal (*Paracuellos-Katyn*, p. 357) así lo considera.

jefes y oficiales—⁵³; y «vilmente asesinado por la canalla roja», Juan Fernández Madrid (día 28, p. 23), propietario de Úbeda (Jaén), que lo fue el 23 de agosto de 1936 a los 49 años de edad.

En la esquila conjunta de Manuel Enrique Lozano González, de sus hijos Carlos y Eduardo Lozano Bernal y de Emilio Gamo Serrano (día 18, p. 28), fallecidos todos ellos el 8 de noviembre de 1936 (por la fecha, seguramente en Paracuellos de Jarama), de profesión comerciante el primero, estudiantes sus dos hijos y encargado del negocio el último, y de 56, 29, 21 y 30 años de edad, respectivamente, se puede leer que fallecieron «vilmente asesinados por las turbas marxistas».

Similar fue la esquila de Vicente Peña López (día 19, p. 21), estudiante de Medicina de 25 años de edad y militante de Falange Española (y *Camisa Vieja*, término que se aplicaba a los que lo eran desde antes de la guerra), quien «fue sacado de la Cárcel de Porlier el 23 de noviembre de 1936 y asesinado vilmente por las hordas salvajes marxistas»⁵⁴. Y también la de Felipe Rovira Herraiz⁵⁵ (día 29, p. 21), caballero de la Congregación de Nuestra Señora del Pilar y San Francisco de Borja, miembro de las Conferencias de San Vicente de Paúl y del Sindicato Católico de Empleados, y de sus cuatro hijos (Felipe, Enrique, Ignacio e Hilario Rovira Astorga), habiendo fallecido el padre «vilmente asesinado por las Hordas marxistas en Madrid el 4 de octubre de 1936», mientras que los dos primeros de esos cuatro hijos lo fueron «por Dios y por España en Cercedilla [Madrid] el día 22 de agosto de 1936», y los

53 *ABC* (4-XII-1941, p. 11) publicó una esquila en el quinto aniversario «del asesinato por los rojos del heroico comandante de Infantería de Marina» (su padre era comandante de Intendencia). Según *Causa General*, p. 207, «a mediados de diciembre de 1936 y después de varios días de permanencia en la falsa Embajada de Siam, los acogidos a la misma fueron sacados por unas milicias de la C.N.T. y asesinados», entre ellos Reus. Según J. Ruiz (*El terror rojo. Madrid, 1936*. Espasa, Barcelona, 2012, p. 328), en esa falsa embajada de Siam, «un país que no tenía relaciones diplomáticas con España» [aunque tenía representantes diplomáticos en España], abierta por milicianos anarquistas para detener a quienes en ella se refugiaron, fueron apresados y fusilados dieciséis prisioneros.

54 C. Vidal (*Paracuellos-Katyn*, p. 364) lo incluye entre los asesinados en Paracuellos.

55 En la esquila, erróneamente Herreiz.

dos últimos, «sacrificados el día 3 de diciembre del mismo año»⁵⁶; y la conjunta de Antonio Aguilar Mora y Rafael López de Pando (día 30, p. 20), esquila a cargo del Colegio de Secretarios Judiciales de Madrid, lo que eran ambos, «asesinados vilmente por las hordas marxistas» (y también «por los que fallecieron víctimas de su persecución»)⁵⁷. Y en esta línea, la de Luis Prados González (día 19, p. 23), pintor, fallecido el 18 de julio de 1936, que fue «vilmente asesinado por las salvajes hordas rojas»; la de Abelardo Gómez-Tejedor Ruiz (día 30, p. 20), industrial, quien «falleció vilmente asesinado por las salvajes hordas rojas» el 21 de septiembre de 1936 a los 48 años de edad (esta esquila lo fue de su familia y del apoderado de la empresa en la que trabajaba, *Cafés La Estrella*)⁵⁸; la de Ángel Falquina Ramos (día 20, p. 17), jefe de negociado del Banco de España, «bárbaramente asesinado por la horda roja» el 28 de octubre de 1936 en la carretera de Vallecas (Madrid); la de José García-Monge y de Vera (día 26, p. 20), secretario del Registro de la Propiedad Industrial, «asesinado por la horda roja» el 7 de septiembre de 1936; y la de Javier Larrú Sierra (día 29, p. 21), «fusilado por las Hordas rojas por confesar su fe y su amor a España, en Paracuellos de Jarama, en noviembre de 1936»⁵⁹.

Y «vilmente asesinados por los rojos» nos lo encontramos en las esquelas de Rafael Roca Ortega (de quinto aniversario), publicada

56 Según *Causa general*, p. 87, esta familia fue asesinada «en Madrid por las milicias del Frente Popular». El padre y dos de los hijos (Felipe y Enrique) eran seguidores de San Vicente de Paúl (Familia Vicenciana). *Vincentiana*, 43, n.º 1, enero-febrero de 1999. El Ayuntamiento de Cercedilla, FET y de las JONS y familiares publicaron conjuntamente una esquila meses más tarde (*ABC*, 30-IX-1939, p. 15) en la que invitaban al sepelio, el 1 de octubre, en el cementerio de esa localidad de «los Caídos por Dios y España, vilmente asesinados por las hordas republicano-marxistas», entre los que se encontraban, entre más de treinta personas, Enrique y Felipe Rovira Astorga, quienes habían muerto en ese municipio.

57 Ambos figuran como asesinados en *Causa general*, p. 433. Aguilar fue, durante la República, decano del Ilustre Colegio de Secretarios Judiciales de Madrid.

58 En una esquila familiar de aniversario de su muerte (*ABC*, 19-IX-1940, p. 12), se dice que «murió, mártir por Dios y por España, vilmente asesinado por la horda marxista» (se diferencia en el día de su muerte: según la esquila de abril de 1939, el 21 de septiembre; y en la de septiembre de 1940, el 20).

59 De profesión ingeniero, era seguidor de San Vicente de Paúl (Familia Vicenciana). *Vincentiana*, 43, n.º 1, enero-febrero de 1999.

el día 20 (p. 20), militante de las Juventudes de Acción Popular de Madrid, quien «murió cristianamente, por Dios y por España, vilmente asesinado por los rojos el día 21 de abril de 1934 a los veintitrés años de edad»⁶⁰; de Juan Bonald Erice (día 23, p. 24), fallecido el 23 de febrero de 1937, de 41 años de edad⁶¹, y en la conjunta de Luis Chico Montes, Jaime Maestro Pérez⁶² e Hipólito de la Fuente Grisaleña (día 27, p. 16), fallecidos en los meses de septiembre y noviembre de 1936, el primero de ellos a los 72 años de edad, y cuyas profesiones eran las de abogado, redactor-jefe del integrista diario *El Siglo Futuro* y agente de negocios, respectivamente⁶³.

60 Según *ABC* (27-IV-1934, p. 46), «muerto alevosamente el día 20, en las puertas del domicilio social» de Acción Popular de Madrid. Un año después (Ídem, 20-IV-1935, p. 30), una nueva esquela le presentaba como «modelo de juventud, estudioso, inteligente, buen hijo y buen ciudadano», y unos años más tarde, como «uno de los primeros gloriosamente caídos por Dios y por España, en los días precursores de la Cruzada nacional» (Ídem, 19-IV-1941, p. 8).

61 *ABC* (22-II-1941, p. 7) publicó una nueva esquela de él, en esa ocasión conjunta con su familiar Antonio Bonald Martínez (a pesar de su primer apellido, no era su hijo), y en la que se hicieron referencias a las trágicas circunstancias de sus muertes: en la de Juan, «caído por Dios y por España», y en la Antonio, «caído por Dios y por España en noviembre de 1936 (fecha y lugar desconocidos)».

62 Según J. Ruiz (*Op. cit.*, pp. 228-229), el 26 de septiembre de 1936 unos policías adscritos al CPIP (Comité Provincial de Investigación Pública) pretendieron detenerlo en su domicilio, en donde no se encontraba por estar huido, amenazando a sus familiares para que se entregara. «Aconsejado por un amigo, Maestro decidió presentarse ante la brigada de [Agapito García] Atadell. Sin embargo, éste lo pasó a la jurisdicción del CPIP y, dos días después, se encontró su cuerpo abandonado en las afueras de Madrid».

63 Según C. Vidal (*Checas de Madrid*, p. 96), fueron detenidos y fusilados el 26 de septiembre de 1936 para robarles («El rendimiento económico se produjo al forzar y robar la caja fuerte número 1055 que la familia tenía arrendada en el Banco Hispano Americano»). Este autor comete algunos errores en la información que ofrece en este caso (sobre otros errores y manipulaciones de este autor, ver, por ejemplo, el prólogo de la obra de Gibson: *Paracuellos: cómo fue. La verdad objetiva sobre la matanza de presos en Madrid en 1936*. Temas de Hoy, Madrid, 2005): plantea que se asesinó a Rafael Chico, padre de Luis, quien no aparece en la esquela (¿cuántos años tendría si Luis tenía 72?), y a Luis, además de a Maestro y a De la Fuente. Emparenta a este último como cuñado de Rafael, algo imposible por lo expuesto y porque se casó con María Luisa Chico Pérez (que era hija de Luis y de Dolores Pérez, que aparece en la esquela, por lo que era cuñado de otro Rafael, hijo de Luis, que también aparece en la esquela entre los familiares). Además, incluye entre los asesinados en Paracuellos a Luis (*Paracuellos-Katyn*, p. 346), quien según él murió meses antes, en septiembre, y

Y «asesinada por la canalla marxista» lo fue Isabel de Vega y de la Hoz (día 30, p. 21), vizcondesa de Ros de Olano, el 14 de noviembre de 1936 a los 32 años de edad, una de las escasas mujeres a las que se dedicó una esquila. Detenida en noviembre de 1936 junto a su madre (María Sofía de la Hoz y Bárcena, vizcondesa viuda de Ros de Olano) y un sacerdote (Antonio Cortés) tras denuncia de sus sirvientas, los tres fueron asesinados por milicianos, quienes saquearon el piso⁶⁴ (sorprende que si madre e hija murieron en las mismas circunstancias no aparezca la madre en la esquila: todo hace pensar que este hecho no ocurrió así, al menos en lo que se refiere a la muerte de la madre).

Una esquila de carácter institucional (Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España y Red de Andaluces, día 27, p. 16), y por el carácter múltiple de las diversas circunstancias de la muerte de sus empleados (a los que llama agentes), recogió diversos textos para referirse a ellos: aquéllos «que murieron vilmente asesinados por las hordas marxistas», «los que fallecieron víctimas de su persecución» y «aquéllos otros que en la España Nacional, cumpliendo su deber, dieron su vida por Dios y por la Patria».

Víctima de la persecución marxista / del marxismo / de la furia marxista / caídos bajo la dominación marxista

Menos son las ocasiones en que se utilizó el término «marxista» en las esquelas sin la mención a otros como «canalla», «hordas salvajes» o «turbas», pero algunas hubo. Es lo que ocurrió en las esquelas de Ángel Ferrero Rodríguez (día 4, p. 31), médico, fallecido en Madrid el 14 de febrero de 1939 «víctima de la persecución marxista»⁶⁵; de José de la Cerda y López-Mollinedo (día 16, p. 29), comandante de Infantería

también a De la Fuente (p. 350). Según C. Alcalá (*Las checas del terror: la desmemoria histórica al descubierto*. Libros Libres, Madrid, 2007, p. 181), Luis Chico fue víctima de la checa de García Atadell.

64 «En la calle Serrano, número 100, de Madrid, fueron detenidas en noviembre de 1936 (...); los milicianos autores del crimen, de acuerdo con las sirvientas de las víctimas, denunciadas de sus señoras, ocuparon y saquearon el piso de estas últimas» (*Causa general*, p. 91).

65 *ABC* (4-IV-1939, p. 18) informó también, bajo el título de *Noticias necrológicas*, de que Ángel Ferrero había muerto «víctima del marxismo».

retirado, fallecido «víctima de la furia marxista» el 7 de noviembre de 1936 a los 47 años de edad «en la evacuación de la Cárcel Modelo», es decir, en Paracuellos de Jarama⁶⁶; de José Colomer Ibáñez (día 21, p. 21), barón de Goya-Borrás, capitán retirado de Infantería, maestrante de Valencia y caballero de España, fallecido en Madrid el 20 de abril de 1939 a los 56 años⁶⁷; de Victoriano de Santos y Sanz (día 21, p. 23), empleado del Banco de España, y fallecido en Madrid el 24 de abril de 1937 «víctima del marxismo»⁶⁸; de José Martínez Cajén (día 23, p. 26), teniente coronel de Estado Mayor, fallecido el 21 de abril de 1939 a los 49 años de edad⁶⁹, y del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid (día 30, p. 17), institución financiera que informaba de la celebración de una misa de réquiem en memoria de sus consejeros y funcionarios «caídos bajo la dominación marxista».

Por enfermedades adquiridas durante la Guerra Civil / por malos tratos / por sufrimientos / por penalidades / por privaciones, sufrimientos y hambres

Aunque algún caso más hemos visto en las clasificaciones anteriores, hay algunas esquelas que tan sólo hacen mención a estas circunstancias

66 Su hermano Emilio fue uno de los magistrados del Tribunal Supremo cesados por el gobierno pocos meses después de iniciarse la Guerra Civil (*GM*, 11-X-1936, p. 288).

67 Durante la Dictadura de Miguel Primo de Rivera fue delegado gubernativo en el partido judicial de Motilla del Palancar (Cuenca), puesto del que cesó en diciembre de 1924 (*Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, 11-XII-1924, p. 769). No sabemos por qué, dada la fecha de su muerte, C. Vidal (*Checas de Madrid*, p. 319) lo incluye entre los asesinados en Madrid durante la Guerra Civil.

68 El diario *ABC* (29-XI-1939, p. 17) publicó una esquela de la Administración y el Consejo General del Banco de España invitando al funeral en memoria y sufragio de sus empleados «que murieron gloriosamente por Dios y por España, y de los asesinados durante la dominación marxista»: encabezada la relación de cuarenta y tres personas por José Calvo Sotelo, en ella no se incluye a Victoriano de Santos, aunque sí a Ángel Falquina.

69 En esquela publicada en *ABC* (21-IV-1940, p. 2) se indica también que estaba en posesión de la Medalla Militar de Marruecos con el aspa roja de herido, de dos cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, de la Cruz de María Cristina, de la Cruz y Placa de San Hermenegildo, etc., y que había muerto «víctima de los sufrimientos y persecución marxista».

en la causa de la muerte de su familiar, independientemente de que fuera durante la guerra o posteriormente⁷⁰.

Ésta es la situación de la «ilustrísima» Mercedes Fernández y Echave (día 5, p. 31), fallecida en Madrid el 14 de diciembre de 1937 a los 72 años de edad, «a consecuencia de enfermedad contraída durante su permanencia en la Cárcel de Mujeres de la plaza del Conde de Toreno»⁷¹. También lo fue de Santiago Obaso Subizar (día 12, p. 29), encargado del salón de exposiciones del Círculo de Bellas Artes, quien falleció el 7 de abril de 1937 «a consecuencia de una enfermedad producida por los sufrimientos de la guerra». Y por «malos tratos producidos por la canalla roja», Felipe Pérez Ramírez (día 15, p. 28), fallecido en Barcelona el 13 de abril de 1939 a los 64 años de edad⁷².

Víctimas de los sufrimientos durante «la dominación roja» fueron Luciano Écija Regidor (día 16, p. 27), comerciante cafetero fallecido el 15 de abril de 1939 a los 66 años de edad, y Juan Castellví Salvat (día 18, p. 27), de la construcción, fallecido en Madrid el 1 de enero de 1939 a los 60 años de edad. Y particular es el caso de Eladia Nebot (día 21, p. 21), fallecida el 23 de febrero de 1937 «víctima de las penalidades sufridas por sus hijos» Eduardo y Luis Fungairiño Nebot (estudiante de Derecho y abogado, y de 22 y 21 años de edad, respectivamente) y por su hijo político (yerno y cuñado, respectivamente) Emilio Gómez Silió (capitán de Caballería), «asesinados por los marxistas»⁷³. Como también

70 De uno de los muertos, según su esquila fallecido «por Dios y por la Patria» (Manuel Comyn y Allendesalazar), y que hemos clasificado en ese grupo, también se decía que había sido «víctima de enfermedad adquirida en el frente».

71 En otra esquila publicada en *ABC* (13-XII-1939, p. 15, y el mismo día también en la edición de Sevilla) se la presentó como afiliada al partido monárquico Renovación Española (dirigido por José Calvo Sotelo), así como que en dicha cárcel «estuvo presa por los rojos».

72 Con el mismo nombre y dos apellidos, C. Vidal (*Checas de Madrid*, p. 343) incluye a un asesinado en Madrid durante la Guerra Civil (¿es el mismo?).

73 Información más precisa a causa de la muerte de Eduardo, Luis y Emilio se encuentra en un anuncio publicado en *ABC* (14-IV-1939, p. 18), según el cual Eduardo y Luis «fueron sacados violentamente de su domicilio en la noche del 26 de octubre de 1936, y no habiéndose ya tenido noticias, una vez establecidas las comunicaciones en toda la España única, se supone también hayan fallecido». Y en el caso de Emilio, «salió de la cárcel de San Antón el día 27 de noviembre de 1936, suponiendo fuera asesinado». C.

lo es la de Carolina Usaola (día 25, p. 27), fallecida el 19 de junio de 1937 «víctima de las penalidades sufridas», ya que su hijo Carlos del Carpio Usaola, comandante de Estado Mayor, y que también figura en la esquila, «murió ametrallado por los rojos el 7 de noviembre de 1936 en Paracuellos de Jarama». Como también lo fue la de Presentación Muela Tribaldos (día 23, p. 27), fallecida en Madrid el 24 de junio de 1938 a los 39 años de edad, «tras operación quirúrgica urgente, por enfermedad motivada a consecuencia de las privaciones, sufrimientos y hambres padecidos durante el dominio rojo, que produjeron una pérdida en su peso superior al 32 por 100».

Dieron su vida gloriosamente

Y a pesar de lo que pudiera esperarse dado quienes eran los responsables de la esquila publicada, y ya citada, el 29 de abril (p. 18), el general de la 11ª División y sus jefes, oficiales, suboficiales y tropa, sólo hizo mención a los que «dieron su vida gloriosamente en los frentes de guerra y en las operaciones de la Serena, del Tajo hasta el puerto de San Vicente, y de Monterrubio y Valsequillo y demás hechos de armas».

Tabla n.º 1		
Términos más representativos utilizados en las esquelas politizadas (ABC, abril de 1939)		
Términos	N.º	%
Por Dios y por la Patria / por España / por la Patria	19	30,6
Vilmente asesinados por los rojos / por las hordas rojas / por las salvajes hordas rojas / por la canalla roja / por las turbas marxistas / por las hordas marxistas / por las hordas salvajes marxistas / por la canalla marxista	19	30,6

Vidal (*Paracuellos-Katyn*, p. 352), aunque con el segundo apellido como Silco, lo incluye entre los asesinados en Paracuellos.

Por enfermedades adquiridas durante la Guerra Civil / por malos tratos / por sufrimientos / por penalidades / por privaciones, sufrimientos y hambres	8	12,9
Víctima de la persecución marxista / víctima del marxismo / de la furia marxista / caídos bajo la dominación marxista	6	9,7
Año de la Victoria y otros términos	4	6,5
Año de la Victoria	3	4,8
Asesinadas	1	1,6
Trágicamente	1	1,6
Dieron su vida gloriosamente	1	1,6
Total	62	100

Historiográficamente, ¿cuáles fueron los aspectos más destacables de los textos de las esquelas mortuorias que acabamos de resaltar? No lo fueron aquéllos que estuvieron relacionados con los fallecimientos supuestamente achacables a penalidades, sufrimientos o enfermedades (de difícil, si no imposible, demostración, aunque pudieran tener importancia por la situación socio-económica en que se produjeron), como tampoco los producidos tras el fin de la Guerra Civil (no achacables necesariamente a hechos relacionados con ésta), pero sí los que se vincularon directamente con sucesos luctuosos y violentos de la guerra, y entre los que no podemos olvidar por su repercusión los del Cuartel de la Montaña (19 y 20 de julio de 1936, al inicio de la sublevación militar en Madrid, en el que se encontraban atrincherados unas 1.500 personas entre militares y falangistas)⁷⁴, los de la Cárcel Modelo (22 y 23 de agosto de 1936, la principal cárcel de Madrid)⁷⁵ o los de Paracuellos de

74 El militar de mayor graduación que murió como consecuencia de estos hechos fue el general Joaquín Fanjul, fusilado el 17 de agosto de 1936 tras ser juzgado por el delito de rebelión militar.

75 «(...) algunos de los presos comunes provocaron un incendio en la leñera de los sótanos de la cárcel y se corrió por Madrid la voz de que los responsables habían sido los “fascistas”, que querían escapar. Acudió a los alrededores de la cárcel Modelo una muchedumbre sedienta de sangre —ya se sabía en la capital que los nacionales habían cometido una espantosa matanza en Badajoz—, y los milicianos irrumpieron en la prisión. A la madrugada siguiente [23 de agosto de 1936] se constituyó un tribunal popular *ad*

Jarama (entre el 7 de noviembre y el 4 de diciembre, asesinato de presos *sacados* de cárceles madrileñas para supuestamente trasladarlos a la de Alcalá de Henares, a donde no todos llegaron, sucesos entendidos en su acepción geográfica más amplia, es decir, ocurridos en Paracuellos y en Torrejón de Ardoz)⁷⁶. Dado que la mayor parte de quienes perdieron la vida no sólo en estos sucesos sino en todos los violentos de la Guerra Civil fueron mayoritariamente hombres adultos, destacamos tanto la presencia de algunas mujeres como de algunos jóvenes, así como el tratamiento que se les dio en razón de su cargo o dignidad. Y aunque las esquelas fueron mayoritariamente de carácter familiar, cinco de ellas fueron institucionales (de ahí que no hagan mención detallada a las circunstancias particulares de los fallecidos).

Seis fueron las esquelas con textos politizados protagonizadas por mujeres en el mes de abril en el diario *ABC*, el 9,7% (siete las mujeres si tenemos en cuenta que una esquela, la de las hermanas Aguiar-Mella, fue doble): las mujeres de dos de esas esquelas (tres si tenemos en cuenta a éstas) murieron asesinadas (en septiembre y noviembre de 1936, la fase más violenta del conflicto), dos fallecieron por penalidades, una murió por haber contraído una enfermedad y otra lo fue a causa de una operación, todas ellas durante la guerra.

hoc en la cárcel y fueron matados allí numerosos presos (...)» (I. Gibson: *Op. cit.*, p. 92). Para J.L. Ledesma («Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona republicana», en F. Espinosa: *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*. Crítica, Barcelona, 2010, pág. 171), «el detonante fue el bombardeo rebelde del día 22 sobre el cercano barrio de Argüelles; la chispa final, la declaración de un fuego en la leñera que parece provocaron los presos comunes y muchos atribuyeron a los falangistas», quien cifra en unas 30 las víctimas (entre ellos, reconocidos políticos de la derecha, como los diputados o exdiputados José María Albiñana, Melquiades Álvarez, Ramón Álvarez-Valdés, Rafael Esparza, José Martínez de Velasco y Manuel Rico).

76 Tras la marcha del gobierno republicano a Valencia el 6 de noviembre de 1936 y la formación de la Junta de Defensa de Madrid (presidida por el general José Miaja, y siendo consejero de Orden Público Santiago Carrillo), se autorizó el traslado de varios miles de presos desde las cárceles Modelo, San Antón, Porlier y Ventas a la de Alcalá de Henares (entre el 7 de noviembre y el 4 de diciembre). Como es bien sabido, no todos los presos llegaron a su destino, ya que hubo quienes fueron asesinados en Paracuellos de Jarama y en Torrejón de Ardoz: de los procedentes de la Cárcel Modelo, unos 970; de la de San Antón, unos 400; de la de Porlier, unos 405; y de la de Ventas, unos 138, para un total, según Gibson, que sube a en torno a 2.400 (*Op. cit.*, pp. 203-210). Además del libro de éste, una última aportación es el también citado de J. Ruiz, especialmente las pp. 265-322.

Si lo que tenemos en cuenta es el tratamiento civil en razón de cargo o dignidad (el de «excelentísimo» precede al de «ilustrísimo», y éste al de «señor», todos en sus relaciones con hombres y mujeres), el de «excelentísimo» lo recibieron tres hombres y dos mujeres; el de «ilustrísimo», dos hombres y dos mujeres; el de «señor», veinte hombres y dos mujeres (una de éstas, el de «señorita»); y sin tratamiento, veintiséis hombres (en cinco esquelas no hay tratamiento: en cuatro, ya que son institucionales y se refieren a muchos fallecidos, y en una, aunque institucional, porque simplemente no lo aplica a los dos fallecidos que recuerda). En cambio, no hay una relación directa entre ese tratamiento y el tamaño de las esquelas, como sería de esperar por la situación socio-económica de los recordados: las dos esquelas más grandes (tamaño 7) fueron encargadas por dos instituciones (la de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles y la de la 11ª División), pero sólo una del tamaño 6 lo fue por un hombre y por una mujer con tratamiento de «excelentísimo», y también sólo una del 5 por una mujer con el de «ilustrísima».

Del total de esas sesenta y dos esquelas politizadas, cincuenta y tres reflejaron sucesos ocurridos durante la propia guerra, de modo que sólo ocho se remitieron a fallecimientos ocurridos después del 1 de abril de 1939 y uno, a otro anterior (a 1934). Todos los fallecimientos de las mujeres (seis) ocurrieron durante la guerra; y los de los hombres, cuarenta y dos durante ésta; ocho, después; y uno, antes (y otros cinco institucionales, lógicamente referidas a hechos ocurridos durante la guerra —uno de ellos, expresamente de dos hombres, y otro, de militares y soldados—). Incluso entre ellos hubo dos relacionadas con muertes ocurridas el 18 de julio de 1936 (uno, en acto militar rebelde en Larache). Y como era de esperar en un diario madrileño, la mayor parte de los fallecimientos que reflejaban las esquelas (no en todas se indicaba el lugar) ocurrieron en la provincia de Madrid: como excepciones, uno en Barcelona, uno ya citado en Larache, otro en el frente de Teruel y otro en el de Órgiva (Granada), otro en Las Navas del Marqués (Ávila) y, en una esquila de dos hermanos, uno de ellos en Valencia.

Y respecto a sucesos como los del Cuartel de la Montaña, dos esquelas hicieron mención expresamente a ellos, en ambos casos con protagonistas muy jóvenes y militares (uno, oficial de complemento de

22 años, y el otro, también muy joven, ya que era alumno de segundo año en la Academia de Infantería); y veinte (directa o indirectamente)⁷⁷, a Paracuellos de Jarama (ninguno a los sucesos de la Cárcel Modelo en agosto de 1936)⁷⁸. Aunque expresamente sólo cuatro esquelas indican Paracuellos como lugar del fallecimiento (uno de los que se ha dado en llamar *lugares rituales de la memoria franquista*), hay otras que, por sus fechas y circunstancias, permiten relacionarlos con esos sucesos: cinco con *sacas* de la Cárcel Modelo (una de ellas así lo indica, y además lo hace también con Paracuellos, y así está contabilizada); dos, con las de San Antón; y uno, con las de Porlier. A esas esquelas hay que añadir otras nueve, aquéllas que, por sus fechas y circunstancias (teniendo en cuenta lo que conocemos de éstas en algunos casos), aunque nada indiquen al respecto, pueden ser incluidas en esos sucesos. Como ejemplo, en la encabezada por Eladia Nebot (día 21, p. 21) se incluye, además de a sus dos hijos, a Emilio Gómez Silió, acerca de quien se afirma, como ya hemos indicado, en un anuncio de unos días antes que «salió de la cárcel de San Antón el día 27 de noviembre de 1936 y no llegó a su domicilio, suponiendo fuera asesinado»⁷⁹, lo mismo que en la conjunta de Luis Chico Montes, Jaime Maestro Pérez e Hipólito de la Fuente Grisaleña éste podría haber tenido ese destino desde la misma cárcel⁸⁰. En cambio, no se ha considerado la de Isabel de Vega y de la Hoz, que, aunque asesinada en noviembre de 1936, lo fue en un contexto ajeno a los sucesos de Paracuellos.

Si consideramos que de algunos de los que presumiblemente fueron asesinados en Paracuellos no se indica esta circunstancia en sus respectivas esquelas, ¿quiere esto decir que no lo fueron allí? No

⁷⁷ Consideramos indirectamente a aquellas esquelas en las que sus fallecidos lo son durante las fechas en que se produjeron las *sacas* y los asesinatos de Paracuellos.

⁷⁸ Los sucesos de Paracuellos se produjeron en un doble contexto: el traslado del gobierno a Valencia y lo que parecía una inminente entrada de las tropas franquistas en Madrid.

⁷⁹ *ABC*, 14-IV-1931, p. 18.

⁸⁰ Entre los que en su esquila no figuran como *sacados* de esas cárceles o asesinados en Paracuellos, Gibson (*Op. cit.*, p. 163) considera que sí lo fueron de la de San Antón Hipólito de la Fuente Grisaleña (cita este segundo apellido como Grisalina); y de la Modelo (*saca* del 7 y 8 de noviembre), Jesús Álvarez Díez de Ulzurrun (p. 257) y los hermanos Fernando y Mariano del Campo Cantalapiedra (p. 258). Este autor incluye (p. 259) como *sacado* de la Modelo a Carlos del Carpio, que hemos considerado en el grupo de los asesinados en Paracuellos ya que su esquila sólo cita esta localidad.

necesariamente, tan sólo que sus familiares no lo hicieron constar expresamente o que lo desconocían con seguridad, y a buen seguro porque todavía no había alcanzado todo su apogeo la reivindicación de Paracuellos por parte del régimen franquista como un hito para desprestigiar directamente a las fuerzas políticas republicanas (sobre todo a los comunistas, en quienes se hizo recaer toda la responsabilidad, e incluso más en Santiago Carrillo, el entonces responsable de la Consejería de Orden Público de la Junta de Defensa de Madrid y secretario general de las Juventudes Socialistas Unificadas, y destacado dirigente comunista tras la guerra) y justificar indirectamente otros graves episodios represivos del nuevo régimen, tanto ocurridos durante la guerra (Badajoz, por ejemplo, a mediados de agosto de 1936) como los que estaban por venir a la finalización de ésta⁸¹. Tampoco podríamos descartar que se dieran situaciones en las que los familiares, por el contrario, desearan mostrar ante la opinión pública e, incluso, el régimen, que sus deudos hubieran muerto en sucesos de gran valor simbólico que entronizaban con la política propagandística del gobierno o, simplemente, que habían muerto en su lucha contra el gobierno republicano, independientemente de las circunstancias en que hubiera ocurrido su fallecimiento (¿cómo se demuestra que alguien ha muerto víctima de sufrimientos, por ejemplo?)⁸².

A modo de resumen, ¿qué aspectos de la información ya citada merecen ser destacados en este grupo de esquelas politizadas?

- De acuerdo a la edad, de tres de las mujeres (cuatro, si incluimos la conjunta de las hermanas Aguilar-Mella) la desconocemos, y de las restantes, dos son relativamente jóvenes (32 y 39 años), y una, mayor

81 «Con objeto de honrar la memoria de los mártires de España que cayeron en Paracuellos y Torrejón, se ha constituido la Asociación de Familiares de los Mártires de Paracuellos del Jarama y Torrejón de Ardoz» (*ABC*, 2-VI-1939, p. 16), apoyada por organismos oficiales. Un ejemplo de este apoyo, el recibido poco después para erigir un monumento a las víctimas: el mismo Franco aceptó la presidencia de honor del comité creado al efecto y encabezó la suscripción pública con 100.000 pesetas (Ídem, 16-VII-1939, p. 41).

82 «La legitimidad de la Nueva España provino de su Victoria en la Santa Cruzada de Liberación, y los guardianes de esa legitimidad eran sus muertos» (J.L. Ledesma y J. Rodrigo: *Op. cit.*, p. 236). Para estos autores, «conmemorar a “sus muertos” era una manera de excluir de la escena pública a los vencidos mediante su criminalización y eliminación simbólica» (p. 243).

(72). Y en el caso de los hombres, se desconoce en diecisiete casos (en más, incluso, si tenemos en cuenta que hay esquelas con varias personas), hay varios jóvenes que casi son niños (por debajo de los 20 años, uno de 14 años, uno de 17 y uno de 19), pero también una persona, la de más edad, de 81 años (seguido de otra de 72, y de cinco de más de 60). Asimismo, las edades que más proliferan son las comprendidas entre 21 y 30 años (dieciocho), y en mucha menor medida, las de entre 41 y 50 (siete), y entre 31 y 40 y entre 51 y 60 (cuatro en cada caso)⁸³.

- En cuanto a los domicilios, desconocemos el de todas las mujeres⁸⁴, y sólo el de unos pocos hombres (ocho): en el madrileño distrito de Buenavista vivían tres (en las céntricas y acomodadas calles de Goya, uno, y Lista, dos), y otros tres en el de Congreso⁸⁵; uno en Barcelona; y uno (los tres miembros de la familia Otero), posiblemente en Las Navas del Marqués (Ávila)⁸⁶. Si tenemos en cuenta la localización de las iglesias en que se celebraron los funerales o misas, de la que hay más información en las esquelas, la conclusión es la misma, aunque este hecho sólo puede ser considerado a modo indicativo ya que podían celebrarse en iglesias con cierta tradición pero alejadas de los domicilios de los finados: en todo caso, están situadas en algunos de los distritos que hemos dado en considerar *acomodados* (Buenavista y Congreso vuelven a ser los más que más concentran, sobre todo la iglesia de los Padres Carmelitas, en la calle Ayala de ese distrito)⁸⁷. Aunque poco

83 El total no se corresponde con el número de esquelas ya que se ha tenido en cuenta en esta ocasión las edades de cuantos se incluyen en ellas.

84 Aunque no figura en la esquila, se conoce el de Isabel de Vega y de la Hoz: calle Serrano, en el acomodado distrito de Buenavista (*Causa general*, p. 91).

85 De los 10 distritos en que se dividía Madrid, y considerando la profesión de sus habitantes y la residencia de sus 256 mayores contribuyentes al comienzo de la década de los años treinta, seis agrupaban a una población que se puede considerar burguesa o acomodada (Centro, Hospicio, Chamberí, Buenavista, Congreso y Palacio), y cuatro, obrera (Hospital, Inclusa, Latina y Universidad). P. Villalain García: *Las elecciones municipales de 1931 en Madrid*. El Avapiés, Madrid, 1987, pp. 15-18.

86 Planteamos como posibilidad ese domicilio porque la esquila va firmada en Madrid (¿estaban en esa localidad de vacaciones?).

87 También hubo funerales y misas que se celebraron fuera de Madrid, por ejemplo, en Béjar (Salamanca), Murcia, Sevilla, Talavera de la Reina (Toledo), Valladolid, etc.

significativo por tan escaso número, estos datos se corresponden con el carácter conservador de los lectores del diario *ABC*.

- Situación similar encontramos en lo que se refiere a las profesiones de los recordados en las esquelas, ya que no se incluyen la de ninguna de las mujeres y tampoco el de todos los hombres: entre las conocidas predominan los militares (trece), los profesionales liberales (sobre todo abogados, seis, así como un médico, un arquitecto, un agente de cambio y bolsa, un economista y un agente de negocios), comerciantes (cinco), empleados del Banco de España (dos), etcétera, así como los estudiantes (cinco)⁸⁸. Y profesiones obreras, sólo dos (un pintor y un trabajador del ferrocarril).

- Si lo que tenemos en cuenta son los meses en que murieron, en el caso de las mujeres dos esquelas hacen mención a fallecimientos ocurridos en 1936 (septiembre y noviembre), tres a 1937 (febrero, junio y diciembre) y uno a 1938 (junio). En cambio, en el caso de los hombres se concentran en mayor medida en 1936 (cincuenta y dos), seguido de 1939 (once), 1937 (seis) y 1938 (uno)⁸⁹. El que la mayor parte de las esquelas de los hombres reflejen fallecimientos ocurridos en 1936 no sólo muestra la imposibilidad de haberlas publicado en su momento (al menos en los términos políticos y religiosos en que se redactaron), sino también el interés de las familias en resaltar, finalizada la guerra, unas circunstancias que se relacionaban muy simbólicamente con la nueva situación política (por ejemplo, con los asesinatos de Paracuellos de Jarama). Ese interés *opinativo* también se confirma cuando comprobamos que de todas esas esquelas sólo ocho (12,9%) se refieren a fallecimientos ocurridos en abril de 1939, mes y año de su publicación, por lo que son realmente informativas, y cinco (8,1%) son de aniversario de los ocurridos en el mes de abril de años anteriores (una de 1934, tres de 1937 y una conjunta de 1937 y 1938).

88 Si tenemos en cuenta la información biográfica facilitada al analizar las distintas esquelas, este número aumenta, ya que en varias de las publicadas no se explicita.

89 Como ya hemos indicado anteriormente, el total no se corresponde con el número de esquelas ya que se han tenido en cuenta las fechas de muerte de cuantos se incluyen en ellas.

- Por último, y aunque las esquelas suelen tener un carácter individual nos encontramos con algunas que recordaban a varias personas simultáneamente, sobre todo padres e hijos, aunque también a familiares en distinto grado de parentesco u otras personas cercanas. Estas esquelas suelen estar cargadas de mayor dramatismo: por ejemplo, la de la familia Rovira (día 29, p. 21), que recoge al padre y a cuatro de sus hijos (con términos como «vilmente asesinado por las Hordas marxistas» y «sacrificados»); la de la familia Lozano (día 18, p. 28), el padre, dos hijos y un empleado («vilmente asesinados por las turbas marxistas»); la de la familia Nebot (día 21, p. 21), la madre, dos hijos y un yerno (la madre, «víctima de las penalidades sufridas por sus hijos», y éstos y el yerno, «asesinados por los marxistas»); la de la familia Otero (día 16, p. 29), el padre y dos hijos («vilmente asesinados por las hordas salvajes rojas»); y la conjunta (día 27, p. 16) de Luis Chico, Jaime Maestro e Hipólito de la Fuente («vilmente asesinados por los rojos»).

Otras esquelas sin referencias políticas

Como ya indicamos, un total de 189 esquelas fueron publicadas en el diario *ABC* en el mes de abril de 1939 (seis de ellas, repetidas)⁹⁰. Si descontamos las 62 que utilizaron términos que hemos considerado como politizados, nos quedan 127 (el 67,2%), algunas de las cuales merecen destacarse por la personalidad de a quienes recordaban. De éstas, 66 lo fueron para hombres (52%), 56 para mujeres (44,1%) y 5 lo fueron comunes para hombres y mujeres (3,9%)⁹¹.

Como ya vimos, los tratamientos de dignidad son muy distintos también en estos casos: mayoritariamente predominan, tanto en hombres como en mujeres, los que se refieren a los fallecidos como «señor» o «señora» (treinta y cinco y veintiséis, respectivamente —algún caso hay en que al hombre se le cita como «señor» y a la mujer, sólo como «esposa»—), seguido de los que no se indica ninguno (catorce y trece, respectivamente —en el caso de las mujeres, algunas citadas como «viudas» y una como «sor» o religiosa—), y en el caso de las mujeres,

90 La triple, aunque diferenciada, de la familia García Muhiño Quirós y las individuales de Andrés González Alberdi, María Obregón y Elvira Rodríguez del Pozo.

91 De ese total, dos fueron niños y una niña.

también del de «señoritas» (once). Pero en el caso de los hombres hay un número importante de quienes ven encabezada su esquila con el tratamiento de «excelentísimo» (diez), lo que sólo ocurre a tres mujeres. Y si hay cuatro «ilustrísimos», sólo hay una «ilustrísima» (como también una conjunta de dos hermanos y una hermana en la que todos reciben ese tratamiento), de la misma forma que hay quienes aúnan el «excelentísimo e ilustrísimo» (dos hombres y una mujer)⁹².

¿Quiénes eran esas personas con estos tratamientos? ¿Hay algunas otras, fuera cual fuera su tratamiento, de especial relevancia que merezcan destacarse por alguna otra razón? Empezamos por una esquila que puede servir de enlace entre las politizadas y las que no lo están: es el caso de la de Arístides del Río y Pichardo (día 11, p. 29), un jubilado del Estado fallecido el 9 de abril de 1939 en Madrid a los 74 años de edad, en cuya esquila de abril de 1939 no hay referencia alguna a aspectos políticos, pero que en una noticia necrológica del diario *ABC*⁹³ se indicó que «como tantas víctimas de la vesanía del Gobierno republicano-marxista, no pudo sobrevivir a las penalidades sufridas durante el periodo rojo». Si llamamos la atención anteriormente acerca de la posibilidad de que algunos familiares pudiesen aprovechar la ocasión para manifestar interesadamente su sintonía con el nuevo régimen y su desafecto con el anterior, también nos debe sorprender que hubiera quienes no lo hicieran, máxime cuando podían ser conocidas públicamente las circunstancias de su muerte.

Hubo familiares de otros fallecidos que no mencionaron en las esquelas el pasado político de sus deudos: fue el caso del «excelentísimo señor» José Díaz-Cordobés [o Cordovés] Gómez (día 11, p. 29), de quien se omitió que fue repetidamente diputado conservador por el distrito

92 Entre éstos destacamos a Juan Pombo Ibarra (día 22, p. 28), comendador de la Orden de Carlos III y caballero de la Orden de Isabel la Católica, fallecido en febrero de 1939 en el Decanato del Cuerpo diplomático de Madrid, «donde se encontraba acogido para escapar a la persecución que por sus ideas patrióticas y religiosas sufría» (E. Herrera Alonso: *Retablo aeronáutico de Cantabria*. Centro de Estudios Montañeses, Santander, 2002, p. 28). Entre los familiares se incluyó, en el caso de uno de los hijos (Rafael), que era comandante de la primera bandera de FET y de las JONS de Palencia.

93 10-IV-1940, p. 14.

toledano de Orgaz desde 1907 hasta 1923⁹⁴, como también director general de Prisiones en 1919 y 1920⁹⁵ y jefe del Servicio Nacional de Aduanas (Ministerio de Hacienda) durante la Guerra Civil en el bando franquista⁹⁶ (tampoco se hizo mención alguna a las circunstancias de su muerte —accidente de automóvil— y a su profesión de abogado)⁹⁷. La misma situación encontramos en la esquila del también «excelentísimo señor» Isidoro de la Cierva y Peñafiel (día 18, p. 29, y repetida el 25, p. 27), notario, fallecido el día 16 de abril: fue elegido diputado conservador por el distrito de Murcia capital en las elecciones de abril de 1907 y marzo de 1914, y senador por Murcia en las de mayo de 1910 y senador vitalicio desde 1915⁹⁸, y ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1922 (sólo durante cuatro días en el mes de diciembre en el gobierno de José Sánchez Guerra), de lo que nada se dijo en la esquila (era tío de Juan de la Cierva, el ingeniero inventor del autogiro)⁹⁹. También se ocultó en la de José Pedro Díaz-Agero y Ojesto, conde de Malladas (día 23, p. 28), a quien se presentó como ingeniero, gentilhombre de Cámara y diversamente condecorado: en las elecciones de abril de 1899 fue elegido diputado por el distrito de Ciudad Rodrigo (Salamanca), y en las de mayo de 1907, senador por Soria (al parecer, la guerra le sorprendió en Madrid, donde fue detenido y encarcelado, aunque posteriormente pudo refugiarse en una embajada, desde donde pasó a la zona franquista). Y es el mismo caso que en la del segundo aniversario del fallecimiento de Trinidad von Scholtz y Hermensdorff, duquesa viuda de Parcent y condesa viuda de Contamina (día 27, p. 21), ocurrido en Viena (Austria) el 28 de abril de 1937, quien fuera elegida en octubre de 1927 miembro de la primorriverista Asamblea Nacional

94 Y además, en las legislaturas iniciadas en 1910, 1914, 1916, 1918, 1919, 1920 y 1923.

95 Nombramiento, en *GM*, 5-VIII-1919, p. 442, y dimisión, en 15-IX-1920, p. 1010.

96 Nombramiento, en *BOE*, 18-II-1938, p. 5838.

97 *La Vanguardia Española*, 16-IV-1939, p. 7.

98 *GM*, 4-XI-1915, p. 260.

99 Hubo otra esquila de él en *ABC* el día 25 de abril (p. 27), aunque a cargo del «ilustrísimo señor jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado y la Junta directiva del Colegio Notarial de Madrid»: en ella se informaba de que había sido ministro de Instrucción Pública, así como su edad (68 años), pero no que hubiese sido diputado y senador.

como representante del Estado¹⁰⁰ (fue dama de la reina Victoria Eugenia, la esposa de Alfonso XIII).

En cambio, no se ocultó en la repetida de Andrés González Alberdi (día 19, p. 21, y día 27, p. 20), «exdiputado y exconcejal de Madrid», quien fue teniente de alcalde en la Corporación madrileña en 1911 (siendo alcalde José Francos Rodríguez) y candidato monárquico no electo en las municipales de abril de 1931 en Madrid (distrito de Centro)¹⁰¹, ni tampoco en la de Rafael Bernar y Llacer, conde de Bernar (día 30, p. 17), a quien se presentó como senador vitalicio¹⁰², así como comendador de la Orden de Carlos III y caballero de la Orden de Isabel la Católica, presidente de la Congregación de Caballeros de Nuestra Señora del Pilar y San Francisco de Borja y de la Sociedad Protectora de Niños.

Del campo de la cultura, o relacionados indirectamente con ella, destacamos cinco esquelas: la del primer aniversario de la muerte del escritor Serafín Álvarez Quintero (día 11, p. 29), miembro de la Real Academia Española, ocurrido el 12 de abril de 1938 a los 67 años de edad en Madrid, y en la que se informaba de las misas que se celebrarían el día siguiente, así como de que sus hermanos (aunque no los cita, entre ellos se encontraba Joaquín) «suplican a sus amistades que lo encomienden al Señor en sus oraciones»; la de Torcuato Luca de Tena y Álvarez-Ossorio (día 14, p. 20), fundador y director de *ABC* y de *Blanco y Negro*, en su décimo aniversario; la de la actriz María Cancio (día 20, p. 19), «actriz española que alcanzó gran notoriedad en el primer tercio del siglo XX»¹⁰³; y la de María de los Dolores Rodríguez Aguilar (día 8, p. 30), profesora del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid, fallecida el 9 de febrero de

100 *GM*, 5-X-1927, p. 114.

101 P. Villalaín García: *Las elecciones municipales de 1931 en Madrid*, pp. 56 y 113. Esta esquela fue repetida de forma muy parecida el 27 de abril, p. 20.

102 Nombrado como tal en 1903 (*GM*, 24-XII-1903, p. 1060), antes lo había sido por Teruel y Lérida.

103 M. Gómez García: *Diccionario Akal de Teatro*. Akal, Madrid, 2007, p. 141. *ABC* (22-IV-1939, p. 25) le dedicó una breve necrológica.

1939¹⁰⁴. E indirectamente, también la de Dolores Gasset y Chinchilla (día 27, p. 21), la madre de José y Eduardo Ortega y Gasset, ambos con actividades políticas en la República (José, diputado por la Agrupación al Servicio de la República, además de reputado filósofo, ensayista y catedrático, y Eduardo, abogado, diputado por el Partido Republicano Radical-Socialista)¹⁰⁵.

Dos fueron los hombres que reunieron como tratamiento de dignidad el de «excelentísimo e ilustrísimo»: Ángel Díaz-Benito y Rodríguez (día 15, p. 29) y Eduardo de León y Ramos (día 27, p. 18), ambos exmagistrados del Tribunal Supremo. De Díaz-Benito se incluyó en su esquila toda una serie de cargos que ocupó profesionalmente, tales como presidente de Sala de ese tribunal, abogado del Colegio de Madrid, oficial letrado y exconsejero del Consejo de Estado, exvicepresidente primero de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, etc.¹⁰⁶, y de De León, también su condición de exmagistrado de dicho tribunal, así como la de expresidente de la Audiencia Territorial de Madrid, caballero de la Ínclita y Soberana Orden de San Juan de Jerusalén (Malta), grandes cruces de Isabel la Católica, del Mérito Civil y de la Nobleza Catalana, etc. Si en la esquila de éste en abril de 1939 no hay referencia a las circunstancias de su muerte, en la de su cuarto aniversario sí la encontramos: «falleció piadosamente, a consecuencia de los sufrimientos padecidos durante la dominación roja»¹⁰⁷.

104 Por la información que aporta A. Fernández Higuero en *La actividad del Conservatorio de Madrid durante la Guerra Civil (1936-1939) a través de su documentación administrativa* (Trabajo de fin de máster de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, 2011-1012), tenía a su muerte en torno a 66 años (p. 97), así como que durante los meses de septiembre de 1936 y abril de 1937 (y otra especial el 14 de este mes) aportó, por acuerdo unánime del personal del Conservatorio, la entrega de un día de haber de su paga mensual «para la suscripción a favor de los heridos y víctimas de la insurrección militar-fascista» (pp. 102-122). En su condición de profesora supernumeraria, fue jubilada de manera forzosa en junio de 1937 (*GM*, 24-VI-1937, p. 1355) en aplicación del decreto de Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre de 1936 (*GM*, 29-IX-1936, pp. 2042-2043), que permitía la jubilación forzosa de un funcionario, como también la declaración de disponible forzoso o la separación definitiva del servicio.

105 José fue diputado por la circunscripción de León en la legislatura constituyente (1931-1933), y Eduardo, por la de Ciudad Real.

106 Durante la República fue presidente de la Sala Cuarta del Supremo (de lo contencioso-administrativo). *GM*, 21-I-1933, p. 484.

107 *ABC*, 27-I-1941, p. 15.

Una esquila que sorprende, por no diferenciarse en nada de la de un católico (estaba encabezada por la cruz latina, contenía el *RIP* y sus familiares participaban de tan sensible pérdida, a la vez que rogaban tenerle presente en sus oraciones), es la de José Bleiberg Hauer (día 15, p. 28), fallecido cuatro días antes. No sólo era judío, también teniente de milicias republicano¹⁰⁸: al parecer, prefirió suicidarse antes de ser arrestado¹⁰⁹. De ninguno de estos aspectos se hizo mención, obviamente, en la esquila.

Entre las diversas esquelas sólo encontramos la de una religiosa, sor María Emilia Heredia Guerrero (día 22, p. 31), visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, fallecida en Madrid el día anterior en la Casa Central de la orden religiosa de María Inmaculada. Durante la guerra convirtió la Casa Provincial madrileña de la orden en un hospital bajo inmunidad francesa: perseguida, huyó de Madrid. Trasladada primero a Barcelona y después a Francia, finalizada la guerra regresó muy enferma a Madrid, en donde falleció pocos días después. Y también la de un religioso, la de Ricardo Inglán Usón (día 1, p. 20), capellán del cementerio de San Justo, fallecido el 30 de marzo de 1939.

Aunque en la esquila de Araceli Ariza (día 9, p. 31) no se hizo mención alguna a aspectos políticos, al parecer ella y su marido (José Antonio Medina) acogieron en su casa madrileña a sor María de los Ángeles Ginard, religiosa de las Hermanas Celadoras del Culto Eucarístico, en donde fue detenida el 25 de agosto de 1936 por unos milicianos de la FAI, quienes la asesinaron un día después (fue beatificada en 2005 por el papa Benedicto XVI)¹¹⁰. Tampoco hay ninguna referencia a esos aspectos en la conjunta de Pedro Durán Morales¹¹¹ y de su esposa Aurora Rey Otero (día 27, p. 20), fallecidos en abril de 1938 y enero de 1939, respectivamente, pero sí, en cambio, en la publicada meses más

108 *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional*, 25-X-1937, p. 151.

109 Según D. Rozenberg (*La España contemporánea y la cuestión judía*. Marcial Pons, Madrid, 2010, p. 188), en esa decisión pesó más su condición de republicano que de judío.

110 Según S. Mata (*Op. cit.*, pp. 297-298), fue acusada por el portero de la finca. Conducida a la checa de Bellas Artes, fue *paseada* en la madrileña Dehesa de la Villa al anochecer del día 26 de agosto.

111 Fundador del conocido taller de platería que, hoy, lleva su nombre.

tarde¹¹², en la que se afirmó que fallecieron «víctimas del dominio rojo». Lo mismo ocurre con la de José Fernández Amador de los Ríos (día 9, p. 26), fallecido el 7 de abril de 1939 a los 74 años de edad, y en la que una necrológica posterior del propio *ABC*¹¹³, en el primer aniversario de su muerte, informó de que, «persona caballeresca, de gran cultura, afable trato y exquisitas condiciones de carácter», fue «víctima de las penalidades sufridas en la zona roja».

Si bien en la esquila del abogado y capitán de complemento de Artillería Martín Sedó Torres (día 26, p. 27) no se hizo tampoco mención alguna a las circunstancias de su muerte, sí las hubo en la información necrológica publicada en la edición sevillana de *ABC*¹¹⁴: en ella se informó de que murió en esa localidad a causa de una angina de pecho, quien «venía prestando su decidida cooperación al glorioso resurgir de la Patria única». Algo similar ocurrió en el caso del industrial Cipriano Íñigo Aparicio (día 27, p. 10): si bien su esquila de abril de 1939 se limitó a informar de su fallecimiento el día anterior, otra publicada en agosto de ese año a iniciativa de *La Equidad, Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo, ramo de la Madera*¹¹⁵, y aunque no vinculó directamente su fallecimiento a hechos de la guerra, sí lo incluyó a él en el grupo genérico de personas fallecidas por las que se invitaba al funeral «en sufragio de los mutualistas, exmutualistas y exagrupados asesinados a consecuencia de la dominación marxista» (la esquila diferenció entre cuatro asesinados, un muerto por disparo de cañón y cuatro fallecidos, entre los que se encuentra Íñigo). Algo parecido ocurrió con la familiar de Julio de Saracibar y de la Cámara y de su hijo Julio José (día 4, p. 30): si el padre fue identificado profusamente bajo la calificación de «excelentísimo señor», abogado, jefe superior de Administración Civil, caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica¹¹⁶, caballero hijosdalgo de Madrid, delegado y académico correspondiente en Madrid de la de Ciencias y Artes y de Buenas Letras, respectivamente, así como presidente de la Colonia Leridana

112 *ABC*, 7-I-1940, p. 23.

113 11-IV-1940, p. 14.

114 7-V-1938, p. 14.

115 *ABC*, 29-VIII-1939, p. 31.

116 *BOE*, 25-VI-1918, p. 773.

de Madrid, y del hijo no se ofrece ningún dato, por ejemplo, la edad (tampoco del padre) o su actividad profesional, aunque sin referencias a las circunstancias de sus muertes, casi dos meses más tarde una esquela similar de ambos se publicó en *La Vanguardia* (entonces denominada obligatoriamente también *Española*)¹¹⁷, pero con una notable diferencia: aunque no se aludía a las causas de sus muertes, sí se mencionaba que habían muerto «durante el periodo rojo-marxista».

Por su especial disposición gráfica en el periódico (ocupaba toda la página, la 29 del día 13), y por ser una familiar, destacamos la de dos hermanos (Joaquín y Rufino García-Muhiño Quirós) y la de la hija de éste (Amelia)¹¹⁸. Como en algún caso anterior, de Rufino, comerciante en tejidos, se omitió que había sido teniente de alcalde del Ayuntamiento de Madrid (distrito de Palacio)¹¹⁹. Esquelas en su honor volvieron a publicarse el día 27 (p. 17), en esta ocasión también ocupando la totalidad de la página, aunque en una disposición diferente y con mayor información biográfica (en esta ocasión abreviando el apellido de la madre en una *M.*, e incorporando el segundo del padre, Quirós, para vincularse expresamente con la empresa familiar): a ambos hermanos se les presentó profesionalmente como integrantes de la sociedad *Hijos de Felipe García Quirós*, y a Rufino, como consejero del Instituto Nacional de Previsión, consejero del Banco Popular de los Previsores del Porvenir y presidente del consejo de administración de varias sociedades, además de alférez honorario de Intendencia militar¹²⁰.

Por su relación familiar directa con algún político de la época citamos la de Isabel O'Shea y Verdes-Montenegro (día 5, p. 31), fallecida el día anterior: era hermana de Eduardo, diputado derechista independiente por la circunscripción de La Coruña en la legislatura iniciada tras las elecciones de noviembre de 1933.

117 26-V-1939, p. 6.

118 Las mismas esquelas, aunque en otra disposición, en *La Vanguardia Española*, 14-IV-1939, p. 4. En ninguno de los casos se establecieron las circunstancias de sus muertes: la de los dos hermanos, el mismo día, y la de Amelia, el día siguiente.

119 *ABC*, 9-I-1936, p. 37.

120 Elegido vocal del franquista Instituto Nacional de Previsión «a propuesta de la Organización Sindical» (*BOE*, 18-VIII-1938, p. 776).

Un contraste entre las esquelas, según fuesen publicadas en una fecha u otra y en un territorio u otro de la guerra, es el que encontramos en la del joyero Adolfo Taravillo Salvador (día 23, p. 27): en la publicada en 1937¹²¹ con motivo de su muerte no hay cruz que la encabece, como tampoco referencia alguna a haber recibido auxilios espirituales, nada de celebrar misas por el eterno descanso de su alma, y en lugar de la que la familia rogase una oración por su alma, ésta se limitó a participar a sus amistades tan sensible pérdida.

En este grupo de esquelas, la mayoría reflejaron fallecimientos ocurridos en el mismo mes de abril de 1939 o finales de marzo, es decir, fueron esquelas publicadas para informar inmediatamente de esos fallecimientos: fue el caso de ochenta y tres esquelas (65,4%) — consideramos en este grupo las que hicieron mención a fallecimientos desde el 28 de marzo—, mientras que veinticuatro reflejaron los ocurridos durante la guerra (18,9%), dieciséis entre el 1 de enero y el 27 de marzo de 1939 (12,6%) y cuatro antes de la guerra (3,1%). El carácter informativo de estas esquelas se ve reforzado cuando comprobamos que muchas de las que hicieron referencia a fallecimientos ocurridos durante la guerra o antes de ella lo son de aniversario: es el caso de veintiuna de ellas (16,5%). En consecuencia, comprobamos la diferencia muy nítida entre dos tipos de esquelas publicadas en el diario *ABC* durante el mes de abril de 1939: las que incluyeron diferentes textos politizados (las *opinativas*) y las que no (las informativas), con claro predominio de éstas (dos terceras partes del total).

Si gracias a cuarenta de ellas (31,5%) conocemos el domicilio de los fallecidos, éste no hace sino confirmar, como los del otro grupo de esquelas, que vivían en distritos *acomodados*, caso de veintinueve de ellos (en Centro, 8; en Buenavista, 7; en Hospicio, 6; en Chamberí, 4; en Congreso, 3; y en Palacio, 1), por sólo 6 en distritos *obreros* (en Universidad, 3; en Inclusa, 2; y en Latina, 1), mientras que de tres se dice que el traslado de su cadáver se efectuará desde un sanatorio, otro desde un hotel y uno más vivía en el entonces municipio madrileño de Carabanchel Alto.

121 *ABC*, 23-III-1937, p. 15.

En el caso de las iglesias en que se oficiaron sus funerales o misas por su eterno descanso (en algunos casos, en más de una), conocemos dónde lo hicieron cincuenta y seis (44,1%), la inmensa mayoría (cincuenta) en las situadas en los distritos *acomodados*, los más céntricos de Madrid (catorce, en Buenavista; trece, en Hospicio; nueve, en Congreso; seis, en Centro; cinco, en Chamberí; y tres, en Palacio), por sólo seis en los *obreros* (cinco, en Universidad; y uno, en Inclusa)¹²². Domicilios de los fallecidos y localización de las iglesias en que se celebraron funerales y misas confirman el carácter acomodado tanto de los fallecidos como de sus familiares.

¿A qué se dedicaban estos fallecidos? De todas las mujeres (56 en esquelas individuales, entre ellas una niña, y 5 en esquelas conjuntas), sólo en un caso se hizo constar su profesión, la de profesora del Conservatorio, aunque de otra conocemos que fue actriz, y a las que habría que añadir el caso de una monja. Como también hubo un capellán entre los hombres (en total, 66 en esquelas individuales, entre ellos 2 niños, y 5 en esquelas conjuntas), pero también 9 militares (retirados o en activo)¹²³, 5 comerciantes, 4 industriales, 4 médicos, 3 ingenieros, 2 exmagistrados, 2 abogados, 2 funcionarios, etc., es decir, profesiones que muestran su pertenencia a la clase media.

Ese muestrario de términos en las esquelas mortuorias en un mes tan significativo como abril de 1939, el que ponía fin oficialmente a la Guerra Civil e iniciaba una larga dictadura, no fue un fenómeno coyuntural: continuó de forma arraigada durante meses e incluso años, bien con expresiones como las expuestas, bien con otras distintas, pero que hacían hincapié en la misma caracterización de las que habían sido las circunstancias de las muertes de las personas recordadas.

122 Y también en este grupo nos encontramos con varias en las que se indicó que no se repartían esquelas, como también otras que afirmaban que se habían concedido indulgencias.

123 El de mayor graduación, un general de Estado Mayor (José María Herreros y de Ridder), en posesión de la laureada de san Fernando (la más alta condecoración militar española), y fallecido en septiembre de 1938, quien figuraba junto a su esposa, Rosalía Queypo (*sic*) de Llano y de la Figuera, fallecida en abril de 1939 (día 15, p. 28). Desde un aspecto religioso, esta esquila tuvo dos aspectos destacables: primero, que «por expresa disposición de los finados no se invitó al entierro», y segundo, que las misas serían gregorianas.

A modo de ejemplo, en el mes de mayo de 1939 el diario *ABC* tuvo muchas más esquelas en sus páginas que en el mes anterior: en los veinticinco días en que se editó (no lo hizo los lunes 1, 8, 15, 22 y 29, y tampoco el miércoles 17), pasó de 189 a 481 (un incremento del 254,5%), y de ellas 306 (el 63,6%) tuvieron algún término o mensaje politizado, por 175 que no (el 36,4%)¹²⁴. Como podemos deducir, no sólo más esquelas publicadas, sino más esquelas politizadas en números absolutos y relativos que en el mes de abril (de ellas, cuatro a toda página).

Estas esquelas del mes de mayo no fueron sustancialmente distintas de las de abril (algunas continuaron utilizando términos como «por Dios y por España», «vilmente», «hordas», «asesinados», etc.), pero hubo algunas que utilizaron expresiones novedosas. Sin ser exhaustivos, reproducimos aquéllas que nos han parecido más relevantes, en unos casos porque recuperaron términos estrictamente políticos («Frente Popular», por ejemplo, pero también «checas», acuñado y muy utilizado durante la guerra), y en otros porque incluyeron mensajes directamente relacionados con el partido único de FET y de las JONS («¡Arriba España!», «Revolución Nacional Sindicalista», por ejemplo):

«Vilmente asesinado por el Gobierno del Frente Popular»¹²⁵.

«Mereció, por sus virtudes, la suprema honra del martirio»¹²⁶.

«Muriendo heroicamente al grito de ¡Arriba España!»¹²⁷.

«Muertos vilmente a manos de los asesinos que engendró la República»¹²⁸.

124 Hubo días en que las esquelas fueron muchas: por ejemplo, el 28 hubo 34; el 18, 31; el 14, 29; el 16, el 21 y el 24, 26; el 10 y el 23, 25; etc.

125 Esquela de Ramón [Jesús] Portuondo y Pujolá, marqués de las Delicias de Tempú (*ABC*, 5-V-1939, p. 14).

126 Juan José de Bonifaz y Rico, abogado, consejero-secretario de la fábrica de cervezas *El Águila* y exgobernador civil de Toledo—febrero a marzo de 1930— (Ídem, 6-V-1939, p. 28).

127 De José Montoya Sastre, conjunta con su hermano Antonio (Ídem, 7-V-1939, p. 20). Este mismo diario, en su edición del 13 de marzo de 1937, p. 10, dio cuenta de su detención en el marco de una operación policial contra la quinta columna madrileña.

128 De Nicolás de Alós y Rivero, vizconde de Bellver, teniente coronel de Caballería y gentilhomme de Cámara de Alfonso XIII, en una conjunta con otros cuatro familiares (Ídem, 10-V-1939, p. 26).

«Murió heroicamente por Dios y por la Patria en la defensa del glorioso Alcázar de Toledo»¹²⁹.

Falleció «a consecuencia de los sufrimientos soportados en las checas de Riscal y Fomento»¹³⁰.

Falleció «víctima del cautiverio sufrido durante tres meses en la checa de Atocha y cárceles Modelo y Ventas»¹³¹.

Fallecieron «vilmente asesinados por la horda republicano-marxista»¹³².

«Murió heroicamente por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista»¹³³.

Murió «fusilado por el Gobierno rojo»¹³⁴.

Una comparación con la edición sevillana de este diario¹³⁵ permite comprobar hasta qué punto las esquelas de la edición madrileña tuvieron mucha importancia, tanto numéricamente como en la variedad de los textos que emplearon: de los veinticuatro días en que se editó ese

129 Miguel Ossorio Riva, capitán de la Guardia Civil (Ídem, 12-V-1939, p. 22).

130 Mariano Alonso-Castrillo y Bayón, marqués de Casa-Ximénez (Ídem, 16-V-1939, p. 16).

131 José L. de Montenegro Alezana, abogado (*Ibidem*, p. 22).

132 De Miguel Colom Cardany (abogado, diputado en la legislatura 1919-1920 por el distrito tarraconense de Valls, exsubsecretario entre febrero y abril de 1931 del Ministerio de Trabajo y Previsión y concejal del Ayuntamiento de Madrid), y de otros tres compañeros suyos de FET y de las JONS en las compañías *Hispania*, *Zurich* y *Vita* (*Ibidem*, p. 24).

133 Tomás Calzada Saiz, «alférez de Infantería, guardia civil, practicante, estudiante de Medicina y uno de los primitivos organizadores de Falange Española» (Ídem, 19-V-1939, p. 43). De él encontramos una esquela conjunta en *ABC* (20-IV-2000, p. 73) sin ninguna referencia explícita a hechos que pudieran relacionarla con la Guerra Civil, más allá de la fecha de muerte de algunos de ellos.

134 Fernando López-Villadecabo y Espinosa, capitán de Artillería, fusilado en Montjuic (Ídem, 28-V-1939, p. 30).

135 «*ABC* [de Sevilla] cumplió rigurosa y efusivamente con su papel asignado: fue vehículo de los valores que abanderaba el movimiento, elevó a la categoría de héroes a los militares que encabezaron la rebelión, difundió con carácter mitológico los logros del ejército nacional, satanizó a los enemigos y actuó como portavoz de la construcción de la nueva España» (J.C. Rodríguez Centeno: «Periodismo y propaganda: el *ABC de Sevilla* en la guerra civil», en A. Checa Godoy y otros: *Op. cit.*, p 113).

diario en el mes de abril en Sevilla (no lo hubo ni en los lunes 3, 10, 17 y 24, ni tampoco el día 7, viernes de Semana Santa), en todos ellos se publicaron esquelas, aunque con textos politizados sólo en dieciséis días. Si el total de esquelas fue de 74 (el 39,2% de las publicadas en la edición madrileña, ya que en ésta fueron 189), el de las que incluyeron textos politizados fue sólo de 23 (el 31,1% del total, y el 37,1% en relación a las politizadas en la edición madrileña de este diario)¹³⁶.

Y en cuanto a los términos que utilizaron en sus textos, la variedad fue notoriamente mayor en la edición madrileña: si en dos ocasiones se utilizó el término «Año de la Victoria», no lo fue como ritual de despedida, como sí ocurrió en siete casos en la edición madrileña, sino inserto en la propia frase del texto que mostraba algún otro aspecto politizado (por ejemplo, cuando se indicó que murió en marzo «del año de la victoria, víctima de la barbarie roja»)¹³⁷. La expresión más utilizada fue la de que murió «por Dios y por la Patria» (en doce ocasiones, en el 53,8% de las esquelas de este tipo), seguido de una similar, la de que murió «por Dios y por España» (en cinco ocasiones, en el 21,7%). Sólo en tres ocasiones se empleó el término «vilmente asesinado», y en una la de que el fallecido fue «víctima de la barbarie roja», «mártir de la Patria» o un «mártir de España», esquela ésta que también incluye que fue «vilmente asesinado por las hordas marxistas»¹³⁸. En cambio, sí se emplearon términos que no se utilizaron muy poco en las esquelas de la edición madrileña: por ejemplo, la de que se falleció en «el frente de combate», en «acción de guerra», en «acto de servicio», en «accidente de aviación» o «luchando al frente de sus soldados contra el enemigo» (en total, en seis ocasiones, en el 26,1% de estas esquelas)¹³⁹.

136 Una esquela fue del hacendado José Benjumea y Zayas, expresidente de la Diputación Provincial de Sevilla y exdiputado conservador por el distrito sevillano de Utrera en la legislatura 1920-1923, y en la que no hubo ninguna alusión política.

137 Esquela de María Arminda de Ampudia Montilla, empleada del Banco de España fallecida en Madrid el 26 de marzo de 1939 (*ABC de Sevilla*, 6-IV-1939, p. 24), y que figura en la esquela colectiva de esta institución publicada en noviembre de 1939 (*ABC*, 29-XI-1939, p. 27). Es la única mujer que apareció en una esquela de este tipo en la edición sevillana de *ABC* durante el mes de abril de 1939.

138 Otros términos utilizados fueron «gloriosa» y «heroicamente», en tres y dos ocasiones, respectivamente.

139 El total es superior al número de esquelas, ya que se han tenido en cuenta más de un término en varias de ellas.

Y entre los recordados en las esquelas mortuorias de la edición sevillana de *ABC* también se encontraron fallecidos en Madrid que no lo fueron, en cambio, en su edición. Ése fue el caso de cuatro personas: Manuel Álvarez-Ossorio y Voisins, coronel de Intendencia, «que falleció en Madrid el día 14 de febrero de 1939 Año de la Victoria»¹⁴⁰; José Luis Medina y Carvajal, marqués de Buenavista, quien «murió por Dios y por España, vilmente asesinado en Madrid, en octubre de 1936, a los treinta años de edad»¹⁴¹; Manuel Laguillo y Bonilla, coronel de Estado Mayor, «mártir de España, vilmente asesinado por las hordas marxistas en Madrid, en uno de los primeros meses del Movimiento Nacional»¹⁴²; y Amador Martín García, capitán de la Guardia Civil, que «murió vilmente asesinado a tres kilómetros de Torrejón (Madrid), el 7 de noviembre de 1936»¹⁴³, es decir, en los sucesos de Paracuellos de Jarama.

ABC fue el diario favorito de los madrileños para la inserción de esquelas. Así lo demuestra una comparación con otros dos diarios: el confesional *Ya* y el falangista *Arriba*. En *Ya*, diecisiete fueron las esquelas publicadas en el mes de abril (sólo el 9% de las publicadas en *ABC*), y de ellas, seis con textos y términos politizados (el 35,3% de su total, y el 9,7% de las de *ABC* con estas características), es decir, menos esquelas publicadas y menos esquelas politizadas que en ese diario. Y los términos empleados, en línea con los de *ABC*, como si también respondieran a un esquema previo, lo que hace que nos preguntemos si había alguna directriz oficial al respecto. «Caídos por Dios y por la Patria» o «dieron su vida por Dios y por la Patria» son términos que se encuentran en tres esquelas¹⁴⁴; «asesinados por los marxistas» o «caídos bajo la dominación marxista», en dos; así como, en una en cada

140 5-IV-1939, p. 20.

141 21-IV-1939, p. 20.

142 22-IV-1939, p. 20. Según *Causa General*, murió en la checa del Marqués de Cubas.

143 22-IV-1939, p. 20. Encabezaba una esquela conjunta de tres personas, entre ellas un hijo.

144 Sólo en una esquela, que también hizo mención a «caídos por Dios y por la Patria», hubo referencia a hechos como los de Paracuellos (día 14, p. 4), ya que lo era de la Hermandad de excautivos por España (cifró en 7.000 los «mártires asesinados por los rojos»).

caso, «por enfermedad adquirida en el frente» y «año triunfal»¹⁴⁵. Y a algunos familiares de los fallecidos no les pareció suficiente insertar la esquela en un único diario, ya que hubo quienes lo hicieron en *ABC* y también repitieron, igual, en *Ya*: tres entre los que incluyeron términos politizados (las de Manuel Comyn y Allendesalazar, Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España y Red de Andaluces y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, en los mismos días en ambos diarios) y cinco entre las que no los incluyeron (las tres de la familia García Muhiño, Ricardo Inglán e Isidoro de la Cierva). Entre las escasas esquelas politizadas publicadas por *Ya* en el mes de abril destaca la conjunta de Álvaro López Núñez (subdirector que fue del Instituto Nacional de Previsión) y de su hija Esther López Valencia (poetisa)¹⁴⁶, quienes el 29 de septiembre de 1936 fueron trasladados a una checa y «al día siguiente aparecieron sus cadáveres junto a las paredes del cementerio de La Almudena de Madrid»¹⁴⁷. Y si publicó este diario pocas esquelas, pocas fueron las de mujeres, sólo tres: esta última y las de Amelia García Sánchez y Regina del Río Mojado (estas dos, sin ninguna referencia política).

El diario *Arriba* no fue muy diferente al *Ya*, aunque reduciendo el número de sus esquelas, en general, y las politizadas, en particular: diez y cuatro, respectivamente, en todo el mes de abril (de un reducido tamaño: de ancho ocupaban dos columnas de las ocho de la página), es decir, sólo el 5,3% de las publicadas en *ABC*, y el 6,5% de las que incluían en este diario textos y términos politizados. Los términos empleados no difieren mucho de los de *ABC* y *Ya*, aunque algunas diferencias hubo: «murió gloriosamente en la gesta heroica del *Baleares* (...) Año de la Victoria. ¡Viva siempre España!»¹⁴⁸, «dio su vida por Dios y por España

145 Como en otras ocasiones, el total es superior al número de esquelas, ya que se han tenido en cuenta más de un término en varias de ellas.

146 25-IV-1939, p. 3.

147 F. Canes Garrido: «Álvaro López Núñez (1865-1936) y la protección a la infancia en España», en M.^a R. Berrueto y S. Conejero (coords.): *El largo camino hacia una educación inclusiva*. Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2009, vol. 2, pp. 43-56, y para la cita, p. 46. Además de escritor, periodista y profesor, López Núñez, de ideología demócrata-cristiana, participó en la elaboración de las primeras leyes laborales en España (fue académico de la de Ciencias Morales y Políticas).

148 Se refiere al hundimiento de este buque insignia de la marina franquista, hecho

y su revolución Nacional Sindicalista, vilmente asesinado por los “rojos”», «falleció vilmente asesinado por las salvajes hordas “rojas”» o «caídos bajo la dominación marxista», en una ocasión cada uno¹⁴⁹. Y también en este diario se publicaron esquelas que lo habían sido en *ABC* o en *Ya* o en ambos, siempre repitiendo sus textos: en esta situación se encontraron las tres de la familia García Muñino, una de Isidoro de la Cierva (hubo otra que no, publicada por el jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado y por la Junta Directiva del Colegio de Notarios de Madrid) y la del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, y dos más sólo en *ABC* (la de Carolina Labourdette y Husté y la de Abelardo Gómez-Tejedor Ruiz). Y si *Arriba* publicó pocas esquelas, menos fueron las dedicadas a mujeres, sólo dos (Labourdette y Amelia García Sánchez), en ambas sin ninguna referencia política¹⁵⁰.

Tabla n.º 2				
Esquelas publicadas en <i>ABC</i> , <i>Ya</i> y <i>Arriba</i> (abril de 1939)				
Diario	Total (A)	Politizadas (B)	% B / A	% B / B <i>ABC</i>
<i>ABC</i>	189	62	32,8	32,8
<i>Ya</i>	17	6	35,3	9,7
<i>Arriba</i>	10	4	40	6,5

El mes de mayo fue prolífico en las esquelas politizadas en *Ya*, muy superiores en número a las de abril: en esta ocasión se publicaron cuarenta y tres (en abril, seis), aun así muy lejos de las publicadas en *ABC* (sólo el 14,1%). Y al haber más esquelas, mayor diferenciación en los textos y términos politizados: hubo predominio de los que hicieron referencia a los caídos o fallecidos «por Dios y por España» o «por Dios y por la Patria» (en diecinueve ocasiones), sin olvidar a

ocurrido en aguas de Cartagena (batalla del Cabo de Palos) el 6 de marzo de 1938, y en el que hubo cerca de 800 víctimas.

149 Luis Felipe García Sanchiz (28-IV-1939, p. 6), Francisco de Ariza y Loño (28-IV-1939, p. 6), Abelardo López-Tejedor Ruiz (29-IV-1939, p. 2) y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid (30-IV-1939, p. 8), respectivamente.

150 En ninguna de las esquelas publicadas en *Arriba* en el mes de abril hubo referencias a sucesos que se convertirían más adelante en referentes de la mitología franquista: Paracuellos de Jarama, Cuartel de la Montaña, etc.

los que fueron «vilmente asesinados» (cinco), «asesinados por la horda marxista» (cinco), «asesinados por la horda roja» (cinco), «asesinados por la barbarie roja» (tres), «vilmente asesinados por los rojos» (dos), «fallecidos durante el periodo rojo» (dos), «asesinados en Paracuellos de Jarama» (dos), fallecidos «por sufrimientos padecidos durante la dominación roja» (dos), así como otros muchos («víctima de la persecución marxista», «fallecido durante la dominación marxista», fallecido «durante la persecución religiosa», «fallecido durante el periodo rojo», «mártir por Dios y por España», «asesinado por las hordas republicano-marxistas», fallecido «por los horrores de la Revolución» o «por negarse a luchar contra la Religión y la Patria», etc.). Como podemos observar, hay algún texto o término novedoso («persecución religiosa», por ejemplo, en una esquila de los padres dominicos, como también esa referencia explícita a la religión)¹⁵¹, pero también alguno que podemos considerar bastante aséptico: fue el caso de la esquila de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, que anunció un funeral «en sufragio de sus caídos a consecuencia de la guerra»¹⁵².

Y aunque la mayoría de las esquelas fueron publicadas en *Ya* a iniciativa de familiares de los fallecidos, también hubo muchas que tuvieron un carácter institucional (más que en *ABC*), ya que lo fueron a instancias de muy distintas organizaciones, por ejemplo, del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, de la Real e Ilustre Archicofradía de la Purísima Concepción de San Francisco el Grande, de la repetida del Consejo de Administración de la Editorial Católica (la editora de *Ya*), de la Unión Eléctrica Madrileña (conjuntamente con Hidráulica Santillana, Gas Madrid, Eléctrica de Castilla y Saltos del Alberche), de la del jefe del Ejército del Centro, de la Asociación de la Prensa de Madrid, de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Madrid, de los religiosos dominicos, de la Sociedad de Patronos Sastres de Madrid, de la Compañía Telefónica Nacional de España, de la Sociedad General de Autores de España, de la Comunión Tradicionalista (y organizaciones afines), de la Asociación General de Empleados del Banco de España, de Hidroeléctrica Española

151 21-V-1939, p. 5.

152 28-V-1939, p. 3.

(y empresas asociadas), de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, del Arma de Ingenieros, de las Directivas de las distintas organizaciones que componen la hostelería madrileña, de los padres paúles y, por último, del alcalde del Ayuntamiento de Madrid (invitó al funeral que se celebraría «en memoria de los señores concejales, exconcejales, empleados y obreros municipales de todas clases, caídos por Dios y por la Patria y fallecidos durante el periodo rojo»)¹⁵³.

El mes de mayo fue tan prolífico en las esquelas politizadas en *Arriba* como en *Ya*, también en ese diario muy superiores en número a las de abril: se publicaron cuarenta y cinco (en abril, cuatro), aun así muy lejos de las publicadas en *ABC* (sólo el 14,7% de las de éste). Y al publicarse más esquelas, mayor fue la diferenciación en los textos y politizados términos usados: hubo predominio de los que hicieron referencia a los caídos o fallecidos «por Dios y por España», «por Dios y por la Patria», «mártires por Dios y por España» o «por la Patria» (en diecisiete ocasiones); «vilmente asesinado por la canalla marxista» o «por la canalla roja», «asesinado por la horda marxista», «asesinado por la horda roja», «asesinado por las hordas salvajes rojas», «vilmente asesinado por los rojos», «vilmente asesinado por las hordas», «asesinado por las hordas republicano-marxistas», en dieciséis ocasiones; «mártir de Dios y de la Patria» o «mártir por Dios y por España», en seis; «víctimas del crimen marxista» o de la «dominación marxista», en dos; fallecidos «por sufrimientos y privaciones padecidos durante la dominación marxista», «por padecimientos sufridos durante la dominación marxista», «por las penalidades infligidas por la horda marxista» o por «los padecimientos sufridos durante su cautiverio», en cuatro; y así como otros muchos («fallecido durante el periodo rojo», «dio su vida por la fe religiosa y por España», «caído a consecuencia de la guerra», «por los horrores de la Revolución», fallecido «en los campos de batalla» o «por negarse a luchar contra la Religión y la Patria», etc.), sin olvidar a los dos que hicieron mención expresa a haber sido asesinados «por la barbarie roja» o «por los rojos» en Paracuellos de Jarama. Como en el caso de *Ya*, podemos observar algún texto o término novedoso («mártir», «religión»), y como en él, uno bastante aséptico: la citada esquila de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española¹⁵⁴.

153 14-V-1939, p. 3.

154 30-V-1939, p. 5.

En *Arriba* ocurrió en el mes de mayo lo mismo que en *Ya* (y no en *ABC*), bastantes de las esquelas lo fueron institucionales, muchas de ellas las mismas en ambos diarios: éstas fueron las del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, de la Unión Eléctrica Madrileña (conjuntamente con Hidráulica Santillana, Gas Madrid, Eléctrica de Castilla y Saltos del Alberche), de la Compañía Telefónica Nacional de España, de la Sociedad General de Autores de España, de la Comunión Tradicionalista (y organizaciones afines), de Hidroeléctrica Española (y empresas asociadas), de la Asociación General de Empleados del Banco de España, de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, del Arma de Ingenieros, de las Directivas de las distintas organizaciones que componen la hostelería madrileña, de los padres paúles y, por último, del alcalde del Ayuntamiento de Madrid¹⁵⁵. Y las que se publicaron en *Arriba* pero no en *Ya* fueron la de los Consejos de Administración y Dirección General de las Compañías de Seguros *La Equitativa*, la del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y la de la Cámara Oficial del Libro¹⁵⁶.

En definitiva, el mes de abril de 1939 no fue para las esquelas politizadas nada más que el mes en que se iniciaron tras el fin de la Guerra Civil, continuado profusamente en meses y años posteriores durante la Dictadura. El uso de unos términos u otros en las esquelas, importante por la información que proporcionan desde el punto de vista histórico, sería lo más relevante para muchas de las familias, interesadas no sólo en comunicar públicamente los fallecimientos (o aniversarios) a sus amistades, sino también las circunstancias en que se produjeron, en un intento de mostrar su cercanía e identificación con el nuevo régimen político, aspecto que también debían conocer otros familiares y amigos.

155 14-V-1939, p. 6.

156 Fallecidos importantes, y cuya esquila se publicó en *Arriba*, fueron Manuel Fernández-Silvestre y Duarte (11-V-1939, p. 7), comandante de Caballería e hijo del general al que, siendo comandante de Melilla, se le achacó la responsabilidad del desastre de Annual en 1921; Luis María Cabello Lapiedra (14-V-1939, p. 8), arquitecto, exgobernador civil de Córdoba (1924) y Guadalajara (1927) y secretario general de Renovación Española; Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla (27-V-1939, p. 5), general de Caballería y diputado por el distrito almeriense de Vélez-Rubio en la legislatura 1907-1910; y Joaquín Abati Díaz (28-V-1939, p. 4), abogado y autor dramático.

LA 26ª DIVISIÓN

Entre la retirada y el internamiento en el campo de concentración de *Vernet D'Ariège*

Rubén Pérez Moreno
Universidad de Zaragoza

Recibido: febrero 2015/ aceptado: febrero 2015

RESUMEN

En febrero de 1939 la 26ª División, antigua columna Durruti, atravesaba la frontera franco-española por el paso próximo a Puigcerdá. Iniciaban así una larga andadura que les llevará al centro de clasificación de Lator-de-Carol, el Castillo de Mont Louis y finalmente al internamiento en el campo de concentración de Vernet d'Ariège. El presente estudio rastrea y contextualiza, con un abundante apoyo de testimonios orales, los pasos de aquellos republicanos en los primeros meses de lo que para muchos será un exilio definitivo.

PALABRAS CLAVE

26ª División, anarquismo, campos de refugiados, exilio republicano, Guerra Civil.

Introducción

La caída progresiva de Cataluña desde comienzos del año 1939 conllevará un éxodo sin precedentes en la Historia de España que rondará cerca de 500.000 personas. El grueso de la 26ª División del Ejército Popular de la República, integrada fundamentalmente por anarquistas, atravesará la frontera el 10 de febrero de 1939 por el paso fronterizo de Bourg Madame, cubriendo la retaguardia.

La 26ª División¹ surgió después de la abolición del llamado Ejército de Cataluña, tras los enfrentamientos entre Gobierno y la mayoritaria CNT de Barcelona, con el decreto que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Vicente Rojo, firmó en Valencia con fecha 3 de junio de 1937. Con el mismo, las unidades del Frente de Aragón quedaban unificadas bajo el mando del Ministerio de Guerra. Las anteriores divisiones, ahora integradas en el Ejército del Este bajo el mandato del general Pozas, fueron numeradas por asignación del Estado Mayor de la 26ª (ex Durruti) a la 30ª (ex Maciá-Companys), desvaneciéndose así la ilusión de una Cataluña libre que se defendiera a sí misma². Esta división, al mando del cenetista Ricardo Sanz, estuvo formada por las Brigadas Mixtas 119ª, 120ª y 121ª, que correspondían a los regimientos nº 1, 2 y 3 de la División Durruti, a su vez sucesora de la columna Durruti. En todo caso el nombre de las antiguas denominaciones no llegó a perderse.

El hecho más destacado de la División durante la guerra tuvo lugar durante la ofensiva preparada por el general Rojo para la conquista de Zaragoza, y que debía desempeñar el Ejército del Este. El único resultado tangible de la ofensiva de Aragón fue la costosa conquista de Quinto y Belchite³. Ante la ofensiva franquista por el Norte del Ebro, en 1938, la 26ª División se vio desbordada, reorganizándose y quedando situada en el frente del Segre, donde participó en los combates de la cabeza de puente de Balaguer⁴.

1. La retirada

La ofensiva sobre Cataluña se inició el 23 de diciembre de 1938, cuando las tropas franquistas cruzaron el río Segre. Con la conquista de

1 Desde mayo de 1981 y hasta noviembre-diciembre de 2000 se editó en Toulouse un *Boletín de información de la Amicale de la 26 División (Ex-Columna Durruti)*.

2 ALPERT, Michael: *El ejército republicano en la Guerra Civil*, Libros de Ruedo Ibérico. Ibérica de Ediciones y Publicaciones, 1977, p. 88.

3 JACKSON, Gabriel: *La República española y la Guerra Civil, 1931-1939*, Barcelona, Ediciones Orbis S.A., 1985, p. 347.

4 Véase sobre la 26ª División y su papel en el Frente de Aragón MALDONADO MOYA, José Mª: *El Frente de Aragón. La Guerra Civil en Aragón (1936-1938)*, Mira Editores, 2007.

Tarragona el 14 de enero de 1939, era evidente que había desaparecido cualquier posibilidad de resistencia por parte de un ejército republicano desintegrado⁵. La ocupación de Cataluña era solo cuestión de días. El 22 de enero se encontraban apenas a 34 kilómetros de la capital catalana⁶. La caída de Barcelona el 26 de enero de 1939, preludio de la derrota definitiva, supone el inicio de un éxodo sin precedentes hacia Francia de mujeres, niños, ancianos, inválidos, seguido por los restos de soldados del ejército republicano. Un éxodo masivo que llegaba tras dos años y medio de guerra civil encarnizada, que prefiguraba de manera definitiva lo que acto seguido iba a ser la Segunda Guerra Mundial. La marcha hacia Francia era un fenómeno que no solo implicaba a los combatientes republicanos, sino a la propia población civil temerosa de las represalias ejercidas por el nuevo Estado, vencedor de la contienda, fuertemente embriagado por la retórica de los regímenes fascistas alemán e italiano. Un fenómeno que poco tenía que ver con las migraciones españolas precedentes o los anteriores exilios políticos. La acogida de rusos, armenios, italianos antifascistas, judíos alemanes, checoslovacos, etc., había sido discontinua, más espaciada, convirtiendo antaño a Francia en el principal país de inmigración mundial.

A pesar de las advertencias previas, las medidas francesas ante la llegada de españoles a la frontera se caracterizaron por la improvisación y la falta de previsión.

El 26 y 27 de enero Francia decide cerrar la frontera para todos aquellos que no contaran con la debida acreditación de los agentes consulares franceses. Ante el rápido avance de los refugiados en una zona de fuego constante, pronto se desechó la idea, barajada por el Gobierno francés, de reunir a los refugiados en distintos puntos del territorio español próximos a la frontera⁷.

5 VILLARROYA I FONT: “Éxodo y los campos de refugiados en Francia”, en VV.AA.: *La Guerra Civil Española. La caída de Barcelona*, Vol. 22, Ediciones Folio, 1996, p. 74.

6 STEIN, Louis: *Más allá de la muerte y exilio. Los republicanos españoles en Francia, 1939-1955*, Barcelona, Plaza y Janés, 1983, p. 37.

7 DREYFUS-ARMAND, Geneviève: *El exilio de los republicanos españoles en Francia. De la guerra civil a la muerte de Franco*, Barcelona, Crítica, 2000, p. 44.

El arco de seguridad iba disminuyendo rápidamente, y en él, centenares de miles de españoles se arremolinaban en busca de refugio: personas a pie, cargados con los enseres que podían; coches, carros, camiones, que fueron invadiendo las rutas hacia la frontera, huyendo del rápido avance de las tropas “nacionales”, especialmente hacia los pasos de los Pirineos orientales. Una situación que obligó a las autoridades francesas a abrir la frontera el 28 de enero por la mañana a los civiles, que eran trasladados hacia el interior del país. No obstante continuaba cerrada para los combatientes y hombres en edad militar. Desde Francia la masa humana era contemplada con aprensión, y eso a pesar de no haber llegado los soldados⁸. Mientras, continuaba creciendo la concentración de fuerzas de seguridad francesas: al 14º Regimiento se añadió el 107º Regimiento de Limoges, batallones de infantería de la XVI Región Militar, destacamentos del Regimiento 81º, el 7º Regimiento de Espahís, dragones motorizados procedentes de Mont Louis, un número indeterminado de guardias móviles y la propia gendarmería francesa⁹.

Gerona caía el 4 de febrero. El ejecutivo francés finalmente abre la frontera a los militares desarmados la noche del 5 de febrero¹⁰, en un momento en que Figueras, a poco más de 20 kilómetros de Francia, estaba a punto de perderse en manos de Franco, iniciándose en los siguientes días un incesante flujo de soldados, cubiertos en su retirada por la 26ª División anarquista y las tropas del Ejército del Ebro al mando de los coroneles comunistas Enrique Lister y Juan Modesto¹¹. El día 8, Figueras¹² es ocupada por las tropas franquistas, última ciudad

8 STEIN, Louis: *Más allá de la muerte y exilio...*, p. 40.

9 *Ibidem*, p. 43.

10 Ese 5 de febrero llegaban a Francia el presidente de la República, Manuel Azaña, el presidente de las Cortes, Diego Martínez Barrio, y el jefe de Gobierno, Juan Negrín, el cual regresaría desde Toulouse a Alicante pocos días más tarde para continuar la resistencia.

11 STEIN, Louis: *Más allá de la muerte y exilio...*, p. 48.

12 El día 1 de febrero se celebró en el castillo de Figueras la última sesión de las Cortes. Los 62 diputados presentes votaron la confianza al Gobierno. Negrín, en un largo discurso, declaró que si se perdía Cataluña, continuaría la lucha en la zona centro. En todo caso formuló una última propuesta de paz basada en tres puntos: independencia para España, iniciativa para que el pueblo español eligiera su régimen y su destino

importante en la carretera a Francia¹³. Las tropas del Ejército del Ebro atravesaban la frontera por Cerbère el 9 de febrero¹⁴, reteniendo el avance enemigo mediante la voladura de puentes, desagües y alcantarillas situados sobre las vías de aproximación¹⁵. Ese mismo día 9 a las dos de la tarde, llegaban las tropas “nacionales” a la frontera de Le Perthus, paso fronterizo que había visto entrar a la mayor ola migratoria hasta 15 minutos antes de la llegada de los soldados franquistas¹⁶.

El 10 de febrero de 1939 la mayor parte de los miembros de la 26ª División atravesará la frontera franco-española por Bourg-Madame¹⁷.

y cese de toda persecución y represalia. Véase BARCELLS, Albert y CARDONA, Gabriel: “La caída de Barcelona”, en VV.AA.: *La Guerra Civil Española...*, p. 59.

13 JACKSON, Gabriel: *La República española...*, p. 400. A las 3 de la madrugada del 9 de febrero, el coronel Modesto, comandante del 15ª Cuerpo del Ejército, cruza Cerbère desde Port-Bou. Una llegada precedida de tremendas explosiones en las que fue destruida la estación del ferrocarril de Portbou y abundante material de guerra (STEIN, Louis: *Más allá de la muerte y exilio...*, 1983, p. 51).

14 ALTED, Alicia: *La voz de los vencidos*, Aguilar, 2005, p. 67.

15 BARCELLS, Albert y CARDONA, Gabriel: “La caída de Barcelona...”, p. 62.

16 RUBIO, Javier: *La emigración española a Francia*, Barcelona, Ariel, 1974, p. 208.

17 En la retirada se hizo famosa la canción compuesta al hilo de los acontecimientos, del mismo nombre, Canción de Bourg-Madame:

*Espanoles, salís de vuestra patria
después de haber luchado contra la invasión
caminando por tierras extranjeras
mirando hacia la estrella de la liberación
caminando por tierras extranjeras
mirando hacia la estrella de la liberación.
Camaradas caídos en la lucha
que disteis vuestra sangre por la libertad
os juramos volver a nuestra España
para vengar la afrenta de la humanidad
os juramos volver a nuestra España
para vengar la afrenta de la humanidad.
A ti Franco traidor vil asesino
de mujeres y niños del pueblo español
tú que abriste las puertas al fascismo
tendrás eternamente nuestra maldición*

El artista aragonés Eleuterio Blasco Ferrer lo hizo “con un queso y una maleta llena de libros”¹⁸, los cuales le habían servido en su función de miliciano de la cultura. José Borrás señala que:

(...) los componentes de la 26ª División -excolumna Durruti- no teníamos intención de pasar a Francia. Queríamos quedarnos en la Sierra de Cadí -sistema montañoso situado entre la Seo de Urgel y Puigcerdà- para organizar un importante foco de resistencia en el interior del país. Una especie de cabeza de puente desde la cual iniciar la reconquista de España una vez que hubiera estallado la Segunda Guerra Mundial, que veíamos llegar a pasos agigantados¹⁹.

Finalmente quedó una misión suicida de 150 hombres intentando retrasar la toma de Puigcerdà²⁰. Pocas horas después llegaban las tropas sublevadas a ese paso fronterizo, al igual que al de Cerbère. El día 10 caía, según el parte oficial del cuartel general de Franco, toda Cataluña²¹. La llegada de los milicianos era acompañada de un constante y brusco *Allez! Allez!*²² por parte de las fuerzas del orden fronterizas

*tú que abriste las puertas al fascismo
tendrás eternamente nuestra maldición.*

18 BLASCO FERRER, Eleuterio: *Hierro candente*, autobiografía manuscrita inédita, cuadernillo 1, p. 69.

19 BORRÁS, José: “El exilio cultural de los libertarios y otras cosas”, en Mª Fernanda MANCEBO, Marc BALDÓ, y Cecilio ALONSO (eds.): *Seixanta Anys Després. L'Exili Cultural de 1939*, Actas I Congreso Internacional, Tomo 2, Universitat de València, 2001, p. 94.

20 STEIN, Louis: *Más allá de la muerte y exilio...*, 1983, p. 51.

21 El parte del cuartel general de Franco en Salamanca era conciso: “Nuestras tropas han alcanzado victoriosamente, en el día de hoy, todos los pasos de la frontera francesa, desde Puigcerdà hasta Portbou. La guerra en Cataluña ha terminado” (BEEVOR, Antony: *La Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica-Círculo de lectores, 2005, p. 576.). No obstante, a pesar del comunicado, todavía se tardarán cuatro días en ocupar la bolsa de Molló, en el abrupto Pirineo gerundense, y hasta el día 14 de febrero se producirán pasos a Francia de restos del ejército republicano. Las tropas nacionales apenas toman unos 35.000 prisioneros en los valles próximos a la frontera y sin salida inmediata (RUBIO, Javier: *La emigración española...*, pp. 208-209).

22 Es generalizada la fuerte pervivencia en la memoria de los exiliados de ese *Allez! Allez!* altisonante y brusco por parte de las fuerzas del orden. Se trata de uno de los

desplegadas para la ocasión (gendarmes, guardias móviles, tiradores senegaleses, etc.) que contenían la marea de hombres para desarmarles, registrarles el equipaje y las ropas, y conducirles vigilados a los lugares de concentración. A las familias se las separaba en la frontera. Los hombres hábiles marchaban a los campos de concentración; mientras, mujeres, enfermos, ancianos y niños eran trasladados a departamentos del interior o centros de acogida. En total, cerca de 500.000 personas habían atravesado la frontera a comienzos de 1939²³, teniendo en cuenta las oleadas anteriores, desde 1936²⁴, fundamentalmente catalanes,

recuerdos más fijados, más repetidos. *Allez, Allez* o *Allez hop!*, se utiliza normalmente para hacer avanzar o despejar, y es mencionado por los refugiados como lo primero que oyeron o aprendieron en francés. También se recuerdan comentarios como: “Nos decían que éramos rojos con rabo”. “Nos miraban así... como a los leprosos. ¡Ponían unas caras!”, etc. Ver al respecto RODRÍGUEZ VERDE, P.: “La memoria del exilio y su representación en el testimonio oral”, en Manuel AZNAR SOLER (ed.): *El exilio literario español de 1939*, vol 1, GEXEL, 1998, p. 392.

23 En este sentido dicha cifra es comparable a la magnitud relativa derivada de la revolución rusa en 1917. Respecto a los datos, Geneviève Dreyfus-Armand en su estudio recoge los recabados por las autoridades francesas. El 15 de febrero de 1939, el Presidente de la comisión de Asuntos Exteriores de la cámara, Jean Mistler, da la cifra de 353.107 refugiados, muy por debajo de la realidad. En esas fechas, una nota del Ministerio del Interior señala 514.337 refugiados. El 1 de marzo de 1939, el Ministerio de Asuntos Exteriores habla de 450.000 refugiados; y el 9 de ese mismo mes un informe de Valière a la Cámara de los Diputados, censa 210.000 civiles, 220.000 milicianos y 10.000 heridos, haciendo un total de 440.000. Tomando esta cifra y deduciendo los refugiados desde el comienzo de la guerra, entre 1936 y 1938, la oleada migratoria rondaría el medio millón. El ministro Sarraut, el 14 de marzo de 1939, señala que 50.000 milicianos habrían ya regresado a España a principios de febrero (DREYFUS-ARMAND, Geneviève: *El exilio de los republicanos...*, p. 53). Javier Rubio computa 475.000 refugiados (a razón de 440.000 refugiados a primeros de marzo, a lo que añade las repatriaciones del mes de febrero y sustrayendo el contingente de refugiados existentes en Francia de oleadas anteriores (RUBIO, Javier: *La emigración española...*, pp. 210-213). Alicia Alted señala 465.000 personas en poco más de tres semanas (ALTED, Alicia: *La voz de los vencidos...*, p. 67. Antony Beevor habla de 450.000 los que cruzaron la frontera entre finales de febrero y principios de marzo (BEEVOR, Antony: *La Guerra Civil...*, p. 634).

24 Entre 1936 y 1938 se habían producido tres oleadas de refugiados. La primera provocada por la derrota republicana en el verano de 1936 en el País Vasco, con unos 15.000 refugiados; la segunda con la caída de los frentes de Santander y Asturias en junio de 1937, con 160.000; la tercera con la campaña de Aragón en la primavera de 1938, compuesta por unas 24.000 personas, civiles y soldados derrotados. En total sumaban unas 200.000, la mayor parte de las cuales se las arreglaron para regresar a

aragoneses y valencianos²⁵. Se puede decir que es el 14 de febrero la fecha en la que, momentáneamente, Francia presentaría mayor número de refugiados españoles, habiendo ya accedido prácticamente todos ellos²⁶.

La ambivalencia de los políticos y de la sociedad francesa en general ante esta llegada de españoles, queda patente. El pánico resultante se fue intensificando hasta llegar a producir una oleada de

España por Portbou y demás pasos pirenaicos, de forma que, a fines de 1938, quedaban en Francia unas 40.000 personas, muchas de ellas niños (PLA BRUGAT, Dolores: "El exilio republicano español", en *Aula. Historia social*, nº 13, Valencia, primavera 2004).

25 Los exiliados estaban encabezados, según M^a Fernanda Mancebo, por los catalanes (36,5 %), seguido de los aragoneses (un 18%), valencianos (14,1) y andaluces (10,5). Véase MANCEBO, M^a Fernanda: "La España del exilio", *Cuadernos del mundo actual*, nº 11, Madrid, Historia 16, 1993, p. 7. Estos datos son los ya publicados por Javier Rubio en 1974, y también recogidos por STEIN, Louis: *Más allá de la muerte y exilio...*, p. 75. Esta proporción preponderante de catalanes y aragoneses en la gran ola migratoria tiene su razón de ser. Por un lado es cierto el alto número de refugiados andaluces y castellano-leoneses, pero la gran emigración permanente procede de los hombres que pasan la frontera con sus unidades militares en la retaguardia, y estos hombres habían sido reclutados para el Ejército del Ebro sobre las regiones en que operaba, esto es, las provincias aragonesas y catalanas, que en conjunto suponen más de la mitad de la emigración.

26 Es importante dejar claro que la mayor parte de este aluvión de españoles que atraviesan la frontera en los últimos meses de la guerra, lo ha hecho sin verdadero propósito de emigrar, sino más bien empujados por los acontecimientos bélicos, de manera excepcional y temporal. De hecho, ya en las primeras semanas de febrero, y concretamente entre el 1 y el 19, son repatriadas a razón de 3500 personas al día por la frontera de Irún. El fenómeno es complejo. Ha de notarse cómo esta masa de españoles se reducirá con cierta rapidez, bien por las repatriaciones a España, bien por la diáspora a otros países y continentes, lo que decantará la verdadera emigración a Francia con motivo de la Guerra Civil en alrededor de 180.000 o 190.000 personas, según autores. Los trabajos más rigurosos en este sentido son los realizados por Javier Rubio, especialmente en la ya citada *La emigración española a Francia*, Barcelona, Ariel, 1974 y *La emigración de la guerra civil de 1936 a 1939. Historia del éxodo que se produce con el fin de la II República*, 3 Vol., Madrid, Librería San Martín, 1977. Louis Stein señala que las repatriaciones en 1939 deben estar comprendidas entre dos estimaciones, de 150.000 a 200.000, aunque señala datos de hasta 350.000 (STEIN, Louis: *Más allá de la muerte y exilio...*, 1983). Caudet por su parte, da un cómputo final de alrededor de 300.000 exiliados republicanos tras el regreso en los primeros meses de unos 200.000 republicanos a España (CAUDET, Francisco: *Hipótesis sobre el exilio republicano de 1939*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1997, p. 86).

ansiedad, el llamado “Gran Temor” de 1939²⁷. Mientras la izquierda defendía el derecho de asilo y denunciaba las condiciones de acogida de los refugiados y los malos tratos, la derecha incidía en los problemas económicos, militares y sanitarios que este éxodo estaba planteando. Diferencias de opinión que eran compartidas por la prensa²⁸. La compasión hacia los refugiados era el sentimiento generalizado, pero trufado de desconfianza y preocupación. En todo caso, los gestos individuales de generosidad nunca faltaron, aunque los testimonios de los republicanos españoles evidencian las condiciones humillantes que tuvo que soportar una población civil y militar obligada a abandonar el país, y como señala Caudet, la propaganda reaccionaria o simplemente derechista, había calado en sectores amplios de Francia y de Argelia, entonces colonia francesa, y la imagen de los republicanos y su causa habían sufrido un enorme deterioro²⁹.

A pesar de ello y del progresivo aumento de la xenofobia, se mantuvo la tradición republicana del derecho de asilo, pero con la mala

27 STEIN, Louis: *Más allá de la muerte y exilio...*, p. 55.

28 Emmanuel Salgas elaboró un completo cuadro de la manera en que los medios franceses situados en el Rosellón y en la zona de frontera, se expresaron en relación a los republicanos españoles durante la guerra y las semanas más críticas de la retirada. Así, periódicos de la derecha como *L'Indépendant des Pyrénées-Orientales* habla de: bestias, tribus primitivas, hordas, ejércitos de Atila, invasores, ladrones, “conciencias criminales”, elementos turbios, sembradores de actos funestos, verdugos, etc. *La Croix* desde Pyrénées-Orientales: rebaños, bestias, horda, invasores, chusma, escoria, criminales, granujas, malvados, turba, residuos, etc. *Le Roussillon*: vándalos, horda, criminales, carne de horca, violadores, saqueadores, torturadores, sanguinarios, etc. (Reproducido en VILANOVA, Francesc: “Entre la espada y la pared. El franquismo, la III República Francesa y los exiliados republicanos en 1939-1940”, en Abdón MATEOS (Ed.): ¡Ay de los vencidos! El exilio y los países de acogida, Madrid, Editorial Eneida, 2009, p. 36). Para esta visión de la problemática de los refugiados españoles en las distintas cabeceras francesas, véase también GINESTA, Jean Marie: “Les camps de refugiés espagnols dans la presse française en 1939”, en Jean Claude VILLEGAS (coord.): *Plages d'exil. Les camps de refugiés espagnols en France 1939*, Centre d'études et de recherches hispaniques du XX^e siècle, Université de Bourgogne, 1989, pp 149-150, recogidos a su vez en DREYFUS-ARMAND, Geneviève: *El exilio de los republicanos...*, pp. 48-49.

29 CAUDET, Francisco: *Hipótesis sobre el exilio...*, p. 87.

suerte de pisar suelo francés en un momento en que, desde abril de 1938³⁰, con la llegada de Édouard Daladier a la jefatura de un Gobierno de “concentración” orientado hacia el centro-derecha, y con Albert Sarraut como ministro del Interior, Francia se había dotado de un cuerpo legal destinado a controlar y reprimir extranjeros³¹, que a la postre significaría el internamiento administrativo resultante “de la incumbencia, como su nombre indica, de un procedimiento administrativo, y no del procedimiento habitual, policial y judicial”³², y el deseo de fomentar las repatriaciones rápidas. La propia sociedad francesa vive a finales de los años 30 una “crisis de identidad nacional”³³, a la que se sumará el problema de los refugiados europeos (republicanos españoles, judíos huidos de Alemania y sus satélites, italianos y alemanes antifascistas) que actuarán como elemento desestabilizador. Una sociedad, la francesa,

30 Cuando estalla la Guerra Civil, en julio de 1936, había en Francia un Gobierno del Frente Popular, dirigido por el socialista Léon Blum, surgido tras la alianza realizada en las elecciones de ese mismo año entre comunistas, radicales y socialistas, en una campaña centrada en el peligro fascista y en la responsabilidad de la oligarquía en la crisis económica. La principal obra del Gobierno de Blume fue la legislación social. Ante el fracaso de las medidas de índole económica y el aumento de la conflictividad social, se produjeron disensiones internas en el seno del Frente Popular. Los comunistas culpaban a Blume de no haber efectuado una reforma de suficiente calado en las estructuras, mientras los radicales consideraban excesivamente revolucionarias algunas de las medidas adoptadas. La Guerra Civil española aumentó las tensiones cuando los comunistas defendían la intervención y los radicales se oponían a cualquier compromiso. En 1937 los radicales se separaron de los socialistas y se produjo el acercamiento a los moderados, con importantes elementos orientados a la derecha. Supuso el fin de la gestión de izquierdas. Tras la dimisión de Léon Blum, el Frente Popular seguirá gobernando todavía un año más, bajo la dirección del radical Chautemps. En abril de 1938, la dimisión de este último supuso el fin del Frente Popular y el triunfo del Gobierno de coalición de radicales y la derecha bajo el gobierno de Daladier. Véase VV.AA.: *Historia del Mundo contemporáneo*, Madrid, UNED, 1993, pp. 254-256.

31 Decreto ley de 2-05-1938, leyes de 14-05-1938, decreto ley de 12-11-1938.

32 PESCHANSKI, Denis: “El paso de Le Perthus pone punto final a la República”, en VV.AA.: *Republicanos españoles en Midi Pyrénées. Exilio, historia y memoria*, Presses Universitaires du Mirail, Région Midi-Pyrénées, edición española Cataluña, 2006, p. 126.

33 La cuestión de la crisis de identidad nacional la plantea Pierre Laborie y es recogida por PESCHANSKI, Denis: *La France des camps. L'internement 1938-1946*, Gallimard, París, 2002, p. 95, y continuada por casi todos los autores que han tratado el tema.

replegada sobre sí misma, de rechazo al otro, de atomización social y falta de referentes; una actitud que no terminará hasta la Liberación en 1944.

Escribió Federica Montseny: El pueblo en general nos contemplaba con inquietud y hostilidad. Sobre nosotros llevábamos el peso de todos los crímenes que nos habían sido atribuidos por la propaganda franquista y estábamos marcados por el estigma eterno de todos los revolucionarios³⁴.

Los testimonios que nos han quedado de aquellos que vivieron ese periplo, dan constancia generalizada de la situación traumática y agotadora de la marcha hacia la frontera, el acoso de la aviación franquista, las condiciones de vida deplorables a la llegada a Francia, las humillaciones, la improvisación de las autoridades, sobre todo en medidas sanitarias, etc.

De nuevo escribe Federica Montseny: No había previsto ni preparado nada para ellos, es cierto. Pero, dentro del desbordamiento de toda previsión que aquello significaba, hubiera podido haber más humanidad, menos refinamiento en las humillaciones, menos crueldad en el trato, menos dureza en la concepción de nuestra tragedia³⁵.

En palabras de Vilanova: El Gobierno francés no imaginó jamás el río humano que cruzaría la frontera y perdió literalmente la cabeza cuando vio aquella avalancha que invadía el Mediodía de Francia (...). Todo el aparato represivo francés se movilizó para controlar lo que las autoridades galas estimaron, al principio, como la invasión de una horda de salvajes y asesinos, y como a tal los trataron, para convencerse más tarde de su error y tratar de aprovechar las cualidades morales y sociales de aquellos³⁶.

34 MONTSENY, Federica: *El éxodo. Pasión y muerte de españoles en el exilio*, Barcelona, Galba Ediciones, 1977, p. 27.

35 *Ibidem*, p. 32.

36 VILANOVA, A.: *Los olvidados. Los exiliados españoles en la Segunda Guerra Mundial*, París, Ruedo Ibérico, 1969, pp. 3-4.

La última oleada de este éxodo de refugiados se dirigió no a la Francia continental, sino a sus territorios norteafricanos, especialmente Argelia³⁷.

Se iniciaba así la primera de las cinco etapas en que Louis Stein divide la odisea de los republicanos españoles en Francia. La primera de febrero a septiembre de 1939, la del éxodo e internamiento de los refugiados en los campos; la segunda desde el inicio de la Segunda Guerra Mundial, en septiembre de 1939, hasta la derrota francesa y el armisticio, en julio de 1940, periodo en el que los republicanos españoles pasan a las filas del ejército francés, son asignados a batallones de trabajo o trabajan en la agricultura e industria francesa; la tercera, de julio de 1940 a mayo de 1945, los españoles republicanos son de nuevo organizados en batallones de trabajo por el Gobierno de Vichy, siendo obligados a trabajar para Alemania, organizándose el Movimiento de Resistencia o pasando a engrosar las Fuerzas Militares Francesas Libres, cayendo en manos de los nazis y acabando en los campos de concentración un buen número de ellos; el cuarto de mayo de 1945 a diciembre de 1955, momento en que se pedía a gritos la ayuda aliada para derrocar a Franco, hasta que las expectativas se vieron frustradas por la coyuntura internacional; la quinta desde 1955 a 1975, donde la llama antifranquista siempre estuvo presente, mientras poco a poco, aquellos exiliados iban muriendo tras los años de abandono, sufrimiento y frustración³⁸.

37 Esta última oleada ha de ser encuadrada en el momento de la evacuación de los últimos territorios bajo control republicano en el sudeste español. Los puertos de Valencia, Cartagena y Almería, serán los principales puertos de salida. Los primeros barcos partieron el 7 de marzo. El último, el *Stanbrook*, partió de Alicante el 29 de marzo, un día antes de la entrada de las tropas italianas que hallaron a miles de republicanos esperando la huida. En total, entre 10.000 y 12.000 refugiados salieron de España de los puertos antes señalados. (DREYFUS-ARMAND, Geneviève: *El exilio de los republicanos...*, p. 54). Beevor habla de 15.000 (ESDAILE, Charles S. y BEEVOR, Antony: *República y Guerra Civil*, col. Historia de España, tomo 18, Madrid, *El País*, 2007, p. 457). Rubio da también la cifra de 15.000, de los que 10.000 lo harán a Argelia (RUBIO, Javier: *La emigración española...*, p. 215). Para el caso de los campos de concentración africanos véase, entre otros, MORRO CASAS, José Luis: *Campos africanos. El exilio republicano en el Norte de África*, Edición Memoria viva. Asociación para el estudio de la deportación y el exilio español, 2012.

38 STEIN, Louis: *Más allá de la muerte y exilio...*, p. 17.

2. Los campos de concentración franceses

Mercedes Yusta señalaba en 1999, al hilo de su comunicación en uno de los congresos en el sesenta aniversario del exilio, el inexplicable olvido y desconocimiento acerca de los campos de concentración franceses³⁹ en el caso español, sorprendente laguna que progresivamente se ha ido subsanando⁴⁰. Como ya hemos señalado, el nuevo cuerpo legal surgido desde abril de 1938, dio carta de naturaleza a la creación de campos de concentración⁴¹, marcando un verdadero punto de inflexión en Francia respecto a los extranjeros. Dos decretos de 12 de noviembre de 1938, establecían por un lado la creación de brigadas de “gendarmes de frontera”, y por otro una diferenciación entre la “parte sana y laboriosa de la población extranjera” y los “indeseables”⁴².

El primer “centro especial” de internamiento se creó el 21 de enero de 1939 en Rieucros, en Lozère, y con la llegada masiva de

39 El término campo de concentración era el empleado constantemente en los documentos administrativos de la época, además de por los exiliados y prensa afín, aunque el Gobierno francés hablaba de campos de internamiento.

40 YUSTA, Mercedes: “Un pasado sin huella: los campos de concentración en Francia”, en Juan Carlos ARA TORRALBA y Fermín GIL ENCABO (Eds.): *La España exiliada de 1939*, Actas del Congreso «Sesenta años después», Instituto de Estudios Altoaragoneses e Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2001, pp. 199-210.

41 Hemos de destacar varias obras interesantes sobre la situación general de los campos en Francia. Dos autores fundamentales y referencia ineludible son DREYFUS-ARMAND, Geneviève: *El exilio de los republicanos...*, 2000; y DREYFUS-ARMAND, G. y TEMINE, Emile: *Les camps sur la plage, un exil espagnol*, Editions Autrement, Paris, 2001. El otro autor, verdadero clásico es RAFANEAU-BOJ, Jean Claude: *Los campos de concentración de los refugiados españoles en Francia (1939-1945)*, Ediciones Omega, Barcelona, 1995 (Edición original francesa: *Odysee pour la liberté, les camps de prisonniers espagnols, 1939-1945*, Denoël, París, 1993). Por otro lado, el excelente y ya citado *Republicanos españoles en Midi Pyrénées. Exilio, historia y memoria*, Presses Universitaires du Mirail, Région Midi-Pyrénées, edición española Cataluña, 2006 (en sus páginas finales presenta una completa orientación bibliográfica por décadas). También véanse, entre otros, CARRASCO, Juan: *La Odisea de los republicanos españoles en Francia (1939-1945)*, Nova Letra, Barcelona, 1980; y VILLEGAS, Jean Claude (dir.): *Plages d'exil...*

42 DREYFUS-ARMAND, Geneviève: *El exilio de los republicanos...*, 2000 p. 59.

los combatientes republicanos se pusieron en marcha de manera generalizada, y a gran escala, los decretos antes citados⁴³.

La ruta hacia los campos desde la frontera era caótica. No había nada previsto y solo permanecía el constante control y vigilancia de los refugiados por parte de los gendarmes móviles, tropas coloniales que tanto recordaban a las marroquíes usadas por Franco, y demás fuerzas del orden que les agrupaban en campos de clasificación, donde se procedía a su distribución. Los niños, ancianos y mujeres eran conducidos en trenes hacia localidades del centro u oeste de Francia. Los hombres civiles y los antiguos combatientes del ejército republicano, eran llevados a los campos de internamiento o concentración. Improvisación y provisionalidad caracterizaron estos momentos de oprobio.

Los primeros campos acondicionados fueron los de las playas de Argelès-sur-Mer y Saint-Cyprien, destinados fundamentalmente a los exiliados que pasaron la frontera por Le Perthus y Cerbère⁴⁴. Mientras, se improvisaron enormes áreas de agrupamiento a lo largo de los valles Têt y del Tech, como en Prats de Molló, Amélie-les-Bains o Latour-de-Carol⁴⁵, alguna de las cuales trataron de convertir en campos estables, pero hubieron de desistir porque la gente se moría literalmente de frío⁴⁶. Los diversos problemas creados por los citados campos de Argelès y Saint-Cyprien, por sus inadecuadas instalaciones y el hacinamiento, llevaron a la creación del de la playa de Bacarès, en los Pirineos Orientales⁴⁷, en mejores condiciones, reservado prioritariamente a los refugiados dispuestos a repatriarse⁴⁸. Paralelamente se inauguraban otros campos en distintos departamentos para descongestionar el número de refugiados de las playas del Rosellón. Estos pretendían una cierta especialización, según recoge Pechanski⁴⁹. Los dos primeros

43 *Ibidem*.

44 ALTED, Alicia: *La voz de los vencidos...*, p. 70.

45 PESCHANSKI, Denis: “El paso de Le Perthus...”, p. 126.

46 BEEVOR, Anthony: *La Guerra Civil...*, p. 635.

47 ALTED, Alicia: *La voz de los vencidos...*, p. 73.

48 DREYFUS-ARMAND, Geneviève: *El exilio de los republicanos...*, p. 63.

49 PESCHANSKI, Denis: *La France des camps...*, p. 549.

fueron el de Agde (Hérouville), para exiliados catalanes; y Bram (Aude), para los republicanos de más edad. Poco después aparecen el campo de Gurs (Béarn), destinado a los aviadores, miembros de las brigadas internacionales y a los vascos; y el de Juges, en la localidad de Septfonds (Tarn et Garonne), para obreros especialistas cualificados⁵⁰. Además de los anteriores, hubo centros con un régimen especial para aquellos considerados peligrosos. El más duro de todos fue el castillo del siglo XIII de Colliure, cerrado en julio de 1939 tras las denuncias de la Liga de los Derechos Humanos. Vernet d'Ariège, en el que nos centraremos más tarde, surgió como campo disciplinario, como también lo fue el de Rieucros (Lozère)⁵¹. La cifra de internados más plausible a mediados de febrero de 1939 sería de 275.000 personas⁵². Los problemas que habían exacerbado las relaciones entre los refugiados españoles y sus anfitriones franceses en los primeros momentos del éxodo, se desvanecieron poco después de abril de 1939. El clamor por las repatriaciones masivas disminuyó, y los españoles no tuvieron otro remedio que aceptar la vida en los campos como alternativa, si bien desagradable, hacia la libertad. Además el Gobierno francés se dio cuenta de la inmensa reserva de mano de obra con capacidades industriales, agrícolas y militares que suponían los internados españoles⁵³. Y así, progresivamente, el regreso a España, la marcha a otros países⁵⁴, los contratos privados realizados

50 ALTED, Alicia: *La voz de los vencidos...*, p. 73.

51 *Ibidem*, pp. 73-75.

52 DREYFUS-ARMAND Geneviève: *El exilio de los republicanos...*, p. 60.

53 STEIN, Louis: *Más allá de la muerte y exilio...*, p. 112.

54 No podemos dejar de escribir unos apuntes sobre la recepción en América latina, que responde al deseo del Gobierno francés de que otros países compartieran la carga económica que suponían los refugiados. Las gestiones fueron negativas en marzo de 1939 con Brasil, Argentina, Cuba y Canadá, y positiva tan solo con México, Uruguay y Chile, aunque bajo la condición de una selección previa. Así, el México de Lázaro Cárdenas, a la postre el que más facilidades de acogida dio, establecerá preferencias hacia vascos y gallegos, a los jóvenes y los solteros, a los cultivadores y a los intelectuales, y además con medios suficientes durante un periodo de tiempo. Esto reducirá la emigración de forma considerable, destacando pues miembros de profesiones liberales y especializadas del sector terciario, además de la emigración política. Así, el SERE, Servicio de Evacuación de los Republicanos Españoles, convertido en Servicio de Emigración con el gobierno de Negrín en marzo de 1939, llegó a establecer cuotas en función a la pertenencia ideológica, favoreciendo a los comunistas. Hasta el punto de que se creó una estructura capaz de competir con el SERE, formada en torno a Indalecio

por agricultores y empresarios, o el uso de la administración francesa de esta mano de obra, reducirán drásticamente los campos. La población fue descendiendo, de forma que a mediados de junio eran 162.932 personas. A finales de julio 95.336. En diciembre no debían de llegar a 50.000, y un año después no superaban los 5.000, la mayor parte de ellos en Argelès⁵⁵.

Los republicanos españoles llegaron a la conclusión, tras la confianza previa en que Francia abriría los brazos al derrotado pueblo español, de que los sacrificios que habían hecho por la democracia en su lucha contra el fascismo internacional, eran brutalmente desatendidos y despreciados. Y exasperante era la sensación de que, detrás del trato recibido, subyacía un deseo francés de quebrantar ánimos y alentar la repatriación. Además, ya el 27 de febrero de 1939, los gobiernos francés y británico anunciaron conjuntamente el reconocimiento incondicional del Gobierno nacional español⁵⁶.

3. La 26 División “Durruti”. De la frontera española a Vernet d’Ariège

La 26ª División, encargada de la retaguardia y de proteger el éxodo hacia Francia, es una de las últimas en abandonar el territorio español. El Estado Mayor de la Región 16, en una nota del 3 de febrero, establece los distintos lugares de agrupamiento de los hombres, mujeres y niños que atraviesan la frontera: para el sector de Bourg-Madame: Latour-de-Carol; para el de Prats-de-Mollo: Arles-sur-Tech; para le Perthus: Le Boulou y para Cerdère: Port-Vendres⁵⁷.

Prieto y al socialismo moderado: la Junta de Auxilio de los Republicanos Españoles, la JARE, única existente tras la prohibición del SERE y de todas las organizaciones comunistas, disueltas por el Gobierno francés tras la firma del Pacto germano-soviético. En definitiva, la emigración permanente a México y otros países americanos rondaría los 15.000 individuos, según RUBIO, Javier: *La emigración española...*, pp. 224-229; DREYFUS-ARMAND, Geneviève: *El exilio de los republicanos...*, pp. 78-79, corrobora esta cifra de poco más de 15.000 personas entre 1939 y 1940.

55 ALTED, Alicia: *La voz de los vencidos...*, p. 77.

56 STEIN, Louis: *Más allá de la muerte y exilio...*, p. 101.

57 MAUGENDRE, Maëlle: “De l’exode à l’exil. L’internement des républicains espagnols au camp du Vernet d’Ariège de février à septembre 1939”, *Cahiers de*

El 10 de febrero el artista aragonés Eleuterio Blasco Ferrer nos cuenta que atraviesa la frontera, fecha esta en que los hombres de la “Durruti” deponen las armas y acceden a Francia. Lo harán a través de la frontera de Bourg-Madame, y por tanto, siguiendo las anteriores directrices, son trasladados a Latour-de-Carol bajo el mando de oficiales de la Guardia Republicana Móvil. Antonio Herrero, miembro de la 26ª División, relató como “tan pronto como llegamos, fueron enviados refuerzos. Éramos considerados los más peligrosos de todos los refugiados”⁵⁸. La fecha del 10 de febrero es la que narra Herrero y recoge Federica Montseny en su obra *El éxodo*:

El día 10 de febrero entramos en Latour-de-Carol abandonando la tierra española. Como nos veníamos retirando desde Oz de Balaguer y Artesa de Segre, muchos estaban agotados, rendidos por el cansancio, por la mala alimentación, por las muchas horas de marcha incesante sobre la nieve. Al entrar en tierra francesa, se nos dio albergue en un prado lleno de agua y cercado de gendarmes. (...) El prado habilitado como campo se encontraba en la carretera que va de Latour-de-Carol a Bourg Madame⁵⁹.

Las condiciones estaban lejos de ser óptimas. En los campos de la Cerdanya, Bourg Madame o Latour-de-Carol, la temperatura descendía hasta los 10 grados bajo cero, y la alimentación consistía en 150 gramos de pan y un par de sardinas cada día. En estos momentos no se distribuye bebida ni comida caliente. J. Poquet, que será internado en Vernet, refleja que no les repartieron pan hasta el quinto día; que el frío y el hambre les despertaban en ese febrero cubierto de nieve. Se ha de tener en cuenta que estos primeros días serán los más letales para un ejército derrotado y agotado. Está documentado el fallecimiento de siete milicianos en el hospital de Foix, llegados de Latour-de-Carol. Otro documento informa de que 17 milicianos murieron en diversos

civilisation espagnole contemporaine [En línea], 6 | 2010, Puesto en línea el 16 julio 2010, [consultado el 25 de marzo de 2014]. URL : <http://ccec.revues.org/3316>, p. 66. Mémoire de Master Recherche en histoire contemporaine soutenu en juin 2007 à l'Université de Bordeaux-III, sous la co-direction d'Alexandre Fernandez et Sébastien Laurent.

58 Testimonio recogido en STEIN, Louis: *Más allá de la muerte y exilio...*, p. 51.

59 Testimonio recogido en MONTSENY, Federica: *El éxodo...*, p. 76.

hospitales del departamento a partir del 2 de marzo de 1939. Y hemos de suponer que muchos hombres morirán sin llegar a ser trasladados a un hospital⁶⁰.

En el Pirineo de Latour-de-Carol permaneció Blasco Ferrer, al aire libre, no más de una par de días.

José Borrás, que formó parte de la 26^a División recuerda así su paso a Francia:

Desde Puigcerdá, los miles de refugiados que pasamos por este sector fuimos conducidos en fila india hasta el otro lado de la vía férrea, frente a la estación de Latour-de-Carol. En este lugar fuimos aparcados en una pradera a la *belle étoile*, y sin nutrición, con una temperatura bajísima, y expuestos al viento, a la nieve, a la lluvia y al granizo, que de todo eso hubo (...). En la mencionada pradera y en las condiciones descritas, permanecimos algunos días (...) alimentándonos con lo poco que habíamos podido pasar de España sobre nuestras escuálidas espaldas, escapando al celo que, en el registro del que fuimos objeto en la frontera, pusieron los gendarmes (...). La inmensa mayoría de los allí aparcados pertenecíamos a la 119^a Brigada Mixta, y tratándose de una unidad confederal, que además procedía de la famosa columna Durruti, las autoridades nos consideraban «elementos peligrosos»⁶¹.

También a la Brigada 119 de la 26^a División perteneció Francisco Carrasquer⁶², que cuenta que pasó la frontera no el día 10, sino el 11 de febrero:

60 MAUGENDRE, Maëlle: “De l’exode à l’exil...”, pp. 66-67.

61 Testimonio de Borrás en ALTED, Alicia: *La voz de los vencidos...*, p.71.

62 CARRASQUER, Francisco: “Cultura obrera en el exilio español de 1939”, en M^a Fernanda MANCEBO, Marc BALDÓ y Cecilio ALONSO (eds.): *Seixanta Anys...*, p. 33. Abandonará el campo de Vernet el día 12 de septiembre de 1939, con los papeles en regla, al ser reclamado para trabajar en calidad de “lecteur” en Nantes, esto es, con contrato a la vista y autorización local, de donde partía la reclamación oficial del refugiado político español presente en el campo.

(...) en formación perfecta, como para demostrarles a los franceses que no éramos aquellas «tribus» con que nos denostó Comorera. El jefe de la Brigada, Teniente Coronel Domingo Belmonte Clarés, iba delante de todos, y yo, como Capitán del Estado Mayor de la Brigada, el último. Así era el protocolo. Y la Brigada por batallones y los batallones por compañías en perfecto orden cerrado. Pero lo peor fue entrar, entregar las armas y quedar a disposición de las autoridades francesas que, por cierto, no sabían qué hacer con nosotros. Pasaron las horas, se hizo de noche y como no había destino para pernoctar, nos tuvimos que tumbarnos sobre la nieve de los prados pirenaicos que había cerca de Latour-de-Carol y Bourg Madame, por donde pasamos⁶³.

Y un día más tarde, el día 12, es la fecha de paso que señala Antonio Arribas:

Yo pertenecía a la 131 Brigada Mixta, 2º Batallón, 2ª Compañía de la 26ª División –antigua División Durruti- (...). Al producirse la debacle, después de mil peripecias y miserias, logramos ganar la frontera, pasando las montañas cubiertas de nieve y entrando en Francia por Puigcerdá el 12 de febrero de 1939, con lo que quedaba de nuestro Batallón⁶⁴.

De Latour-de-Carol, los hombres de la 26ª División fueron trasladados al castillo de *Mont Louis*, andando. Blasco Ferrer llevaba una mochila y mantas, tras haberse desprendido de toda carga inútil, incluidos los libros que llevaba en una maleta y que le habían servido “para enseñar lo que yo sabía a mis compañeros de campaña analfabetos”⁶⁵ como Miliciano de la Cultura: A medida que íbamos andando, la carga se hacía más pesada, y cada vez que nos parábamos a descansar iba dejando unos cuantos libros por el camino, con la idea que los compañeros que iban detrás de mi grupo los recogerían⁶⁶.

63 *Ibidem*, p. 30.

64 Testimonio recogido en MONTSENY, Federica: *El éxodo...*, 1977, p. 116.

65 BLASCO FERRER, Eleuterio: *Hierro candente...*, p. 70.

66 *Ibidem*.

Al castillo de Mont Louis llegaron una fría noche propia del Pirineo en invierno. Les hicieron ponerse en fila para contarles antes de entrar al castillo:

Allí estuvimos de pie largas horas y se me helaron los pies, me caí al suelo teniéndome que entrar a hombros otros compañeros. Con pena dejé los últimos libros. Estuve día y medio que no podía pisar el suelo, los zapatos me los sacaron de los pies cortándolos con unas tijeras⁶⁷.

José Borrás cuenta que el traslado de Latour-de-Carol a Mont Louis: (...) se hizo a pie, por carretera, guardados por gendarmes montados sobre caballos (...). Una vez en Mont Louis se nos albergó en unas salas amplias, provistas de zonas cubiertas de paja para dormir sobre ella. La cantidad de piojos que había allí ponía la paja en movimiento. Pero al menos, estábamos a cubierto y recibíamos rancho diariamente. Algo habíamos ganado en el cambio⁶⁸.

Francisco Carrasquer apunta que el traslado a Mont Louis se produjo al día siguiente de pernoctar a cielo abierto⁶⁹. Sin embargo Antonio Herrero señala:

A los cinco o seis días fuimos trasladados al Castillo de Mont Louis. Yo estaba enfermo y debí ser trasladado en una ambulancia con unos cuantos más, todos medio muertos de fatiga. Nos tuvieron en un almacén de la estación de Latour-de-Carol habilitado como hospital, sin más medicamento que un vaso de leche por la mañana y otro por la tarde, tirados en el suelo sobre un puñado de paja⁷⁰.

En la enorme Plaza de Armas del castillo, donde les hacían formar para darles el rancho, Blasco Ferrer realizó la que considera su primera obra plástica en suelo francés: junto a unos compañeros hicieron,

67 *Ibidem*, p. 71.

68 Testimonio recogido en ALTED, Alicia: *La voz de los vencidos...*, p. 71, a partir de texto mecanografiado y entregado por el autor en 1991.

69 CARRASQUER, Francisco: “Cultura obrera en el exilio...”, p. 30.

70 Testimonio recogido en MONTSENY, Federica: *El éxodo...*, pp. 76-77.

rodando, una gran bola de nieve que situaron en el centro de la plaza y que le sirvió como materia prima para modelar la máscara mortuoria de Durruti, fundador de la 26ª División, “y alma de la revolución española en la zona nuestra”, ayudado entre otros por el escultor aragonés José Clavero. Los oficiales franceses de la guarnición los observaban, dejándoles terminar la obra:

Todos los soldados de la libertad miraban la escultura con devoción. El rostro blanco de Durruti, de puro idealismo, penetraba en lo más hondo de sus corazones, encendidos todavía de fuego interior, interrogándose -¿Qué será de nosotros? ¿A dónde iremos a parar?-.⁷¹

Allí un soldado francés fotografió al artista turolense junto la escultura en nieve de Durruti, y a ambos lados soldados y oficiales franceses y otros muchos compañeros de armas.

De forma muy poética comenta Blasco Ferrer:

Cuando marchamos del castillo a un campo de concentración, me di cuenta cómo los compañeros miraban el rostro blanco de Durruti que quedaba en las cimas de los Pirineos, desheliéndose, como ofreciendo su agua de nieve purificada en las cumbre, donde sólo beben las águilas, amantes de la libertad⁷².

Estas primeras semanas fueron especialmente difíciles para los refugiados: enfrentados al frío, a la falta de higiene, la escasa alimentación, y añadiendo el cansancio del camino.

Del castillo de Mont Louis fueron trasladados al campo de refugiados de Vernet d' Ariège. La estancia en Mont Louis no debió de pasar de unas pocas semanas, unos quince días, según José Borrás⁷³, hasta finales de febrero, ya que los campos de Latour-de-Carol, tanto del Castillo de Mont Louis como de Bourg-Madame, fueron evacuados

71 BLASCO FERRER, Eleuterio: *Hierro candente...*, p. 72.

72 *Ibidem*, p. 74.

73 Testimonio recogido en ALTED, Alicia: *La voz de los vencidos...*, p. 71.

rápido debido al frío⁷⁴, y los milicianos de la Durruti empiezan a llegar a Vernet a fines de ese mes. Más o menos el mismo tiempo que indica Antonio Arribas Calero: “Allí estuvimos hasta el 27 de febrero; el 28, aproximadamente a las 6 de la tarde, llegamos a Mazères, en el Ariège”⁷⁵. Por el contrario, Francisco Carrasquer señala que dos o tres días después de entrar en Mont Louis, fueron llevados a su destino definitivo en Vernet d’Ariège⁷⁶. Frente a estos testimonios, Antonio Herrero cuenta que permanecieron en Mont Louis un mes, los convalecientes unos días más, pero no fueron estos últimos trasladados a Vernet, sino a Septfonds, donde llegaron a principios de marzo:

Los heridos y enfermos fuimos dejados en el castillo de Mont Louis, con una compañía del 476 batallón, 119 Brigada, encargados de la limpieza del castillo. A los dos o tres días salimos todos -los que no habíamos sucumbido-, llevados en camiones hacia Latour-de-Carol, donde embarcamos en un tren especial que debía llevarnos al campo de Septfonds⁷⁷.

Maëlle Maugendre, atendiendo a la distinta documentación de los archivos departamentales de los Pirineos Orientales y Ariège, y a las disposiciones dadas a la Guardia Republicana Móvil (GRM) y la gendarmería, argumenta como fecha definitiva para la llegada de los republicanos de la “Durruti” el domingo 26 de febrero de 1939. No obstante otras informaciones sugieren que una primera partida de hombres pudieron llegar con anterioridad bajo el control de los fusileros de Madagascar y Senegal, y no de la GRM; incluso testimonios individuales indican su llegada el 10 de febrero, sin pasar por los centros provisionales de Latour-de-Carol ni Mont Louis; o el 15 de febrero, fecha en que Alberto Alonso dice haber ingresado con la Brigada 121ª de la División Durruti⁷⁸.

74 DREYFUS-ARMAND, Geneviève: *El exilio de los republicanos...*, p. 62.

75 Testimonio recogido en MONTSENY, Federica: *El éxodo...*, p. 77.

76 CARRASQUER, Francisco: “Cultura obrera en el exilio...”, p. 30.

77 Testimonio recogido en MONTSENY, Federica: *El éxodo...*, p. 78.

78 MAUGENDRE, Maëlle: “De l’exode à l’exil...”, pp. 68-71.

Eleuterio Blasco avala esta hipótesis cuando dice que tras ser trasladados del castillo de Mont Louis a Vernet d' Ariège "allí encontramos ya a otros refugiados". no siendo contradictorios esos testimonios, esto es, que con anterioridad al 26 de febrero, y en el contexto de improvisación y precipitación ya mencionados, algunos hombres fueron ya trasladados a Vernet.

Surgen otras cuestiones que no son objeto de este estudio, y que están todavía en el aire, como por qué la mayor parte de la División "Durruti" es internada en el mismo campo, cuanto quizá lo normal hubiera sido limitar el riesgo de rebelión descabezando las unidades en distintos centros. O identificar el número exacto de soldados que llegaron a Vernet ese 26 de febrero.

4. El campo de Vernet d' Ariège

El campo de Vernet d' Ariège⁷⁹ contaba con una extensión de unas 50 hectáreas. Estaba situado a unos cien kilómetros de Perpignan, dos de la ciudad del mismo nombre, y unos ochenta de la frontera franco-española y franco-andorrana. Este dependía de la administración de la prefectura de Foix, y militarmente de la 17ª región de Toulouse⁸⁰.

En principio estaba pensado que el campo de Vernet d' Ariège fuera disciplinario, donde, como hemos explicado, se internó a los anarquistas de la 26ª División, bajo la capitanía del coronel Ricardo Sanz. Nada había previsto para los refugiados en este campo en desuso que había sido creado en 1918, durante la Primera Guerra Mundial, para internar a prisioneros austríacos, pasando a convertirse tras ella en depósito para

79 Sin ninguna duda el principal estudio monográfico del campo de Vernet d' Ariège, centrado además en el periodo que nos ocupa, de febrero a septiembre de 1939 se debe a MAUGENDRE, Maëlle: "De l'exode à l'exil...". Véanse también PORTIER, Pierre: *Le camp du Vernet d' Ariège ou les racines du désespoir; la vie du camp de sa création en 1917 à sa disparition en 1947*, édition du Champ de mars, Saverdun, 1987; MARTIN, François: *Les Républicains Espagnols en Ariège (1939-1945)*, memoria, Universidad de Toulouse-Le Mirail, 1999.

80 RAFANEAU-BOJ, Marie Claude: *Los campos de concentración de los refugiados españoles en Francia (1939-1945)*, Barcelona, Ediciones Omega, 1995, p.168.

material de guerra. Es en este momento cuando, abandonado, se decide reabrirlo tras la negativa del prefecto del Ariège al Ministro de sanidad de convertirlo en hospital militar para refugiados enfermos y heridos, dado su lamentable estado de deterioro⁸¹. El campo era susceptible de acoger a 4.000 hombres, a los que hay que sumar los 1.000 previstos para la fábrica de ladrillo de Mazères, y la granja-escuela de Royat, que disponía de 500 plazas. Se definió como “centro de alojamiento” por la “comisión de búsqueda de campos de concentración y reunión” formada en Foix el 5 de febrero. Y allí se decidió transportar a los 12.000 hombres de la División anarquista⁸², aproximadamente un 90% del efectivo global⁸³.

Estos tres centros iniciales se pondrán bajo el mando del teniente coronel Dauphin, secundado por un teniente de la GRM y un comandante de los pelotones de la GRM, en unión directa con los comandantes de los campos y con el prefecto. En el campo de Vernet, el comandante del recinto cuenta con la asistencia de un comisario general, apoyado a su vez por un inspector de policía que se encarga de asegurar la vigilancia permanente⁸⁴. Una verdadera disciplina militar caracterizará al campo.

Los primeros convoyes de republicanos españoles parecen empezar a llegar, como hemos analizado, a partir del 10 de febrero, uniéndose a finales de mes el grueso de los ocupantes del campo. Hasta el mes de mayo, los internados disponían como único abrigo de las

81 NOS ALDÁS, Noelia: *El testimonio literario de Max Aub sobre los campos de concentración en Francia (1940-1942)*, Tesis Doctoral, 2001, Universidad Jaume I, Departamento de Filosofía y Sociología, p. 95.

82 BERDAH, Jean-François: “El departamento de Ariège y la cuestión española (1936-1945)”, en VV.AA.: *Republicanos españoles...*, p. 279. No es fácil dar un número claro respecto a los integrantes de la 26ª División, pero otros autores dan una cifra de 9.000. En todo caso hemos de señalar que, por ejemplo, en junio de 1939 hay 14.619 internos, y que por tanto Vernet no solo acogerá a los milicianos anarquistas, aunque es difícil establecer su procedencia. Enfermos y heridos hospitalizados en el departamento son trasladados a Vernet d’Ariège. Otros llegan de otros campos. El cierre de Mazères en mayo supone la llegada de nuevos hombres (MAUGENDRE, Maëlle: “De l’exode à l’exil...”, pp. 58-63).

83 RAFANEAU-BOJ, Marie Claude: *Los campos de concentración...*, p. 169.

84 *Ibidem*, pp. 169-170.

tiendas de campaña del ejército e improvisados refugios. La penosa situación, la mala alimentación cuando la había, y las condiciones de salubridad, provocaron numerosos fallecimientos. Entre marzo y septiembre de 1939 cincuenta y siete internados mueren de frío o hambre⁸⁵. El campo de Vernet estaba especialmente vigilado, llegando a contar con varios batallones de infantería encargados de la vigilancia y el mantenimiento de los puestos exteriores; seis pelotones de GRM para el servicio interior, represión de amotinamientos y “misiones delicadas”; un escuadrón a caballo que se mantiene en reserva y que se encarga de patrullar alejado del campo en busca de fugitivos; un escuadrón motorizado de Toulouse preparado para intervenir en caso de búsqueda de fugitivos en un perímetro mayor; a lo que hay que añadir destacamentos de tropa, los famosos tiradores senegaleses, el batallón 42º de los tiradores malgaches de Pamiers y “todos los demás medios habituales”⁸⁶. La GRM se destina especialmente a las labores de seguridad de la policía, mientras la vigilancia directa de los internos se reserva a los tiradores senegaleses que patrullan bayoneta en mano⁸⁷. La comunicación con el exterior estaba prohibida y existían cercados destinados a castigos -el cuadrilátero y el picadero-, así como de celdas represivas⁸⁸. Los dos primeros eran especialmente temidos. Se trataban de apenas cinco metros cuadrados, rodeados de alambradas y vigilados por un GRM o un senegalés, en los que nada permitía proteger al interno de la intemperie. En el picadero, los castigados permanecían de pie, las manos atadas por detrás de la espalda, alimentados con pan y bacalao seco, sin poder llevar mantas, cigarrillos o comida, y a veces incluyendo maltratos corporales⁸⁹. Las condiciones en los primeros

85 AAIC de Vernet de Ariège: “El campo de internamiento de Vernet de Ariège 1939-1944”, en VV.AA.: *Republicanos españoles...*, p. 132. No es posible dar una cifra exacta de defunciones a lo largo de los siete meses que van de febrero a septiembre de 1939. La única fuente fiable es el actual cementerio de Vernet, que posee 142 tumbas, algunas sin lápida, que corresponden a los fallecimientos ocurridos en el campo entre 1939 y 1945. Según Rafaneau-Boj, más de la tercera parte (50), corresponden a españoles muertos en 1939, 25 de ellos (un 50 %) durante los meses de marzo y abril de 1939 (RAFANEAU-BOJ, Marie Claude: *Los campos de concentración...*, p. 171).

86 RAFANEAU-BOJ, Marie Claude: *Los campos de concentración...*, p. 170, nota 1.

87 *Ibidem*, p. 178.

88 DREYFUS-ARMAND, Geneviève: *El exilio de los republicanos...*, p. 69.

89 RAFANEAU-BOJ, Marie Claude: *Los campos de concentración...*, pp. 178-179.

meses fueron penosas, hasta la progresiva mejora del campo. Entre abril y junio se cuentan unas tres o cuatro evasiones al día de media, la gran mayoría terminadas en fracaso. En julio, las nuevas perspectivas de poder abandonar el campo y reunirse con sus familias hacen que remitan las fugas⁹⁰.

Los internados de Vernet d'Ariège se enfrentan a un clima especialmente duro debido a su situación al pie de los Pirineos, bajaban las temperaturas frecuentemente bajo cero en los primeros momentos de su llegada, hasta la mejora del tiempo en primavera. Además de nieve y lluvia, que convertirán al campo en un verdadero pantano. Tanto más cuando las necesidades de alojamiento no estaban cubiertas⁹¹.

Dice Blasco Ferrer: “(...) dormíamos en el suelo con un poco de paja húmeda. Siete meses dormí así hasta que terminamos de construir unas barracas de madera”⁹².

Remigio Peyro cuenta que a su llegada al campo con la división Durruti, todos los hombres, excepto los oficiales, que podían dormir a cubierto⁹³, hubieron de improvisar refugios con mantas, sacos de tela y todo lo que encontraban para intentar crear techos donde cobijarse⁹⁴. Las instalaciones las fueron construyendo con sus propias manos durante los meses de marzo y abril. El 14 de abril se comunica que todavía 800 milicianos están durmiendo en refugios improvisados. En mayo de 1939 estaban construidos 48 barracones, nueve de los cuales se reservan para el hospital-enfermería⁹⁵. Los datos finales de

90 *Ibidem*, p. 181.

91 MAUGENDRE, Maëlle: “De l'exode à l'exil...”, p. 73.

92 BLASCO FERRER, Eleuterio: *Hierro candente...*, p. 75. Queda clara la exageración ya que el campo estuvo abierto, en esta primera etapa, precisamente siete meses, los meses que en total permaneció Blasco en este campo, y con anterioridad a esa fecha ya estaban construidos los barracones.

93 Lo atestigua Carrasquer, que dice en relación a Ricardo Sanz que “estaba en una dependencia especial con otros jefes de brigada o batallón”. Ver CARRASQUER, Francisco: “Cultura obrera en el exilio...”, p. 32.

94 Testimonio recogido en MAUGENDRE, Maëlle: “De l'exode à l'exil...”, p. 73.

95 RAFANEAU-BOJ, Marie Claude: *Los campos de concentración...*, p. 174.

septiembre hablan de un total 64 (34 de madera y 14 de ladrillo para los internados; además de los usados para hospital y enfermería, cuarteles de las tropas, edificios administrativos, oficina de correos, estación de policía, etc.)⁹⁶. Cada uno de los barracones con capacidad para unos 300 hombres, acostados sobre una especie de estantes dispuestos en tres pisos, aunque hay documentos que hablan de hasta 350 personas. Esto supuso que, teniendo en cuenta el alto número de internados en los meses de mayo-junio, y tomando como referencia 300 hombres por barracón de unos 198 m², el espacio fuera de 0'66 m² por interno, y 0,57 m² considerando el máximo de 350 hombres. El hacinamiento tuvo que ser un problema desagradable. El posterior descenso de habitantes del campo debió hacer más comfortable la estancia⁹⁷. Durante los primeros meses los refugiados se reagrupan por afinidades y designan a un responsable pero, desde abril, el general Noël ordena dividir el campo en rectángulos separados por alambradas y organizar a los milicianos por barracones directamente bajo el mando del jefe de campo. El respeto jerárquico otorgado a los oficiales a la entrada del campo fue rechazado por los milicianos de la 26ª División⁹⁸.

Otros autores indican que el campo llegó a contar con unos cincuenta barracones de madera, con capacidad para 250 personas cada uno. Además disponía de 5 pabellones de obra de época de la Primera Guerra Mundial, más tarde reaprovechados para internamiento de oficiales alemanes presos⁹⁹.

En palabras de Carrasquer, “barracones y todo barracones. Literas y más literas. Y entre las dos hileras de doble camastro, un pasillo de un metro de ancho era todo nuestro espacio vital”¹⁰⁰.

96 MAUGENDRE, Maëlle: “De l'exode à l'exil...”, p. 74.

97 *Ibidem*, pp. 74-75.

98 RAFANEAU-BOJ, Marie Claude: *Los campos de concentración...*, p. 178.

99 AGRAMUNT LACRUZ, Francisco: *Arte y represión en la Guerra Civil Española. Artistas en checas, cárceles y campos de concentración*, Estudios de Arte N^o 15, Generalitat Valenciana y Junta de Castilla y León, 2005, p. 705.

100 CARRASQUER, Francisco: “Cultura obrera en el exilio...”, p. 30.

Los internos, a su llegada, eran sometidos a un riguroso registro, y sus efectos personales, inmediatamente confiscados o directamente sustraídos por los vigilantes de la inspección¹⁰¹.

Una de las cuestiones más importantes fue el tema de la higiene, más teniendo en cuenta los datos de hacinamiento dados y los problemas del campo con las lluvias. Inicialmente las condiciones estaban lejos de ser óptimas, careciendo de canales de eliminación de aguas residuales, lo cual era absolutamente insalubre. Las letrinas las primeras semanas son insuficientes, hasta que poco a poco se van mejorando las infraestructuras de evacuación, sistemas de limpieza e higiene, etc.¹⁰² La falta de higiene trae consigo parásitos. Los internos están llenos de roña; y moscas, pulgas y piojos pululan a sus anchas¹⁰³. Respecto al aseo personal, desde abril el campo dispondrá de un sistema de lavabo colectivo, y los internos son despiojados y desinfectados a razón de 400 a 500 al día. Además se distribuirán trajes y jabón periódicamente¹⁰⁴. Hasta mediados de mayo y junio, como indica el comisario especial al prefecto, los internos no poseían más vestimenta que la que llevaban al entrar, en su mayoría vestidos con harapos y sin zapatos¹⁰⁵.

Diversas medidas progresivas harán que la vida de los milicianos mejorara sustancialmente¹⁰⁶, especialmente en agosto de 1939 tras la inspección del campo por el general Gamelian. La comida empezó a ser un poco más variada y se construirá una enfermería¹⁰⁷. Los internos tendrán derecho a una bebida caliente, té o café; y a lentejas, garbanzos o pasta, aunque las más de las veces se trata de poco más que agua con algunos tropezones; una vez al día se sirve un poco de carne con un trozo de pan. No hay nunca verduras ni comidas azucaradas, excepto el azúcar de las bebidas calientes, lo que explica los casos de escorbuto

101 BERDAH, Jean François: “El departamento de Ariège...”, p. 280.

102 MAUGENDRE, Maëlle: “De l’exode à l’exil...”, p. 77.

103 RAFANEAU-BOJ, Marie Claude: *Los campos de concentración...*, p. 172.

104 MAUGENDRE, Maëlle: “De l’exode à l’exil...”, pp. 77-81.

105 RAFANEAU-BOJ, Marie Claude: *Los campos de concentración...*, p. 174.

106 MAUGENDRE, Maëlle: “De l’exode à l’exil...”, pp. 77-81.

107 AAIC de Vernet de Ariège: “El campo de internamiento...”, p. 132.

y avitaminosis¹⁰⁸. En todo caso, la penosa vida en Vernet era en cierta medida paliada por organismos y asociaciones como el Comité de Socorro a los Refugiados Españoles (CSRE), creado en Ariège el 24 de febrero; o la Cruz Roja y el Socorro Popular, que distribuyeron ropa y alimentos¹⁰⁹. Existía un economato donde “podías comprar jabones, colonia, hojas de afeitar y cien cosas más, pero lo triste es que nosotros teníamos muy poco dinero”¹¹⁰.

Las visitas, cuando eran autorizadas (martes, jueves y domingos de 14 a 18 horas) se limitaban a miembros de la familia expresamente autorizados. Cada interno recibía dos sellos F (franqueo postal) por mes; no pudiendo superar las cuatro páginas para destinos en Francia y dos para el extranjero. La correspondencia era limitada y sujeta a estricta censura, en el ánimo de evitar cualquier agitación. Los internos podían recibir cartas, paquetes (máximo cinco kilos a la semana) y envíos (500 francos al mes). La prensa circula de mano en mano, pero solo la autorizada y fundamentalmente cabeceras regionales. Los rotativos de izquierdas estaban prohibidos¹¹¹.

En todo caso, como forma de mejorar las condiciones del campo y canalizar tanta mente ociosa, se promovieron numerosas actividades relacionadas con el deporte, las artes y la música, desde partidas de damas y ajedrez, a una proyección de cine, clases de francés e incluso una exposición artística. La cultura seguirá siendo, a pesar de las privaciones de la reclusión, piedra angular de la vida individual y colectiva de los internos.

Por decreto-ley de 12 de abril de 1939, durante el gobierno de Daladier, se crearon las Compañías de Trabajadores Extranjeros, con el objetivo de movilizar a la importante mano de obra extranjera en Francia, empezando por los republicanos españoles, para compensar el coste del

108 RAFANEAU-BOJ, Marie Claude: *Los campos de concentración...*, p. 172.

109 BERDAH, Jean-François: “El departamento de Ariège...”, p. 280.

110 CARRASQUER, Francisco: “Cultura obrera en el exilio...”, p. 30.

111 RAFANEAU-BOJ, Marie Claude: *Los campos de concentración...*, pp. 175-176.

internamiento y preparar una hipotética guerra con Alemania¹¹². De poca incidencia inicial, esto cambió radicalmente a raíz de la invasión de Alemania a Polonia el 1 de septiembre de 1939, y la movilización general decretada en octubre. Así, de las 8.134 personas en el campo a fecha de 1 de septiembre, al cabo de unos días apenas quedaban 168 individuos¹¹³.

Maëlle Maugendre documenta el cierre definitivo de Vernet el 23 de septiembre, después de que el día 18 de ese mes, se diera la orden por el Estado Mayor del Ejército al Coronel Comandante Superior y Prefecto de Ariège, de que todos los internos del campo fueran transferidos al campo de Septfonds, lo que harán por ferrocarril los días 19, 20 y 21.

La historia posterior del complejo pasará tristemente a la historia¹¹⁴.

112 Los exiliados españoles internados en los campos tendrán varias opciones. La primera de ellas es el regreso a España, opción preferida por las autoridades francesas. La segunda opción, desde abril, será la posibilidad de dejar los campos si obtienen un contrato de trabajo. Pero tiene escaso éxito por la recesión económica, la discusión de las condiciones del empresario no con el exiliado sino con el gerente del campo, además de la aprobación de los Servicios de Mano de Obra de cada departamento. La tercera es la ya citada de las Compañías de Trabajadores Extranjeros, hasta entonces restringidas a los franceses y de carácter militar, al ser mandadas por un oficial. Estas se encargarán de trabajos de preparación de la defensa nacional, además de trabajos agrícolas, aeronáutica, etc. La cuarta salida es unirse a la Legión Extranjera o a la de Regimiento de Marcha de Voluntarios Extranjeros (RMVE). Véase CERVERA, Javier: “De Vichy a la liberación”, en Abdón MATEOS (Ed.): *Ay de los vencidos...*, pp. 46-47. Se estima que unos 6.000 exiliados españoles se alistaron en la Legión Extranjera y en el RMVE, no siempre de forma voluntaria: a los anarquistas de la 26ª División se les amenaza con la repatriación a España si no se alistan. Algunos se encontrarán en el frente con la invasión de Alemania, y muchos quedaron atrapados en Dunquerque. Otros participarán en la batalla de Narvik (Noruega), e incluso pasarán a formar parte del ejército de la Francia Libre junto a aquellos que se hallaban en la Legión Extranjera en el Norte de África, y que con el desembarco aliado en Marruecos en noviembre de 1942, combatirán en el bando aliado. Para la posteridad quedará la 9ª Compañía de la 2ª División Blindada del general Leclerc y su entrada en París en carros con nombres como Madrid, Guernica, Teruel, Ebro, Guadalajara o Don Quijote (CERVERA, Javier: *¡Ay de los vencidos...*, pp. 55-57).

113 BERDAH, Jean-François: “El departamento de Ariège”, p. 281.

114 En octubre de ese mismo año son enviados nuevos contingentes de presos, convirtiéndose en uno de los primeros campos “especiales de Francia”. Desde mediados de octubre afluirán trenes con extranjeros “sospechosos” desde el punto

5. Conclusiones

La historia de los hombres de la 26ª División no termina con el gran éxodo de febrero de 1939, sino que el grueso de los mismos, como unidad, y precisamente por su condición de anarquistas, será internado en el campo de concentración de Vernet d'Ariège. Si bien las circunstancias individuales fueron diversas y su salida del campo se atuvo a distintas situaciones, lo cierto es que la misma no es descabezada con el paso a Francia. Las vivencias de los soldados republicanos de “la Durruti” a lo largo de los siete meses en que el campo se destinó a los “asilados temporales” españoles, forman parte ineludible de su papel en la Guerra Civil española y sus consecuencias. El presente trabajo, por tanto, ha pretendido dar cuenta de ello.

de vista nacional, fundamentalmente comunistas extranjeros, desertores alemanes o austríacos, antiguos brigadistas, republicanos y otros extranjeros peligrosos para el orden público. Esto hizo que aumentara la disciplina del campo. Max Aub describe en *Campo Francés* las realidades de este campo y las deplorables condiciones higiénicas y alimenticias (AUB, Max, *Campo francés*, Ruedo Ibérico, 1965). Arthur Koestler, que por desgracia pudo hacer comparación, escribió: “Desde el punto de vista de la comida, de las instalaciones y de la higiene, Vernet estaba incluso por debajo del nivel de un campo de concentración nazi” (KHOESTLER, Arthur: *La Lie de la terre*, París, Calmann-Lévy, 1947). Hasta el otoño de 1940 las detenciones son por motivos políticos pero, desde ese año, se comenzará a internar a un elevado número de personas por razones raciales, especialmente judíos, incluyendo mujeres y niños. El 8 de agosto de 1942 se envía un primer convoy a Auschwitz, seguido por otro el 1 de septiembre, a los que seguirán varios hasta el 19 de mayo de 1944. En junio de 1944, los últimos internados fueron evacuados y trasladados a Dachau en un tren fantasma. La liberación de Ariège se produce el 23 de agosto. En septiembre será destinado a la guardia de soldados alemanes hechos prisioneros. Véase AAIC de Vernet de Ariège: “El campo de internamiento...”, pp. 136-138; AGRAMUNT, Francisco: *Arte y represión...*, p. 705; NOS ALDÁS, Noelia: *El testimonio literario...*, p. 97.

LA ACTITUD INTERNACIONAL ANTE LA GUERRA DE LOS DIEZ AÑOS DE CUBA (1868-1878) Y LA CRISIS DEL *VIRGINIUS* DE 1873

**Primera parte: situación general en Cuba y en España
y actitud ante el conflicto de las potencias europeas
y los EE.UU**

Manuel Rolandi Sánchez-Solís
Investigador histórico

Mary Anne Sterling
Periodista e investigadora histórica

Recibido: mayo 2015/ aceptado: mayo 2015

RESUMEN

El artículo presenta la situación en España y en Cuba durante el periodo del conflicto de la Guerra de los Diez Años (1868-1878), los repetidos errores de la política colonial española de las décadas anteriores y los bienintencionados intentos de los nuevos gobiernos del Sexenio Democrático por enmendarlos y por llegar a un duradero y justo acuerdo de paz en la isla.

Asimismo, analiza las diferentes actitudes ante el conflicto de las potencias europeas con intereses en la zona, y de los ya pujantes EEUU (por aquellos años en plena etapa expansionista y con vivos deseos de hacerse con el control de la isla de Cuba), con los que se vivieron momentos de verdadera tensión diplomática y militar, como consecuencia de la crisis del vapor *Virginus*, en octubre-noviembre de 1873, precisamente en plena Primera República española.

PALABRAS CLAVE

Guerra de los Diez Años de Cuba de 1868-1878, actitud ante el conflicto de las potencias europeas y los EE.UU, crisis del vapor *Virginus*, Primera República Española.

INTRODUCCIÓN

El proceso independentista cubano que se produjo durante la denominada Guerra de los Diez Años de Cuba, o Guerra Larga de 1868-1878 (que constituiría el primero y el más importante de los tres conflictos independentistas de Cuba del siglo XIX), y como todo tipo de conflicto de intereses de cualquier época, sería interpretado de manera muy diferente por las distintas naciones con presencia e intereses, durante aquellos años, en la zona caribeña y en el continente americano. Mientras las potencias europeas (sobre todo, Inglaterra, Francia y Holanda, que todavía tenían algunas posesiones en las Antillas menores, en Centroamérica -Honduras Británica- y en la zona de las Guayanas), prefirieron seguir considerando el conflicto cubano como un “problema interno” español y no estuvieron interesados en variar el actual *statu quo* establecido en la zona (sobre todo por el temor a una extensión de la fiebre revolucionaria a sus propias colonias o a la ambición expansionista de los EE.UU), los países americanos lo vieron como uno de los últimos escalones que faltaban para completar el proceso emancipador americano (materializado en el continente entre las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX), y del que Cuba, Puerto Rico y otras islas menores antillanas se habían visto excluidas por su especial condición de insularidad y por el temor de las minorías blancas y criollas dominantes en las islas a la pérdida de sus propiedades y de su status privilegiado por una posible revolución de las poblaciones de color de las islas (como ya había ocurrido en la vecina Haití, medio siglo antes). Aunque, en esta actitud general de los países americanos, las posturas y las actuaciones concretas no serían muy homogéneas, sino, en algunos casos, incluso muy diferentes, como fueron los EE.UU (que actuaron por libre y con unos intereses muy particulares y encaminados a conseguir su hegemonía continental y el control de la propia isla de Cuba), mientras que las repúblicas latinoamericanas actuaron, en general, de una forma más solidaria, generosa y desinteresada con respecto a los independentistas cubanos, aunque también con claras diferencias e

intensidades en sus actuaciones, en función de que estuvieran dirigidas, en determinados momentos, por gobiernos liberales o conservadores, además de los intereses y compromisos que tuvieran adquiridos, durante aquellos años, con inversores extranjeros.

En lo referente a las jóvenes repúblicas latinoamericanas de la época, la mayor parte de ellas apoyaron, casi de forma generalizada, a los independentistas cubanos (sobre todo, Perú, Chile, Venezuela, Colombia, México, República Dominicana y Haití), y lo hicieron no solo por solidaridad con los cubanos, sino, también, y en gran medida, como respuesta a las acciones intervencionistas de España en el continente americano durante la última década (intervención en México de 1861-1862, anexión de Santo Domingo de 1861-1865, Guerra del Pacífico contra peruanos y chilenos de 1865-1866), que, en su mayor parte, habían utilizado, como plataforma de partida y principal base de operaciones, precisamente la isla de Cuba, por aquellos años todavía bajo soberanía española.

Por su parte, los ya pujantes EE.UU (recién salidos de su Guerra Civil de Secesión de 1861-1865), incrementaron también su interés por la adquisición de Cuba y desarrollaron una política ambivalente ante el conflicto, cuyo objetivo final no fue otro que hacerse con el control total de la isla, ya fuera mediante su compra directa a España (lo que intentaron en varias ocasiones), apoyando a expediciones filibusteras con fines anexionistas o de conseguir la independencia de la isla, para que, posteriormente, quedara bajo su tutela y control.

Y, uno de los momentos más delicados de este largo y complicado conflicto se produciría, precisamente, durante el último trimestre del año 1873 (con la I República española instaurada pocos meses antes), con la captura por la Marina de Guerra española del vapor de bandera norteamericana *Virginius* en aguas del Caribe y el posterior juicio militar sumarísimo y fusilamiento de 37 de sus tripulantes (en su mayoría de nacionalidad norteamericana), junto con otros 16 expedicionarios más, lo que desencadenaría una grave crisis diplomática entre España y los EE.UU, que a punto estuvo de provocar una peligrosa guerra que, muy posiblemente, hubiera terminado con la pérdida de la isla un cuarto de siglo antes del Desastre de 1898.

Los dirigentes republicanos españoles, en aquellos momentos en el poder (tras la proclamación de la I República española, pocos meses antes, concretamente en febrero de 1873), intentaron, por todos los medios, resolver la crisis diplomática y evitar una peligrosa guerra con los EE.UU, así como, también, llegar a un acuerdo de paz con los independentistas cubanos (basado en la concesión de una amplia serie de reformas y de medidas liberalizadoras para la isla, entre las que se incluían la abolición de la esclavitud en Cuba y Puerto Rico y en el reconocimiento de Cuba como un estado más y de pleno derecho dentro de la pretendida República Federal española, que se había aprobado cuatro meses antes), y que a punto estuvo de conseguirse, pero que, finalmente, se frustraría por la enconada negativa del sector más intransigente de los independentistas cubanos.

Con respecto al peligroso conflicto diplomático con los EE.UU, el presidente del ejecutivo español del momento, Emilio Castelar, sería el encargado de dirigir las difíciles negociaciones diplomáticas, que, finalmente (y a pesar de la abierta resistencia y oposición del sector más duro del Ejército y de los voluntarios de Cuba), consiguieron alcanzar un acuerdo satisfactorio para ambas partes, gracias a las buenas relaciones que mantenían el presidente Castelar y su embajador español en Washington, almirante Polo de Bernabé, con el secretario de Estado norteamericano, Hamilton Fish, y con el propio presidente de los EE.UU, el histórico general y héroe de la pasada Guerra de Secesión, Ulysses S. Grant.

ESPAÑA Y CUBA DURANTE EL PERÍODO DE 1868-1873

Situación en España durante los primeros años del Sexenio Democrático y de la Primera República

En el año 1873, España vivía uno de los momentos más complicados y decisivos de su historia contemporánea. Cuatro años antes, concretamente en septiembre de 1868, había triunfado en todo el país la Revolución de Septiembre (“La Gloriosa”), que había conseguido derrocar a la denostada monarquía de Isabel II e instaurar un nuevo período de esperanzas de modernización y de libertades en el Estado (el denominado “Sexenio Democrático”), pero que, desde el principio, y a lo largo de sus diferentes etapas (gobiernos provisionales, Monarquía democrática de Amadeo de Saboya y I República), estuvo sujeto a todo tipo de problemas y de complicaciones (insurrecciones en Cuba y Filipinas, inicio de la 3ª Guerra Carlista, sublevaciones republicanas, intentos de insurrecciones militares y golpes de Estado de diferente signo, etc.), que la sumieron en una inestabilidad política prácticamente continua.

El nuevo régimen, con un estado de agotamiento y de desgaste ya notorio en sus últimos años, inició el año 1873 con una nueva crisis política, provocada, en esta ocasión, por la inesperada abdicación del monarca Amadeo de Saboya (la nueva dinastía democrática traída por el general Prim para intentar consolidar el nuevo régimen de libertades) y la búsqueda de un acuerdo entre los monárquicos más progresistas (los “radicales”) y los republicanos más moderados (los denominados “benévolos”), para instaurar una República moderada, que salvara al régimen de libertades que había surgido con la Revolución de Septiembre de 1868.

Proclamada la I República española (el 11 de febrero de 1873), los problemas de inestabilidad política continuaron e, incluso, se incrementaron. A los ya arrastrados contenciosos de años anteriores (el cubano y el carlista), se añadieron el de varios intentos de “golpes de Estado” protagonizados por monárquicos y conservadores (meses de febrero y de abril de 1873), un intento secesionista en Cataluña (9 de marzo), varios actos de indisciplina militar y de motines en cuarteles del Ejército y a bordo de buques de guerra de la Armada (meses de marzo

a julio), y, sobre todo, la grave insurrección cantonal del verano de 1873, que se extendió por prácticamente todo el Levante y Andalucía, tomando como epicentro y punto de partida la importante plaza fuerte de Cartagena (la primera plaza fuerte del país), que conseguiría mantener en jaque a la mayor parte del Ejército y de la Marina del país durante seis largos meses (concretamente, desde mediados de julio de 1873, hasta principios de enero de 1874).

En el otoño de 1873 (precisamente, durante los meses de octubre y noviembre, que fueron en los que se produjeron los sucesos del *Virginius* en Cuba), el país se encontraba ya en una fase final del régimen republicano, con su cuarto y último presidente civil (Emilio Castelar) al frente de un gobierno que se denominó “de orden”, decidido a terminar con la sublevación cantonal de Cartagena (que todavía duraría hasta mediados del mes de enero de 1874) y a enfrentarse, con firmeza, a la Guerra Carlista en el Norte y en Cataluña (que no finalizaría hasta febrero de 1876), y a la insurrección cubana (mediante una combinación de medidas de gracia y de fuerza con los rebeldes). En esta delicada situación (complicada, todavía más, con nuevas acciones de los conservadores y monárquicos, que ya se preparaban para intentar un nuevo golpe de fuerza contra los gobiernos republicanos reformistas, que, finalmente, se materializaría con el golpe de Estado del general Pavía del 3 de enero de 1874), las posibilidades de reacción ante una crisis exterior (como suponía un posible conflicto bélico con los EE.UU por la “cuestión del *Virginius*”) se presentaban como muy limitadas e inoportunas. Más de las tres cuartas partes del Ejército español de la época (compuesto por aproximadamente unos 75.000 hombres) se encontraban, en aquellos momentos, ocupados en los conflictos peninsulares (Guerra Carlista y sitio militar de Cartagena) y el resto en la defensa de las posesiones españolas del Caribe (Cuba y Puerto Rico) y el Pacífico (Filipinas, Marianas, Carolinas y Palaos), al igual que cinco de las seis fragatas blindadas de las que disponía la Marina Española (con la excepción de la fragata blindada *Arapiles*, que, por aquellos días, estaba, precisamente, en un astillero norteamericano –el de Nueva York– realizando una serie de reparaciones rutinarias y a la que rápidamente se le ordenó regresar a La Habana). El momento, por tanto, no podía ser más complejo e inoportuno, para una nueva guerra exterior, en este caso en el lejano escenario bélico del Caribe y, sobre todo, contra una potencia emergente y muy poderosa industrialmente,

como eran los EE.UU, y, por ello, hubo que intentar evitarla a toda costa, lo que se conseguiría, finalmente (y a pesar de los diferentes momentos difíciles por los que se pasó) por las eficaces gestiones y negociaciones diplomáticas que llevaría a cabo el propio presidente del poder ejecutivo de la República española, Emilio Castelar (que contó con la inestimable ayuda de su embajador en Washington, el almirante Polo de Bernabé), con el propio presidente de los Estados Unidos de América del Norte, el general Ulysses S. Grant, y su secretario de Estado, Hamilton Fish.

El problema cubano y los repetidos errores de la política colonial española durante la Monarquía de Isabel II

Además de todos los conflictos peninsulares mencionados, en esos mismos momentos España seguía manteniendo un problema candente en la isla de Cuba, su principal colonia en el Caribe, que se encontraba sumida, desde mediados de octubre del año 1868, en una larga y dura lucha por su independencia (la denominada “Guerra de los Diez Años”, o “Guerra Larga”, de 1868-1878), que sería la primera de las tres guerras independentistas cubanas que se desarrollaron durante la segunda mitad del siglo XIX.

Y, el origen de este conflicto, habría que buscarlo en la larga serie de repetidos errores cometidos por España en su política colonial a lo largo de prácticamente todo el siglo XIX, al no haber aprendido las relativamente recientes enseñanzas proporcionadas con la pérdida de sus colonias del continente americano, en lo referente a negarse a aceptar las lógicas reivindicaciones participativas de los criollos hispano americanos en los gobiernos locales, y que, en Cuba, volvieron a repetirse una vez más. Y, esta política excluyente, constituiría un grave error estratégico y político de la administración española en sus últimas colonias ultramarinas de la segunda mitad del siglo XIX (Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Marianas, Carolinas, Palaos, y Fernando Poo), y que, en el caso concreto de Cuba, se complicó, aún más, por la continuada falta de control de los capitanes generales de la isla, los cuales, en muchos casos (y debido a la lejanía de la metrópoli y a las lentas comunicaciones de la época), actuaron de forma bastante autónoma con respecto a los dictámenes de los gobiernos de Madrid y, por el contrario, bajo una

fuerte influencia de los sectores más “españolistas” de la isla, como los grandes hacendados y los Voluntarios locales.

El problema se iniciaría muchos años atrás, tras la exclusión de los diputados cubanos en las Cortes constituyentes de 1837, en las cuales se sentaron las bases para el nuevo gobierno de Cuba, de acuerdo con una Ley Fundamental que consideraba a la isla como una provincia ultramarina que no podía integrarse en el mismo ordenamiento jurídico que la metrópoli, debido a cuatro causas fundamentales: la diversidad étnica de su población, la existencia de la esclavitud, la distancia a la que se encontraba de la península y de sus órganos de gobierno (con la dificultad que suponía con respecto al retraso de noticias, normativas, etc.) y, por último, el temor a que la concesión de determinados derechos pudiera suponer un aliciente para promover su separación de España, como había sucedido con las colonias continentales, tras las reformas aperturistas e igualitarias promulgadas por las Cortes de Cádiz en 1810. Por todo ello, se decidió que las denominadas “Provincias de Ultramar” se gobernarán por unas “Leyes especiales” (que nunca llegaron a desarrollarse en su totalidad), pero que conferirían su gobierno directamente al poder ejecutivo y éste, en su nombre (y debido, precisamente, a su lejanía), al Gobernador y Capitán General de cada una de las colonias. Este hecho, crearía un peligroso vacío constitucional, al quedar estas provincias fuera del control del parlamento español y carecer de órganos consultivos propios, al estilo del antiguo y ya desaparecido Consejo de Indias. Aunque este deficiente y obsoleto sistema comenzaría a corregirse, aunque solo en parte, con la creación, en el año 1863, del Ministerio de Ultramar, el cual, a partir de ese momento, se encargaría de todo lo referente a las colonias, salvo en las cuestiones de su defensa militar, que quedó en manos de los ministerios de la Guerra y de Marina, y, por delegación de éstos, también en los gobernadores y capitanes generales de cada una de ellas.

Las colonias, por tanto, y durante más de cuarenta años, estuvieron gobernadas por unas leyes especiales y casi de corte militar, que resultaban extraordinariamente rígidas y excluyentes para las poblaciones nativas locales (incluidos los denominados “criollos”), y que, lógicamente, necesitaban reformarse y adaptarse a los tiempos más liberalizadores que corrían. Y el primer intento de introducir las

primeras reformas dirigidas a favorecer el “buen entendimiento” con los cubanos (aunque siempre dentro del mantenimiento del “*statu quo*” colonial), se produciría durante los dos mandatos de Francisco Serrano como capitán general de la isla (1858 a 1863 y 1865 a 1866). Serrano, casado con una aristócrata criolla cubana (la condesa de San Antonio) con fuertes vínculos familiares con los grandes hacendados del azúcar, abrió las primeras puertas de los órganos administrativos de la isla a la elite cubana, mediante la reorganización de un régimen municipal más participativo (que entró en vigor en el año 1859) en el que se aumentó el derecho de sufragio y se possibilitó la elección libre de regidores (alcaldes), a la vez que creaba el denominado “Consejo de Administración de la isla de Cuba” (establecido en 1861), destinado al asesoramiento y el ejercicio, en primera instancia, de la jurisdicción contencioso-administrativo de toda la isla.

Pero, estas bienintencionadas primeras reformas no eran realmente suficientes porque, por aquellos años, los reformistas cubanos y portorriqueños aspiraban ya a disponer de unas Cámaras coloniales con participación local e instituciones similares a las que habían instaurado los británicos en sus colonias de Jamaica, Bermudas y otras zonas del Caribe, así como a que se devolviera a las provincias de Cuba y Puerto Rico sus derechos a ser representadas en las Cortes españolas (que se habían perdido en 1837). Es decir, todavía en aquellos años de mediados de siglo, buscaban soluciones y reformas negociadas con el gobierno español, pero no rupturas, ni soluciones extremas, ante el temor de que si, se presionaba demasiado a las autoridades de Madrid, éstas podrían terminar cediendo a las imposiciones externas (concretamente de los británicos) de abolir rápidamente la esclavitud en ambas islas, con el consiguiente perjuicio que ello supondría para sus propios intereses económicos. Deseaban, por tanto, reformas participativas y una moratoria en la abolición inmediata de la esclavitud, que permitiera ir preparando una abolición gradual e indemnizada (como así terminó siendo, en 1873 para Puerto Rico y en 1880 para Cuba), que fuera sustituyendo, progresivamente, la mano de obra esclava por trabajadores libres.

Y, enfrentados a los reformistas se encontraba el denominado “Comité español”, opuesto a toda posible reforma política, económica o social en la isla, y en el que destacaba una serie de españoles

peninsulares con importantes propiedades e inversiones en la isla (como Julián Zulueta, José Baró, Francisco Ibáñez y Manuel Calvo), junto con otros hacendados cubanos descendientes de españoles (entre los que destacarían Pedro de Sotolongo y Juan Atilano Colomé).

En cuanto al denominado “reformismo” cubano, éste comenzó a tomar más fuerza a partir de que se materializara la entente anglo-norteamericana contra la trata de esclavos de 1866. El capitán general de Cuba de la época, Domingo Dulce Garay (1862-1866, por entonces en su primer mandato), se unió a la corriente reformista y presionó en favor de que se aprobaran en Madrid más reformas económicas y laborales para Cuba, e incluso toleró la apertura en La Habana del periódico reformista *El Siglo*, así como la recogida de firmas para la petición de diputados cubanos a Cortes (de las que se recogieron 24.000), que el propio general serrano trasladó al Senado en Madrid. Por su parte, el presidente del gobierno español, general Leopoldo O’Donnell, encargaba al entonces joven ministro de Ultramar, Antonio Cánovas del Castillo (con los años, máximo dirigente del partido conservador durante todo el período de la Restauración), el estudio de las peticiones cubanas, que resolvió de una manera muy poco resolutiva, al optar por retrasar un año la convocatoria de la Junta de Información de Ultramar y, con ello, la solución de los acuciantes problemas de los cubanos.

La moratoria resultó totalmente negativa para los reformistas cubanos, porque, durante ese año de innecesario impase, se produjo un nuevo cambio de gobierno en Madrid, por el que el gobierno del general O’Donnell fue sustituido por el del general Narváez, mucho más conservador y reacio a la aprobación de todo tipo de reformas para las colonias, lo cual posibilitó el que se aceptaran las presiones del “Comité español” de Cuba y que las peticiones de los reformistas cubanos terminaran arrinconándose. El resultado sería la destitución del capitán general Domingo Dulce y su sustitución (en abril de 1866) por el más conservador Francisco Lersundi Ormaechea (mayo a noviembre de 1866), el cual, más acorde “con la política de resistencia adoptada por los últimos ministerios de Isabel II, y de conciliación con los sectores más recalcitrantes a los cambios”, se apresuró a disolver los comités reformistas cubanos y a cerrar su prensa en la isla.

Evidentemente, estos fracasos ante los gobiernos de Madrid de que fueran atendidas sus lógicas y necesarias demandas de reformas, constituyeron un enorme error y produjeron una honda sensación de desengaño y de frustración entre los reformistas cubanos (en su mayoría todavía partidarios de las soluciones negociadas con los gobiernos españoles y de evitar soluciones extremas) y daría paso a que fueran tomando, cada vez con más fuerza, las posturas más radicales de los que ya solo veían en la independencia la verdadera y definitiva solución para el problema cubano.

El comienzo de la Guerra de los Diez Años en Cuba y la actitud de los sectores más radicales y españolistas de la isla

Los repetidos fracasos de posibles soluciones reformistas dieron mayor fuerza a los partidarios de la lucha por la independencia cubana, quienes, ya desde finales del año 1865, estaban gestando una insurrección, tanto en el exterior (mediante la “Sociedad Republicana de Cuba y Puerto Rico”, presidida por Juan Manuel Macías, y constituida en Nueva York en diciembre de 1865), como en el interior de la isla (en la que la trama conspirativa se preparó en las logias masónicas de los blancos, aunque enseguida contó con un gran respaldo interclasista en toda la región oriental), donde los dirigentes independentistas Carlos Manuel Céspedes, Máximo Gómez, los hermanos Luis y Félix Figueredo, Francisco Muñoz Rubalcaba, Vicente García, Luis Marcano, Salvador Cisneros -marqués de Santa Lucía-, los también hermanos Ignacio y Eduardo Agramonte y Manuel Quesada, entre otros muchos, constituyeron en las Tunas (el 3 de agosto de 1868) la primera “Junta Revolucionaria Cubana”, presidida por Francisco Vicente Aguilera. Pocos días después (el 6 de agosto de dicho año), las diferentes juntas revolucionarias surgidas por las provincias de Oriente y de Puerto Príncipe se reunieron para designar a Carlos Manuel Céspedes como jefe supremo de la Revolución.

Dos meses más tarde, y sin esperar a las posibles reformas prometidas por el nuevo gobierno provisional surgido en España tras el triunfo de la Revolución de Septiembre, comenzó la insurrección armada en la Provincia de Santiago de Cuba, iniciada con el “Grito de Yara” (en la noche del 9 al 10 de octubre de 1868) y con la redacción del primer manifiesto denominado “¡Cuba Libre!”, en el que se anunció

la abolición de la esclavitud y la designación de Bayamo como capital de la Revolución. Al día siguiente (11 de octubre), Carlos Manuel Céspedes proclamaba en su hacienda de La Damajagua la independencia de Cuba y declaraba la guerra a España. Sus seguidores (en aquellos momentos unos pocos cientos de voluntarios y de esclavos liberados) intentaron ocupar la vecina ciudad de Yara, donde fueron repelidos por una columna del Ejército español, aunque la insurrección se extendió rápidamente por Las Tunas, Holguín, El Cobre, Bayamo y Camagüey. La Guerra de los Diez Años había comenzado.

En España, la noticia cayó como una verdadera bomba explosiva. No se terminaba de entender muy bien, porqué, después de casi cuatro siglos de soberanía sobre la isla y de una política colonial claramente excluyente para los cubanos, éstos se alzaban en armas, precisamente, en un momento histórico en el que en España acababan de derrocar a la denostada Monarquía de Isabel II apenas unas semanas antes y se estaba intentando implementar un prometedor régimen democrático, que en su bienintencionado programa incluía amplios planes de reformas liberalizadoras para las colonias de ultramar, entre los que se encontraban la concesión de un régimen especial de gobiernos autónomos para Cuba y Puerto Rico, el reconocimiento y la aplicación progresiva de las mismas libertades y derechos que se estaban implantando en la España peninsular (partidos políticos libres, libertad de expresión, derechos de reunión y manifestación, sufragio universal masculino, reconocimiento pleno de la ciudadanía española a todos sus ciudadanos libres, plena representación en las Cortes de la nación, etc.) y un proyecto de ley para abolir la esclavitud en las posesiones antillanas, que comenzaría con la libertad para los hijos de los esclavos nacidos a partir de octubre de 1868. Y este pensamiento demostraba, claramente, que en España (como en el resto de las potencias colonizadoras de la época), no eran todavía conscientes del natural y lógico deseo de todo pueblo colonizado a ser libre y plenamente soberano, y que seguían considerando a cualquier conflicto colonial como un simple “asunto de orden público”, olvidando que “todos los pueblos prefieren incluso un mal gobierno de los suyos, al de cualquier potencia colonizadora, por bueno que este sea”.

La insurrección sorprendió también a las autoridades militares españolas de la isla, que, en un principio, pensaron que se trataba de

una simple repercusión del propio proceso revolucionario y reformista iniciado en España (el conocido como “Sexenio Democrático”), cuyas promesas de cambios y de reformas enviadas desde los nuevos gobiernos españoles supusieron que serían suficientes para terminar con las revueltas. Pero no fue así, y la insurrección armada se extendería, en pocos meses, por toda la mitad oriental de la isla (las provincias de Puerto Príncipe y de Oriente), desencadenando una larga lucha contra las fuerzas militares españolas, en la que los insurgentes no llegarían a ocupar ninguna capital de provincia, ni ciudad importante de la isla, durante toda la guerra, aunque sí conseguirían controlar la mayor parte del campo y de las comunicaciones de la zona oriental de la isla.

En los primeros momentos, la reacción de las autoridades españolas de la isla ante la insurrección fue de verdadero desconcierto. El Ejército español destinado en Cuba en aquellos momentos apenas contaba con unos 17.500 hombres en revista, a los que había que añadir unos 4.000 más del denominado “Cuerpo de Voluntarios”, una especie de milicia civil auxiliar, con una preparación militar y capacidad de combate muy limitada, a la que solamente se le encargó el mantenimiento del orden en las ciudades y la defensa de las regiones azucareras más próximas a las zonas urbanas. Todas estas fuerzas se encontraban distribuidas por las seis provincias o regiones de la isla (en total, unos 100.000 km² de superficie total), que, de oeste a este, eran las siguientes: Pinar del Río, La Habana (en cuya capital se concentraba la mayor parte de las tropas de la isla), Matanzas, Santa Clara, Puerto Príncipe y Oriente. Aunque, de esta fuerza militar en revista, las tropas realmente operativas no llegaban a superar ni tan siquiera su tercera parte (es decir, unos 5.800 hombres), porque el resto se encontraba de baja por distintos tipos de enfermedades y, por tanto, no disponible para el servicio de armas, lo cual facilitaría el que la revuelta se extendiera rápidamente por las provincias de Puerto Príncipe y de Oriente, en las que solo encontró una débil resistencia de las fuerzas españolas en las jurisdicciones de Manzanillo, Bayamo y Las Tunas, mientras la mayor parte de las guarniciones militares se hacía fuerte en las ciudades de Santiago (cabeza del departamento oriental), Guantánamo y Puerto Príncipe (cabeza del departamento central). Rápidamente, y para intentar evitar que la sublevación se extendiera todavía más, el general segundo cabo de la isla, Blas de Villate, conde de Valmaseda (antiguo capitán general de la isla en 1867 y que volvería a serlo en dos ocasiones más a lo largo

de este conflicto, concretamente en 1870-1872 y 1875-1876), embarcó hacia Manzanillo (el puerto más próximo a la zona donde se había iniciado la insurrección) al mando de 1.000 hombres de la guarnición de La Habana.

Mientras tanto, en la capital, La Habana, entre los sectores españolistas y del Cuerpo de Voluntarios se desató un clima de violenta exaltación patriótica, en el que algunos grupos de exaltados llegaron a asaltar domicilios y propiedades de señalados cubanos reformistas, como el Palacio Aldama, cuyo propietario había protagonizado, pocos días antes, un bienintencionado intento de aproximación entre las autoridades españolas y los sublevados. Esta peligrosa situación obligó a que muchos destacados reformistas se vieran obligados a salir rápidamente de la isla (entre ellos, Aldama, Mestre, Morales Lemus, Echevarría, etc.), a pesar de que el grupo reformista de La Habana había rechazado unirse a los preparativos de la insurrección. Meses después, algunos de estos exiliados terminarían uniéndose a los insurgentes, llegando a formar parte de la denominada Junta Central Republicana de Cuba y Puerto Rico en Nueva York y alguno de ellos, como Morales Lemus, incluso actuando como representante de esta junta ante el gobierno de los EE.UU. Y este goteo casi continuo de exiliados cubanos iría en aumento durante la Guerra de los Diez Años, estimándose entre 20.000 y 30.000 el número de cubanos que se refugiaron en los EE.UU y otras repúblicas latinoamericanas. En Nueva York, a mediados de la década de los 70 había entre 3.000 y 4.000 cubanos exiliados, y otro número similar en Cayo Hueso, siendo de unos 1.000 en Nueva Orleans y de medio millar en Filadelfia, Baltimore y Boston.

La guerra se extendería durante diez largos años (concretamente desde octubre de 1868 a febrero de 1878), en los que los diferentes gobiernos de Madrid (desde los primeros gobiernos provisionales del Sexenio Democrático, de la Monarquía democrática de Amadeo de Saboya y de la I República, hasta los de la Restauración de la Monarquía de Alfonso XII), lo intentarían todo, combinando las negociaciones y los ofrecimientos de amnistías a los sublevados y la implantación de importantes reformas y medidas liberalizadoras para la isla, con las acciones de fuerza, representadas por varias campañas y ofensivas militares, que terminaron por desgastar a las fuerzas insurgentes y

obligarlas a aceptar la negociación y la rendición final, que se materializó con la “Paz de Zanjón”, de febrero de 1878.

La llegada del nuevo capitán general, Domingo Dulce Garay (de enero a junio de 1869), enviado por el primer gobierno del Sexenio Democrático, presidido por el general Serrano, creó un momento de cierta esperanza de que la insurrección pudiera finalizar rápidamente, al traer con él los decretos de convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes, de libertad de imprenta y de una amplia amnistía para quienes depusieran las armas. Y, con este nuevo capitán general se inició un cierto periodo de amplia tolerancia política, que algunos cubanos reformistas aprovecharon para celebrar reuniones y tertulias en las que pudieron defender ya libremente sus ideas políticas, a la vez que se editaban nuevos periódicos de diferente matiz político, en alguno de los cuales se apoyaba claramente la causa insurgente.

Pero no todo sería aperturismo y reformismos, porque, la respuesta de los sectores españolistas más radicales y del Cuerpo de Voluntarios no se hizo de esperar. Rápidamente, protagonizaron diferentes actos de verdadero vandalismo y de abierta insubordinación y rebelión contra las nuevas medidas liberalizadoras del gobierno de Madrid, que obligaron a dimitir al capitán general Dulce en junio de 1869, al considerarse incapaz de controlarlos. En los siguientes meses, y aprovechando el periodo del nuevo capitán general interino, Felipe Ginovés del Espinar (meses de junio y julio de 1869), los radicales españolistas se apresuraron a constituir el “Casino Español de La Habana” (primer centro político autorizado en la isla, desde 1823), mientras se promovían ya las primeras deportaciones de la isla (y con destino a la lejana colonia africana de Fernando Poo) de simpatizantes de los insurrectos, sin tan siquiera realizar juicios previos.

La llegada de un nuevo capitán general nombrado por el gobierno de Madrid, general Antonio Caballero Fernández de Córdoba (julio de 1869 a noviembre de 1870), pareció apaciguar los ánimos, sobre todo tras la autorización por este de que los principales hacendados de la isla pudieran reunirse en Junta para debatir el proyecto de ley preparatorio de la abolición de la esclavitud (la conocida como Ley Moret), lo cual aprovecharon para que estos pudieran reorganizarse y preparar una

política de acción colectiva. Esta Junta (en la que se integraban grandes hacendados de procedencia española, como Julián Zulueta y Francisco Ibáñez Palenciano, junto con otros destacados criollos cubanos, como Pedro de Sotolongo y José Moré), continuó presionando a los diferentes capitanes generales de la isla y a los gobiernos de Madrid, tanto a través de determinados diputados a Cortes defensores de sus intereses, como de prensa amiga y de otros seguidores distribuidos por los diferentes “Centros Hispano-Ultramarinos” que se distribuyeron por las principales ciudades de España. Asimismo, este importante grupo de presión se opondría abiertamente a todas las reformas para la isla presentadas por los diferentes gobiernos españoles de la época (sobre todo a la abolición de la esclavitud), así como a cualquier posible negociación con los insurrectos.

Los repetidos intentos de los nuevos gobiernos democráticos españoles por acabar con el conflicto cubano

Mientras tanto, en Madrid, los nuevos gobiernos progresistas del Sexenio Democrático recogieron enseguida en sus programas políticos algunas de las principales reivindicaciones de los cubanos, entre ellas las primeras reformas económicas y administrativas serias para las colonias y, sobre todo, la conocida como “Ley Moret” del 4 de julio de 1870, reivindicada repetidamente por los republicanos y por los partidarios de la abolición de la esclavitud (que presentó el ministro de Ultramar Segismundo Moret, del gobierno progresista encabezado por el general Juan Prim), y promovida por los diputados a Cortes puertorriqueños Julio Vizcarrondo, Luis Ricardo Padial, José Pascasio Escoriaza, Román Baldorioty de Castro y José Julián Acosta (que actuaban de nexo entre los abolicionistas caribeños y peninsulares) y el diputado republicano Rafael María de Labra (director del periódico *El Abolicionista* y uno de los fundadores de la Institución Libre de Enseñanza). Esta Ley, más conocida como “Ley de vientres libres”, otorgaba la libertad a los hijos nacidos de esclavas con posterioridad al 17 de diciembre de 1868 y constituyó un primer paso hacia la definitiva abolición de la esclavitud en las colonias antillanas españolas, en el que también se incluía la libertad de los esclavos propiedad del Estado, de los mayores de 60 años y de todos los que hubieran apoyado a las fuerzas españolas (formando parte del Ejército o de los Voluntarios) durante las campañas de 1868 a

1870. No obstante, los denominados “libertos” quedaban bajo la tutela de los dueños de sus madres hasta que cumplieran los 18 años de edad, que, según la citada Ley, estaban obligados a mantenerlos y enseñarles un oficio, a cambio de beneficiarse de su trabajo sin retribución alguna. A partir de esa edad, ya comenzaban a recibir la mitad del salario que les correspondiera por su oficio, quedando la otra mitad en un depósito, que se les entregaba cuando cumplían los 22 años, a cuya edad ya quedaban en absoluta libertad legal y laboral.

Pocos meses después, en diciembre de 1870, y coincidiendo con el comienzo de la aplicación de la “Ley Moret” en Cuba y Puerto Rico, el nuevo gobierno español (presidido, en aquellos momentos, por el general Juan Prim Prats), y con la ayuda del grupo reformista de La Habana, envió a los EE.UU al prestigioso abogado y periodista cubano Nicolás de Azcárate (integrado en el Partido Reformista y director de los periódicos españoles *La Constitución* y *La Voz del Pueblo*) para que negociara con los disidentes cubanos allí establecidos un posible arreglo amistoso, por el que, a cambio de que los rebeldes depusieran las armas, se les ofrecía el perdón a todos los sublevados y la devolución de sus propiedades embargadas, junto con el desarme de los Voluntarios y la creación de un gobierno autónomo para Cuba, formado exclusivamente por personalidades cubanas.

El acuerdo estuvo muy cerca de conseguirse, y, en principio, fue recibido con buenos ojos por el jefe de los insurgentes de la zona centro de Puerto Príncipe, Napoleón Arango, que pareció aceptar las reformas prometidas por los gobiernos de Madrid, mientras que el propio presidente del gobierno español, general Juan Prim, aprobaba el que se llevaran a cabo conversaciones directas con los insurrectos en Nueva York, y que, como mediadores, se utilizaran los buenos oficios del gobierno norteamericano del general Grant. Por parte española, el peso de las negociaciones se puso en manos del mencionado reformista y periodista cubano Nicolás Azcárate, que mantenía muy buenas relaciones con la mayor parte del grupo reformista en el exilio encabezado por Aldama, y que todavía seguía respaldando una solución negociada que contemplara una amplia amnistía, seguida de una autonomía para Cuba, aunque todavía dentro del Estado español.

Pero, desgraciadamente, el inesperado asesinato del general Prim, en diciembre de 1870 (que constituyó una verdadera conspiración de Estado, con implicaciones todavía no suficientemente aclaradas) frustraría esta primera opción de paz negociada, en la que el presidente español estaba realmente dispuesto a conceder la autonomía a Cuba, e incluso la independencia, siempre y cuando los insurgentes depusieran las armas previamente y los cubanos así lo decidieran en unas elecciones libres.

También, al cúmulo de desafortunadas causas que terminaron frustrando aquella primera verdadera oportunidad de acuerdo negociado, se unirían tanto el sector más duro e intransigente de los insurgentes cubanos (que terminó por imponerse a los partidarios de la paz), como los sectores españolistas más radicales de la isla, que llegaron incluso a presionar al capitán general de la isla, Blas de Villate de Lahera (conde de Valmaseda), para que apresara y fusilara en La Habana al poeta cubano Juan Clemente Zenea, que, precisamente, acababa de regresar de una bienintencionada misión negociadora con el dirigente insurgente Carlos Manuel Céspedes. Estos desafortunados hechos, unidos a los ocurridos en noviembre de 1871, cuando cuarenta estudiantes de medicina de la Universidad de La Habana fueron sometidos a duros tribunales militares acusados de haber profanado la tumba de un español, y, posteriormente, siete de ellos condenados a muerte y fusilados en un acto de innecesaria y desproporcionada dureza, frustrarían todas las escasas opciones que ya quedaban de alcanzar los acuerdos negociados.

Dos años más tarde, y ya en 1872, el ministro de Ultramar, Tomás Mosquera, (del gobierno radical presidido por Manuel Ruiz Zorrilla), presentaba un nuevo Proyecto de Ley sobre la abolición inmediata y total de la esclavitud en Puerto Rico, mientras que los grupos denominados “esclavistas” y formados por los sectores más conservadores de la isla (sobre todo, los grandes propietarios de plantaciones de caña de azúcar, café y tabaco, a los que se unieron algunos comerciantes locales y mandos del Ejército español destacado en la isla), reaccionaban nuevamente contra las reformas gubernamentales creando una “Liga Nacional” que desató una furibunda campaña en defensa de la esclavitud en determinados periódicos de gran tirada nacional de la época (tanto de las islas de Cuba y de Puerto Rico, como de la península). Y, este sistemático apoyo de los grandes hacendados cubanos al mantenimiento

de la esclavitud y a la concentración del poder en el Capitán General de la isla, eliminó la posibilidad de que se desarrollasen nuevas libertades cívicas a través de asociaciones, tanto políticas, como de la prensa. Asimismo, muchos de estos propietarios cubanos de plantaciones con esclavos, seguían optando por la opción de la “Anexión” a los EE.UU, al ver en ella una mayor seguridad a largo plazo para sus intereses (sobre todo, al poderse aliar con los estados del sur, con los que les unían un mayor número de intereses comunes), y considerando un riesgo la continuación de la isla bajo la soberanía de España, que, antes o después, terminarían aboliendo la esclavitud en sus islas antillanas, que era en las únicas colonias ultramarinas donde todavía se seguían manteniendo.

Finalmente, un año después, y proclamada ya la I República española en febrero de 1873, sus dirigentes (que, desde las filas republicanas siempre habían defendido la abolición de la esclavitud en las colonias antillanas y la concesión de un amplio régimen autonómico y de libertades para ellas), retomaron los intentos de solucionar el problema cubano mediante la negociación e incluso con el envío a la isla de dos ministros del gobierno (hecho que nunca había ocurrido anteriormente). A lo largo del segundo semestre del año 1873, se intentó negociar un acuerdo entre los republicanos federales españoles y los cubanos (entre los que, por parte cubana, participaron los dirigentes Aldama y Salvador Cisneros, marqués de Santa Lucía, uno de cuyos hijos estudiaba en España), con el objetivo de que se pusiera fin a la insurrección cubana y se aceptara que Cuba se integrara, como un Estado más, dentro de la República Federal española, que acababa de aprobarse en las Cortes españolas en mayo de 1873 y cuya nueva Constitución Federal estaba, en aquellos momentos, en elaboración. Asimismo, se prometió la abolición total de la esclavitud en Cuba en el momento en que se produjera el fin de la insurrección armada (que afectaría a unos 300.000 esclavos), hecho que ya se había materializado, y sin ningún tipo de excepciones, ni de restricciones, en la isla de Puerto Rico (donde la abolición de la esclavitud se aprobó el 22 de marzo de ese mismo año, con el apoyo incondicional de la totalidad de los diputados republicanos y de una gran parte de los radicales, poniéndose en práctica a partir del 14 de octubre de ese mismo año). Esta medida, afectaría en la isla de Puerto Rico a unos 31.000 esclavos, que suponían casi el 5% de la población puertorriqueña de la época, estimada en unos 650.000 habitantes. Poco después, y como parte de este bienintencionado plan,

entre el 21 de julio y el 7 de septiembre de ese mismo año, el presidente Nicolás Salmerón envió a Cuba a su ministro de Estado, Santiago Soler y Plá, con la misión de que conociera a fondo (y de primera mano) los problemas de la isla y de la insurrección en marcha, para que, posteriormente, pudieran llevarse a efecto, y lo más rápidamente posible, las propuestas de reformas que se creyeran necesarias. Y dos meses más tarde (ya en el mes de noviembre, y coincidiendo de lleno con la crisis del *Virginius*), el nuevo presidente del ejecutivo de la República, Emilio Castelar, enviaría nuevamente a Cuba a Santiago Soler y Plá, recientemente nombrado nuevo ministro de Ultramar del nuevo gabinete ministerial, para que estudiara la situación e intentara ayudar en su resolución final.

Pero, la respuesta de los dirigentes independentistas cubanos volvería a ser totalmente contraria a que se llegara a un acuerdo de paz negociada. La guerra duraba ya cinco largos años y las muchas heridas abiertas, hasta el momento, complicaban todo posible acuerdo amistoso, por muchas y bienintencionadas que fueran las ofertas y las promesas de los republicanos españoles y sus repetidos llamamientos a la “hermandad republicana” entre ambas partes del conflicto. Y, un claro ejemplo de esta rotunda negativa por parte de los independentistas cubanos, a todo posible acuerdo, sería un artículo publicado, por esos mismos días, en el periódico independentista de los cubanos en el exilio *Independencia*, en el que decían lo siguiente:

“(…) Cubanos fuego. No soltéis el fusil, no desciñáis el sable. Pie firme en el campo de la insurrección. Si os ofrecen diputados a Cortes, ¡fuego! Si os proponen los derechos de provincia, ¡fuego! Si ahora os alagan con la condición de Estado federal, ¡fuego! El soldado que está de facción no oye la voz del enemigo sino para dispararle a la cara. El pueblo que combate por su libertad no hace pactos con sus opresores, porque los tiene hechos de antemano con la muerte. No os dejéis engallar de Castelar. Ya engañó una vez a la América y no tiene derecho a que le creamos. Nos habló de la soberanía radical de los pueblos y mentía. Voceaba en defensa del derecho original de las agrupaciones humanas, que constituyen una sociedad y tienen ocasión a constituir un gobierno, y mentía. Dibujó con el pincel soberano de la palabra, que se quiebra en rayos de mil colores al brotar de sus labios, los contornos bellísimos de

la grande y fraternal república del porvenir, y cantó en todos los tonos de la política moderna la independencia de los pueblos y la redención de las naciones, y mentía. ¡Cubanos, fuego!”.

LAS POTENCIAS EUROPEAS ANTE EN CONFLICTO CUBANO

En los años de la Guerra de los Diez Años cubana (1868-1878), las potencias europeas no estaban muy interesadas en modificar el *statu quo* del área antillana y seguían prefiriendo una Cuba bajo soberanía española (a la que consideraban ya una potencia en decadencia y de segundo orden, y, por tanto, poco peligrosa), a que ésta se independizara y se pudiera imponer en la isla un gobierno revolucionario y antieuropeo que terminara influyendo en el resto de las islas menores antillanas (todavía bajo soberanía británica, francesa y holandesa), o que fuera engullida por los crecientes EE.UU, que ya empezaban a vislumbrarse como una potencia industrial y comercial de primer orden, con claras ambiciones territoriales y de alcanzar una influencia política y económica de ámbito continental y mundial, y que, antes o después, podría terminar por afectar a sus propias colonias.

Esta “falta de interés” de las potencias europeas por la independencia de Cuba, la recogería en sus escritos el propio dirigente político e ideólogo cubano José Martí, en los que llegó a declarar (concretamente, en mayo de 1875, y en plena Guerra de los Diez Años):

“(…) no reconocerán esas grandes potencias la república de Cuba, sino cuando esté constituida: estas grandes naciones reconocen solamente los hechos consumados, por monstruosos que ellos sean (...) y en cuanto a los Estados Unidos, sin hacer los cubanos un exagerado alarde de heroísmo, han demostrado que para romper las cadenas que atan a la grande Antilla con España, se bastan y puede que se sobren (...)”.

Paralelamente a la situación en las Antillas, en aquellos años se vivía todavía un clima neocolonialista e imperialista entre las potencias europeas que aún mantenían intereses en América (también ejercido, de igual manera, por los EE.UU), que consideraban totalmente lícito el que pudieran intervenir con acciones de fuerza en los países

latinoamericanos que no respetaran los intereses extranjeros (impagos de deudas contraídas por sus gobiernos, incautaciones de propiedades o persecución, encarcelamiento y asesinato de sus ciudadanos, etc.), aunque solían corresponder más a medidas de fuerza y de presión puntuales sobre sus gobiernos (amenazas y, como mucho, bombardeos u ocupación de ciudades costeras, con incautación de aduanas, apresamiento de buques y mercancías, etc.), que a verdaderos ataques a sus soberanías nacionales, con pretensiones de ocupaciones o anexiones permanentes de sus territorios (salvo en los casos excepcionales de la ocupación de las Islas Malvinas, por los británicos, en 1833, de la intervención francesa en México de 1861-1867, o de la “Anexión” de Santo Domingo, por España, durante el período 1861-1865, aunque, en los dos últimos casos, fuera a petición de un determinado sector del propio país).

Gran Bretaña, la primera potencia naval de la época, por aquellos años todavía continuaba teniendo en América un importante número de territorios coloniales, como Canadá (desde 1867 constituida como confederación de las cuatro antiguas provincias británicas), Belice (Honduras Británica) y Guayana Británica (entre Venezuela y Brasil), las Islas Bahamas y Turcos (al norte de Cuba), Caimán y Jamaica (al sur de Cuba), Vírgenes, Anguila, San Kitts y Nevis, Antigua y Barbuda, Monserrat y Dominica (al oeste y suroeste de Puerto Rico), Santa Lucía, Barbados San Vicente y Las Granadinas, Granada y Trinidad y Tobago (al norte de Venezuela) y las denominadas Islas del Atlántico Sur (Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y Orcadas del Sur, todas ellas al sureste de la costa Argentina). Y sus intervenciones en los territorios americanos también habían sido continuas durante todo el siglo XIX, como la guerra de 1812 contra los EE.UU (en la que incluso llegaron a ocupar e incendiar su capital, Washington), la intervención en Colombia de 1819 apoyando al Ejército Libertador de Simón Bolívar en su lucha de independencia contra España, la ya mencionada ocupación de las Islas Malvinas en enero 1833 (por medio de la fragata *HMS Clio* y de tropas de desembarco, que expulsaron a la guarnición argentina instalada allí desde 1820, cuando la desalojaron los españoles), dos intervenciones en Venezuela, la primera, en el año 1838 y en apoyo de sus disputas territoriales por la región de Esequibo (Guayanas), y la segunda, en 1860-1863, durante la Guerra Federal entre liberales y conservadores, varias intervenciones en la costa caribeña mejicana, en

1841-1848 en apoyo de la independencia del Yucatán y en 1861 con ocupación del puerto de Veracruz y la incautación de sus aduanas durante algunos periodos como garantía del pago de sus deudas, y nuevamente en Argentina, y en varias ocasiones, con bloqueos navales de sus costas y puertos durante las guerras civiles de 1845 y de los años 60.

Por su parte, Francia mantenía también varias colonias (aunque ya residuales) en las Antillas Menores (Guadalupe, Martinica y Dominica) y en la costa caribeña continental (las denominadas Guayanas Francesas, entre Venezuela y Brasil), y sus intervenciones en la zona también habían sido frecuentes, como la de Haití de 1802-1803 (donde los franceses fueron derrotados en la Batalla de Vertierres por los independentistas de Jean Jacques Dessalines), en la vecina Santo Domingo para intentar sofocar la rebelión de los esclavos negros y que, momentáneamente, y por el Tratado de Fontenebleau con España, pasó a soberanía francesa por unos pocos años, y en México en varias ocasiones, donde intentó imponer un imperio pro francés, encabezado por Maximiliano de Austria (1861-1867), que terminó siendo derrotado por las fuerzas revolucionarias mexicanas. También, y durante los años 1859-1861, el gobierno de Napoleón II de Francia mantuvo negociaciones con el gobierno ecuatoriano (presidido, en aquellos momentos, por Gabriel García Moreno) para establecer un protectorado francés en ese país, similar al que, por aquellos años, mantenía el Reino Unido en Canadá, aunque el proyecto no llegaría a consolidarse por los celos de los británicos y, sobre todo, porque Francia estaba más interesada en su intervención en México, que, en aquellos momentos, le absorbía todos sus esfuerzos bélicos y su interés en América.

Finalmente, Holanda mantenía dos pequeños dominios coloniales en las denominadas Antillas Holandesas (isla de Curaçao) y en la costa venezolana (Aruba), aunque sin mantener ya ningún tipo de influencia, ni de intervencionismo en los conflictos de la zona, de aquellos años.

LA ACTITUD AMBIVALENTE DE LOS YA PUJANTES EE.UU.

El expansionismo norteamericano de la primera mitad del s. XIX

A comienzos de la segunda mitad del siglo XIX, la potencia con más intereses geopolíticos en la zona eran los EE.UU, cuyas costas de La Florida se encontraban a poco más de 140 km de las de Cuba, lo que hacía que consideraran a esta isla (y según sus propias expresiones de la época) como “el patio trasero” de su país.

Desde su fundación, los EE.UU habían sido una tierra de fronteras expansivas, con un claro espíritu emprendedor (basado en la innovación y en los cambios tecnológicos), que les había llevado a una clara política expansionista a lo largo de todo el siglo XIX, espoleada por su necesidad de adquirir nuevos territorios y de ocupar un papel cada vez más preponderante y relevante en la política mundial, hasta entonces solamente reservado a las grandes potencias europeas. Y, nada más conseguir las antiguas Trece Colonias del Este su independencia de Gran Bretaña, en el año 1775, los nacientes EE.UU definieron sus grandes objetivos estratégicos como nación libre e independiente, que, básicamente, eran los siguientes: considerar a todo el continente americano como su área natural de influencia, expandir sus límites territoriales lo máximo que fuera posible, y convertir a los países latinoamericanos (muchos de ellos, todavía bajo soberanía española y portuguesa hasta la segunda o tercera década del siglo XIX) en sus objetivos comerciales prioritarios. Es decir, extender su hegemonía política y económica sobre todo el continente americano, para lo cual había que comenzar por expulsar de América a las antiguas potencias colonizadoras europeas.

Cuando se produjo la independencia definitiva de los países continentales latinoamericanos (entre 1810 y 1824), los EE.UU fueron los primeros en reconocerlos diplomáticamente y enseguida proclamaron su conocida “Doctrina Monroe” (lanzada por el presidente James Monroe en 1822), por la que, bajo su conocida máxima de “América para los americanos”, enviaban un claro mensaje a las potencias europeas de que se abstuvieran de intervenir nuevamente en América (por entonces temían que la “Santa Alianza” creada en

el Congreso de Verona ayudara a España a recuperar sus colonias recientemente emancipadas o en vías de hacerlo, así como que Rusia reclamara sus derechos sobre la costa norteamericana del Pacífico) y de que el continente americano no estaba ya supeditado a cualquier otro establecimiento colonial europeo. Pero, esta “política americanista” no era entendida por los norteamericanos de forma igualitaria para todos los países de ese continente, sino claramente como una estrategia al servicio de sus intereses nacionales, que neutralizara las posibles acciones de las potencias europeas (Inglaterra, Francia y España, principalmente) y que les permitiera potenciar su proyección continental, e incluso mundial, en las siguientes décadas. Prueba de ello fueron las continuas negativas norteamericanas a aceptar la política integradora pretendida por Simón Bolívar (negándose incluso a acudir al Congreso Panamericano de Panamá de 1826 y a cualquier acuerdo o alianzas con las naciones latinoamericanas) y a ayudar a otros países latinoamericanos ante diferentes enfrentamientos que tuvieron con potencias europeas (ocupación británica de las Islas Malvinas de 1833, intento anglo-francés en Texas de 1845, amenaza anglo-española de la península del Yucatán también de 1845, intervención anglo-francesa-española en México de 1861, Anexión española de Santo Domingo de 1861-1865, Guerra del Pacífico de España contra las repúblicas del Perú, Chile y Bolivia de 1865-1866, etc.).

Y a esta sistemática estrategia aislacionista y de no-alianzas desarrollada por los norteamericanos durante la primera mitad del siglo XIX, se añadiría su clara política expansionista llevada a cabo por esos mismos años (que en poco se diferenciaba de la que realizaban las potencias europeas a las que querían expulsar de América), cuyo mayor exponente sería su depredadora Guerra contra México de 1846-1848, que, tomando como excusa las históricas reclamaciones mexicanas sobre Texas, tras su anexión norteamericana de 1845, dejó como resultado la anexión de prácticamente el 50% del territorio mexicano de la época (los actuales estados de Texas, California, Arizona y Nuevo México, y de otros territorios incluso más al norte, de acuerdo con el impuesto Tratado de Guadalupe-Hidalgo), y la intención de llegar a anexionarse completamente, y de forma definitiva, el resto de México e incluso el Canadá (de acuerdo con los planes declarados por el propio Secretario de Estado norteamericano, Stewars, a finales de los años 40).

Pero no serían éstas las únicas acciones de los EE.UU para conseguir algún tipo de expansión territorial o de imponer, incluso con la fuerza, su política de imperialismo económico, dirigida, fundamentalmente, con el objetivo de intentar controlar la política de determinados países, mediante la instalación en ellos de “gobiernos obedientes” que aceptaran suscribir con los EE.UU tratados comerciales favorables y le suministraran, a bajo precio, las materias primas que necesitaban para su imponente desarrollo industrial. En esta línea de actuación, en las últimas décadas, los EE.UU comprarían al imperio francés de Napoleón, y en el año 1803, el amplio territorio de La Luisiana (abriendo, con ello, las rutas que les llevarían, poco después, al Pacífico y a la conquista del Oeste norteamericano), y La Florida a España, dieciséis años más tarde (concretamente en 1819, con el Tratado Transcontinental de Adams-Onís, que les proyectaba hacia el Golfo de México y Las Antillas), se anexionarían Tejas en abril de 1844 (que ocupaba el actual estado de Texas y parte de los de Nuevo México, Oklahoma, Kansas, Wyoming y Colorado, y que suponía prácticamente una declaración de guerra a México, que había consentido su independencia, en 1836, pero no su anexión a los EE.UU), y la Alta California y Nuevo México tras la Guerra contra México de 1846-1848 y el Tratado de Guadalupe-Hidalgo.

La fácil anexión de los territorios mexicanos durante los años 1845-1848, favoreció el que la floreciente nación norteamericana estuviera todavía más hambrienta de nuevos territorios. En la segunda mitad del siglo, comprarían el territorio de La Mesilla a México en 1853 (la conocida como *Gadsden Purchase*, para facilitar la construcción de un ferrocarril transcontinental a lo largo de la ruta del sur de los EE.UU), y Alaska a los rusos, en octubre 1867 (para evitar que cayera en manos británicas), mientras que realizaban diferentes acciones de fuerza en otras partes del mundo, como serían la Guerra Berberisca o “de Trípoli” de 1801-1805, contra el rey de Trípoli y sus aliados de Túnez y Argel (en defensa de su negativa a pagar un tributo por el paso de sus embarcaciones por el Mediterráneo meridional), la expedición naval contra la regencia de Argel diez años después (en 1815), y dirigida por el comodoro Stephen Decatur, para forzar al bey Omar a la firma de un tratado que pusiera fin a los ataques de los corsarios berberiscos a las embarcaciones norteamericanas, el bombardeo de algunos puertos japoneses de la isla de Okinawa por las flotas norteamericanas del comodoro Matthew Perry y del contralmirante Perry (en 1853-1854), que

obligaron a las autoridades de Naha a concederles a los norteamericanos facilidades comerciales y concesiones mineras en las islas de Bonín, así como un acuerdo general (Convenio de Kanagawa) que obligaba al gobierno nipón a abrirse comercialmente al mercado occidental, y, por último, las intervenciones de mercenarios y filibusteros norteamericanos en Nicaragua y Honduras (las conocidas como “Invasiones de William Walker” de 1855, 1857 y 1860), que defendían los intereses de las empresas estadounidenses interesadas en la construcción de un canal interoceánico por esos países, y que llegaron incluso a proclamar presidente de Nicaragua al citado aventurero William Walker, que, a su regreso a los EE.UU sería recibido como un verdadero héroe. En resumen, un comportamiento totalmente imperialista, y, desde luego, similar al que venían desarrollando las viejas potencias colonialistas europeas (Inglaterra, Francia, España, Portugal, etc.), a las que, ahora, los norteamericanos querían expulsar, definitivamente, de América.

El interés norteamericano por Cuba

En cuanto al interés norteamericano por el Caribe español (islas de Cuba y de Puerto Rico) éste surgió incluso desde años antes de consumarse la independencia de los propios EE.UU, y, desde entonces (segunda mitad del siglo XVIII), su política recorrió todos los caminos posibles para conseguir su objetivo final de controlar las islas, que pasó por mantenerlas, primero, bajo soberanía española (y, con ello, evitar que pasaran a otras potencias extranjeras más poderosas, como Inglaterra o Francia), comprarlas directamente al gobierno español, reclamar su autonomía, en una primera etapa, y, posteriormente, su independencia total, o, por último, conquistarlas militarmente en el momento en que les fuera más propicio.

Ya en la época final de la colonia británica (la de las Trece Colonias), el que poco tiempo después sería uno de los padres de la independencia norteamericana, Benjamín Franklin (por entonces miembro de la Asamblea de Filadelfia y representante de dicha provincia en la Cámara de los Comunes británica), recomendaría al gobierno británico que ocupara la isla de Cuba para la corona (hecho que llegó a producirse en 1762, con la ocupación de La Habana por los británicos, aunque por un período de tan solo once meses), al igual que haría Thomas Jefferson

(segundo presidente de los EE.UU, durante el período 1801-1809), al confesarle al embajador británico en Washington, algunos años después, que “en cuanto tuvieran la oportunidad de declarar la guerra a España, los EE.UU se apoderarían de la isla de Cuba”.

Desde entonces, Cuba pasaría a convertirse en un factor omnipresente dentro de la conciencia estadounidense. Los norteamericanos contemplaban a Cuba con un doble sentimiento: primero, de indudable interés por su estratégica posición como importante enclave de utilidad militar y comercial que era, y que, además, disponía de un suelo muy fértil a tan sólo 145 kilómetros de la costa de Florida y con una floreciente industria azucarera y tabaquera, en la que la propia inversión de capitales norteamericanos era ya muy significativa desde mediados de siglo (en la década de los 60 y 70, los EE.UU se habían convertido ya en el motor de la economía cubana, como primer importador y exportador de los productos del país, duplicando incluso el comercio marítimo que se realizaba, por aquellos años, desde España); y, segundo, con una idea de pretendida justicia filantrópica, basada en que el estilo estadounidense de democracia, e incluso de su propia forma de contemplar la esclavitud (que era percibido, por los estados del sur, como menos riguroso que los sistemas esclavistas que existían en otros países), sería mucho más beneficioso para la isla que el que le ofrecía el ya obsoleto imperio español.

Prácticamente desde su nacimiento como nuevo estado independiente, los EE.UU se propusieron adquirir la isla de Cuba, con declaraciones políticas en ese sentido históricamente documentadas desde 1783, cuando el presidente de los Estados Unidos, John Adams (1797-1801), afirmó que la isla era una “extensión natural del continente norteamericano”. La administración de Thomas Jefferson (1801-1809), tercer presidente de los EE.UU, sería la primera que trataría de comprar la isla a España en el año 1808, a la que seguirían nuevas e insistentes propuestas de los presidentes James K. Polk, en 1848, Franklin Pierce, en 1854, Buchanan en 1858 y Ulysses S. Grant, en 1868, esta última ya con el inicio de la Guerra de los Diez Años de Cuba.

Y, a este interés de estado, se unirían los de diferentes sectores políticos y económicos del país. A lo largo de la primera mitad del siglo XIX, los denominados “amantes de la libertad” norteamericanos

reclamaban continuamente “el fin de la tiranía española” en sus ya residuales colonias americanas, y no sólo en Cuba, sino también en la vecina isla de Puerto Rico. Y, por su parte, los poderosos e influyentes grupos de inversores veían también cualquier posible intervención de los EE.UU como una nueva oportunidad para poder ampliar el comercio y la industria de su país. Por último, los “esclavistas sureños” soñaban con una expansión de sus plantaciones por las fértiles tierras cubanas, aunque sentían una doble preocupación: un posible y temido levantamiento generalizado de los esclavos de la zona, similares a los de principios del siglo en Haití y Santo Domingo, y un fundado temor de que los británicos terminaran teniendo éxito en sus presiones sobre España para que aboliera su comercio de esclavos y suscribiera el tratado de “perseguir el tráfico negrero”, como terminó ocurriendo, finalmente, en el año 1820, aunque sin mucho éxito, por cierto (posiblemente porque no se aplicó con el suficiente rigor), porque hasta el año 1867 siguieron llegando desde África a Cuba y Puerto Rico barcos trasportando cientos de esclavos negros para sus plantaciones. Y eso era, verdaderamente, lo último que los sureños estadounidenses querían: casi 350.000 esclavos liberados y, además, tan cerca de sus propias propiedades.

Y, a medida que las fronteras de los EE.UU se fueron ampliando, las posibilidades políticas y económicas que ello conllevaba se defendieron, y con verdadera pasión, desde los estrados del Congreso y del Senado, los palacios de justicia, la cada vez más poderosa e influyente prensa, e, incluso, los pulpitos de las iglesias. Y, de su mano, el espionaje, el filibusterismo y la corrupción alimentaron, también, a una prensa cada vez más sensacionalista e influyente, que contribuyó, enormemente, a la proliferación de un apasionado debate dentro del país, entre abolicionistas, expansionistas y anexionistas.

La influencia del Destino Manifiesto y de la Doctrina Monroe

En los comienzos de la segunda década del siglo XIX, y poco tiempo antes de que España perdiera la totalidad de sus posesiones de América continental, el quinto presidente norteamericano, James Monroe (1817-1825), declararía, el 2 de diciembre de 1823, en su mensaje anual ante el Congreso, que las potencias europeas estaban obligadas a respetar el

hemisferio occidental como esfera de interés de los Estados Unidos. El principio subyacente de lo que se convertiría en la denominada “Doctrina Monroe” y que conformaría la política exterior estadounidense durante más de un siglo, se basaba en la idea del “Destino Manifiesto”, por el que se alegaba un derecho exclusivo de los Estados Unidos a poder intervenir en los asuntos políticos de todo el continente americano y a desarrollar su política expansionista, mientras que excluía de cualquier intervención similar a otras potencias extranjeras.

Ese mismo año (1823), el entonces Secretario de Estado norteamericano (y futuro presidente del país), John Quincy Adams, formulaba su conocida política de la “fruta madura” para Cuba, al considerar que, antes o después, la isla terminaría cayendo fácilmente en sus manos. “Hay leyes de gravitación política, como leyes de la gravitación física” (decía, el mencionado Adams, en dichas fechas), “y Cuba, separada de España, tiene que gravitar hacia la Unión, y la Unión, en virtud de la propia ley, no iba a dejar de admitirla en su propio seno. No hay territorio extranjero que pueda compararse para los Estados Unidos como la Isla de Cuba. Esas islas de Cuba y Puerto Rico, por su posición local, son apéndices del continente Americano, y una de ellas, Cuba, casi a la vista de nuestras costas, ha venido a ser de trascendental importancia para los intereses políticos y comerciales de nuestra Unión”. En parecidos términos (y por las mismas fechas) se expresaba el presidente James Monroe (1817-1825), el creador de la famosa teoría de “América para los americanos”, en la que afirmaba: “Agregar Cuba era lo que necesitaban los Estados Unidos para que la nación americana alcanzara el mayor grado de interés. Siempre la miré como la adquisición más interesante para nuestro sistema de estado (...)”.

Los estudiosos e historiadores generalmente atribuyen el núcleo de esta doctrina a John Quincy Adams, quien, cuando era secretario de Estado a las órdenes del presidente Monroe, desempeñó un significativo papel a la hora de dar forma a esta conocida postura. Con respecto a Cuba, Adams llegaría a proclamar, en 1823, que “(...) si una manzana, arrancada por la tempestad de su árbol originario, no puede sino caer al suelo, Cuba, separada por la fuerza de su conexión innatural con España e incapaz de ayudarse a sí misma, sólo puede gravitar hacia la

unión norteamericana, que por la misma ley de la naturaleza, no puede arrojarla fuera de su seno”.

Este modo de pensar, con respecto a Cuba, tanto de los denominados “expansionistas”, como de los “anexionistas”, estaba muy presente y arraigado entre los seguidores del “Destino Manifiesto”, e incluso antes de que John O’Sullivan publicara, en el año 1845, su conocido editorial “Anexión”, que haría del citado lema un verdadero himno nacional. Pero, más que una verdadera política específica, el “Destino Manifiesto” era una idea que combinaba un supuesto derecho de origen divino a la expansión (algo, con tintes claramente racistas y de superioridad de raza, que se asemeja mucho a las ideas argumentadas por distintas culturas y naciones imperialistas a lo largo de toda de la historia de la humanidad, entre ellas las de los fascistas de la primera mitad del siglo XX), que estaba inspirada en un sentido del florecimiento de la propia identidad de carácter romántico y de grandeza potencial, combinado con una creencia en lo excepcional y en la superioridad natural, que provenía de su herencia anglosajona y blanca. El estudioso de la literatura estadounidense Kris Fresonke ha vinculado también el posible origen de esta peculiar idea a la creencia del puritanismo norteamericano del siglo XVII, que, de la mano de Dios, conformaría y haría florecer a la nueva nación americana que se estaba creando. Según estas creencias, las ansias diferenciadoras crecerían por designio justificado y con fervor mesiánico como instrumento de la voluntad de Dios (algo así como el *Gott mit uns* –Dios con nosotros- que utilizaban los nazis como divisa, o el *Dio lo vuole* –Dios lo quiere- de los fascistas italianos), por el que los EE.UU estaban destinados a rescatar al mundo de la tiranía, aunque, en su caso, mediante su conversión a la democracia, de la que ellos se habían auto asignado como sus verdaderos paladines y defensores universales.

Los diferentes intentos norteamericanos de hacerse con la isla de Cuba con las expediciones de filibusteros de fondo

Por aquellos años de comienzos de los años 40, y durante las presidencias en los EE.UU. de Martin Van Buren (1837-1841) y William Henry Harrison (1841), coincidentes, en España, con el denominado “*Ministerio de Regencia*” del general Baldomero Espartero, surgieron ya

algunos incidentes de importancia en las relaciones entre ambos países, incluso con anterioridad a las primeras manifestaciones independentistas en Cuba, aunque, durante este período, el interés estadounidense por la isla se vio condicionado por el temor de que la isla pudiera pasar a manos británicas, por lo que la administración estadounidense adoptó una actitud de no presionar excesivamente a las autoridades españolas, que incluso incluyó la desautorización y persecución de algunas de las actividades clandestinas que los independentistas cubanos desarrollaban ya en su país.

Pero, todo cambiaría pocos años después, cuando se desvanecieron los intereses británicos por la isla (que, junto con Francia, no les interesaba romper el actual *estatus quo* del área caribeña y preferían una Cuba española a norteamericana). Prueba de ello, sería la abierta declaración anexionista de las autoridades norteamericanas del momento, cuyo vicepresidente (del gobierno presidido por James Polk, 1845-1849) llegaría a brindar, en un acto público celebrado en 1845, por la anexión de Cuba a los EE.UU. El gobierno español, presidido, en aquellos momentos, por el general Ramón María Narváez, respondería con una protesta formal, que incluyó su denuncia ante las potencias europeas, que rápidamente cerraron filas a favor de la soberanía española de la isla, llegando incluso el primer ministro británico de la época, Lord Aberdeen, a declarar que la Gran Bretaña se opondría rotundamente a la anexión de Cuba o Puerto Rico por los EE.UU, e incluso a la independencia de estas islas.

Durante los siguientes cinco años, la situación volvería a tranquilizarse, coincidiendo con las administraciones de los presidentes Zachary Taylor (1849-1850) y Millard Fillmore (1850-1853), los cuales deseaban preservar las antiguas “promulgaciones de neutralidad” aprobadas en 1794 para reprimir las expediciones de filibusteros. En su proclamación de 1849, el presidente Taylor denunciaría muy claramente las expediciones de filibusteros, advirtiéndole a los estadounidenses que interfirieran en los asuntos cubanos o de otros países que no esperaran recibir ninguna ayuda de su gobierno, y, apenas dos años después, el presidente Fillmore emitió una proclamación similar.

Pero, a partir de mediados de siglo, y como ya se ha comentado anteriormente, prácticamente todas las administraciones norteamericanas volverían a intensificar su interés por la adquisición de Cuba, y lo intentarían, tanto con el apoyo a expediciones armadas de aventureros que buscaban la anexión de la isla a los EE.UU, como con diferentes intentos de compra de la isla a España (Polk, en 1848, Pierce, en 1853 y diciembre de 1856, y Buchanan, en 1858 y 1861).

Los intentos del presidente Franklin Pierce (1853-1857) de mediados de los años 50, tuvieron su origen dentro de una amplia maniobra política de intentar limitar la posición pro esclavista del Partido Demócrata norteamericano. Con este motivo, el presidente Pierce (que veía al movimiento abolicionista como una verdadera amenaza para la propia unidad de la nación norteamericana), en el año 1853 nombró representante de su país ante España al político pro esclavista Pierre Soulé, con la principal misión de conseguir la adquisición de la isla de Cuba ante los distintos gobiernos españoles de la época, tanto moderados (general Francisco Lersundi y Luis José Sartorius, conde de San Luis), como progresistas y liberales (generales Baldomero Espartero y Leopoldo O'Donnell). Su nombramiento (que se produjo como recompensa a las actividades que Soulé había desarrollado en favor de Pierce durante las elecciones presidenciales de 1852) constituiría un claro error político y diplomático, debido a sus reconocidas condiciones de republicano extremista, exprofugo de la justicia francesa (país con el que España mantenía unas especiales relaciones durante esa época) y de defensor a ultranza de la anexión de Cuba a los EE.UU, todo lo cual no favorecía, precisamente, su misión diplomática en la España de la Monarquía de Isabel II. Soulé, francés de nacimiento y con un turbulento pasado de conspirador republicano y anti borbónico durante la década de los años 20, en abril de 1825 había sido condenado y encarcelado en Francia por sus actividades en contra del nuevo rey Carlos X. Tras escapar de su prisión francesa, Soulé emigraría a Inglaterra y, desde allí, a Haití, estableciéndose, finalmente, en Nueva Orleans a finales de 1826. En los EE.UU, y ya como ciudadano norteamericano, Soulé se convertiría en un activo y prestigioso abogado criminalista, orador, financiero y político demócrata, y en 1846 sería elegido miembro de la Asamblea de Luisiana, desde la que pasaría al Senado de los EE.UU a finales de ese mismo año. Dos años después, sería elegido para un mandato completo y se convertiría en el principal

líder de la facción sureña del Partido Demócrata, desde cuya posición defendió, repetidamente, la anexión de Cuba a los EE.UU.

Pero, y al igual que había sucedido con las anteriores anexiones de Texas, Oregón y California, lo que realmente les preocupaba a los responsables políticos estadounidenses de mediados del siglo XIX era la posibilidad de que Cuba terminara cayendo en manos de otras posibles potencias (concretamente de los británicos), lo que, de acuerdo con los principios de la Doctrina Monroe, constituiría una verdadera amenaza para los intereses de los Estados Unidos. Unos años más tarde, concretamente en 1854, Soulé, junto con James Buchanan (representante de los EE.UU ante Gran Bretaña y, más tarde, también presidente del país, durante el período 1857 a 1861), y John Y. Mason (representante de los EE.UU ante Francia) se reunieron en Ostende (Bélgica), donde, supuestamente actuando de conformidad con las instrucciones recibidas del secretario de Estado de la administración Pierce, William Marcy, prepararon una acción diplomática conjunta con el objetivo de conseguir comprar la isla de Cuba a España. Pero, la actuación de estos tres diplomáticos estadounidenses (que, lo que realmente representaban, eran los intereses de la mayoría de los estados sudistas y pro esclavistas), llegó a excederse de una manera realmente peligrosa, atreviéndose, incluso, a emitir una nota de advertencia a España, en la que la apremiaban a que vendiera la isla de Cuba a los EE.UU, porque, en el caso contrario, se arriesgarían a que éstos (los EE.UU) la tomaran por la fuerza. Se propuso incluso un precio de 120 millones de dólares, cuyo monto justificaron con los siguientes argumentos:

“(...) Cuba, en sus mejores días, nunca aportó al erario público, una vez deducidos los gastos de su gobierno, unos ingresos anuales netos de más de un millón y medio de dólares. Estos gastos han aumentado hasta tal punto que suponen un cargo deficitario para el tesoro de España por la cantidad de seiscientos mil dólares. Desde un punto de vista pecuniario, por tanto, la isla es un estorbo, en lugar de una fuente de beneficios para la madre patria. Bajo ninguna circunstancia probable podrá Cuba jamás reportar a España un uno por ciento en la enorme cantidad que Estados Unidos está dispuesto a pagar por su adquisición. Pero España corre el peligro de perder Cuba sin una contraprestación”.

Cuando se hizo pública la reunión de Ostende y los posteriores documentos que se emitieron (que, en el mundo diplomático, llegaron a conocerse como el “Manifiesto de Ostende”), las relaciones entre los dos países comenzaron a cambiar radicalmente, a pesar de que la propia administración Pierce y el secretario de Estado Marcy insinuaran, enseguida, que Soulé y sus acompañantes había actuado por su cuenta y sin plena autorización de su gobierno. La metedura de pata en Ostende supuso un verdadero obstáculo para las relaciones entre ambos países de los siguientes años, y, a partir de ese momento el gobierno español comenzaría a tomar una serie de medidas contra los intereses de EE.UU en Cuba, a la vez que su embajador en Washington en aquellos momentos, Ángel Calderón de la Barca, recibía instrucciones concretas de Madrid de ir preparando toda la información posible sobre las expediciones de filibusteros que partían con destino a Cuba desde las costas norteamericanas, con objeto de perseguirlas y denunciarlas públicamente ante los tribunales que correspondiera.

Efectivamente, las expediciones armadas contra la isla de Cuba se habían incrementado durante los últimos años, aunque fueran realizadas de forma indirecta por aventureros y mercenarios, registrándose incluso un primer caso de abierto apoyo estadounidense a los expedicionarios, como sería el de la fracasada expedición encabezada por el venezolano Narciso López en el verano de 1850, la cual se preparó en Round Island y, al parecer, en la propia casa del gobernador del Estado de Misisipi, el general Quitman. El mencionado López, al frente de 500 hombres, intentaría un primer desembarco en la isla a mediados del mes de mayo de 1850, pero, al no conseguir el apoyo necesario entre los cubanos, reembarcaría a sus hombres y regresaría a las costas norteamericanas. Tres meses después, lo intentaría nuevamente y, en este caso, conseguiría desembarcar, el 11 de agosto de 1850, en Las Playitas, cerca de Bahía Honda, tras de lo que, infructuosamente, intentó ocupar la ciudad de Cárdenas. Finalmente, los expedicionarios fueron vencidos y hechos prisioneros por las fuerzas españolas y, días más tarde, juzgados en Consejo de Guerra, condenados a muerte y fusilados sus máximos dirigentes. Cuando llegó a los EE.UU la noticia del fracaso de la expedición armada y del final de sus dirigentes, se produjeron multitud de manifestaciones en contra de España, con asaltos incluidos de comercios de propietarios españoles y del mismo consulado de España de Nueva Orleans (ocurridos a mediados del mes

de noviembre). El gobierno español (presidido, en esos momento, por el general Ramón María Narváez, y apoyado abiertamente por Gran Bretaña y Francia), envió una dura nota de protesta por los altercados al gobierno norteamericano, al que advirtió que no deseaba la guerra con los EE.UU, pero que no dudaría en ir a ella si no recibía las oportunas “reparaciones de la ofensa y de los daños sufridos”. Pocas semanas después (a mediados del mes de noviembre), el gobierno norteamericano aceptaba las reclamaciones españolas y enviaba al gobierno de Madrid las explicaciones y satisfacciones requeridas.

Este contencioso entre ambos países pareció solucionarse, de momento (a pesar de que se produjo otro nuevo intento fallido de expedición armada desde las costas norteamericanas en el año 1854, coincidiendo con la Declaración de Ostende), aunque volvería nuevamente a resurgir en los últimos meses del año 1856, con motivo de la detención y registro del vapor norteamericano *El Dorado* por la corbeta española *Ferrolana* en aguas que España consideraba propias (las aguas de la isla de Cuba) y los EE.UU como mar libre. Con esta excusa, el gobierno norteamericano volvería a presionar al español (noviembre de 1856, presidido, en esos momentos, nuevamente por el general Ramón María Narváez), con una nueva propuesta de compra de la isla, que el presidente Buchanan volvería a plantear, nuevamente, en 1858 y 1861.

La cuestión de la esclavitud y la ayuda a las expediciones filibusteras

Y otro contencioso que entorpecía también las relaciones entre ambos países era el de la “cuestión de la esclavitud”, que, durante aquellos años, mantenía una viva polémica, tanto en los EE.UU, como en Cuba. Y, en esta polémica cuestión, el creciente sentimiento antiesclavista dominante en los estados del norte de los EE.UU, y la determinación española de continuar con la soberanía de Cuba, influiría en la decisión de los gobernantes norteamericanos de dar término, por el momento, a los intentos de adquirir la isla de forma negociada y pasar a otro tipo de acciones.

Por aquellos días, muchos estadounidenses apoyaban el sentimiento expresado en el Manifiesto de Ostende de 1854, que se resumía en que “(...) si España rehusaba vender Cuba, entonces (los norteamericanos) tendríamos justificado arrebatarla a España”. Y a la extensión de este sentimiento colaboraría determinada prensa sensacionalista del país, como lo demuestra un editorial del periódico *Louisville Daily Courier* (órgano del Partido Whig norteamericano), en el que, con fecha 19 de febrero de 1859, se comentaba lo siguiente: “(...) Cuba admira al Tío Sam y él la ama. ¿Quién prohibirá las prohibiciones? Las parejas se hacen en el cielo, así que ¿por qué no ésta? ¿Quién puede oponerse a que lance sus brazos en torno a la Reina de las Antillas, cuando ésta se sienta, como el ardiente trono de Cleopatra sobre ondas de plata, respirando su especiado y tropical aliento y hace muecas con sus rosados labios azucarados? ¿Quién puede oponerse? Nadie. Ya es adulta (...) tómala Tío Sam”.

De igual manera, la prensa sensacionalista norteamericana de la época que dedicaba más atención y apoyo a los insurgentes cubanos y a los exiliados en los EE.UU (sobre todo el *Herald* y el *Sun*, y a su cabeza los periodistas James G. Bennet y Horacio Greeley) ensalzaba continuamente las hazañas de hombres como William Walker, al que definían como el campeón de capa y espada del destino manifiesto, y a Narciso López como el equivalente de los aventureros del salvaje oeste. Y los lectores de periódicos devoraban, casi a diario, las historias de sus hazañas, junto con continuas críticas contra el dominio español de la isla e interesados mensajes de que iban a garantizar el mantenimiento de la esclavitud en Cuba cuando esta fuera anexionada por los EE.UU.

Y esas esperanzas de los expansionistas, se exacerbaban, precisamente, con la ayuda del exiliado cubano (aunque de origen venezolano) Narciso López, una figura popular en la prensa estadounidense, y un reconocido filibustero de renombre mundial. Aunque los fracasados intentos de Narciso López en Cuba (de mayo de 1850 y de agosto de 1851), ya comentados anteriormente, terminaron por empujar a los estadounidenses a cambiar sus estrategias para hacerse con la isla de Cuba. Siguiendo con su promesa de ampliar la zona abierta a la esclavitud (presentada en su discurso de toma de posesión como presidente de los EE.UU), la administración de Franklin

Pierce (1853-1857) en raras ocasiones aplicó las leyes de neutralidad de los Estados Unidos contra los filibusteros que actuaban en Cuba y en otros países del área caribeña. Los estadounidenses John Quitman (de Misisipi), Henry Kinney (de Texas) y William Walker, todos ellos sureños, obtuvieron plenas garantías de que su gobierno no obstruiría sus actividades filibusteras, a la vez que la administración Pierce reconocía, en mayo de 1856, al régimen de Walker como el gobierno legítimo de Nicaragua, tras su ocupación por la fuerza del país al frente de más de mil mercenarios estadounidenses, reclutados libremente (y con permiso de la administración norteamericana) dentro de los EE.UU y transportados, gratuitamente y a bordo de buques con bandera norteamericana, por la *Accessory Transit Company*, empresa controlada por el magnate de Wall Street Cornelius Vanderbilt.

En definitiva, una abierta colaboración de la administración norteamericana de la época con los filibusteros que estaban operando, y con casi completa impunidad, por todo el área del Caribe y de Centroamérica, y que, junto con Nicaragua y Cuba, realizaron también intentos similares en otros países del área, como Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica. Y esto, fundamentalmente, se debía a que, durante aquellos años de furor “expansionista” e “intervencionista”, en los EE.UU las hazañas y las aventuras de los piratas filibusteros se veían, también, como empresas comerciales, que podían llevar aparejados suculentos negocios. Y, una muestra de todo ello fue el gran número libros, folletos y producciones musicales y teatrales (incluyendo la polka “El Filibustero”, compuesta por Henry G. Thunder y presentada en Baltimore, en 1852), que proliferaron, por aquellos años dentro del país, junto con decenas de desfiles, reuniones y manifestaciones en honor de los filibusteros, en Nueva York y Nueva Orleans. Aunque, lógicamente, y a pesar de aquella visión tan mercantilista y oportunista predominante, también hubo voces mesuradas y sensatas, como, por ejemplo, la del prestigioso periódico *New York Times*, el cual, en su editorial del 27 de julio de 1855, comentaba lo siguiente: “(...) Ellos (refiriéndose a William Walker y Henry Kinney) son lo suficientemente valientes, sin duda, pero carecen de un propósito moral e intentan conquistas donde el éxito sería casi tan desastroso como la derrota”.

Tras el impase que supuso la Guerra Civil norteamericana (1861-1865), los intentos de compra de la isla por parte norteamericana volvieron

a reiniciarse. El último intento de este periodo anterior al conflicto del apresamiento del *Virginius* lo realizaría el propio presidente Ulysses S. Grant (1869-1877), concretamente al principio de su mandato, en el segundo semestre de 1869, mediante una serie de contactos con los generales españoles Francisco Serrano y Juan Prim (los hombres fuertes de los gobiernos de la Revolución de 1868, y, ambos, buenos conocedores del conflicto cubano, al haber estado destinados en Cuba en diferentes ocasiones, e, incluso, estar casado el general Serrano con una criolla cubana). En esta ocasión, las negociaciones estuvieron muy cerca de terminar en un acuerdo favorable de venta (el general Prim era totalmente partidario de su firma), pero fueron, finalmente, desestimados por presiones en contra de los más intransigentes de ambas partes del conflicto, entre los que se encontraban los sectores más duros de los insurgentes y los grandes hacendados cubanos, a los que apoyaron ciertos grupos de militares españoles intransigentes, totalmente contrarios a que se vendiera la isla como una mera mercancía y todavía con un conflicto militar abierto, que pensaban que se podía ganar militarmente. Su opinión (y la de muchos políticos e, incluso, de la mayoría de los ciudadanos españoles de la época) era que una venta de la isla resultaba totalmente deshonrosa para España y que la única manera digna de que se podía salir de la isla era tras una clara derrota militar o con un reconocimiento político de la autonomía o, incluso, de la independencia de los cubanos (si esa era su verdadera y mayoritaria voluntad), pero nunca con una mera transacción económica o mercantil.

La administración Grant ante la cuestión de Cuba y la última propuesta de compra de la isla

El presidente Grant asumió el cargo el 4 de marzo de 1869 y, en tan sólo unas semanas, su gabinete se vio obligado a expresar ya su primera opinión política sobre Cuba, debido, precisamente, a una solicitud presentada por el representante del gobierno insurgente cubano, José Morales Lemus, enviado a Washington para tratar de reunirse con su secretario de Estado Hamilton Fish. Fish se negó a reunirse formalmente con Morales Lemus, argumentando que una reunión oficial con él podía ser interpretada como un reconocimiento de los revolucionarios cubanos, aunque le comunicó que los EE.UU “(...) observarán una perfecta y buena fe para con España, y cualesquiera que pudieran ser nuestras

simpatías hacia un pueblo, donde sea, en cualquier parte del mundo, que lucha por un gobierno más liberal, no deberíamos apartarnos de nuestro deber para con otros gobiernos amigos ni apresurarnos a reconocer prematuramente un movimiento revolucionario hasta que éste haya manifestado su capacidad de sustento y un cierto grado de estabilidad”.

Pero, dentro del gobierno del presidente Grant, existían, por aquellos días, dos grandes grupos de poder con criterios totalmente diferentes con respecto al asunto de Cuba, y cuyas posturas defendían no solo intereses políticos e ideológicos, sino, sobre todo, intereses económicos. El primer grupo, encabezado por el secretario de Estado Fish, era partidario de seguir manteniendo unas relaciones de amistad con España y de respeto a los acuerdos mutuos, que incluían la neutralidad en los asuntos de Cuba y el no reconocimiento de la beligerancia a los insurgentes cubanos, junto con la búsqueda de un acuerdo con España de compra final de la isla. Su postura negociadora se debía a dos motivos principales: un interés político que se basaba en que un reconocimiento de la beligerancia cubana en contra de España, socavaría las bases de la reclamación estadounidense al Reino Unido por su apoyo a la Confederación del Sur durante la pasada Guerra Civil norteamericana (caso de las alegaciones por el contencioso del buque *Alabama*), y otro económico y de simpatías hacia España, al trabajar su propio hijo en uno de los prestigiosos despachos de abogados que defendían los intereses españoles en Norteamérica. Y, el segundo grupo, capitaneado por el secretario de Guerra, general John A. Rawlins, amigo personal de Grant y exjefe de su Estado Mayor durante la pasada Guerra Civil (y que contaba con el apoyo del director general de Correos Creswell), que se alineaba dentro del grupo de los expansionistas e intervencionistas en Cuba y que animaba al presidente al reconocimiento de los insurgentes cubanos (hecho que ya había sido iniciado por el Congreso de los EE.UU, que en el mes de abril llegó a aprobar una resolución de simpatía hacia los rebeldes cubanos). En su escalada belicista, Rawlins, llegó a proponer que el gobierno norteamericano diera apoyo económico y militar a los insurgentes cubanos, e, incluso, que se llevara a cabo una intervención armada directa en Cuba, extendiendo su amenaza a otras potencias europeas que mantenían colonias residuales en América, diciendo que “esperaba con interés la expulsión de todas las potencias europeas del hemisferio occidental”. Y, en esta enconada posición del secretario

Rawlins, también existían fuertes intereses económicos, porque éste (junto con otros muchos oficiales del Ejército norteamericano) había realizado fuertes inversiones en los denominados “bonos cubanos”, cuyo valor esperaban que registraran un importante incremento (y, con ello, grandes beneficios para sus bolsillos), en el momento en que Cuba terminara siendo anexionada por los EE.UU.

Y, en este doble juego tan característico de la política norteamericana de la época, y a pesar de que Fish seguía considerando que la mejor solución para Cuba era la continuación de la soberanía española, pero con la adopción de importantes reformas (entre ellas, la abolición de la esclavitud), la prolongación de la lucha armada en la isla le animó a retomar la antigua idea de compra de la isla, al considerar que a España no le interesaría continuar con campañas militares largas y muy costosas. Con este motivo, en la primavera de ese mismo año, y con la aprobación del propio presidente Grant, Fish nombró a Paul S. Forbes agente confidencial de su gobierno y le confirió poderes especiales de asesoramiento a la administración norteamericana, así como el encargo concreto de realizar nuevas gestiones con el gobierno español, de cara a la negociación de un acuerdo de compra de la isla de Cuba. Forbes era un reconocido hombre de negocios internacional y representante de los banqueros que poseían bonos de deuda española. También, mantenía estrechos vínculos con el general Juan Prim (presidente del gobierno provisional de España, desde el mes de junio de ese mismo año), quien, en una reunión mantenida por aquellos meses en Madrid, éste le había reconocido la “condición melancólica de su país, en bancarota, empobrecido e incapaz de encontrar ingresos para satisfacer sus deudas u otras necesidades”. Forbes, aprovechó la ocasión para transmitirle al general Prim, que “(...) cuando un hombre está en esa posición, no duda en vender su reloj y sus joyas”. Tras su regreso a los EE.UU, Forbes propuso a Fish que los EE.UU “actuaran como mediadores entre España y Cuba, y garantizaran a los cubanos una suma a convenir por la cual se le daría a Cuba su libertad”, con la intención de que, posteriormente, ésta se incorporara a los EE.UU o que mantuviera una relación de tutelaje de la nueva república. Aprobada la propuesta, Fish convenció a Morales Lemus y a la Junta Revolucionaria Cubana (y a pesar de sus iniciales negativas y reticencias) para que procedieran con el plan previsto, que se basaba en cinco condiciones básicas que se presentarían próximamente al general Prim: concesión

de independencia a Cuba, abolición de la esclavitud en toda la isla, pago de Cuba a España de una indemnización de no más de 100 millones de dólares (una cantidad muy similar a la que el presidente Polk había propuesto en el año 1854) por la renuncia a su soberanía en la isla; garantía del pago de la deuda por parte del Gobierno de los EE.UU (si el Congreso finalmente aprobaba el acuerdo), y la concesión de un completo armisticio durante las negociaciones.

Complementariamente a estas negociaciones, y como demostración a España de sus sinceras intenciones de búsqueda de una solución duradera y positiva para Cuba, Fish instó a que los responsables federales aumentaran la vigilancia de las actividades de los filibusteros en su país y que los persiguieran, incluso si eso significaba recurrir a las fuerzas militares y navales. Y, consecuencia de esta nueva política más controladora, sería la intercepción frente a las costas de Carolina del Norte, y por unidades de la Marina estadounidense, de una nueva expedición filibustera organizada, por aquellos días, por la Junta Cubana de Nueva York, en la que participaban entre 800 y 1.400 expedicionarios equipados con carabinas *Spencer*, revólveres, sables, dos baterías de 12 libras y varios cañones de 60 libras. Esta expedición, que iba a bordo del vapor con patente y bandera norteamericana *Hornet* (rebautizado como *Cuba*, armado con siete cañones y tripulado por 150 personas, en su mayoría norteamericanos), “fue retenida por las autoridades de Wilmington hasta que se pudiera realizar una investigación sobre su naturaleza”, como indican las noticias del *New York Herald*, del miércoles 6 de octubre de 1869. Pocos días después, el secretario de Estado Hamilton Fish se reunió con miembros de la Junta cubana, para comunicarles que el gobierno estadounidense había concluido que el *Hornet* debería ser retenido hasta que se pudiera someter a una investigación.

Mientras tanto, en Madrid, la respuesta inicial del general Prim al plan de Fish fue alentadora. En un telegrama enviado a su secretario de Estado, el embajador norteamericano en Madrid, Sickles, le informaba de que el presidente del gobierno español había aceptado la propuesta, aunque insistía en que, como condición previa, los insurgentes debían deponer antes las armas. Esta contestación, que fue considerada como halagüeña, se estancó durante varios meses y finalmente terminó fracasando, debido a que los insurgentes cubanos

se opusieron rotundamente a la demanda de deponer las armas. Esta negativa de los rebeldes cubanos, unida al asesinato en un atentado del propio general Juan Prim, a finales de diciembre de 1870, terminó por frustrar el posible acuerdo, aunque algunos historiadores afirman, que el presidente español realmente nunca tuvo intención de seguir adelante con la propuesta, y que únicamente la utilizó para intentar ganar tiempo y posponer el reconocimiento de la beligerancia de los insurgentes cubanos por parte de los EE.UU.

El asunto del reconocimiento de la beligerancia a los insurgentes cubanos

Como otra parte del juego político, durante el verano de 1869 (y mientras Fish intentaba negociar con el gobierno español), el secretario de Guerra norteamericano, general Rawlins, lograba convencer al presidente Grant de que apoyara a los insurgentes cubanos. Grant llegó incluso a preparar el documento de reconocimiento de beligerancia a los insurrectos, cuya fecha prevista era el 19 de agosto, pero el secretario de Estado Hamilton Fish (que tenía que firmarlo, sellarlo y publicarlo para que pudiera entrar oficialmente en vigor), se negó rotundamente a aceptarlo, al considerar que “el presidente había sido traicionado por sus simpatías”. Fish apartó el documento (se dice que lo escondió dentro de una caja fuerte) y el presidente Grant no quiso crear una grave crisis política dentro de su propio gabinete y prefirió esperar prudentemente al resultado de las negociaciones con el gobierno español, que en aquellos momentos todavía parecían alentadoras. Y el tiempo jugó en favor de Fish, porque, apenas unos días después (concretamente el 5 de septiembre), el secretario de Guerra Rawlins moría de tuberculosis, “abriendo la puerta al crecimiento de la influencia de Fish dentro del gabinete de Grant”. Pero, hasta el último momento, el secretario Rawlins continuó insistiendo en que se reconociera la beligerancia a los insurgentes cubanos. Desde su lecho de muerte, envió el siguiente mensaje al presidente Grant, a través del director de Correos Creswell: “Ahí está Cuba, la pobre y luchadora Cuba. Quiero que estés al lado de los cubanos. Cuba debe ser libre. Su tiránico enemigo debe ser aplastado. No sólo Cuba debe ser libre, sino todas sus islas hermanas. La República es responsable de su libertad. Desapareceré; pero debes

involucrarte personalmente en esta cuestión. Hemos trabajado juntos. Ahora te toca a ti velar solo por Cuba”.

Tres meses después, y en el primer mensaje anual del presidente Grant al Congreso (presentado el 6 de diciembre de 1869), que fue redactado por el secretario de Estado Fish, se expresaban las simpatías por el pueblo cubano, pero sin que llegara a ofrecerse ninguna esperanza sobre la concesión del estatus de beligerancia a los insurgentes cubanos:

“(…) Así como los Estados Unidos es la más libre de todas las naciones, del mismo modo también su pueblo simpatiza con todos los pueblos que luchan por la libertad y el autogobierno; pero aunque muestre su simpatía, es a causa de nuestro honor que deberíamos abstenernos de aplicar nuestros puntos de vista sobre aquellas naciones que no los anhelan o de tomar parte interesada, sin invitación, en las disputas entre las diferentes naciones o entre los gobiernos y sus súbditos. Nuestro rumbo siempre debería corresponderse con la estricta justicia y el derecho, internacional y local. Tal ha sido la política de la administración al hacer frente a estas cuestiones (...) Estados Unidos, con el fin de poner fin al derramamiento de sangre en Cuba, y en el interés de un pueblo vecino, propuso sus buenos oficios para que el actual conflicto llegase a su final. La oferta, al no ser aceptada por España, sobre unos fundamentos que creíamos que podrían ser aceptados por Cuba, ha sido retirada. Confiamos en que los buenos oficios de Estados Unidos aún puedan resultar ventajosos para la solución a este infeliz conflicto. Mientras tanto, se ha desbaratado una serie de expediciones ilegales contra Cuba. El esfuerzo de la administración por ejecutar las leyes de neutralidad de buena fe, sin importar lo desagradable de la tarea, se ha realizado a pesar del sufrimiento que hemos padecido por una falta de buena fe similar para con nosotros por parte de otras naciones (...)”.

Y algo similar ocurriría durante el mensaje al Senado y a la Cámara de Representantes seis meses después (concretamente, el 13 de junio de 1870), en el que, y a pesar de las divagaciones de la prensa, que preveían el reconocimiento de los insurgentes cubanos por parte del gobierno, y de las presiones de los líderes del Congreso, el presidente Grant se mantuvo firme y reafirmaría sus puntos de vista sobre la cuestión de la beligerancia cubana y de los filibusteros:

“(…) Desde 1789 hasta 1815 el pensamiento dominante de nuestros estadistas era el de mantener a los Estados Unidos fuera de las guerras que estaban devastando Europa. La discusión de las medidas de neutralidad comienza con los documentos de Estado del Sr. Jefferson cuando era secretario de Estado. Demuestran que se trata de medidas de derecho nacional, así como de deber nacional, el que no se pueda tolerar que ciudadanos individuales y de manera equivocada entren en guerra en función de sus propios caprichos, pasiones, intereses o simpatías extranjeras; que a los agentes de los gobiernos extranjeros, reconocidos o no reconocidos, no se les pueda permitir que abusen de nuestra hospitalidad al usurpar las funciones de alistamiento o equipamiento de cuerpos militares o navales dentro de nuestro territorio. Washington inauguró la política de neutralidad y de absoluta abstinencia de toda alianza o enredo extranjero, que se tradujo, en 1794, en la primera promulgación municipal de observación de la neutralidad. El deber de la oposición de practicar el filibusterismo ha sido admitido por todos los presidentes. Washington se encontró con los esfuerzos de Genet y los revolucionarios franceses; John Adams, con los proyectos de Miranda; Jefferson, con los planes de Aaron Burr. Madison y presidentes posteriores tuvieron que hacer frente a la cuestión del alistamiento o equipamiento extranjeros en los Estados Unidos, y desde los tiempos de John Quincy Adams ésta había sido una de las constantes preocupaciones del gobierno de los Estados Unidos, evitar las expediciones piratas contra las débiles Repúblicas hispanoamericanas que partían de nuestras costas, pues en ningún país hay hombres que no quieran llevar a cabo empresas que cumplan con la promesa de aventuras o ganancias (…).”

Luces y sombras de la política de neutralidad de la administración Grant

Era evidente, que, durante aquellos primeros años del conflicto cubano (concretamente, durante los años 1868-1874), las administraciones de los presidentes Andrew Johnson y Ulysses S. Grant prefirieron continuar con su política de considerar a Cuba como una “fruta madura”, que antes o después terminaría cayendo en sus manos, y seguir optando por intentar buscar una solución negociada con los españoles, que optar por una guerra con España, que siempre resultaría más costosa y de resultados imprevisibles, sobre todo porque seguían considerando que

su país todavía no disponía de una fuerza militar (ni terrestre, ni naval) suficientemente potente y preparada para arrebatarle la isla a España por las armas.

Por ello, las diferentes administraciones norteamericanas del período de la Guerra de los Diez Años de Cuba (presidentes Andrew Johnson –abril 1865-marzo 1869-, Ulysses S. Grant –marzo 1869-marzo 1877- y Rutherford B. Hayes –marzo 1877-1881-), mantuvieron, en casi todos los momentos, una razonable actitud de neutralidad con respecto al conflicto cubano, respetando sus acuerdos y convenios políticos y comerciales con los gobiernos españoles (incluso prestándole servicios de construcción y venta de cañoneras para la Marina española, que precisamente iban a ser destinadas a la vigilancia y defensa de la costa cubana), reconociendo oficialmente a los distintos gobiernos españoles del Sexenio Democrático, incluida a I República (hecho que solo hicieron otros tres países más, Suiza, Costa Rica y Nicaragua, pero ninguna potencia europea) y no facilitando oficialmente (aunque tampoco impidiendo con firmeza) el que los agentes y exiliados cubanos desarrollaran determinadas actividades antiespañolas en territorio norteamericano. Y en este último tema, es de resaltar que, a pesar de que muchos de los ciudadanos norteamericanos de la época e, incluso, de sus dirigentes políticos y funcionarios, mantenían ciertas simpatías hacia los insurgentes cubanos (más bien, como consecuencia de su “antipatía” hacia los españoles, claramente heredada de los tiempos de su pertenencia al Imperio Británico y de sus continuos enfrentamientos y litigios con los españoles), las autoridades norteamericanas, a nivel federal, mantuvieron una continua acción de vigilancia y seguimiento de las actividades de los independentistas cubanos en su territorio, y que, aunque permitieron su establecimiento en el país y actuaron, por lo general, de una manera bastante permisiva y complaciente, también es cierto que llegaron a impedir la salida de varias expediciones armadas desde su costa y a detener y juzgar a algunos de sus responsables, como fueron, por ejemplo, los casos de su abierta oposición a la pretensión de los presidentes de Perú y de Venezuela a organizar, a principios de 1867, una serie de buques corsarios y un ejército libertador para Cuba (que terminaron con la detención, en uno de sus puertos, del vapor chileno *Meteoro*, cuando ya se disponía a zarpar con expedicionarios y armamento hacia Cuba), y el posterior desmantelamiento de la operación de asaltar un buque mercante español atracado en el puerto neoyorquino,

al que pretendían montarle algunas piezas de artillería y armarlo en corso contra la Marina española destinada en Cuba (que fue descubierta por los servicios de información españoles y la policía norteamericana, que actuaron de forma eficaz y conjunta). A estas acciones, se uniría la negativa del gobierno norteamericano, en agosto de 1869, a las continuas peticiones peruanas de que no entregara a España las 30 cañoneras que se estaban construyendo en astilleros norteamericanos (gestiones que serían ignoradas totalmente por el gobierno norteamericano), al igual que a la de suscribir un acuerdo con varias Repúblicas Americanas (Perú, Chile, México, Ecuador, Guatemala, el Salvador y Argentina), en septiembre de 1872, y a propuesta del presidente colombiano Manuel Murillo Toro, para conseguir la independencia de Cuba, que fue rechazado y desbaratado rápidamente por el presidente norteamericano Grant y su secretario de Estado Hamilton Fish. Por último, en el verano de 1874 (y pocos meses después del contencioso del *Virginius*), el gobierno norteamericano volvería a interceptar y a desmantelar, en el puerto de Nueva York, una nueva expedición armada en la que iban enrolados tres hijos del expresidente peruano Prado, junto con varios militares peruanos.

Pero, esta ambigua política norteamericana hacia los asuntos de Cuba (de colaboración “controlada” con las autoridades españolas y de cierta permisividad, aunque también totalmente “controlada”, a los activistas cubanos en su país) estaba totalmente calculada y se debía a que su país no deseaba, ni una Cuba española, ni totalmente independiente (porque, realmente, dudaban de la capacidad de los cubanos para organizar y dirigir un estado cubano independiente), sino una anexión a los EE.UU, o mejor, incluso, una especie de tutela de los EE.UU sobre la isla, que concediera un papel relevante al gobierno norteamericano como garante de todo el proceso de transición y de futura influencia en el nuevo país.

En aquellos momentos, Fish, tenía enormes dudas sobre la conveniencia de que se llevara a cabo una anexión inmediata de la isla a los EE.UU, por los indudables problemas que podían representar la incorporación a la Unión de un nuevo estado postesclavista que todavía tenía pendiente la abolición y sus consecuencias inmediatas, y por ello, evitó, en todo lo que pudo, el apoyo directo de su gobierno a los independentistas, incluido su reconocimiento de beligerantes,

como ya se ha comentado anteriormente, y prefirió optar por la política de seguir presionando al gobierno español para que se llegara a una rápida abolición de la esclavitud en la isla, así como de favorecer una negociación que pudiera contemplar la independencia de la isla a medio plazo, en cuyo momento los EE.UU querían reservarse un papel de “tutelaje” y de “protectores” de la nueva situación cubana, como realmente ocurriría tras la salida de España de la isla, tras la desastrosa Guerra de 1898, y durante la denominada “República neocolonial” de las primeras décadas del siglo XX.

Pero, esta política de “neutralidad” norteamericana durante los años 60 y 70, no impediría el que varios buques mercantes con patentes, banderas y tripulaciones norteamericanas protagonizaran algunas de las más importantes expediciones con armas y expedicionarios hacia Cuba (concretamente los vapores *Virginus* -que consiguió realizar tres primeros viajes a las costas cubanas con éxito, hasta su apresamiento en el cuarto-, *Gerge B. Upton* -con dos viajes-, *Perrit, Anna* y *Hornet* -los tres con un solo viaje-), y que, en al menos 18 ocasiones documentadas, se utilizaran puertos norteamericanos como puntos de salida de muchas de las expediciones armadas (Nueva York, en doce ocasiones, -y en el que disponían, incluso, de un almacén habitual para depositar sus armas, pertrechos y documentación, como era el Almacén nº 16 del Muelle Sur en el puerto de Brooklyn-, Cayo Hueso, en tres ocasiones, y Jacksonville, Filadelfia y New London, en New Hampshire, todos ellos en una ocasión), así como que se realizaran muchas escalas intermedias en otros puertos también norteamericanos (donde se recogían parte de las armas o de los expedicionarios, y repostaban carbón para sus máquinas), como fueron los de Charleston, Norfolk, Rum Key, Green Key, Long Island, Racoon Key y Cabo Cañaveral (Florida). Aunque, siguiendo con esta política ambigua y que no contentaba a casi nadie (pero que respondía, muy claramente, a sus premeditados planes a largo plazo), el gobierno norteamericano combinaría estas acciones permisivas hacia los independentistas cubanos (porque era realmente imposible que no se enterara, y durante diez largos años, del trasiego de barcos con armas y expedicionarios que salían desde sus puertos hacia Cuba) con otras con las que querían demostrar su supuesta actividad “neutral”, como fueron los casos del envío de dos unidades navales de la US Navy (concretamente el *Raleigh* y el *Montgomery*) a detener

en alta mar al vapor *Hawkins*, que había partido de uno de sus puertos transportando armas y expedicionarios para los insurgentes cubanos.

Finalmente, y tras la captura por la Marina de Guerra española del vapor *Virginius* a finales del mes de octubre de 1873 (cuyos detalles y consecuencias políticas y diplomáticas, por su importancia, serán presentados en un artículo posterior), las posibilidades de los insurgentes de ganar la contienda disminuyeron de manera importante, y con ello, también las del posible reconocimiento de los rebeldes por parte del gobierno norteamericano, como reveló su propio presidente en diciembre de 1875, quien consideró que su gobierno no consideraba ya que el reconocimiento de la independencia o del estatuto de beligerancia resultaran ya “práctico” y “razonable”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Archivo-Museo D. Álvaro de Bazán del Viso del Marqués: Ultramar, Sección Expediciones. Diferentes expedientes y legajos del período 1868-1878, sobre disposiciones de la Comandancia General de Cuba, instrucciones a la División de Cruceros, contencioso con los contralmirantes norteamericanos Pool y P. Lee, seguimiento de monitores peruanos y otros documentos de interés de la citada Comandancia correspondientes a ese ese período.

Asimov, Isaac: *Our Federal Union- The Union States from 1816 to 1865*. 1975.

-*The Golden Door-The United States from 1865 to 1918*. Houghton Mifflin Co. 1977.

Bradford, Richard H.: *“The Virginius Affair”*. Colorado Associated University Press. 1980. 180 pp.

Beyhaut, Gustavo y Hélène: “América Latina III. De la independencia a la segunda guerra mundial”. Historia Universal Siglo XXI. 1986.

Centro Superior de la Defensa Nacional: *La presencia militar española en Cuba (1868-1895)*. Monografías del CESEDEN. Ministerio de Defensa. Madrid. 1995. 125 pp.

Crapol, Edward P.: "John Quincy Adams and The Monroe Doctrine: Some New Evidence". *Pacific Historical Review*, Vol. 48, N°. 3 (Aug., 1979), pp. 413-418.

Foner, Philip S.: *A History of Cuba and its relations with the United States*. Volume II 1845-1895. International Publishers Co., Inc. 1963.

Fresonke, Kris: *West of Emerson: The Design of Manifest Destiny*. Berkeley: University of California Press, 2003.

Gálvez Aguilera, Milagros: *Expediciones navales en la Guerra de los Diez Años, 1868-1878*. Ediciones Verde Olivo, La Habana, 2000.

- *La Marina de Guerra mambisa*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2004.

Domingo Acebrón, M^a Dolores: "Las expediciones a Cuba: apoyo a la insurrección cependista, 1868-1878", CSIC, *Revista Complutense de Historia de América*, n° 18. Ediciones Complutenses, 1992,

- *El tráfico de armas durante la Guerra de los Diez Años (1868-1878)*. Biblioteca Universitaria, 2006.

Halperin Donghi, Tulio: "*Historia Contemporánea de América Latina*". Alianza Editorial. 1969.

Lambert, Jacques: "*América Latina: estructuras sociales e instituciones políticas*". Ediciones Ariel. 1964.

León, René: "*El apresamiento del Virginius y sus consecuencias*". Tampa, 2001. 53 pp.

Library of Congress: - "*Century of Lawmaking for a New Nation: U.S. Congressional Documents and Debates, 1774 – 1875*".

- The full text of Monroe's seventh annual message to Congress, December 2, 1823 can be found at: http://avalon.law.yale.edu/19th_century/monroe.asp
- The full text of the Ostend Manifesto dated October 18, 1854, can be found at: <http://xroads.virginia.edu/~HYPER/HNS/Ostend/ostend.html>

Martínez Navas, Isabel: “*El gobierno de las Islas de Ultramar: consejos, juntas y comisiones consultivas en el siglo XIX*”. Universidad de La Rioja. Editorial Dykinson, S.L., Madrid, 2007. 455 pp.

May, Robert E.: “*Manifest Destiny’s Underworld: Filibustering in Antebellum America*”. The University of North Carolina Press, Chapel Hill y London. 2002. 426 pp.

Muller, Gilbert H.: “*William Cullen Bryant, Author of America*”. SUNY Press. 2008. page 359 [Letter from William Cullen Bryant to Hamilton Fish, November 19th, 1873; L, VI, 144.

Naranjo Orovio, Consuelo y otros: “*Historia de Cuba*”. Historia de las Antillas, Volumen 1. CSIC. Ediciones Doce Calles, S.L. Madrid, 2009. 625 pp.

Nevins, Allan: “*Hamilton Fish: The Inner History of the Grant Administration*”. Frederick Ungar Publishing Co., New York. Revised edition 1957, Volumes I and II. 932 pp.

O’Toole, George .J.A.: “*The Spanish War: An American Epic 1898* “. W.W. Norton & Company, Inc., New York. 1984. 447 pp.

Prensa de la época: diferente prensa española (*El Imparcial, La Correspondencia Militar, La Ilustración Española y Americana*), cubana (*Diario de La Marina de La Habana, La Quincena y La Bandera Española*) y estadounidense (*The New York Times, Los Angeles Daily Herald, Chicago Daily Tribune, Louisville Daily Courier, etc.*) del periodo 1868-1878.

Reinecke, J.A., Jr.: “*The Diplomatic Career of Pierre Soule*”. The Louisiana Historical Quarterly, Vol. 15, No.2, April 1932, pp. 283-329.

Rentfrow, James C., PhD : “*The Squadron Under Your Command: Change And The Construction Of Identity In The U.S. Navy’s North Atlantic Squadron, 1874-1897*”, dissertation by recipient of the Naval History and Heritage Command’s Samuel Eliot Morison Supplemental Scholarship award; University of Maryland, 2012; [published in 2014 as *Home Squadron: The U.S. Navy on the North Atlantic Station*”. The Naval Institute Press, Annapolis MD.].

Rolandi Sánchez-Solís, Manuel: - “*La Marina ante la 1ª República: 1. Organización interna, personal de la Armada, Ministerio, Departamentos Marítimos, Comandancias Generales, unidades navales y escuadras en el año 1873*”. *Revista de Historia Naval*. Nº 89. Tercer Trimestre 2005.

LA LEGISLACIÓN FINANCIERA DURANTE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA Y LA SEGUNDA REPÚBLICA

José Santos Pulido Mancebo
Ingeniero agrónomo

Recibido: mayo de 2015/ aceptado: mayo 2015

RESUMEN

En el presente artículo se compara la promulgación de la legislación financiera entre la Dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República Española. En el mismo se pone en evidencia que el régimen de Primo de Rivera fue muy activo en crear o potenciar bancos para propiciar el desarrollo económico del país, así como que promulgó un Estatuto para las Cajas de Ahorros. En cuanto a la actividad de la Segunda República se centró en la política monetaria y en el desarrollo del Estatuto de las Cajas de Ahorros con la creación de un organismo, el ICCA, de nuevo cuño.

PALABRAS CLAVE

Banca Oficial, Cajas de Ahorros, Banco de España, Cambó, política monetaria, patrón oro, *Gaceta de Madrid*, Segunda República, Dictadura de Primo de Rivera, Banco de San Carlos, Banco de San Fernando, Deuda Pública, Exterior de España, Crédito Local, Crédito Agrícola, Consejo Superior Bancario, Ministerio de Hacienda, ICO, Crédito Industrial, Crédito Marítimo, Banco Hipotecario, Junta Consultiva, Instituto de Crédito, Caixabank, Directorio Militar, Banco Central Europeo.

Índice

1. Alcance del artículo, sus fuentes y su estructura.
2. Bosquejo histórico de los periodos considerados.
3. El Banco de España.
4. La ley Cambó.
5. Legislación del Banco de España y Política monetaria.
6. Legislación sobre la Banca Oficial.
7. Legislación sobre las Cajas de Ahorros.
8. Conclusión.

1. Alcance del artículo, sus fuentes y su estructura

En el presente artículo se pretende analizar la legislación financiera española promulgada durante la Dictadura del General Primo de Rivera y la Segunda República Española sin tener en cuenta el periodo de la Guerra Civil, lo que transcurrió entre el 13 de septiembre de 1930 y el 17 de julio de 1936.

El análisis de cualquier época o acontecimiento histórico se puede abordar desde distintas perspectivas. En este artículo yo me he decantado por la perspectiva legislativa, entendiendo que es una manifestación muy genuina de lo acontecido. Según esto la fuente principal para este artículo ha sido la *Gaceta de Madrid* (antecedente del actual Boletín Oficial del Estado) del periodo, que se encuentra digitalizada en la WEB <http://www.boe.es>.

Teniendo en cuenta el esfuerzo que hubiera supuesto la lectura de todas las normas legales publicadas durante más de trece años, he tenido que proceder a una selección previa de los Departamentos administrativos a revisar y en algún caso a un muestreo de sus contenidos, cuando comprendían muchas disposiciones.

En los anexos nº 1 y nº 2 figura el desglose de las Leyes, Decretos y Órdenes, Reales en su caso, promulgadas en la Dictadura y la Segunda República, 57.481 y 62.300 respectivamente. De esos simples datos de puede concluir que el periodo republicano fue más productivo que la Dictadura, ya que la media diaria durante la Dictadura fue de 19,9 frente a 33,5 en el periodo siguiente.

Pasando a las disposiciones más significativas que afectan al tema del presente artículo, en los anexos nº 3 y nº 4 figura que durante la Dictadura se promulgaron 76 frente a 230 del periodo republicano. Sin embargo, esta disparidad no se corresponde con la importancia de la normativa concernida como se comprobará más adelante.

Para asegurarme dentro de lo posible de que no quedaba ninguna norma importante fuera del escrutinio, he acudido también al Boletín del

Ministerio de Trabajo y Previsión (aunque este ministerio sufrió varios cambios de nombre en esa época) denominado *Revista de Previsión*, obrante en la Biblioteca Nacional de España. Desafortunadamente este boletín solo se publicó entre 1929 y 1934.

El artículo está estructurado en seis apartados, además del presente. En primer lugar se recoge un breve bosquejo histórico de los periodos, seguidamente se trata del Banco de España, entidad que ha sido siempre de capital importancia para el sistema financiero español, a continuación se comenta la Ley Cambó que se promulgó en 1929 y después tres apartados que son la médula espinal del artículo.

Cada uno de los apartados básicos se dedica a un ámbito distinto del sistema financiero español. El primero trata del Banco de España y la política monetaria española, el segundo al grupo de entidades financieras a las que se dio en llamar Banca Oficial y el tercero de las Cajas de Ahorros. Esto ha sido así por la diferente percepción que la ciudadanía ha tenido respecto a cada caso, incluso también desde la óptica de la Administración del Estado. En cada apartado se recoge en primer lugar la legislación correspondiente a la Dictadura y seguidamente a la de la Segunda República.

2. Bosquejo histórico de los periodos considerados

El periodo histórico conocido como la Dictadura de Primo de Rivera comenzó con el golpe de Estado llevado a cabo por el Capitán General de Cataluña D. Miguel Primo de Rivera y tuvo lugar el 13 de septiembre de 1923. Dicha actuación contó con la aprobación del Rey Alfonso XIII y la Dictadura no finalizó hasta la proclamación de la Segunda República Española el 14 de abril de 1931. Durante todo ese periodo de tiempo la Constitución estuvo suspendida, y se vivió en un ambiente dictatorial de corte fascista.

No obstante, los historiadores consideran que la Dictadura pasó por tres etapas distintas. La primera desde el golpe de Estado hasta diciembre de 1925, cuando el Gobierno del país residía en un Órgano llamado Directorio Militar, formado por ocho generales de brigada y un

contralmirante y presidido por el propio Primo de Rivera y durante el cual el país estuvo la mayor parte del tiempo bajo el Estado de guerra. En la segunda, a partir de 1926, se reestablece la figura del Gobierno, y entran en el mismo ministros no militares, por lo que se ha dado llamar el Directorio Civil.

La tercera etapa comienza en enero de 1930 cuando Primo de Rivera dimite como Presidente del Gobierno y se exilia a París al no sentirse ya respaldado por el Rey, aunque el poder se sigue gestionando autoritariamente por un Gobierno presidido por el general Dámaso Berenguer, este cargo recae en enero de 1931 en el almirante Juan Bautista Aznar. Se puede decir que en este periodo los partidarios del Rey buscaron desesperadamente el retorno a la situación de 1923 pero sin menoscabo de la figura Real. Cada una de estas tres etapas dejará su propia impronta en la legislación financiera del Estado español.

La Segunda República Española da comienzo el 14 de abril de 1931, con el exilio del Rey Alfonso XIII, tras los resultados de unas elecciones municipales que adquirieron espontáneamente el carácter de plebiscitarias respecto a la continuidad del régimen monárquico. Aunque formalmente la República se mantiene hasta el 1 de abril de 1939, el 18 de julio de 1936 se produce un golpe de Estado, y a partir del mismo los acontecimientos fueron extremadamente singulares, por lo que he dejado fuera del panorama temporal del artículo todo lo legislado a partir de esa fecha y hasta el final de la Guerra Civil.

Dejando de lado los múltiples aspectos que se pueden estudiar respecto al devenir de la Segunda República, voy a citar las cuatro etapas en las que esa puede verse dividida, ya que es importante conocerlas desde el punto de vista del presente artículo.

La primera etapa sería la que iría desde la proclamación de la República hasta la aprobación el 15 de diciembre de 1931 de una nueva Constitución. Una segunda etapa sería desde la última fecha hasta el 19 de noviembre 1933, en la que gobierna una coalición de partidos republicanos junto al Partido Socialista en la que se llevan a cabo reformas modernizadoras del país.

En los años 1934 y 1935 gobiernan España partidos claramente de derechas que llevan a cabo una contrarreforma de lo actuado en la etapa anterior, y durante la cual se produjo la denominada Revolución de Asturias. Por último, en 19 de febrero de 1936 vuelve al poder una coalición de partidos de izquierdas conocida como Frente Popular, que se mantendría hasta golpe de Estado ya citado.

3. El Banco de España

El antecedente del actual Banco de España es el Banco Nacional de San Carlos, de propiedad privada, creado en 1782 durante el reinado de Carlos III, siendo Primer Ministro el Conde de Floridablanca y según una iniciativa presentada por el financiero de origen francés Francisco Cabarrús. El objetivo principal del Banco era facilitar a sus tenedores el reembolso en efectivo de los llamados “vales reales”, títulos de renta fija al portador emitidos por el Estado que se habían devaluado significativamente. Esta actividad es una típica manifestación de la política monetaria del momento.

En 1829 y para solventar la delicada situación financiera del Banco de San Carlos y de la propia Corona, se crea el Banco Español de San Fernando que sustituye al de San Carlos. A este nuevo Banco se le concede el privilegio de emitir papel moneda en exclusiva, dando lugar a una nueva fuente de financiación para éste y en último extremo para la Corona. El precio pagado por el Banco por este privilegio fue la condonación de una deuda de la Corona de 310 millones de reales. La emisión de billetes es un paso más en la preponderancia del Banco en la política monetaria española.

En 1844 promovido por el Marqués de Salamanca se funda en Madrid el Banco de Isabel II, también con el privilegio de emitir billetes y que entra en competencia con el de San Fernando. No obstante, en 1847 el nuevo banco llegó a una difícil situación financiera por lo que fue de hecho absorbido por el Banco de San Fernando. En 1856 se le retira al Banco de San Fernando la exclusividad en la emisión de papel moneda, abriéndose el camino para que otros bancos y banqueros puedan hacerlo, lo que así ocurre en varias plazas importantes del país. Además, el Banco de San Fernando cambia su nombre a Banco de

España, y se otorga al Gobierno la facultad de nombrar al Gobernador y a los dos Subgobernadores de la entidad.

En 1874 el Banco de España recupera el monopolio de emisión de billetes, lo que da lugar a la integración de muchos bancos locales en aquél, aunque otros cinco sigan en activo pero sin poder emitir billetes. A pesar de generalización del patrón oro para las monedas de los Estados en la mayor parte del mundo, España siguió manteniendo un sistema monetario basado en el oro y la plata.

En 1921 se promulga la Ley de Ordenación Bancaria, conocida también como Ley Cambó, que se trata en el apartado siguiente. Las vicisitudes posteriores del Banco de España o bien se comentan más adelante o bien tuvieron lugar fuera del horizonte temporal de presente artículo.

4. La ley Cambó

El 30 de diciembre de 1921, justo un día antes de que venciera el privilegio de emisión de papel moneda concedido al Banco de España, se publica la Ley denominada de Ordenación Bancaria, conocida como Ley Cambó. Esta norma supuso una revolución para la regulación del sistema financiero español que no se había movido desde el año 1901. La Ley solo tiene dos artículos y una disposición transitoria, aunque aquellos son muy extensos. El primer artículo está dedicado al régimen del Banco de España y el segundo al de la banca privada.

El artículo respecto al Banco de España se divide en trece bases, tal como sigue. Por la primera base se amplía el capital del Banco de 150 a 327 millones de pesetas y se trata de cómo se suscribirá dicha ampliación. En la segunda se fija el límite de emisión de papel moneda por el Banco, 6.000 millones de pesetas, y su respaldo en oro y plata, que iría del 40% al 60%, con una mayor proporción de oro.

La tercera base trata del reparto de los beneficios del Banco de España entre sus accionistas y el Estado. El sistema es muy favorable para los accionistas, porque se aplicarán a dividendos hasta que estos

alcancen un monto del 10% del nominal del capital. A partir de este punto es cuando el Estado empezaría a obtener beneficios sobre parte del exceso, de manera que para llegar a una quinta parte de este, los dividendos pagados tienen que alcanzar el 20%. La cuarta base se refiere a la cartera de valores del Banco de España y la quinta es sobre las Reservas voluntarias u obligatorias que debe constituir el Banco.

Por la sexta base se establece la relación y composición del activo del Banco de España en relación al importe de los billetes puestos en circulación y otros pasivos. La séptima base hace referencia de los mecanismos en los que puedan colaborar el Estado y el Banco de España para la intervención en el cambio exterior de la peseta. En la octava base se determina que los bancos y banqueros, inscritos en el Registro correspondiente, se beneficien de una importante bonificación en los tipos de interés que para el descuento de efectos y créditos con garantía de valores aplique el Banco de España en general. Esta práctica, que también se aplicaría de forma reducida a las Cajas Rurales, los sindicatos agrícolas y los agricultores, expulsa de hecho al Banco del negocio con particulares.

La base novena se refiere también al tema de las bonificaciones, ya que en los casos que no se apliquen el Estado tendrá una participación en el ahorro generado para el Banco de España, otro motivo más para animar a operar exclusivamente con bancos. Por la décima base se incrementa el número de Consejeros del Banco. En la undécima base se establece que pase al Estado el importe de los billetes en circulación que se retiren y no sean reembolsados.

La base duodécima trata del tipo de interés que aplicará el Banco de España a las operaciones con garantía de Deuda pública, esto es una manera de controlar el dinero en circulación, puesto que era una práctica común que los bancos privados obtuvieran liquidez pignorando títulos públicos en el Banco. Por último, la base decimotercera trata de la derogación de la legislación preexistente y del mantenimiento provisional del Estatuto y Reglamento del Banco de España.

El artículo segundo dedicado a la Banca privada está dividido en siete bases, si bien las cuatro primeras versan acerca de un Organismo oficial dependiente del Ministerio de Hacienda denominado Comisaría de la Ordenación de la Banca Privada y que por sus competencias se articula como un verdadero Órgano supervisor de la banca privada. La Comisaría estaría compuesta por un Comisario Regio nombrado por el Gobierno y por un Consejo que se denominará Superior Bancario, presidido por el Comisario y formado por seis miembros más, cuatro procedentes de los bancos privados, según un sistema establecido minuciosamente.

La base quinta se refiere a la distribución de los bancos privados en dos zonas y la sexta a los privilegios de los bancos y banqueros que se inscriban voluntariamente en un Registro en la propia Comisaría. La base séptima, y última, se refiere a la financiación del Consejo Superior Bancario que será a cargo de los propios bancos y banqueros.

Concluyendo este apartado se puede decir que se amplía el control del Estado tanto sobre el Banco emisor, como sobre los bancos y banqueros privados, pero dando un gran poder también al corporativismo y al capitalismo como se expresa tanto por la composición del Consejo Superior Bancario como por los privilegios de los accionistas del Banco de España.

5. Legislación del Banco de España y Política monetaria

La Dictadura se había encontrado ya con la Ley Cambó en vigor y no le queda en principio más remedio que acatarla y modificarla en su caso. En este sentido el Directorio Militar promulgó dos Reales Decretos, uno en el año 1925¹ de mero trámite referente a los emolumentos de Comisario Regio y otro en el año 1926² en el que se modifica la base cuarta del artículo 2º de la Ley Cambó y se adiciona una base al mismo.

Por estas modificaciones se refuerza la figura del Consejo Superior Bancario, incorporando a sus funciones atribuciones sancionadoras y

1 Se publica el 26/12/1925.

2 Se publica el 26/5/1926.

de inspección respecto a los bancos y banqueros, incluso los que no estuvieran inscritos en el Registro de la Comisaría. Además se establece que la denominación de banco o banquero deberá ser aprobada por el Ministerio de Hacienda, previo informe del Consejo. Las inspecciones en su caso serían llevadas a cabo por el Banco de España.

El 27 de enero de 1927 y mediante un Real Decreto Ley se transpone íntegramente el Real Decreto tratado más arriba, corrigiendo la anomalía de que se había modificado una Ley mediante Decreto, aunque se rectifica por otro del dos de febrero.

En cuanto a disposiciones de menor rango se publican 13 Reales Decretos, que son de mero trámite, y cuatro Reales Órdenes de las cuales una es muy significativa, ya que es en la que se publica el modelo de Balance que tendrán que cumplimentar los bancos y banqueros en adelante, y que se recoge en el Anexo nº 5. El formato de este balance es muy discutible porque deja a las entidades un amplio margen de discrecionalidad. En cuanto a los Anuncios identificados cuatro de cinco se corresponden con actos institucionales del Banco de España.

Durante la Segunda República se promulgaron dos leyes relativas a la política monetaria. La más antigua de 1931³ modifica el artículo 1º de la Ley Cambó, partiendo de la idea de que España se iba a adherir al patrón oro por lo que la mayoría de las nuevas medidas quedaban condicionadas a que esto tuviera lugar. Concretamente se encarga al Banco de España la regulación del cambio exterior de la peseta. Se fija la paridad peseta respecto al oro valorando un kilo de oro fino en 3.444 pesetas y se atribuye al Estado los beneficios de una hipotética devaluación de la peseta. Así mismo, establece la obligación de que el Banco de España compre y venda oro a particulares a esos precios pero para operaciones superiores a las 50.000 pesetas.

Para gestionar los cambios de la peseta crea la Junta Interventora del Cambio Exterior presidida por el Gobernador del Banco de España. Un aspecto novedoso es el establecimiento de un gravamen a costa del

3 Se publica 27/11/1931.

Banco de España sobre el exceso de las reservas metálicas que superen a las necesarias en relación al importe del papel moneda en circulación.

Por otra parte se incorpora a las Cajas de Ahorros al mismo régimen de bonificación de tipos de interés en sus operaciones con el Banco de España que a los bancos. Por último, se aprovecha la ocasión para aumentar el límite de la Cuenta de Tesorería del Estado en el Banco emisor desde el 10% al 12% de los gastos presupuestados. Además, se somete al Banco de España a una inspección contable permanente por parte de funcionarios del Ministerio de Hacienda y se aumenta el número de Consejeros de aquél.

Ya un poco antes del comienzo de la Guerra Civil se proclama otra ley⁴ disponiendo que el Banco de España conceda al Ministerio de Hacienda un préstamo sin interés de 25,2 millones de pesetas oro para intervenir en el mercado exterior de cambios.

Dentro de los 40 Decretos relativos a la política monetaria promulgados por la Segunda República cabe destacar cuatro. Uno publicado en 1931⁵ que limita el número de sucursales y filiales de los bancos, el segundo también en 1931⁶ en el que se le encomienda al Ministerio de Hacienda la reforma de la Ley Cambó, el tercero de 1934⁷ creando en el seno del Banco de España una sección para la investigación y represión de la falsedad de billetes, integrada por funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

El cuarto fue promulgado en 1935⁸ para crear una Comisión para asesorar al Gobierno acerca de las medidas que habría que tomar para alcanzar la nivelación presupuestaria. La Comisión estaría presidida por el Gobernador del Banco de España y compuesta por otros diez miembros más de diversa procedencia.

4 Se publica el 4/6/1936.

5 Se publica el 29/8/1931.

6 Se publica el 10/10/1931.

7 Se publica el 29/12/1934.

8 Se publica el 24/1/1935.

En cuanto a las normas de menor rango se encuentran 40 Órdenes Ministeriales y tres Anuncios, todas son de mero trámite.

Resumiendo, la actividad referente a la política monetaria durante la Dictadura fue fundamentalmente continuista, mientras que la preocupación de la Segunda República fue la adaptación de la normativa a la prevista adopción del patrón oro para la peseta que no se llevó a cabo finalmente y una mayor presión sobre el Banco de España.

6. Legislación sobre la Banca Oficial

Conviene precisar que el concepto de la denominada Banca Oficial como tal no aparece hasta el año 1962 cuando se promulga una denominada Ley de Ordenación Bancaria (título recurrente para la normativa relativa a los bancos). Por esta disposición se unifica el tratamiento de seis⁹ entidades financieras especiales de propiedad público/privada que hasta entonces actuaban de forma independiente, y que pasan a ser nacionalizadas, aunque ya estaban sometidas a un intenso control por parte del Estado y se crea el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Cuando esto se escribe solo permanece el ICO como una agencia financiera del Estado.

Es oportuno comenzar por citar los “bancos oficiales” que ya existían al comienzo de la Dictadura y que eran el Banco Hipotecario de España, el Banco de Crédito Industrial y el Servicio de Crédito Agrícola. Además funcionaba en las oficinas de Correos de toda España la Caja Postal de Ahorros, dependiente del Ministerio de la Gobernación, que administraba los fondos de las clases más modestas.

La Dictadura basó fundamentalmente su política en el crecimiento económico y para conseguir financiación para tal fin propició la creación de nuevos bancos que se podrían considerar como de desarrollo y se potenciaron algunos existentes. Esto ha quedado patente en el esfuerzo

9 Los Bancos Oficiales existentes a 14 de abril de 1962 eran los siguientes: Banco Hipotecario de España S.A. Banco de Crédito Industrial S.A. Banco de Crédito Agrícola S.A. Banco de Crédito Local de España S.A. Banco de Crédito a la Construcción S.A. Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero. Además de los ya citados Banco Exterior de España S.A. y Caja Postal de Ahorros.

legislativo al respecto, evidenciado por la promulgación de cuatro Reales Decretos Ley, 19 Reales Decretos y 10 Órdenes Ministeriales.

El primer Banco creado durante la Dictadura, partía de una propuesta hecha por un banco privado, el Banco de Cataluña, que tendría como finalidad exclusiva financiar obras públicas de las Diputaciones y Ayuntamientos. El proceso se inicia con publicación de una Real Orden en 1925¹⁰ convocando un concurso para la creación de un banco con esa finalidad que obtendría sus recursos mediante la emisión de Cédulas al portador.

En solo tres meses se resolvió el concurso mediante un Real Decreto¹¹ y se otorgó la constitución de la entidad que se denominaría Banco de Crédito Local de España, al banco promotor, que obtuvo el derecho de suscribir al menos el 60% de su capital, quedando el resto reservado para Diputaciones y Ayuntamientos. El control del Estado sobre el nuevo banco se articula mediante el libre nombramiento de su Gobernador por el Ministro de Hacienda, y ya en 1926 por Real Decreto¹² se establece un minucioso Reglamento para el mismo.

El Banco de Crédito Industrial se había fundado en 1920 por un consorcio de 91 bancos y 25 empresas industriales, con el objetivo confeso de ser la piedra angular de un sistema proteccionista de la industria española. Para ello se concederían a empresarios del sector industrial préstamos a largo plazo, aportando el Estado en general el 80% de los fondos, mediante la emisión de Bonos del Tesoro.

Según un Real Decreto publicado en 1926¹³ se reorganiza el Banco de Crédito Industrial ampliando la gama de modalidades financieras con los que podía operar, así como autorizándole para actuar en el área del comercio exterior, desistiéndose por tanto de crear una entidad

10 Se publica el 7/2/1925.

11 Se publica el 24/5/1925.

12 Se publica el 12/8/1926.

13 Se publica el 9/12/1926.

especializada en dicho campo. Se refuerza por otra parte la presencia del Estado en el Consejo del Banco.

En 1927 se retocan algunos artículos del Real Decreto vigente mediante otro¹⁴ como en la forma del reparto de los beneficios entre accionistas y el Estado. En 1928 ante la imposibilidad para muchos prestatarios del Banco de Crédito Industrial de reembolsar sus préstamos en los plazos previstos se permitió, en virtud de otro Real Decreto¹⁵, prorrogar el vencimiento de los mismos y consecuentemente el de los Bonos del Tesoro que los refinanciaban.

En 1928 se crea por un Real Decreto¹⁶, una entidad denominada Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad, y cuya finalidad última era el desenvolvimiento de la política social y territorial del régimen. Para empezar en la Caja se aglutinarían todos los anticipos y auxilios financieros concedidos por diversos organismos públicos en el ámbito de la vivienda¹⁷ y de la acción social agraria. Estas operaciones en vigor constituirían el patrimonio inicial de la Caja a la vez que asumía los pasivos por los títulos emitidos.

La administración de la Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad se encomendaba a un Consejo de Administración formado por funcionarios del Ministerio de Hacienda y empleados del Banco Hipotecario. La conexión entre la Caja y el Banco queda evidenciada porque el mismo Real Decreto se utiliza para modificar el Estatuto del Hipotecario. La Caja desaparecerá en los primeros tiempos de la República.

Ya en los inicios de la Dictadura y en el seno del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio se había puesto en marcha un departamento denominado Junta Consultiva del Crédito Agrícola, con el objetivo de conceder préstamos a los agricultores o a sus asociaciones

14 Se publica el 30/4/1927.

15 Se publica el 27/6/1928.

16 Se publica el 1/8/1928.

17 Concretamente las llamadas “casas baratas”, casas económicas y casas para funcionarios civiles y militares.

con la garantía de productos agrícolas, fundamentalmente trigo. En 1927 se transforma la Junta en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Más adelante para mejorar el funcionamiento del Servicio se modificó su Estatuto en 1929 por un Real Decreto¹⁸

Siguiendo en cierta medida la senda marcada para la agricultura se crea en 1926¹⁹ un nuevo organismo oficial, en este caso dependiente del Ministerio de Marina, para cubrir las contingencias de los accidentes acaecidos a los tripulantes de los barcos mercantes denominado Caja Central de Crédito Marítimo. El Estatuto de la Caja se publicaría en 1927 por Real Decreto²⁰. Por otra parte en toda la Dictadura solo he identificado un Real Decreto relativo a la Caja Postal de Ahorros²¹, referente a la transmisión por herencia de los saldos de las libretas de ahorros.

He dejado para el último lugar la que sin duda es la medida más importante llevada a cabo por la Dictadura en el ámbito de la Banca Oficial: la creación de un banco especializado en fomentar el comercio exterior de España, junto con la puesta en marcha del Seguro de Crédito a la Exportación, que tuvo lugar también en 1929 por un Real Decreto²², aunque las bases para el mismo se habían publicado en 1928 también por Real Decreto²³ con ocasión del concurso convocado para su creación.

El capital del nuevo banco ascendería a 150 millones de pesetas, que se suscribe por un grupo de Bancos privados, el Banco de España y las Cámaras de Comercio, y adoptando el nombre de Banco Exterior de España. La administración del Exterior queda encomendada a varios órganos colegiados y a un Gobernador nombrado libremente por el Ministro de Hacienda. El Banco Exterior de España se quedó al margen

18 Se publica el 24/3/1929 .

19 Se publica el 5/2/1926.

20 Se publica el 6/11/1927.

21 Se publica el 17/2/1927.

22 Se publica el 27/3/1929.

23 Se publica el 12/8/1928.

de la nacionalización de la Banca Oficial de 1962, superviviendo como banco privado hasta el año 2000, si bien con el nombre de Argentaria.

En cuanto a las disposiciones de menor rango Órdenes Ministeriales y Anuncios, se corresponden con la aprobación de operaciones del Banco de Crédito Industrial y otras preparatorias de la creación de los nuevos bancos.

Como nota común de todas estas entidades, nuevas y existentes, hay que decir que en general eran entidades privadas y que se crearon amparadas en privilegios legales y con un gran apoyo financiero del Estado, mediante la emisión de Deuda Pública con diversas denominaciones. En cuanto a la aplicación de sus resultados, eran muy generosas con los accionistas, asegurándoles dividendos del 10% así como y con los administradores y los empleados. Sin embargo, eran muy cicateras con los beneficios para el Estado y con la constitución de Reservas.

La presencia de los poderes públicos en la gestión de los bancos se basaba en el nombramiento por parte del Gobierno del Gobernador o un Delegado del Gobierno con amplios poderes, más que en el número de representantes en los Consejos de Administración. Normalmente adoptaban la forma jurídica de Sociedad Anónima, contando por tanto con una Junta General de accionistas.

Aunque durante la Segunda República se promulgaron cuatro Leyes referidas a la Banca Oficial todas ellas eran de puro trámite. También de los 20 Decretos publicados 14 se referían a nombramientos en las entidades bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda, quedando por tanto solo seis Decretos para comentar.

En el año 1931 se publica un Decreto²⁴ convalidando la normativa referente al Banco de Crédito Industrial promulgada en el periodo de la Dictadura. También en el mismo año se promulga otro Decreto en el sentido de mantener cubierta la garantía los títulos pignorados en

24 Se publica 14/5/1931.

el Banco de España. En 1932 se aprueba por Decreto²⁵ un Convenio entre el Banco de Crédito Local y la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común acerca de la emisión de Deuda Pública por las Diputaciones.

En 1934 se modifica la composición de la Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial por Decreto²⁶. En el año 1936 se aprueban dos Decretos, uno²⁷ aprobando el Reglamento de trabajo del personal del Banco Hipotecario y otro²⁸ prorrogando las facultades concedidas al Banco de Crédito Industrial hasta el 1º de mayo de 1981.

En cuanto a Órdenes Ministeriales y Anuncios en general se trata de nombramientos o de aprobación de operaciones del Banco de Crédito Industrial.

A la vista de lo anterior parece evidente que la preocupación acerca de la Banca Oficial durante la segunda República fue mínima. En su descargo puede decirse que ese tema había sido el más atendido durante la Dictadura.

7. Legislación sobre las Cajas de Ahorros

Durante la Dictadura se promulgan tres Reales Decretos Ley que supusieron una revolución para el sector de las Cajas de Ahorros. Por el primero en 1926²⁹ se crea un Registro de las Cajas en el seno del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, encomendado a dicho ministerio la inspección de aquellas. También en el mismo año³⁰ se establece qué inversiones pueden llevar a cabo las Cajas. Sin embargo,

25 Se publica el 23/7/1932.

26 Se publica el 26/4/1934.

27 Se publica el 9/2/1936.

28 Se publica el 20/5/1931.

29 Se publican el 14/4/1926.

30 Se publica el 29/10/1926.

es en el tercero publicado en 1929³¹ donde se fija un cuerpo de doctrina sobre estas entidades de ahorro popular sin ánimo de lucro.

En el Real Decreto de 1929 se identifican claramente las condiciones por las legalmente una entidad puede considerarse como Caja de Ahorros, y se establecen sus relaciones con otras instancias del Estado. Se potencia un Organismo público que ya existía, la denominada Junta Consultiva de Seguros, donde coexistirán el sector público y los representantes de las Cajas. Además, se aprueba el Estatuto, de 182 artículos, que a partir de entonces regirá el funcionamiento de las Cajas de Ahorros.

En el Estatuto se tratan todos los temas básicos para la gestión y supervisión de las Cajas: a) sus recursos propios y ajenos, b) sus inversiones, c) el control de sus riesgos y d) la resolución de situaciones de insolvencia, mediante intervención, liquidación o absorción por otras. Sin embargo, no se legisla prácticamente nada sobre la administración propia de las Cajas, dejándola a lo establecido particularmente en cada caso. No obstante, hay que tener en cuenta que la mayoría de las Cajas estaban presididas por Presidentes de Diputación o alcaldes, en cuanto que habían sido fundadas por Diputaciones y Ayuntamientos, que en algunos casos actuaban como garantes frente a los depositantes.

Hay en el Estatuto algunas normas que ahora pueden parecer anecdóticas, como por ejemplo las limitaciones tanto para los depósitos por impositor, 25.000 pesetas, como los préstamos con garantía personal, 5.000 pesetas.

A pesar de que durante la Dictadura se promulgaron 12 Reales Decretos, 11 de los mismos versaban sobre nombramientos de consejeros en las Cajas o de vocales en la Junta Consultiva de Seguros, y el restante de 1931 sobre la reorganización de esta última. En cuanto a las nueve Reales Órdenes son de puro trámite y relativas a Cajas de Ahorros concretas.

31 Se publica el 1/12/1929.

Pasando al periodo republicano, a los pocos días de proclamarse la Segunda República se publica un Decreto³² dejando en suspenso los dictámenes previos de la Junta Consultiva de las Cajas de Ahorros, que además no se había llegado a constituir, y poco más de un mes después otro Decreto³³ que deja en suspenso la mayoría de los artículos del Estatuto de las Cajas de Ahorros, manteniendo solo los relativos a los procedimientos de inscripción en el Registro. A pesar del vacío legal creado es incontestable que las Cajas de Ahorros siguieron funcionando.

Hay que ir hasta 1933, también por Decreto³⁴ cuando se toma una medida importante para el sector de las Cajas de Ahorros, y que consiste en la creación de un banco específico para las mismas, y del que estas eran sus únicas propietarias, denominado Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros (ICCA). La finalidad de esta entidad era facilitar la captación de fondos para financiar a las Cajas y en último extremo las mejoras sociales que el nuevo régimen preconizaba.

También acomete la República la modificación por Decreto³⁵ del Estatuto heredado de la Dictadura, con la finalidad de “aligerarlo” según se indica en la exposición de motivos de la norma legal. Efectivamente se queda en solo 25 secciones, pero eliminando simplemente las referencias a la resolución de situaciones problemáticas. Curiosamente se reduce la presencia del Estado en el control de las Cajas.

Durante la República se promulgan otros 15 Decretos de diferente trascendencia, muchos para llevar a cabo modificaciones puntuales del Estatuto de Cajas de Ahorros, de alguna manera devolviendo preminencia al Estado, y en otros se trata de nombramientos de vocales. Poco antes del golpe de Estado que a la postre acabará con la República, se promulgó un Decreto³⁶ limitando a catorce años la duración de la

32 Se publica el 2/6/1931.

33. Se publica el 2/6/1931.

34 Se publica el 16/3/1933.

35 Se publica el 17/7/1933.

36 Se publica el 1/5/1936.

permanencia de los consejeros en las Cajas de Ahorros, única intromisión que yo he detectado en la administración de las mismas.

Curiosamente el periodo republicano es prolífico en la promulgación de Órdenes Ministeriales ya que he identificado 68 según el desglose siguiente: 26 casos aprobando Estatutos particulares, 19 casos relativos a la resolución de insolvencias de Cajas y a sus inspecciones, 17 casos de inscripciones en el Registro, y el resto de modificaciones legislativas y similares.

Al revisar la Revista de Previsión se ha podido comprobar que entre el nueve de diciembre de 1930 y el 15 de julio de 1932, se inscribieron 92 Cajas de Ahorros, cifra que no se compadece con la de 17 citada en el párrafo anterior. Esto solo puede significar que no se publicaron muchas inscripciones mediante Órdenes Ministeriales, o que no se han digitalizado. En el anexo nº 6 figuran las Cajas cuya inscripción he localizado.

A la vista de lo recogido en los dos párrafos se puede llegar a dos conclusiones importantes. La primera que la actuación de la Segunda República se centró en la creación del ICCA por una parte y en el desarrollo del Estatuto de 1929. Otra sería que la mayoría de los casos de situaciones problemáticas de Cajas se resolvieron mediante su absorción de hecho por parte de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de la Virgen de la Esperanza de Barcelona, actual CaixaBank.

8. Conclusión

En primer lugar es evidente que para estudiar la legislación financiera promulgada durante la Segunda República es imprescindible centrarse también en la correspondiente a la Dictadura de Primo de Rivera, ya que ambas se pueden visualizar como una moneda irregularmente dividida en dos partes, en las que cada mitad no se entiende aisladamente. También quizás se debería haber adelantado el comienzo del periodo de estudio a la promulgación de la Ley Cambó, ya que esta fue objeto de retoques durante los dos regímenes.

En segundo lugar creo que los lectores desearán una conclusión acerca de qué régimen, Dictadura o República, actuó más o menos y mejor o peor, en el ámbito de la normativa financiera en sentido amplio. Pienso que después de la lectura del artículo, que es fundamentalmente descriptivo, todos ellos pueden alcanzar su propia conclusión. No obstante, voy a compartir la mía propia.

Me parece evidente que al apostar la Dictadura, si se puede decir así, por orden, trabajo y economía y dejar de lado democracia y libertad, se tenía que hacer un gran esfuerzo en el desarrollo económico del país, fenómeno este que se vería reforzado por la favorable situación económica europea de los “felices veinte”. Este proceso necesita financiación, y esta se consigue creando dinero, básicamente emitiendo títulos con garantía del Estado que eran colocados entre el público o pignorados en el Banco de España.

Se necesitaban por tanto entidades que actuaran de emisoras o colocadoras de esos títulos, y otras que organizaran la inversión en la economía real de los flujos monetarios obtenidos. Por ello el Directorio Militar y el Gobierno se afanan desde 1925 hasta 1929 en reorganizar los bancos especializados existentes, de Crédito Industrial e Hipotecario y de fundar otros nuevos, el de Crédito Local, la Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad y el Exterior de España, cuyos objetivos se han expuesto anteriormente.

Sin embargo, resulta que toda esa actividad se hace apoyándose en el sector privado y otorgando a los accionistas de esas entidades, nuevas y antiguas e incluso a los del Banco de España, pingües beneficios a cambio de inmiscuirse en la gestión de los Bancos. Por otra parte también en la Dictadura se refuerza el papel corporativista del sector de la banca privada dando un gran peso al Consejo Superior Bancario, con la llave de la entrada en el negocio y las atribuciones en materia de supervisión.

También se esfuerza en la gestión del ahorro popular, que aunque ya estaba en buena parte cautivo mediante la inversión obligatoria en Deuda Pública, ordenando en 1926 el sector de las Cajas de Ahorros y de las entidades privadas de capitalización. Acaba la reorganización en

diciembre de 1929, con la aprobación de un Reglamento para las Cajas y otro para las entidades de ahorro con ánimo de lucro.

El planteamiento del Reglamento de las Cajas de Ahorros era, a mi entender, bastante prudente y amplio. Sin embargo, dejaba en manos de las propias Cajas lo concerniente a sus Órganos de administración. No obstante, cabe decir que la mayoría de las entidades, como puede comprobarse en el anexo 6 al presente, estaban gestionadas por cargos públicos, y el poder político no iba a echar piedras sobre su propio tejado.

¿Qué hace la República entonces? En cuanto al Banco de España aumenta su control sobre el mismo y fija un gravamen sobre el exceso de oro en su balance. Por otra parte, si se vuelca en cuanto al control del cambio exterior de la peseta, pero condicionado a la adopción del patrón oro que no tuvo lugar. ¿Y sobre a lo que he llamado Banca Oficial? Pues prácticamente nada salvo la liquidación de la Caja de Fomento de la Pequeña Propiedad.

Cabe preguntarse entonces si es que la República se vuelca en intervenir en el sector de las Cajas de Ahorros. En un principio parece que sí, ya que deja en suspenso el Estatuto de las mismas durante casi dos años con el propósito de reformarlo. ¿Pero lo reforma? No, ya que no cambia nada esencial. Entonces, resulta que lo más significativo hecho por la República fue el completar el registro de las Cajas de Ahorro, que se había iniciado en el final de la Dictadura la creación del ICCA, cuyos resultados se tendrían que ver a largo plazo.

Sin embargo, hay un atisbo de hacia dónde podían ir los tiros, cuando el 1 de mayo de 1936 se decreta que los Consejeros de las Cajas solo podrían estar en el cargo siete años, pero prorrogables otros siete, esto viene a decirnos que debía haber personas que ocupaban puestos en las Cajas de forma vitalicia. Además la elección de los Presidentes de los Consejos de Administración de las Cajas no públicas serán designados por el Ministerio de Trabajo entre una terna presentada por los Consejos a aquél.

Resumiendo lo anterior, actividad legislativa importante durante la Dictadura orientada al desarrollo, pero manteniendo las estructuras corporativistas tanto en el ámbito privado como público y mucha menor en la República, ocupados los políticos en otros menesteres, con algún atisbo de incrementar el poder público en las entidades sobre todo en el año 1936.

No quiero acabar el presente artículo, dando un gran salto en el tiempo, sin relacionar el pasado con el momento actual. Siguiendo un orden cronológico, la Banca Oficial dejó de existir en el año 1999, cuando el Banco Bilbao Vizcaya y Argentaria, este último creado fusionando todos los bancos oficiales, anuncian su proyecto de fusión. El argumento para desmontar esta estructura era que las entidades no serían competitivas en un entorno liberalizado, una primera muestra de considerar lo público como ineficiente por principio.

Fue el año 2002 cuando las monedas y billetes de euro comenzaron a circular en once de los Estados de la Unión Europea, entre ellos España, desapareciendo simultáneamente sus monedas nacionales. Previamente se había fundado el Banco Central Europeo, con la responsabilidad de ejecutar la política monetaria de los países de la llamada Eurozona, que son 19 actualmente. Con esa medida el Banco de España pierde la función de controlar el dinero en circulación como motor del desarrollo económico, que había sido su razón de ser desde su creación en el siglo XVIII.

Le quedaba al Banco de España otra función importante, la supervisión de todo el sistema financiero español, situación a la que había llegado paulatinamente durante el transcurso de los años. Pues bien, esta función se ha perdido para el 90% del sistema en términos cuantitativos, y ha pasado también al Banco Central Europeo, proceso que se está produciendo actualmente y que, en mejor de los casos, dejará al Banco de España como vicario de aquél. Y se llega entonces a una pregunta: ¿Tiene sentido la existencia del Banco de España despojado de sus más importantes funciones? Dejo la respuesta al lector.

Por último las Cajas de Ahorros, recordemos que a finales de 1932 había 93 entidades de este tipo. ¿Cuántas hay ahora? Dos. ¿Qué ha

pasado con el resto? Pues que después de un proceso de fusiones dilatado en el tiempo, pero muy acentuado en los últimos seis años, todas han acabado siendo bancos. Estos nuevos bancos son propiedad mayoritaria de fundaciones creadas *ex profeso* aunque también cotizan sus acciones en la Bolsa, y solo en dos casos el Estado aún mantiene la mayoría de su capital. Todo ello después de un proceso de recapitalización de muchos de estos bancos que ha supuesto que el Estado invierta 61.495 millones de euros, de los que se perderá la mayoría. Además, las entidades salvadas o sus compradores se han beneficiado de otros apoyos en forma de un monto importante.

Quiero hacer una reflexión al efecto de las “Cajas en crisis”. Muchas personas, sobre todo periodistas, achacan los problemas financieros de las Cajas de Ahorros a la presencia en sus órganos de administración de “políticos”, entendiendo como tales a exaltos cargos públicos, o a personas nombradas por los mismos. Y yo me pregunto, ¿si desde el origen de las Cajas la mayoría de los Presidentes de los Consejos de administración de las mismas eran alcaldes y presidentes de la Diputaciones, y los consejeros concejales o diputados provinciales, por qué no quebraron una tras otra?

Para mí solo puede haber dos respuestas a la pregunta del párrafo anterior, que incluso quizá se solapen. La primera, que no habría que hablar de “políticos” sino de “políticos corruptos o irresponsables”. La segunda, la relajación paulatina de la supervisión de las Cajas de Ahorros por parte del Banco de España, que tuvo su cénit en el periodo como Gobernador de este de D. Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

BIBLIOGRAFÍA DE LA GACETA DE MADRID: LEYES Y DECRETOS

30/12/1921. Ley Cambó, publicada el 30/12/1921

Dictadura/Directorio Militar

13/5/1924. Real Decreto nombrando un vocal en el Monte de Piedad de Madrid y Caja de Ahorros de Madrid, (D. Luis Parella y Bayo) por fallecimiento de otro, publicado el 13/5/1924 (CCHH).

7/12/1924. Real Decreto nombrando vocal (D. Manuel Álvarez de Toledo) en el Monte de Piedad de Madrid y Caja de Ahorros de Madrid, publicado el 7/12/1924 (CCHH).

7/12/1924. Real Decreto nombrando vocal (D. Francisco Núñez) en el Monte de Piedad de Madrid y Caja de Ahorros de Madrid, publicado el 7/12/1924 (CCHH).

13/5/1925. Real Decreto nombrando un vocal (D. Antonio Sacristán) en el Monte de Piedad de Madrid y Caja de Ahorros de Madrid, publicado el 13/5/1925 (CCHH).

24/5/1925. Real Decreto creando el Banco de Crédito Local, publicado el 24/5/1925 (BO).

26/12/1925. Real Decreto fijando la gratificación al Comisario Regio de Ordenación Bancaria, publicado el 26/12/1925 (BE).

Dictadura/Directorio Civil

5/2/1926. Real Decreto transformando el Comité Oficial de Seguros en la Caja Central de Crédito Marítimo, publicado el 5/2/1926 (BO).

10/4/1926. Real Decreto nombrando vocales en la Junta Consultiva de Seguros, publicado el 10/4/1926 (CCHH).

16/4/1926. Real Decreto Ley donde se establece que el registro y la inspección de sociedades de ahorro capitalización y similares radicará en el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, publicado el 16/4/1926 (CCHH).

26/5/1926. Real Decreto nombrando vocales en la Junta Consultiva de Seguros, publicado el 26/5/1926 (CCHH).

26/5/1926. Real Decreto ampliando las facultades del Consejo Superior Bancario, publicado el 26/5/1926 (BE).

12/8/1926. Real Decreto aprobando el Reglamento del Banco de Crédito Local, publicado el 12/8/1926 (BO).

29/10/1926. Real Decreto Ley sobre inversiones de Montes de Piedad, publicado el 29/10/1926 (CCHH).

9/12/1926. Real Decreto ampliando las funciones del Banco de Crédito Industrial, publicado el 9/12/1926 (BO).

28/1/1927. Ley Cambó refundida, publicada el 28/1/1927 (BE).

2/2/1927. Ley Cambó refundida (rectificada) publicada el 2/2/1927 (BE)

17/2/1927. Real Decreto modificando el Reglamento de la Caja Postal de Ahorros, publicado el 17/2/1927 (BO).

30/4/1927. Real decreto ampliando las funciones del Banco de Crédito Industrial, publicado el 30/4/1927 (BO).

4/6/1927. Real Decreto nombrando vocal (D. José Corral) en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, publicado el 4/6/1927 (CCHH)

6/11/1927. Real Decreto reorganizando la Caja Central de Crédito Marítimo, publicado el 6/11/1927 (BO).

27/6/1928. Real Decreto modificando el Reglamento Banco de Crédito Industrial, publicado el 27/6/1928 (BO).

1/8/1928. Real Decreto Ley aprobando el Convenio entre el Banco de Crédito Local y la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, publicado el 1/8/1928 ((BO).

11/8/1928. Real Decreto Ley creando la Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad, publicado el 11/8/1928 (BO).

12/8/1928. Real Decreto Ley creando el Banco Exterior de España, publicado el 12/8/1928 (BO).

17/10/1928. Real Decreto nombrando vocal (D. Joaquín de Ciria) en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, publicado el 17/10/1928 (CCHH).

24/3/1929. Real Decreto reorganizando el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, publicado el 24/3/1929 (BO).

27/3/1929. Real Decreto Ley resolviendo el concurso para la concesión del Banco Exterior de España, publicado el 27/3/1929 (BO).

1/12/1929. Real Decreto-Ley de Reglamento de las Cajas de Ahorros, publicado el 1/12/1929 (CCHH).

Dictadura/Dictablanda

17/1/1931. Real Decreto encomendando las Cajas de Ahorros a Dirección General de Acción Social y creando una Junta Consultiva específica para las mismas, publicado el 17/1/1931 (CCHH).

República/ Gobierno Provisional y periodo cosntituyente

14/5/1931. Decreto nombrando Delegado del Gobierno (D. Ramón Viguri) en el Banco de Crédito Industrial, publicado el 14/5/1931 (BO).

20/5/1931. Decreto dejando en suspenso los dictámenes previos de la Junta Consultiva de Ahorros, publicado el 20/5/1931 (CCHH).

2/6/1931. Decreto dejando en suspenso la aplicación del Estatuto para las Cajas Generales de Ahorro Popular salvo algunos preceptos, publicado el 2/6/1931 (CCHH).

29/7/1931. Decreto dictando normas acerca del Banco de Crédito Industrial, publicado el 29/7/1931 (BO).

29/8/1931. Decreto exigiendo autorización para aumentar el número de sucursales de los bancos, publicado el 29/8/1931 (BE).

11/9/1931. Ley ratificando Decretos con fuerza de ley (Tres del Banco de España y uno del BCI entre otros), publicada el 11/9/1931.

10/10/1931 Decreto encargando al Ministro de Hacienda la reforma de la Ley Cambó, publicado el 10/10/1931 (BE).

27/11/1931. Ley modificando la Ley Cambó, publicada el 27/11/1931 (BE).

15/6/1932. Decreto para constituir una Comisión Interministerial por los Ministerios de Hacienda y de Trabajo y Previsión para resolver temas entre las Cajas de Ahorros y el Consejo Superior Bancario, publicado el 15/6/1932. (CCHH) y (BE).

23/7/1932. Decreto aprobando Convenio entre el Banco de Crédito Local de España y las Mancomunidad de Diputaciones, publicado el 23/7/1932 (BO).

18/9/1932. Ley referente a la Caja Central de Crédito Marítimo, publicada el 18/9/1932 (BO).

22/12/1932. Ley referente al Banco de Crédito Local, publicada el 22/12/1932 (BO).

16/3/1933. Decreto creando el Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro, publicado el 16/3/1933 (CCHH).

17/3/1933. Decreto modificando el Reglamento de las Cajas de Ahorros, publicado el 17/3/1933 (CCHH).

República/Bienio Negro

11/3/1934. Decreto modificando el Reglamento de las Cajas de Ahorro, publicado el 11/3/1934 (CCHH).

26/4/1934. Decreto acerca de la Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial, publicado el 26/4/1934 (BO).

5/7/1934. Decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia al presidente de la CECA, publicada el 5/7/1934 (CCHH).

5/7/1934. Decreto modificando el Reglamento de las Cajas de Ahorros, publicado el 5/7/1934 (CCHH).

12/9/1934. Decreto modificando el Reglamento de las Cajas de Ahorros, publicado 12/9/1934 (CCHH).

22/12/1934. Decreto modificando el Reglamento de las Cajas de Ahorros, publicado 22/12/1934 (CCHH).

22/12/1934. Decreto nombrando vocales (D. Manuel Bofarull y D. Vicente de Pereda) del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, publicado el 22/12/1934 (CCHH).

29/12/1934. Decreto encargando al Banco de España la creación de una sección para investigar y reprimir la falsedad de billetes, publicado el 29/12/1934 (BE).

24/1/1935. Decreto creando una Comisión presidida por el Gobernador del Banco de España con el objetivo de asesorar al Gobierno para conseguir la nivelación presupuestaria, publicado el 24/1/1935 (BE).

2/8/1935. Decreto aprobando el Estatuto de personal de las Cajas de Ahorros, publicado el 2/8/1935 (CCHH).

11/8/1935. Decretos admitiendo la dimisión de vocales (D. José María Vega y D. José Cintora) del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, publicado el 11/8/1935 (CCHH).

11/8/1935. Decretos nombrando vocales (D. Miguel Aguilar y D. José María de Garay) del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, publicado el 11/8/1935 (CCHH).

20/8/1935. Decreto nombrando vocal (D. Fernando Rodríguez) del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, publicado el 20/8/1935 (CCHH).

República/Frente Popular

9/2/1936. Decreto aprobando el Estatuto de Personal del Banco Hipotecario, publicado el 9/2/1936 (BO).

12/4/1936. Decreto cesando siete vocales del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, publicado el 12/4/1936 (CCHH).

12/4/1936. Decreto nombrando siete vocales del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, publicado el 12/4/1936 (CCHH).

1/5/1936. Decreto limitando el tiempo de permanencia en el Consejo de Administración de las Cajas de Ahorro, publicado el 1/5/1936 (CCHH).

3/5/1936. Decreto relativo a la duración de los préstamos de las Cajas a los Ayuntamientos, publicado el 3/5/1936 (CCHH).

9/5/1936. Decreto ampliando las facultades del Banco de Crédito Industrial hasta el 1/5/1981, publicado el 9/5/1936 (BO).

12/5/1936. Decreto cesando ocho vocales del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, publicado el 12/5/1936 (CCHH).

4/6/1936. Ley para que el Ministerio de Hacienda obtenga del Banco de España un préstamo sin interés de 25,2 millones de pesetas oro para intervenir en el mercado de cambios, publicada el 4/6/1936 (BE).

7/6/1936. Ley ampliando las facultades del Banco de Crédito Industrial, publicada el 7/6/1936 (BO).

11/6/1936. Ley relativa a la Caja Postal de Ahorros, publicada el 11/6/1936 (BO).

BIBLIOGRAFÍA DE LA GACETA DE MADRID: ÓRDENES Y ANUNCIOS

Dictadura/Directorio Militar

9/4/1924. Real Orden aprobando el modelo de Balance de los Bancos privados, publicada el 9/4/1924 (BE).

7/2/1925. Real Orden convocando un concurso para la creación de un Banco de Crédito Local, publicada el 7/2/1925 (BO).

20/8/1925. Real Orden convocando información pública acerca de la creación de un Banco nacional español de crédito al comercio exterior, publicada el 20/8/1925 (BO).

22/9/1925. Real Orden ampliando el plazo información pública para anteproyecto de un Banco de crédito para el comercio exterior, publicada el 22/9/1925 (BO).

Dictadura/Directorio Civil

11/1/1929. Real Orden autorizando provisionalmente el funcionamiento de la Caja Provincial de Ahorros de Ciudad Real, publicada el 11/1/1929 (CCHH).

11/1/1929. Real Orden disponiendo que se inscriba con carácter provisional a la Caja de Ahorros de Madrid en el Registro creado el 9/4/26, publicada el 11/1/1929 (CCHH).

2/7/1929. Real Orden autorizando a las Cajas de Ahorros Vizcaína, Provincial de Préstamos y Ahorros de Álava y de Ahorro Provincial de

Segovia para el pago del subsidio de familias numerosas, publicada el 2/7/1929 (CCHH).

2/7/1929. Real Orden fijando tipo de interés para Caja de Ahorros de Pósitos de Salamanca, publicada el 2/7/1929 (CCHH).

24/8/1929. Real Orden autorizando a la Caja de Previsiones para la Vejez y Ahorros de Barcelona para el pago del subsidio de familias numerosas, publicada el 24/8/1929 (CCHH).

19/9/1929. Real Orden autorizando a la Caja de Ahorros de Navarra para el pago del subsidio de familias numerosas, publicada el 19/9/1929 (CCHH).

19/9/1929. Real Orden Dictando normas para pago de los beneficios de familias numerosas, publicada el 19/9/1929 (CCHH).

2/1/1930. Real Orden autorizando a la CECA y a las Cajas de Ahorros la cobranza de las contribuciones de industria, publicada 2/1/1930 (CCHH).

23/1/1930. Real Orden concediendo beneficios para la construcción de casas baratas a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, publicada el 23/1/1930 (CCHH).

República/ Gobierno Provisional y periodo constituyente

14/5/1931. Anuncio modificando el nombre de Monte de Piedad Alfonso XIII y Caja de Ahorros de Santander, publicado el 14/5/1931 (CCHH)

3/7/1931. Acuerdo delegando funciones de la Inspección de Seguros y Ahorros publicado el 3/7/1931 (CCHH).

3/6/1931. Orden autorizando a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Monte de Piedad de la Virgen de la Esperanza, de Barcelona, para liquidar la “Caja Rural de Préstamos de Petra” (Baleares), publicado el 3/6/1931 (CCHH).

3/6/1931. Orden aprobando el nuevo Estatuto de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, publicado el 3/6/1931(CCHH).

3/6/1931. Orden aprobando el nuevo Estatuto de la Caja de Ahorros de Villareal, publicado el 3/6/1931 (CCHH).

3/6/1931. Orden aprobando el nuevo Estatuto de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, publicado el 3/6/1931 (CCHH).

3/6/1931. Órdenes disponiendo que se inscriban en el Registro Especial las Cajas de Ahorros siguientes: Caja de Ahorros de Calonge, Caja de Ahorros de la Poble de Lillet, Caja de Ahorros de Castellar del Vallet, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Protectorado del Círculo Católico

de Obreros) de Burgos, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Játiva, publicadas el 3/6/1931 (CCHH).

5/8/1931. Orden autorizando a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Monte de Piedad de la Virgen de la Esperanza, de Barcelona, para liquidar la “Caja de Ahorros del Patronato Obrero San José”, de Cardona (Barcelona) publicado el 5/8/1931 (CCHH).

5/8/1931. Orden aprobando la modificación de los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cartagena, publicada el 5/8/1931 (CCHH).

5/8/1931. Orden inscribiendo a la Caja de Ahorros de Villanueva y la Geltrú, publicada el 5/8/1931 (CCHH).

5/8/1931. Orden inscribiendo a la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción sujeta a independizarse orgánicamente de la Acción Social Católica, publicada el 5/8/1931 (CCHH).

6/10/1931. Orden inscribiendo el Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Alcoy, publicada el 6/10/1931 (CCHH).

6/10/1931. Orden inscribiendo el Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Artá (Balears), publicada el 6/10/1931 (CCHH).

6/10/1931. Orden autorizando la reforma de los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valladolid, publicada el 6/10/1931 (CCHH).

22/11/1931. Orden modificando la composición de la Junta Consultiva de las Cajas de Ahorro, publicada el 22/11/1931 (CCHH).

21/12/1931. Orden inscribiendo a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Lugo en el Registro, publicada el 21/12/1931 (CCHH).

21/12/1931. Orden delegando en la CECA la solución que normalice la situación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Benicarló, publicada el 21/12/1931 (CCHH).

15/3/1932. Orden aprobando la fusión de la Caja de Ahorros de Villanueva y la Geltrú con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Monte de Piedad de la Virgen de la Esperanza, de Barcelona, publicada el 15/3/1932 (CCHH).

15/3/1932. Orden autorizando la reforma de los Estatutos de la Caja de Ahorros y Montepío de Manacor, publicada el 15/3/1932 (CCHH).

15/3/1932. Orden inscribiendo a la Caja de Ahorros y Montepío de Lérida en el Registro, publicada el 15/3/1932 (CCHH).

15/3/1932. Orden autorizando la reforma de los Estatutos de la Caja general de Ahorros de la Inmaculada Concepción de Zaragoza, publicada el 15/3/1932 (CCHH).

13/5/1932. Orden disponiendo que las Delegaciones de Hacienda llamen la atención a los Ayuntamientos que sean morosos del Banco de Crédito Local, publicada el 13/5/1932 (BO).

29/9/1932. Orden aprobando la fusión de la Caja Rural de Crédito y Ahorro de la Bisbal con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Monte de Piedad de la Virgen de la Esperanza, de Barcelona, publicada el 29/9/1932 (CCHH).

29/9/1932. Orden inscribiendo en el Registro a la Caja de Ahorros de San Lorenzo de Morunys, publicada el 29/9/1932 (CCHH).

29/9/1932. Orden disponiendo que quede fusionada la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Benicarló con la la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Monte de Piedad de la Virgen de la Esperanza, de Barcelona, publicada el 29/9/1932 (CCHH).

29/10/1932. Orden autorizando la reforma de los Estatutos de la Caja Provincial de Ahorros y Préstamos de Álava, publicada el 29/10/1932 (CCHH).

29/10/1932. Orden autorizando la reforma de los Estatutos de la Caja de Ahorros Provincial de Ciudad Real, publicada el 29/10/1932 (CCHH).

22/1/1933. Orden autorizando la reforma de los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de la ciudad de Vitoria, publicada el 22/1/1933 (CCHH).

3/5/1933. Orden aceptando dimisión de un vocal del C. de A. del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, publicada el 3/5/1933 (CCHH).

4/5/1933. Orden inscribiendo en el Registro a la Caja de Ahorros Provincial de Orense, publicada el 4/5/1933 (CCHH).

4/5/1933. Orden autorizando a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Monte de Piedad de la Virgen de la Esperanza, de Barcelona a hacerse cargo del activo y pasivo de la Caja de Ahorros y Montepío de Manacor, publicada el 4/5/1933 (CCHH).

4/5/1933. Orden inscribiendo en el Registro a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, publicada el 4/5/1933 (CCHH).

13/7/1933. Orden inscribiendo en el Registro a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, publicada el 13/7/1933 (CCHH).

23/7/1933. Orden autorizando la reforma de los Estatutos de la Caja de Ahorros de Sabadell, publicada el 23/7/1933 (CCHH).

23/7/1933. Orden autorizando a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Monte de Piedad de la Virgen de la Esperanza, de Barcelona a hacerse cargo del activo y pasivo de la Caja Rural de Montugri, publicada el 23/7/33 (CCHH).

27/7/1933. Orden relativa a la constitución del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, publicada el 27/7/1933 (CCHH).

27/7/1933. Orden declarando que únicamente las entidades inscritas en el Registro puedan utilizar el nombre de Cajas de Ahorro, publicada el 27/7/1933 (CCHH).

10/10/1933. Orden autorizando la reforma de los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, publicada el 10/10/1933 (CCHH).

11/10/1933. Orden autorizando la reforma de los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Vigo, publicada el 11/10/1933 (CCHH).

11/10/1933. Orden autorizando a la Caixa d'Estalvis de la Generalitat de Catalunya para hacerse cargo del activo y pasivo de la Caja Municipal de Ahorros de San Feliu de Guixols, publicada el 11/10/1933 (CCHH).

11/10/1933. Orden autorizando a la Caja de Pensiones para la Vejez y ahorros de Barcelona para hacerse cargo del Activo y Pasivo de la Caja Rural de la Asociación Agrícola de San Sadurní de Noya, y reforma de su reglamento, publicada el 11/10/1933 (CCHH).

11/10/1933. Orden autorizando la reforma del Reglamento de la Caja de Ahorros y Socorros de la ciudad de Sagunto, publicada el 11/10/1933 (CCHH).

9/11/1933. Orden modificando la Constitución de la Junta Consultiva de Las Cajas de Ahorro Popular, publicada el 9/11/1933 (CCHH).

15/11/1933. Orden dictando reglas relativas a la constitución del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, publicada el 15/11/1933 (CCHH).

República/Bienio Negro

25/11/1933. Orden autorizando la reforma del Estatuto de la Caja de Ahorros de Manresa y Montepío Manresano, publicada el 25/11/1933 (CCHH).

8/1/1934. Orden disponiendo que las Cajas de Ahorros queden autorizadas para evaluar sus carteras. Publicada el 8/1/1934 (CCHH).

15/1/1934. Orden autorizando las Reformas de los Estatutos de la Caja de Ahorros de Tarrasa, publicada el 15/1/34 (CCHH).

15/1/1934. Orden autorizando las Reformas de los Estatutos del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo, publicada el 15/1/34 (CCHH) .

15/1/1934. Orden inscribiendo en el Registro a la Cámara Agrícola y Caja de Novelda, publicada el 15/1/1934 (CCHH).

8/2/1934. Orden autorizando las Reformas de los Estatutos del Sindicato Agrícola y Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, publicada el 8/2/1934 (CCHH).

8/2/1934. Orden autorizando a la Caja de Pensiones para la Vejez y ahorros de Barcelona para hacerse cargo del Activo y Pasivo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró, publicada el 8/2/1934 (CCHH).

12/3/1934. Orden autorizando las Reformas de los Estatutos de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Zaragoza, publicada el 12/3/1934 (CCHH).

20/3/34. Orden inscribiendo en el Registro a la Caja de Ahorros Popular de la Acción Católica de Valladolid, publicada el 20/3/1934 (CCHH).

20/3/1934. Orden autorizando las Reformas de los Estatutos de la Caja Provincial de Ahorros de Orense, publicada el 20/3/1934 (CCHH).

30/3/1934. Orden decretando la intervención de la Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas, publicada el 30/3/1934 (CCHH).

9/4/1934. Orden modificando artículo 47 del Estatuto de las Cajas de Ahorros, publicada el 9/4/1934 (CCHH).

25/4/1934. Orden aprobando exención de tributación a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, publicada el 25/4/1934 (CCHH).

12/6/1934. Orden aprobando Acta visita de inspección al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de las Palmas, publicada el 12/6/1934 (CCHH).

18/7/1934. Orden nombrando vocales en la Gestora interina del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de las Palmas, publicada el 18/7/1934 (CCHH).

18/7/1934. Orden confirmando en el cargo de Secretario de la Junta Consultiva de las Cajas de Ahorros, publicada el 18/7/1934 (CCHH).

18/7/1934. Orden nombrando representantes de los imponentes en la Junta Gestora Interina del Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de las Palmas, publicada el 18/7/1934 (CCHH).

6/8/1934. Orden nombrando vocales en la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lugo, publicada el 6/8/1934 (CCHH).

6/8/1934. Orden nombrando vocales en la Gestora interina del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de las Palmas, publicada el 6/8/1934 (CCHH).

6/8/1934. Orden dando por caducados los nombramientos de vocales del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, publicada el 6/8/1934 (CCHH).

16/8/1934. Orden nombrando vocales en el Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, publicada el 16/8/1934 (CCHH).

20/9/1934. Orden nombrando interventor/ incautador en la Caja de Ahorros de Las Palmas, publicada el 20/9/1934 (CCHH).

2/10/1934. Orden nombrando Vocales de la Junta Consultiva de las Cajas de Ahorros, publicada el 2/10/1934 (CCHH).

2/1/1935. Orden aprobando el Acta de la inspección girada a la Caja de Ahorros de Navarra, publicada el 2/1/1935 (CCHH).

8/1/1935. Orden resolviendo escrito de la CECA, publicada el 8/1/1935 (CCHH).

7/5/1935. Orden relativa al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de las Palmas, publicada el 7/5/1935 (CCHH).

11/6/1935. Orden relativa al Interventor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de las Palmas, publicada el 11/6/1935 (CCHH).

15/09/1935. Orden disponiendo un límite para los tipos de interés de las nuevas imposiciones en las Cajas de Ahorros, publicada el 15/9/1935 (CCHH).

17/9/1935. Orden rectificando otra de 15/09/1935, publicada el 17/09/1935 (CCHH).

10/5/1936. Orden modificando la convocatoria de personal del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, publicada el 10/5/1936 (CCHH).

31/12/1935. Orden fijando la plantilla de los Cuerpos de Seguros y Ahorro, publicado el 31/12/1935 (CCHH).

ABREVIATURAS: BE: Banco de España y política monetaria; BO: Banca Oficial y CCHH: Cajas de Ahorros.

Anexo n.º 1

DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA			
RANGO	Reales decretos ley	Reales decretos	Reales órdenes
Ministerio de Hacienda	103	1251	4018
Ministerio de la Gobernación	50	847	5071
Ministerio Trabajo y Previsión	8	128	1612
Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria		158	3737
Presidencia Directorio Militar	64	5994	1902
Ministerio Economía Nacional	116	116	680
Ministerio Marina	33	562	1034
Otros organismos	254	5853	23890
TOTALES DISPOSICIONES	628	14909	41944
TOTAL	57481		

Anexo n.º 2

SEGUNDA REPÚBLICA				
RANGO	Decretos ley y ley	Decretos	Órdenes	Órdenes circulares
Ministerio de Hacienda	375	1847	3526	231
M. de la Gobernación	28	1450	4806	108
M. de Trabajo y Previsión	23	257	4960	
M. de Trabajo, Comercio e Industria				
Presidencia del Directorio Militar		119		
M. de Economía Nacional	2		302	1
M. de Agric., Industria y Comercio	10		1381	2
M. de Industria y Comercio	10	434	1777	
M. de Justicia, Trabajo y Sanidad	2	132	647	
M. de Trabajo, Sanidad y Previsión	14	323	2398	2
M. de Marina				
Otros organismos	459	12093	23616	965
TOTALES DISPOSICIONES	923	16655	43413	1309
TOTAL	62300			

Anexo n.º 3

Anexo n.º 4

Anexo n.º 5

ACTIVO

I.- Caja y bancos

Caja y Banco de España

Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)

Bancos y banqueros

II.- Cartera

Efectos de comercio hasta noventa días

Efectos de comercio a mayor plazo

Títulos

Fondos públicos

Otros valores

III.- Créditos

Deudores con garantía prendaria

Deudores varios a la vista

Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)

IV.- Inmuebles

V.- Mobiliario e instalación

VI.- Accionistas

VII.- Accionistas en cartera

VIII.- Los demás epígrafes que cada banco o banquero tenga por conveniente añadir

Total

PASIVO

I.- Capital

II.- Fondos de reserva

III.- Acreedores

Bancos y banqueros

Acreedores a la vista

Acreedores hasta un plazo de un mes

Acreedores a mayores plazos

Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)

IV.- Efectos y demás obligaciones a pagar

V.- Aceptaciones

VI.- Los demás epígrafes que cada banco o banquero tenga por conveniente añadir.

Total

Anexo n.º 6

RAZÓN SOCIAL/PROVINCIA	CIUDAD	CARÁCTER
ÁLAVA Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ciudad de Vitoria	Vitoria	Pública
Caja Provincial de Ahorros y Préstamos de Álava	Vitoria	Pública
ALICANTE Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Montsende Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Alicante	Oruhuela Alicante	Dudosa Pública
ÁVILA Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila	Ávila	Pública
ALMERÍA Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería	Almería	Pública
BADAJOS Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz	Badajoz	Pública
BALEARES Caja de Ahorros y Monte Pío de Manacor Caja de Ahorros y Montepío de La Puebla MONTE de Piedad y Caja de Ahorros de Baleares Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mohón	Manacor La Puebla Palma de M. Mahón	Pública Pública Pública Pública
BARCELONA Caja de Pensiones para la vejez y de Ahorros y Monte de Piedad de la Virgen de la Esperanza Caja de Ahorros Provincial de la Dip. de Barcelona Caja de Ahorros de Manlleu Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró Caja de Ahorros de Manresa y Montepío Manresano Caja de Ahorros y Previsión Molletense Caja de Ahorros de Tarrasa Caja de Ahorros del Panadés Caja de Ahorros del Patronato Obrero de San José de Cardona Caja de Ahorros Social de Mataró Caja de Ahorros de Sabadell	Barcelona Barcelona Manlleu Mataró Manresa Mollet Vallés Tarrasa Panadés Cardona Mataró Sabadell	Privada Pública Pública Pública Dudosa Pública Pública Pública Privada Dudosa Pública

RAZÓN SOCIAL/PROVINCIA	CIUDAD	CARÁCTER
Caja de Ahorros del Patronato Social Escolar de Obreras de Poblet Caja de Ahorros de Castellar del Vallés Caja Municipal de Ahorros de Poble de Lillet Caja de Ahorros de Castellar de Villanueva y Geltrú	Barcelona Castellar del Vallés Poble Lillet Villanueva y Geltrú	Privada Pública Pública Pública
BURGOS Caja de Ahorros Municipal de Burgos Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal (Protectorado del Círculo Católico de Obreros)	Burgos Burgos	Pública Pública
CÁCERES Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia	Cáceres Plasencia	Pública Pública
CÁDIZ Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Cádiz	Jerez de la Frontera Cádiz	Pública Cádiz
CANARIAS Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Sta. Cruz de Tenerife Caja General e Insular de Ahorros de Tenerife	Las Palmas Sta. Cruz Sta. Cruz	Pública Pública Pública
CASTELLÓN Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe Caja General de Ahorros de Villarreal Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón	Segorbe Villarreal Castellón	Pública Pública Pública
CIUDAD REAL Caja Provincial de Ahorros de Ciudad Real	C. Real	Pública
CÓRDOBA Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de la Provincia de Córdoba	Córdoba	Dudosa
CORUÑA Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros del Ferrol	Coruña Santiago El Ferrol	Pública Pública Privada

RAZÓN SOCIAL/PROVINCIA	CIUDAD	CARÁCTER
GERONA Caja de ahorros de Darnius Caja Municipal de Ahorros de San Feliú de Gixols Caja de Ahorros de Castellar de Calonge	Darnius S. Feliú Calonge	Pública Pública Pública
GRANADA Caja de Previsión Social de Andalucía Oriental	Granada	Dudosa
GUIPÚZCOA Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa	S. Sebastián S. Sebastián	Pública Pública
LOGROÑO Caja de Ahorros y Préstamos del Circulo Católico de Obreros	Haro	Privada
LEÓN Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León	León	Pública
LÉRIDA Caja de Ahorros de San Lorenzo de Monrunis	S. Lorenzo de Monrunis	Pública
MADRID Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Alcalá de Henares Caja de Ahorros y Préstamos del personal de la SGA de España Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid	Alcalá de Henares Madrid Madrid	Pública Privada Privada
MÁLAGA Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera	Ronda Antequera	Pública Pública
MURCIA Caja Regional Murciana-Albaceteña de Previsión Social Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cartagena Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Yecla Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Cámara Agrícola de Jumilla	Murcia Cartagena Yecla Jumilla	Dudosa Pública Pública Privada
NAVARRA Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona	Pamplona	Pública

RAZÓN SOCIAL/PROVINCIA	CIUDAD	CARÁCTER
OVIEDO Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Gijón Caja de Ahorros Municipal de Gijón	Oviedo Gijón Gijón	Pública Dudosa Pública
PALENCIA Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia	Palencia	Pública
PONTEVEDRA Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo	Pontevedra Vigo	Pública Pública
SALAMANCA Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca	Salamanca	Pública
SANTANDER Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander	Santander	Pública
SEGOVIA Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Segovia	Segovia	Pública
SEVILLA Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Sevilla Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental	Sevilla Sevilla Sevilla	Pública Pública Dudosa
SORIA Caja de Ahorros y Préstamos de Soria	Soria	Pública
TARRAGONA Caja de Ahorros del Bisbal del Panadés	Bisbal del Panadés	Pública
TERUEL Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Teruel	Teruel	Pública
VALENCIA Caja de Ahorros y Socorros de la Ciudad de Sagunto Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Crevillente Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Alcira Caja de Previsión Social del Reino de Valencia	Sagunto Crevillente Valencia Alcira Valencia	Pública Pública Pública Pública Dudosa

RAZÓN SOCIAL/PROVINCIA	CIUDAD	CARÁCTER
Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Alberique	Alberique	Pública
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gandía	Gandía	Pública
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente	Onteniente	Pública
Sindicato Agrícola y Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet	Carlet	Pública
Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Játiva	Játiva	Pública
VALLADOLID		
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valladolid	Valladolid	Pública
VIZCAYA		
Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao	Bilbao	Pública
Caja de Ahorros Vizcína	Bilbao	Pública
ZARAGOZA		
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza	Zaragoza	Pública
Caja de Previsión Social de Aragón	Zaragoza	Dudosa
Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción	Zaragoza	Privada

TOTALES
Públicas 75
Privadas 8
Dudosas 10

* La clasificación se ha hecho basándose en la razón social. De ahí que haya algunas consideradas dudosas.

Del puro manantial intacto
Artículos de autores republicanos

CÓMO ENTRARON EN ESPAÑA LOS ESCRITOS DE BLASCO IBÁÑEZ

Por Vicente Marco Miranda

Apenas regresé de París me ocupé activamente en buscar los medios para introducir en España los cien mil ejemplares de *Una nación secuestrada*. Llevaba cartas de Blasco Ibáñez para amigos de Valencia que podrían ayudarme en la empresa, y con ellos hablé. Me expusieron las dificultades que tal empeño ofrecía; pero uno de ellos, don Vicente Ferrer Peset, exdiputado a Cortes, ya fallecido, prometió realizar los trabajos necesarios. Otros aportaron dinero con que atender a los gastos. A ellos contribuyó últimamente el propio Blasco Ibáñez.

Ferrer Peset me explicó su proyecto. Se trataba de depositar la mercancía en Cette, meterla en unos toneles, llamados bordelesas, y transportarla en un barco a Valencia. Así lo comuniqué a París y los folletos fueron facturados a la citada ciudad francesa y depositados en un almacén de vinos, propiedad de un comerciante francés. Lo dispuso así un médico notable de Cette, de grandes simpatías en la población.

Pasaba el tiempo y no había manera de conseguir nuestro objetivo. Cuando ya todo parecía resuelto favorablemente, surgían nuevas dificultades. Blasco Ibáñez, con la natural impaciencia, me apremiaba por medio de Esplá. Yo, a mi vez, apremiaba a Ferrer Peset, que había estado en Cette y volvía desalentado. En París vio a Blasco y le expuso los inconvenientes, casi insuperables, con que tropezaba. Era indispensable un barco cuyo capitán, cuando menos, se decidiera a admitir la carga. De otro modo, nos amenazaba el peligro de que fuese descubierta.

Abandoné, por fin, aquel procedimiento y busqué a un hombre decidido, práctico en el contrabando, para exponerle el plan que en París acariciara Blasco Ibáñez. Le pareció realizable y así se lo comuniqué al ilustre novelista.

A poco vino a verme aquel hombre para comunicarme que teníamos a nuestra disposición una barca de vela de las que hacen la travesía de Valencia a Mallorca. Su dueño y patrón se encargaba de cargar los folletos en Cette y llevarlos a una playa próxima a Valencia. La descarga debía realizarse de noche y mediante los necesarios hombres que, llevando sendos bultos, los depositasen en una casa aislada en el monte. Los gastos ascendían a unas quince mil pesetas, sin contar los que había de ocasionar el reparto de folletos por toda España.

Acepté, sin embargo, el ofrecimiento, y me dediqué a buscar el dinero necesario. No era cosa fácil hallar en unos días tan crecida cantidad, y, por otra parte, me pareció que no debía pedírsela a Blasco, que había gastado ya mucho más en la impresión del folleto, que debía repartirse gratis. Cuando ya casi triunfaba en mi empeño, contando con promesas de dinero, ocurrió que la barca, después de esperar unos días en el puerto de Valencia, había tenido que salir para las Baleares. ¡Nueva desilusión!

Entre tanto, en España habían entrado ya folletos, aunque en escaso número, y las autoridades vigilaban con mayor celo. Blasco, para despistarlas, había dicho que unos aeroplanos volarían por toda la Península y la llenarían de papel. Echóse a volar la fantasía de las gentes y cada día aseguraban que los aeroplanos habían volado en un punto de la nación. Tan pronto se les veía en Burgos como en San Sebastián o Coruña. ¡Y la carga dormía en el almacén de Cette!

Se organizó un servicio desde Orán y alguna de nuestras plazas de Marruecos y de allí venían a Valencia y Alicante algunos envíos. Blasco Ibáñez redoblaba sus excitaciones, mientras pasaba yo los naturales apuros al verme caído en el ridículo o poco menos.

Por fin, encontré los ansiados medios. Ya teníamos barcos y buenos amigos que me ayudasen. Sin embargo, era necesario cambiar los envases. No servían las bordelesas, pues pareció mejor utilizar grandes bocoyes. Había que rellenar de papel las curvas, de suerte que el centro quedara libre, para transportarlos como vacíos. El peso de los bocoyes, de los de mayor tamaño, bien podía admitir unos kilos más

de papel sin que suscitara sospechas. Acepté el plan y salí para París y Cette con mi buen amigo José Miralles, muy entendido en las artes de la carpintería.

En París expusimos nuestro proyecto a Esplá, que nos proporcionó cartas de identidad para los amigos de Cette, y desde esta población escribí a Blasco Ibáñez, que se hallaba en la Costa Azul. ¡Llegaba la hora!

Entramos en París por la mañana y salimos por la tarde, con gran desconuelo de Miralles, que nunca había visitado la capital de Francia y apenas si pudo ver algunas calles, con la rápida visión de quien las recorre en automóvil. Pero no había que perder una hora, que harto tiempo habíamos gastado, mientras en España esperaban el folleto con el ansia natural.

Ya en Cette, Miralles examinó los bocoyes y aconsejó lo que con ellos había que hacer para acondicionar el papel debidamente. Aun hubo que hacer otro viaje para ultimar los trabajos. La carga había de ser desembarcada en el puerto de Alicante, y allá fui para ponerme de acuerdo con los excelentes amigos a quienes se debió principalmente el buen éxito de la aventura. Próxima la llegada del barco, esperé su paso por Valencia, puerto en el que había de realizar operaciones de carga y descarga. Se trataba de vigilar lo que ocurriera para comunicar a Alicante el resultado, favorable o adverso, pues desde algunos días antes las autoridades del puerto registraban todos los buques.

No se libró de ello el nuestro. Llegó por la noche y a bordo subieron los carabineros, policía y autoridades de Marina. El registro fue minucioso. Tuve la impresión de que de Cette había llegado alguna denuncia. Acaso se sospechó al cargar los bocoyes. Mis temores aumentaron al saber que las autoridades pretendían que fuesen descargadas todas las mercancías del buque. El capitán se negó, alegando, con razón, que las mercancías destinadas a Alicante allí debían ser descargadas, y si se sospechaba de ellas bastaba con avisar a las autoridades de aquella capital.

Llegó el barco y a nadie se le ocurrió practicar registros. Entre los amigos necesarios para la recepción del contrabando se hallaba un obrero que había de dirigir la descarga de los bocoyes y su traslado a los carros que los transportaran a un gran almacén de vinos. Colgando estaba de la grúa el primer bulto, cuando se rompió la cadena y el bocoy cayó desde una regular altura. Creían que se había desencuadrado e iba a vomitar folletos en presencia de carabineros, empleados de Aduanas y otros funcionarios; pero no ocurrió así, aunque llegó a romperse la madera del fondo, pero no de modo que la mercancía quedara al descubierto. Nos decían aquellos amigos que difícilmente ocurre un caso semejante: el de romperse la cadena de las grúas.

Más tarde se hizo otra expedición. Los folletos, que apilados formaban un montón muy respetable, fueron depositados en gran número de cajones, en los que pegamos elegantes etiquetas, impresas al efecto. Unas llevaban la dirección con nombres supuestos. Otras, el contenido del cajón: botellas de tinta, objetos de ferretería, de cristal, con el «frágil» consiguiente. Todas indicaban la procedencia, como si fueran de paso para Alicante. Procedían de Ibiza, Barcelona, Valencia, etc. Y el tren se las llevó a Madrid, Barcelona, Coruña, Zaragoza, Valladolid, Valencia y otras capitales. Desde algunas fueron reexpedidas a otros puntos, y casi el mismo día apareció España inundada de folletos. Sólo una caja fue descubierta en Vigo, porque por error no fue a retirarla quien poseía el talón.

En Madrid y Barcelona fueron repartidos más de veinte mil ejemplares y diez mil en Valencia. En esta ciudad se había hecho unos días antes una tirada de cuatro o cinco mil. En ella intervinieron Sígfrido Blasco, Just, Senén Pons y otros amigos.

El segundo folleto, *Lo que ha de ser la República española*, que apareció algún tiempo después, no vino de París. Blasco decidió que se hiciese en España, vistas las dificultades que ofreció la entrada del otro. Se encargó de ello Sígfrido Blasco, hijo del insigne novelista y actual director y propietario de *El Pueblo*, ese diario glorioso, fundado por aquel gran valenciano. Dirigía entonces el periódico Félix Azzati, el amigo inolvidable, y allí se hizo la tirada. Ayudaron a Sígfrido en la

distribución Just, Pons y otros amigos de Valencia y otros puntos de la provincia y el resto de España.

Sífrido Blasco, joven decidido, que heredó de su padre, entre otras cualidades, su ímpetu y sus entusiasmos por la República, fue perseguido, como lo fuera más adelante. A don Pedro Fernández, exalcalde de Requena, hombre de tantos arrestos como simpatía, se le detuvo y encerró en la cárcel del partido, como supuesto autor del reparto de folletos en aquel distrito. En infecto calabozo pasó no poco tiempo y fue puesto en libertad, sin proceso alguno.

MEMORIAS DE UN SUPERVIVIENTE DEL PENAL DE VALDENOCEDA

Por Ernesto Sempere Villarrubia
(21 noviembre 1920 – 13 enero 2005)

Afortunadamente, todavía vivo, por lo que puedo contar lo que sucedió hace más de 60 años en el antiguo Penal de Valdenoceda (Burgos). Estoy convencido de que debo trasladar mis vivencias a la memoria histórica, pérfidamente oculta y ocultada al pueblo español. Y quiero aclarar que estas memorias son esenciales, no porque sean mías, sino porque constituyen la voz de miles de republicanos que combatieron al fascismo, padecieron en Valdenoceda y desgraciadamente no pueden contarlo. La mayoría de ellos, desaparecidos en razón de su edad – no olvidemos los 65 años transcurridos – y 151 más muertos de avitaminosis, tisis y hambre en el infame penal, asesinados, con premeditación y alevosía, por los vencedores.

Y ahora, me presento: Soy Ernesto Sempere Villarrubia. Sobrepaso los 83 años de edad y nací en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) en 1920, cuando esta cuenca andaluza del carbón constituía centro de prosperidad y pujanza. Tengo una esposa adorable que me ha dado ocho hijos varones, todos ya casados, que nos honran con quince nietos, con su constante amor filial y con sus éxitos profesionales. Y, naturalmente, ocho hijas, remansos entrañables.

Ahora, cuando la puerta de mi final está entreabierta, vuelvo mi mirada atrás y me encuentro con una vida, mi propia vida, plena de contenido y de sustancia. Sin dudarle, volvería a vivirla. Mi recuerdo más lejano, el que quizás me abrió el camino hacia un pensamiento republicano y liberal-conservador, ocurrió el 14 de abril de 1931, en Ciudad Real, con motivo de la proclamación de la II República. Este emotivo momento, lo he recogido en pincelada poética:

“Mi padre y sus recuerdos ocupan mi alma entera
Eficiente ingeniero. Un gran republicano.

Tenía yo 10 años cuando cogió mi mano
y me llevó a besar la tricolor bandera.

Las masas en las calles, de entusiasmo encendidas.
La enseña, rojo y oro. Y el color comunero,
violáceo castellano, defensor de los fueros.
La soñada República. España enardecida.

¡Clamores, alabanzas, abrazos, ovaciones!
¡Se marchó Alfonso trece! ¡Se fue de nuestra tierra!
¿Quién podría pensar, entre alegres canciones,
que cinco años más tarde sufriríamos guerra?

Era en mil novecientos treinta y uno. Y Abril.
¿Quién podría prever una guerra civil?"

El segundo apunte político de mi vida fue el de ostentar el cargo de Secretario de Propaganda de la F.U.E. (Federación Universitaria de Estudiantes) en el Instituto de Primera Enseñanza de Ciudad Real. Fue en el año 1936 y yo tenía 15 años.

Mi padre, político activo, era demócrata y liberal-conservador. Como liberal amaba la libertad del hombre en sus derechos fundamentales (de pensamiento, de religión, de reunión, de asociación) y como conservador, la necesidad de preservar valores tan importantes como la familia, la libertad de culto, la Constitución y la soberanía e independencia de España.

Era católico practicante y presidía en Ciudad Real y su provincia el Partido Radical Socialista –de Martínez Barrios y Gordón Ordás– transformado más tarde en el Partido de Unión Republicana. Lo que ocurrió poco antes de empezar la guerra.

En 1937 comandó el 36 Batallón de Obras y Fortificaciones del Ejército Republicano, tras conseguir su excedencia como ingeniero en la Diputación manchega. Luchó en varios frentes de Córdoba, Badajoz y en la defensa de las minas de Almadén y terminó, como Coronel

de Ingenieros, comandando las fuerzas de fortificaciones, zapadores, minadores, pontoneros y pistas de guerra en la poderosa Agrupación Toral, de cuatro divisiones blindadas.

Fue hecho prisionero al finalizar la Guerra Civil, “juzgado”, condenado a muerte y fusilado en Ciudad Real en la madrugada del 17 de julio de 1940. Sus últimos actos fueron los de escribir extensa carta despidiéndose de toda la familia y los de confesar y comulgar perdonando a los que le mataban.

Antes afirmaba mi creencia de que “la puerta de mi final está ya entreabierta”. Lo que no podía sospechar en mis jóvenes años era que iban a abrirse ante mí “las puertas del infierno”. Los de una guerra fratricida (“Españolito que vienes al mundo, te guarde Dios. Una de las dos Españas ha de helarte el corazón”, que decía el gran Machado) que trajo la dispersión de mi familia, el asesinato de mi padre, mis hermanos menores más desvalidos en su orfandad y mi paso por 11 cárceles y por el 94 Batallón de Trabajadores (prisioneros).

Mi primera experiencia del trato que íbamos a recibir de los vencedores sucedió en los meses en los que estuve, hasta que escapé, en el campo de concentración de La Granjuela (Córdoba), en los meses de abril y mayo de 1939, donde mis compañeros morían tuberculosos y hambrientos, inermes y desesperados.

A finales del verano de 1939, tras mi fuga del campo de concentración en junio de ese año, y tras diversos ‘mensajes’ en los que, a través de distintos allegados, se me amenazaba con venganza sobre mi familia si no me entregaba, me personé en el cuartel de la Guardia Civil. Tenía por aquel entonces 18 años.

El 1 de octubre de 1939 ingresé en la prisión número 2 de Ciudad Real, una antigua granja fitopatológica. Allí compartí celda, entre otros, con mi padre, que sufría entonces fuertes dolores de estómago, producto de una úlcera. Fueron meses intensos. La inmediatez de los juicios sumarísimos contra nosotros y el hecho de que mi padre había sido un significado político hizo que las autoridades decidieran nuestra

separación y el traslado de mi padre a la prisión número 1, en donde esperó su ‘juicio’ y su injusto final en la madrugada del 17 de julio de 1940, cuando fue fusilado junto a las tapias del cementerio.

Por mi parte, en febrero de 1940 fui juzgado por tribunal militar de urgencia y, tras una parodia impresentable, condenado a veinte años y un día por “adhesión a la rebelión” (¿puede existir mayor cinismo por parte de los auténticos rebeldes?), reingresando en la prisión provincial número 2, habilitada a este fin por tener atestada de presos la número 1.

Pocas semanas después, en septiembre de 1940, con 50 hombres más, fui trasladado a la prisión de Valdenoceda (en el norte de Burgos), un penal que nunca habíamos oído nombrar y que ya nunca olvidaríamos.

Conducidos en un par de vagones de ganado, precintados a la salida, con sólo la escasa comida facilitada por nuestros familiares, soportando frecuentes paradas en vías muertas, sed, hambre, mareos, vómitos y defecaciones. Todavía recuerdo las paradas del tren, durante horas, y el estacionamiento de los vagones a pleno sol, con un calor sofocante, sin comida ni bebida, en medio de un hedor insoportable, intentando ayudar los unos a los otros como mejor podíamos.

Llegamos finalmente a Burgos donde nos esperaban dos camiones entoldados que nos situaron en el Penal, tras 500 kilómetros de viaje. Y aquí empezó nuestro calvario. Forzosos madrugones diarios a toque de corneta, un cazo de achicoria levemente azucarada y después el lento pasar de los días en el gran patio, con tamaño de campo de fútbol, soportando lluvia, frío, nieve, mientras el hambre pura y dura nos corroía el corazón. Los húmedos pies embutidos en almadreñas y sentados en los cajoncitos comprados al llegar, donde guardábamos plato, cuchara y poco más, veíamos pasar largas horas a la intemperie, contándonos nuestras historias de guerra y de tribunales y expresando esperanzas de que la contienda mundial terminara con la victoria de los aliados y la defenestración del odiado dictador.

Las colas y las formaciones eran constantes. Colas para recibir la mísera pitanza, colas para el caso improbable de que hubiera

“reenganche” (algún cazo más de comida), otras ante el anunciado correo familiar e incluso por aviso de “reparto de unas cebollas”. Y formaciones –por lo menos dos diarias- con el consabido “Cara al Sol” y gritos tibiamente contestados de “¡Franco, Franco, Franco, Arriba España!”, formaciones de las que a menudo salía algún arrestado, acusado de tremendos “delitos” (fumar, sentarse o no cantar) que siempre terminaba dando con sus huesos en las terribles celdas de castigo.

A los tormentos del hambre, el frío, las enfermedades engendradas por la desnutrición y el conocimiento de los fallecimientos que diariamente se producían, a más de un incierto porvenir, se unían las interminables noches sin dormir, asaeteados por miles de chinches que bajaban de las viejas paredes de la vetusta y antigua fábrica de sedas o se descolgaban desde los techos. Además, las legiones de ratas, algunas enormes, que circulaban con nocturnidad y descaro entre los camastros de los penados, mientras algunos las mataban a zapatazos y que eran transmisoras de enfermedades allí incurables.

A principios de 1941 quedó vacante el puesto de director de la banda de música del penal. Con la osadía de mis veinte años, mis sólidos conocimientos de solfeo y algunos de composición y armonía, además de tocar mi inseparable violín y los ánimos de un grupo de buenos amigos, me presenté para cubrir el puesto y fui aceptado. Durante unos tres meses dirigí la banda (entre 20 y 25 hombres) que se distinguió con éxitos en festivales internos y en conciertos tras las misas de los domingos (en la fotografía, fila de en medio, el 5º por la izquierda). Después, sintiéndome morir de inanición y agotamiento, solicité y me fue concedido, traspasar mi cargo a otro compañero –Berzosa, pianista profesional- pasando yo a cocinas, fregando peroles pero comiendo mejor. Seguí en la banda, tocando la caja y me repuse. Así, aunque de forma poco romántica, salvé mi vida.

Algunas de las vicisitudes que muy rápidamente he señalado antes puedo detallarlas aún mejor:

Recuerdo aún mi primera compra en la cárcel de Valdenoceda. Se trató de unas almadreñas. Los compañeros más veteranos nos recomendaron enseguida que nos hiciéramos con unas, porque de otra

manera era imposible poder andar en el patio de la cárcel durante el invierno, ya que la nieve era más que abundante. Ir sin ellas suponía terminar con los pies calados y, con el paso de las horas y el tremendo frío, a punto de congelación. Era, pues, nuestra primera compra. Junto con las almadreñas, todos compramos un cajoncito, que nos servía para guardar la cuchara y el plato y, de paso, nos hacía las veces de asiento, ya que en invierno, en aquel gran patio, era imposible sentarse en otro lugar.

El invierno era, con diferencia, la peor época del Penal. Las nevadas eran tan grandes, que muchas veces el patio quedaba impracticable. En esa época, los guardias del Penal ni se molestaban en ofrecernos agua. Teníamos toneladas de nieve para nosotros. Coger nieve para beber se convirtió en una costumbre para todos nosotros, costumbre que hoy, más de 60 años después, no he conseguido abandonar. Para beber, necesito el agua helada, incluso en invierno y nunca, ni siquiera resfriado, he prescindido del hielo en mi vaso.

La vida en la cárcel era tremendamente dura. De comer nos ponían un caldo infame, manchado, con una sola alubia que, además, siempre tenía un gorgojo en su interior. También nos daban, y ésa era toda la comida, una sardinita de lata y un minúsculo trozo de chocolate. Eso era todo. Recuerdo, como todos, el hambre que pasamos, hasta el punto de que mis mejores sueños estaban protagonizados por algo tan simple como una barra de pan. Soñaba con pan. ¿Cuánta hambre puede tener una persona para que sus mejores sueños sean un simple trozo de pan?

En una ocasión, recuerdo a un compañero que, durante el reparto del mal llamado ‘rancho’, reclamaba la ración para su compañero, que en ese momento, según él, estaba dormido. En realidad, su compañero estaba sentado junto a él, pero había muerto hacía horas, posiblemente de hambre. Sin saberlo, ya fallecido, quizá estaba salvando la vida del compañero.

Otro de los recuerdos que antes he mencionado rápidamente es el de las chinches. Durante el día, las chinches permanecían en el techo de la nave en la que dormíamos. Las veíamos apiñadas, formando manchas negras. Sin embargo, cuando anochece, la mancha iba desapareciendo.

Las chinches comenzaban a bajar por las columnas de madera y durante toda la noche nos asaeteaban a picotazos. Era imposible conciliar el sueño.

Así, el cansancio y el hambre nos iban agotando, terminaban con nuestras fuerzas e, inevitablemente, caíamos enfermos. Le llamaban ‘colitis epidémica’. Evidentemente, no había una epidemia de colitis, no nos transmitíamos una enfermedad de unos a otros. El único culpable de esa ‘epidemia’ era el sistema, que nos condenaba a malvivir, a malcomer y a malmorir.

Parte de ese sistema, impuesto a la fuerza, era el régimen de las celdas de castigo, situadas bajo el edificio. El canal del río Ebro pasaba junto al edificio y, cuando el río crecía, el agua entraba en la parte baja del penal e inundaba las celdas de castigo. Los presos que cumplían algún castigo en esas celdas debían convivir, durante días, con el agua hasta el cuello, sin comer y sin dormir.

Uno de los episodios más duros que viví en el Penal ocurrió durante la llamada ‘comunidad general’ del domingo de Resurrección de marzo de 1941 (tras la festividad de Semana Santa). Semanas antes, los jesuitas de Oña habían preguntado y obtenido los nombres de trece de los presos que podrían tener influencia sobre los demás en labores de captación. Y, entre los elegidos (médicos, ingenieros, un catedrático de instituto, etc.), me incluyeron a mí por no sé que ignorados méritos.

En virtud de ello, tuve que soportar el asalto de varios jesuitas, empeñados en que “deberías dar ejemplo como católico; sabemos que lo eres”. Les confirmé mis creencias religiosas pero insistí en que hacía ocho meses que mi padre, republicano, idealista e inocente de delitos de sangre, había sido fusilado. Y yo los asociaba instintivamente con los asesinos. Ante sus protestas, yo porfiaba en mi razonamiento: “Ustedes no serán culpables, pero sus amigos sí.”

Nada pudieron conseguir. No sólo no comulgué, si no que, en plena misa solemne y en la consagración, permanecí de pie con un numeroso grupo, mientras el resto de penados y autoridades se arrodillaban.

Exteriorizábamos así nuestra protesta por tantos atropellos, por tanto dolor, por tantos muertos en el penal, por tanta ignominia.

Aquel acto se tomó como sedición. Durante semanas, estuvimos sometidos al acoso de los responsables del Penal y el ambiente era muy tenso. Una noche, seis meses después, llamaron a formar al grupo llamado 'Los 13 de la Fama'. Eran, éramos, los siguientes:

Ávila Menoyo, Pablo
Blanco Moreno, Humberto
Castillo García-Negrete, Manuel
De la Cruz Touchard, Santiago
Díaz Serrano, Luis
Galarreta Maestre, Ángel
Garrigos Sevilla, Pedro
Gaya Nuño, Juan Antonio
Genose Coronas, Juan José
Goicuría Ibarra, José
Moraleda Gutiérrez, Antonio
Pons Quibus, Manuel
Sempere Villarrubia, Ernesto

La Guardia Civil se presentó en el penal. Nos ataron a todos los compañeros, unos a otros, con alambres. Nos metieron en un camión. Y el camión arrancó.

En ese momento, estábamos seguros de que íbamos a ser fusilados. No éramos los primeros en ser llamados de noche y subidos a un camión. De los otros, nunca más supimos. Es más que posible que alguno terminara fusilado en alguna cuneta o arrojado a alguna cueva, muy abundantes por allí, o al mismo río Ebro¹.

¹ Fuentes que consultaron el Archivo de Justicia en Burgos capital pudieron acceder a las órdenes de traslado de 32 presos: 13 a la Prisión de Las Palmas de Gran Canaria; 12 a la de Belchite, 5 al Campamento de Brunete; 1 a Alcalá de Henares; y 1, Gabriel Martínez --último preso superviviente conocido— a la Prisión de Talavera de la Reina. No existe constancia de que todos llegaran a su destino.

Por carretera, y acompañados de Guardias Civiles armados hasta los dientes, nos trasladaron hasta Villarcayo. Nos obligaron a entrar en un calabozo. Casi sin saber cómo, el Socorro Rojo nos hizo llegar algo de dinero, con el que pudimos sobornar a un vecino, al que compramos una buena ración de alcohol. Esa noche, seguros como estábamos de que íbamos a ser fusilados al amanecer, los trece nos emborrachamos. En medio de enormes risas y cánticos, comenzamos a gritar vivas a la República, seguros ya de que nuestra suerte estaba echada. Nos daba todo igual.

Al amanecer, el viaje continuó. Sin ninguna explicación, poco a poco, fuimos viajando, en camión, en tren, en autobús e incluso andando, hacia el sur, hasta llegar al puerto de Algeciras. Allí embarcamos y por fin pudimos conocer nuestro destino: la Prisión de castigo de Las Palmas de Gran Canaria.

Pero lo que son las cosas del destino. Tras un año de sufrimientos en la pavorosa prisión de Valdenoceda, el penal de castigo de Las Palmas de Gran Canaria -donde se nos enviaba con la intención asesina, supusimos, de ser eliminados- terminó siendo una bendición para nosotros. Alimento abundante, bien sazonado, comidas y cenas en auténtico comedor, excelente trato educado y sin odios, salidas cada seis meses a centro médico en la ciudad, con chequeos en cuidados de nuestra salud, economato donde obtener por poco dinero buenos alimentos, separación de presos políticos de los comunes, cursos de idiomas y música funcional. Además del suave clima canario.

Uno de mis compañeros, Juan Antonio Gaya Nuño, catedrático de Historia Universal, llegó a la siguiente conclusión: “Estamos aquí por no querer comulgar. Y nos encontramos con que esto es un cielo. ¡Qué verdad es que Dios escribe recto con renglones torcidos!”.

(*) Ernesto Sempere Villarrubia nació en 1920, en el seno de una familia republicana, progresista e intelectual, comprometida con la izquierda moderada y el Frente Popular. En otoño de 1937 escapa de casa y con 16 años se enrola en la 88 Brigada Mixta, de inspiración anarquista, participando en combates de primera línea del

frente en Cerro Sordo y La Chimorra (Pozoblanco, Córdoba). Tras resultar herido y ser reclamado por su familia, regresa a retaguardia para ingresar en el 36º Batallón de Obras y Fortificación, a cuyo frente se encuentra su padre, Ernesto Sempere Beneyto. En este batallón de ingenieros (que se convierte en unidad de combate desde otoño del 38) permanece hasta el derrumbe de los frentes extremeño y andaluz en marzo de 1939. Capturado y preso en el campo de concentración de La Granjuela, cerca de Valsequillo (Córdoba), escapa del mismo en junio, para ser preso nuevamente en octubre de 1939. Tras ser sometido a un Procedimiento Sumarísimo de Urgencia (nº 7054), es condenado a veinte años de reclusión el 22 de febrero de 1940, siendo trasladado a la prisión de Valdenoceda en septiembre del mismo año. Fruto de su rebeldía –negarse a comulgar en la semana santa de 1940– se encuentra con una nueva orden de traslado a la prisión de Las Palmas de Gran Canaria, que se ejecuta en octubre de ese año. Permanece en las islas hasta el 21 de noviembre de 1943, en el que sale en libertad condicional con la pena accesoria de destierro. Al acudir a la península, se le notifica su carácter de supuesto prófugo y es enrolado a la fuerza en un batallón de castigo para “prestar” el servicio militar. Se le traslada al 94 Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores (radicado en el Campo de Gibraltar), en el que permanece preso hasta mediados de 1947. En diciembre de 1948 se le comunica la concesión del indulto de la pena de reclusión, permaneciendo desterrado de su ciudad de residencia y con obligación de presentación periódica a las autoridades hasta mediados de la década de los 50.

Durante los siguientes cincuenta años, Ernesto Sempere aprendió a sobrevivir, se negó a olvidar y se obligó a perdonar. Fundamentó su nueva vida en el amor a su mujer –Otilia– a sus ocho hijos, a sus ocho nueras, a sus quince nietos y a la creación artística. Murió el 13 de enero de 2005, rodeado de todos los suyos. Sus poesías y sus canciones nos siguen reconfortando.

Este relato es fruto de su excelente memoria. Escrito en el verano de 2004, meses antes de su fallecimiento, sus hijos desean que sirva de homenaje a su memoria. Pero también desean que este testimonio sirva para que no se olvide que el odio y la intolerancia provocaron la mayor matanza que haya vivido nunca nuestro país. Ese odio y esa intolerancia,

que puede ser habitual en tiempo de guerra, se desbordó al finalizar ésta. Los vencedores se ensañaron sobre los vencidos y muchos de éstos murieron, lejos de sus familias, lejos de su tierra, solos, hambrientos y acompañados únicamente por la solidaridad de los que, como ellos, sufrían la represión. Otros, como Ernesto Sempere, tuvieron la suerte de sobrevivir. Que el espíritu de todos, sus ganas de vivir, su comprensión, su tolerancia y su testimonio nos acompañen siempre para que todo lo que sucedió nunca vuelva a repetirse.”

Varios

LORENZO PEÑA: “EL IDEARIO REPUBLICANO RADICAL Y HUMANISTA”

Entrevista a Lorenzo Peña que fue publicada en *Crónica Popular* el 8 de diciembre de 2014

Sergio Camarasa

Lorenzo Peña (Alicante, 1944) es doctor en Filosofía (Universidad de Lieja, 1978) y diplomado en Estudios Americanos y en Estudios Avanzados en Derecho (Universidad Autónoma de Madrid, 2007). Republicano desde muy temprana edad y afiliado al Partido Comunista desde los 17 años, en 1965 tuvo que exiliarse en Francia, donde estuvo 18 años. Ha sido profesor en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y en la Universidad de León, y profesor visitante en la Universidad Nacional Australiana, en Camberra. Desde 1987 es Investigador del Centro Superior de Investigaciones Científicas, en la actualidad en calidad de Profesor de Investigación.

Escritor incansable, es autor de numerosos ensayos sobre problemas filosóficos, sociales y políticos, además de haber publicado ocho libros, entre los cuales cabe destacar *Los derechos positivos*, *Ética y servicio público* y *Estudios republicanos: contribución a la filosofía política y jurídica*, todos ellos en Plaza y Valdés. Este último es un extraordinario trabajo que recoge los principios de la tradición republicana latina, esencialmente francesa y española, que a buen seguro contribuirá al impulso colectivo de revigorizar en España el pensamiento republicano. El último libro suyo que ha caído en mis manos, *Memoria de 1808*, también disponible en Plaza y Valdés, un estudio de las bases axiológico-jurídicas que supusieron en España la ruptura con el Antiguo Régimen y el surgimiento del Estado Liberal, promete ser, otra vez, de lo más interesante.

El profesor Peña me recibe en su despacho del CSIC. Saco los trastos de entrevistar y sin más prolegómenos me apresuro a preguntar:

Lorenzo, ¿es la república inevitable?

Es inevitable porque es racional, y la marcha histórica lo demuestra. En las sociedades modernas, frente a la legitimidad de origen, prevalece la legitimidad de la función pública, la realización eficiente y justa del servicio público. Prueba de que es inevitable es que cuando uno va a buscar monárquicos que digan que la monarquía es racionalmente mejor, los tienes que buscar con un candil. Lo normal es el monárquico pragmático que dice: “bueno, puesto que ya está, dejémosla”. Pero eso no es un argumento racional.

EL REGIMEN DEL 78**¿Por qué eres tan crítico con el modo de obrar de la Transición?**

Porque fue un enjuague maquiavélico. Todo se cocinó por unos pocos, se tramó en conciliábulos y no respetó ninguno de los principios de una transición leal. Se engañó a todo el mundo. A las masas democráticas y antifascistas se les hizo creer que era un auténtico cambio desde abajo que implicaba una ruptura con el régimen, y a toda la cohorte de estómagos agradecidos del régimen franquista se les hizo creer que era una continuidad. En palabras de Torcuato Fernández Miranda, era un paso de la ley a la ley por la ley, pero en realidad nada de todo eso fue así.

No hubo una verdadera democracia. Les elecciones del 77 estuvieron totalmente amañadas y manipuladas. Las Cortes que hicieron la nueva Constitución estaban en parte nombradas por el mismo monarca. El Senado tenía el quinto de nombramiento regio, integrado sobre todo por aristócratas, terratenientes, oligarcas financieros, personalidades del propio régimen y otros reaccionarios. Los residentes en el extranjero no pudimos votar, como tampoco en los plebiscitos del 76 y del 78. Los partidos republicanos estaban prohibidos y no pudieron concurrir. El Partido Comunista pudo hacerlo, previo acto de adhesión a la monarquía, algo que se le exigió como premisa *sine qua non*, y aun así lo hizo en condiciones muy limitadas. Se traicionó hasta a los continuistas, porque el acto mismo de la nueva Constitución era contrario a la legislación vigente. Fue un tránsito ilegal pero por otro lado no revolucionario ni democrático.

¿Qué piensas de la Constitución del 78?

Pues pienso que es pésima. Como está hecha por componenda y por consenso el resultado fue el producto de un toma y daca, con trozos que se han ido completando. Es una Constitución muy mal redactada, de un *ordenancismo* y un detallismo inaguantable, y absolutamente inconsistente. Por ejemplo, en lo relativo a las autonomías hay una enumeración exhaustiva de competencias transferibles absurda para luego, al final, decir que de todos modos el Estado podrá transferir las otras competencias que estime oportunas concertándolo con las comunidades autónomas. Para eso podría haberse ahorrado todo ese detalle.

Alberga inconsistencias como la enumeración de una serie de materias, en ocasiones secundarias y menores, las cuales tienen que legislarse por ley orgánica, y por tanto por mayoría absoluta, y sin embargo entre estas materias no está la corona. Por eso cuando se ha producido recientemente la abdicación se han encontrado con que había un vacío legal. Pero no es sólo la corona; el gobierno, el funcionamiento del consejo de ministros, tampoco tiene que ser regulado por ley orgánica.

También me parece catastrófica en el planteamiento de los derechos fundamentales. En las diferentes secciones los derechos de bienestar están totalmente devaluados y reducidos a un papel casi honorífico. Un juez con espíritu humano, con sensibilidad social, puede tirar del hilo y dar una interpretación si se quiere forzada, en cierto modo una interpretación *contraconstitutionem*. Pero literalmente tomados, esos derechos quedan muy reducidos. La estructura misma en la que están recogidos es bastante problemática. Entre los fundamentalísimos, por ejemplo, está el derecho de fundación, como si fuera uno de los grandes temas. Yo creo que podría no existir el derecho de fundación y no pasaría absolutamente nada. La formulación del derecho de asociación también está muy restringida. Se ve que el poder constituyente tenía mucho miedo al derecho de asociación. Y no lo llama libertad de asociación, lo llama derecho.

Afortunadamente la jurisprudencia ha sido en realidad muchísimo más generosa. Si en la práctica el resultado ha sido bastante mejor de lo que era de esperar no es por cómo está redactada y concebida, sino por la práctica de la jurisprudencia. Sobre todo la del Tribunal Constitucional,

que ha tenido de todo, pero en su primera fase, la de don Manuel García Pelayo, fue muy positiva. Pero eso no es un mérito de la Constitución, es un mérito del propio Tribunal.

¿Establece un régimen de soberanía compartido la Constitución del 78?

La noción de soberanía compartida es del siglo XIX. Yo creo que la Constitución del 78 se remonta más lejos y retoma el pensamiento de los escolásticos del siglo XVI, cuando la soberanía, en última instancia, es de la nación, del pueblo, pero está delegada históricamente en la dinastía y se ejerce de forma compartida entre dos poderes: el poder dinástico y el poder elegido. El vínculo dinástico es una delegación intergeneracional que en la Constitución del 78 se concibe como indisoluble porque considera que el titular de la corona ejerce la función regia como legítimo heredero de una dinastía histórica y por tanto de un modo que no procede de la Constitución. Ésta concierne con ese poder, con esa legitimidad histórico-dinástica, y no prescinde de ella.

En la situación actual, ¿crees que nos encaminamos a un proceso de ruptura? ¿Lo consideras necesario?

Sí, es absolutamente necesario. De ruptura pacífica, evidentemente. No estoy hablando de ningún tipo de insurrección, no creo que sea deseable ni posible. Tiene que ser ruptura porque la Constitución actual ha quedado tan bloqueada que es prácticamente intangible en los puntos esenciales, como la monarquía. Ello hace que el día que la presión de masas haga que eso tenga que cambiarse no podrá hacerse por los cauces de reforma constitucional. Es imposible. Pero no es para mañana ni pasado mañana, eso va a tardar.

LA SEGUNDA REPÚBLICA

¿Por qué es tan importante la recuperación de la memoria histórica?

Porque una nación es un colectivo y un colectivo es una pluralidad de individuos unidos por un algo aglutinante, que puede ser muchas cosas. En el caso de una nación, pueden ser un territorio, una unidad lingüística (ojo, unidad lingüística pueden ser varias lenguas, no tiene por qué ser sólo una). Hay varios rasgos, pero un rasgo absolutamente necesario es una memoria. Toda colectividad tiene una memoria. Un club de

fútbol, una compañía de seguros o un departamento de antropología son colectivos de individuos que existen y que comparten unas cosas, pero entre esas cosas está el recuerdo de lo que han hecho anteriormente. Toda nación, para existir, tiene que tener un recuerdo colectivo —a veces bueno, a veces malo, a veces honroso, a veces deshonroso, pero con unos hitos históricos que recuerden y que aúnen—. Ha sido a lo largo de toda la historia.

Sin esa memoria histórica la nación pierde su sentido, que es lo que está pasando en este momento. De algún modo, la Constitución del 78 quiso plantear un corte, y la historia en gran medida se ha enseñado como si España empezara en 1978. Eso se ha visto cuando hemos tenido los bicentenarios de la guerra de la independencia y de la Constitución de 1812, en los que no ha habido verdaderamente una movilización como habría habido en otros países. Ha pasado bastante desapercibido.

La memoria histórica es la memoria de todo lo que la nación ha sido desde hace mil o dos mil años. Pero claro, más importante es lo que ha sido hace doscientos, cien, cincuenta años, y ahí, en esa memoria histórica, es donde intento aportar mi modesta contribución. Esa alocución se ha vinculado mucho, de manera unilateral, a la memoria de lo que yo llamo "de las plañideras", a la memoria del luto, del miedo, de las penalidades, de las tumbas de los muertos sin sepultura. Yo pienso que ese lado ya se ha tratado más que suficientemente y ahora es el momento de recordar no los misterios dolorosos, sino los misterios gozosos de la obra de la República, toda su labor pedagógica, humanitaria, de emancipación de la mujer, de igualdad social, sobre todo en el campo con la reforma agraria, su gran proyecto civilizatorio. Y luego la gesta nacional de resistencia contra una intervención de Alemania e Italia, poderosísimas, y de un ejército en gran parte mercenario. El pueblo español logró, de manera que dejó perplejos a todos, resistir durante mil días. Es una gesta importante, no exenta también de sus lados negativos, desde luego, pero con todo yo creo que prevalece ese lado heroico.

¿Cuál fue el mayor error de la República?

Hay dos graves errores. Uno está en la redacción de la Constitución, en el anticlericalismo, que puso en contra a un sector amplísimo de

la población española. No se escuchó la premonición de Niceto Alcalá-Zamora en su famosísimo y excelente discurso en las Cortes Constituyentes contestando a la frase de Azaña, que no tenía el sentido de hostilidad que se ha querido ver ni mucho menos, de que España había dejado de ser católica. Alcalá-Zamora dijo que si los católicos en este país eran mayoría, se debería de tener en cuenta a la hora de redactar la constitución, y si eran minoría, también se debería tener en cuenta porque esa minoría era suficientemente importante para merecer un respeto. Ese fue el error en la redacción.

En la práctica, el mayor error tiene que ver también con Alcalá-Zamora. Su destitución fue un fraude de ley porque, respetando la literalidad del texto constitucional, se violó su espíritu. Creo que fue bastante negativa porque en definitiva con Alcalá-Zamora de presidente de la República el triunfo del alzamiento de julio hubiera sido más problemático. Algunos temieron que eventualmente comprometiese su fidelidad republicana, pero que no habría sido así lo demuestra su vida posterior, puesto que él jamás se adhirió al alzamiento, jamás volvió a la España franquista y murió en el exilio. Por tanto yo creo que ese fue un error que dio una imagen de radicalización de la izquierda excesiva e innecesaria, puesto que Alcalá-Zamora estaba ejerciendo sus poderes presidenciales con tino, con cautela, pero sin excederse.

¿Y los problemas de orden público?

Los problemas de orden público los tuvo la República y los tuvo la monarquía. Se ha contabilizado el número de huelgas que hubo en los años de la República y fueron menores que las que había tenido la monarquía sólo en el año 1917. Recientes estudios han contabilizado los incidentes violentos que se produjeron en el periodo comprendido entre la victoria del Frente Popular, el 16 de febrero de 1936, y el alzamiento y la mayoría fueron protagonizados por elementos de las propias fuerzas del orden, de la Falange y de los elementos de ultraderecha que estaban financiados principalmente por Mussolini y secundariamente por Hitler. Además, la República coincidió con la crisis económica mundial y en esa situación internacional y social los problemas de orden público eran difíciles de evitar. También hubo tremendos problemas de orden público en Francia y no cayó la República.

LA REPÚBLICA QUE QUEREMOS

Háblanos de la fraternidad como valor central del ideario republicano radical...

La fraternidad es el gran valor de la Constitución francesa de 1848, la de la Segunda República. Ya está en la Constitución jacobina, pero donde más se desarrolla es en el republicano-socialismo de 1848. Y tiene una raíz múltiple, tiene una raíz laica, hay toda una tradición laica masónica, y una tradición cristiana. El principio de hermandad humana es una de las grandes aportaciones históricas del cristianismo. Por eso cuando se produce el descubrimiento de América, Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas reivindican un trato digno y justo para los indígenas. Algunos consideran incluso que esa Escuela de Salamanca es el verdadero comienzo del movimiento de derechos humanos, aunque como todo habría que matizarlo. Pero lo hacen en nombre de que todos somos seres humanos y todos los seres humanos somos hermanos.

Ese principio de hermandad, sin embargo, después ha sonado un poco sentimental y se ha querido suplantar por el de la solidaridad. Yo creo que la solidaridad no refleja lo mismo que la hermandad. La hermandad refleja el vínculo biológico y natural, profundamente humano, de que todos pertenecemos a una misma familia y por tanto, de algún modo, así tenemos que comportarnos en una república. La propiedad dentro de una familia es secundaria. Puede haber propiedad, pero por encima pasan, o suelen pasar, o esperamos que pasen, los vínculos de fraternidad, de copertenencia a la familia. Es por tanto un vínculo más intenso. La solidaridad puede ser exclusivamente mercantil, sin ninguna implicación más íntima, más profunda, intrínsecamente valiosa. De manera que la solidaridad, yo pienso, no alcanza en absoluto la intensidad ontológica que tiene la hermandad o la fraternidad.

Ese valor tiene un reflejo en la concepción de los derechos fundamentales.

Sí, la fraternidad implica hacer los derechos de bienestar también justiciables. Hay que eliminar esa diferencia entre derechos prioritarios y derechos secundarios. Tanto los derechos de libertad como los derechos de bienestar son igualmente prioritarios y deben tener la misma garantía jurisdiccional, todos ellos deben ser justiciables. Y en caso de conflicto hay que acudir a ese procedimiento que tanto ha

utilizado la jurisdicción constitucional alemana, la idea de ponderación. Aunque yo soy contrario a la hegemonía absoluta que en ciertos círculos jurídicos hispánicos ha tenido el pensamiento alemán, hay que reconocerle una serie de avances positivos, sobre todo la labor del tribunal de Karlsruhe, que creo que ha sido, por lo menos en algunos periodos, muy positiva. En caso de conflicto, más que hablar de una jerarquía unilateral de un derecho con respecto a otro hay que hablar de ponderación, en qué medida una situación de hecho o una medida legislativa vulnera un derecho y cómo se puede reclamar y llegar a un equilibrio por la vía de ponderación.

En tu libro *Estudios republicanos* propones un modelo de democracia, la democracia justificativa, por supuesto un modelo republicano. Propones una jefatura del Estado colegiada con acceso por oposición.

Esa es una posibilidad. Pero sujeta a un control democrático en el sentido de que los candidatos deberían contar con un aval del órgano democrático de la asamblea legislativa, previa audición es decir, no sería exclusivamente meritocrático. Es una posibilidad, no es forzosamente la única ni la mejor.

Hablas de legislar en contra de la actual partidocracia.

Sí, considero que habría que aplicar, al estilo de la legislación norteamericana en el ámbito mercantil, no así en la europea, una ley antimonopolio desde el punto de vista de las opciones electorales. En España prácticamente tenemos un *duopolio* de partidos, veremos ahora si se convierte en un *triopolio*. Yo pienso que en la medida en que podemos hacer una comparación entre el mercado y las elecciones, en el mercado electoral sólo puede haber competencia si hay una pluralidad, si hay un número suficientemente grande de alternativas y de fuerzas parlamentarias. Se trata de recuperar el parlamentarismo. El papel del Parlamento en España es decorativo, prácticamente reducido a la junta de portavoces. Si hubiera 20 o 25 partidos, podrían establecerse coaliciones, podrían establecerse programas acordados, consensuados, debatidos. La disciplina de voto también hay que eliminarla. Hay que tomar medidas, debería llevarse a juicio al partido que multa o sanciona a un diputado por votar en conciencia.

También hablas de flexibilizar el sistema de reforma constitucional.

Hay una frase de Mirabeau que dice que una generación no puede vincular a las que vienen después. Yo atenuaría un poquito, le daría algo de razón en esto a Burke. Considero que una generación tiene algo que decir para los que vienen después. Los que vienen después deben poner atención a los que les han precedido, y en ese sentido, una constitución que tenga cierto grado de rigidez está bien porque evita que cualquier mayoría coyuntural pueda destruir derechos fundamentales o introducir de forma veleidosa cambios tremendamente imprudentes. Pero si esa rigidez se lleva demasiado lejos, como es el caso de la Constitución actual, pues entonces sólo ante las necesidades sociales, que van a cambiar, tendrá que estallar y tendrá que producirse un cambio por vía no constitucional.

Eres partidario de una república unitaria, aunque con un modelo más catalanista que el catalanismo tradicional. ¿Puedes explicarlo?

La historia contemporánea de España es la historia de la unión de dos monarquías. España tiene miles de años, es esencialmente romana y su unificación viene de los romanos. Pero el moderno Estado español, que arranca en el siglo XV, es la unión de dos coronas, la corona de Aragón-Cataluña y la corona de Castilla, y se mantuvo como una monarquía dual durante toda la casa de Austria hasta el año 1700, en realidad hasta la guerra de sucesión y el triunfo de los Borbones. Históricamente, por tanto, tiene ese carácter dual, no plural, sino verdaderamente dual con dos ejes y con dos capitalidades: Barcelona, como capital de los reinos de la corona de Aragón y Toledo, y luego Madrid como capital de los reinos de la corona de Castilla.

Tiene también dos idiomas principales. Hay otros, está el bable, la fabla aragonesa, los idiomas éuscaros, que ahora se han unificado artificialmente en un idioma creado académicamente y sin base popular, y el gallego, que también era muy variado y que estaba casi ausente en las ciudades gallegas. Creo que esos idiomas tienen una situación totalmente diferente del catalán. El catalán, en sus diversas variedades dialectales, se habla en once provincias españolas por más de cinco millones de personas. Tiene por ello una importancia en España totalmente diferente de la de esos otros idiomas regionales o vernáculos, muy respetables, muy bonitos, pero que no tienen la importancia del catalán.

Por eso yo propongo una república unitaria pero dual, con una bicapitalidad en Barcelona y en Madrid y con los dos idiomas en pie de igualdad, como en Suiza, donde los cuatro idiomas nacionales están en todo el territorio helvético en pie de igualdad. Sería un enorme enriquecimiento que todos los españoles aprendiéramos el catalán porque hay también toda una tradición literaria preciosa que es tan española como la de Garcilaso de la Vega o Cervantes.

¿Y los modelos autonómico o federal?

El modelo autonómico ha sido un verdadero desbarajuste, un desastre que respondió a un montón de intereses creados, de cacicazgos locales y también a un intento de ningunear a Cataluña y Vasconia, y un poco a Galicia. Se inventaron autonomías, regiones, de manera artificial, y en la práctica ha sido tremendamente disfuncional y ha creado desigualdades entre los españoles. Yo prefiero el modelo jacobino francés, que es centralista. El centralismo tiene la ventaja de que trata a todos igual. Gracias al modelo jacobino francés, Francia, con una población y unos recursos limitados, es una de las grandes potencias mundiales partiendo como partía en 1789 de una variedad muchísimo mayor de la que tenía la España de su época. Incluso mucho después, a finales del siglo XIX, todavía poseía Francia una variedad muchísimo mayor que España. En Limoges, por ejemplo, la mayoría de la población no entendía el francés hasta principios el siglo XX. Fue la escuela pública de la Tercera República la que hizo que todos los franceses conocieran y hablaran el francés. Gracias al modelo jacobino francés se ha logrado una igualdad, se han logrado unos servicios públicos que en España con las autonomías dista de ser verdad.

El modelo federal sería una agravación de esa desigualdad que ya está establecida y además introduciría de soslayo esas entidades puramente artificiales salidas de la nada. El Estado de La Rioja, por ejemplo, o el Estado de Cantabria, o el de Madrid son entidades absolutamente grotescas en esa pretensión. A mí me encantan todos esos lugares, pero que todo eso se erija en estados federados me parece un retroceso histórico. Hay países donde el sistema federal existe y funciona. Es un legado de la historia que se entiende en cada uno de esos países como resultado de su propia tradición histórica, pero incluso en esos países yo creo que estarían mejor sin Estado federal. Muchos de ellos son muy ricos y se pueden permitir esos dispendios e

ineficiencias secundarias. Pero España no se lo podría permitir. De hecho los estados federales pobres como Nigeria son catastróficos; a igualdad de circunstancias, Nigeria estaría mucho mejor si no fuera federal.

LA IRRUPCIÓN DE PODEMOS

¿Podemos no puede?

Podemos ha mantenido una total ambigüedad, casi inhibición, en el asunto de la forma de gobierno. Posiblemente sus principales dirigentes preferirían la república, no lo sé, pero hoy por hoy creo que no es un tema importante de su pronunciamiento y los veo indiferentes respecto a esa cuestión. Creo que su ascenso momentáneo responde al muy fundado enojo del electorado por la corrupción, por el mal gobierno de los partidos triunfantes de esta segunda restauración borbónica, pero no los veo ni con un programa ni con unas raíces profundas. Pueden deshacerse como una burbuja. Pasó ya una vez con el CDS de Suárez, que ascendió muy rápidamente y que parecía que se estaba convirtiendo en esa tercera fuerza muy anhelada por muchos, pero que se deshizo en nada, cayó estrepitosamente. Veremos, yo no lo sé, pero en todo caso desde el punto de vista republicano no puedo tener la más mínima confianza en una fuerza que no se pronuncia claramente sobre ese asunto.

A propósito de Podemos, has estudiado la cuestión de la renta básica ciudadana.

Sí, es una polémica entre el republicanismo republicano, o radical, y una corriente de filosofía política que se ha llamado republicanismo pero que yo creo que ha usurpado esa denominación. Su principal adalid, Philip Pettit, del que fui compañero en Australia cuando estuve allí de profesor visitante, ha dicho que el republicanismo tal y como él lo entiende es compatible con la monarquía. Por tanto el nombre está mal empleado y debería usarse más bien el de *ciudadanismo*. Los ciudadanistas españoles, no forzosamente Philip Pettit, han preconizado como uno de los elementos de su ideario esa renta básica universal, pero yo le veo varios inconvenientes. Para simplificar, el principio de que todo el mundo, sin la obligación de colaborar al bien común, tiene derecho a participar en ese bien común va en contra de un principio básico del solidarismo francés y del republicanismo radical que consiste en que los derechos humanos se fundamentan en una relación

de reciprocidad entre el individuo y la sociedad: cada individuo tiene la obligación de contribuir al bien común y por ello el correlativo derecho a participar en ese bien común. La renta básica significa contraer el derecho a beneficiarse sin obligación ninguna de hacer una aportación a ese bien común. Yo creo por el contrario que es más acertado hablar de un derecho y un deber de trabajar.

Estaría mucho más tiempo conversando y haciendo preguntas, pero se nos acaba el tiempo. Mientras nos despedimos hacemos votos por una regeneración española vía república humanista. “Eso es lo que me gustaría a mí –me dice–. Pero veremos lo que quiere el pueblo español”.

Sergio Camarasa

LIBROS RECIBIDOS

Estudios Republicanos: Contribución a la Filosofía política y jurídica.
Lorenzo PEÑA. Plaza y Valdés, Madrid, 2009. 459 pp.

La República es el Estado al liberarse de toda potestad dinástica. El republicanismo aquí defendido se vincula directamente al de la República española de trabajadores de toda clase (1931), cuyo constitucionalismo progresista inspira los desarrollos doctrinales propuestos, en contraste con diversos aspectos de la Constitución monárquica de 1978. Se refuta el concepto de legitimidad dinástica y se inspecciona el modo de obrar de la transición, que desembocó en el ordenamiento actual.

Estos Estudios conciben la tarea de restauración republicana en España desde la visión histórica nacional, con un concepto de nación española que implica una conciencia colectiva, de la cual ha de formar parte la recuperada memoria republicana. Vinculan esa tarea a un proyecto radicalmente fraternalista y humanista, con la meta de un equitativo reparto global de la riqueza en el marco de una República universal.

Se abraza una axiología republicana que, por encima de las leyes promulgadas, atribuye vigencia a los valores de bien común, hermandad, convivencia, igualdad y racionalidad. Desde ella se critica la teoría del pacto social, se elabora un nuevo modelo de república y se defiende un ensanchamiento de las libertades asociativa e ideológica.

La crisis del euro: De Atenas a Madrid. **Josep BORRELL; Andreu MISSÉ. Turpial, Madrid, 2012. 179 pp.**

La cohesión política y económica de la Unión Europea se tambalea, con el euro a la cabeza, y el caso de Grecia ocupa el centro de la encrucijada.

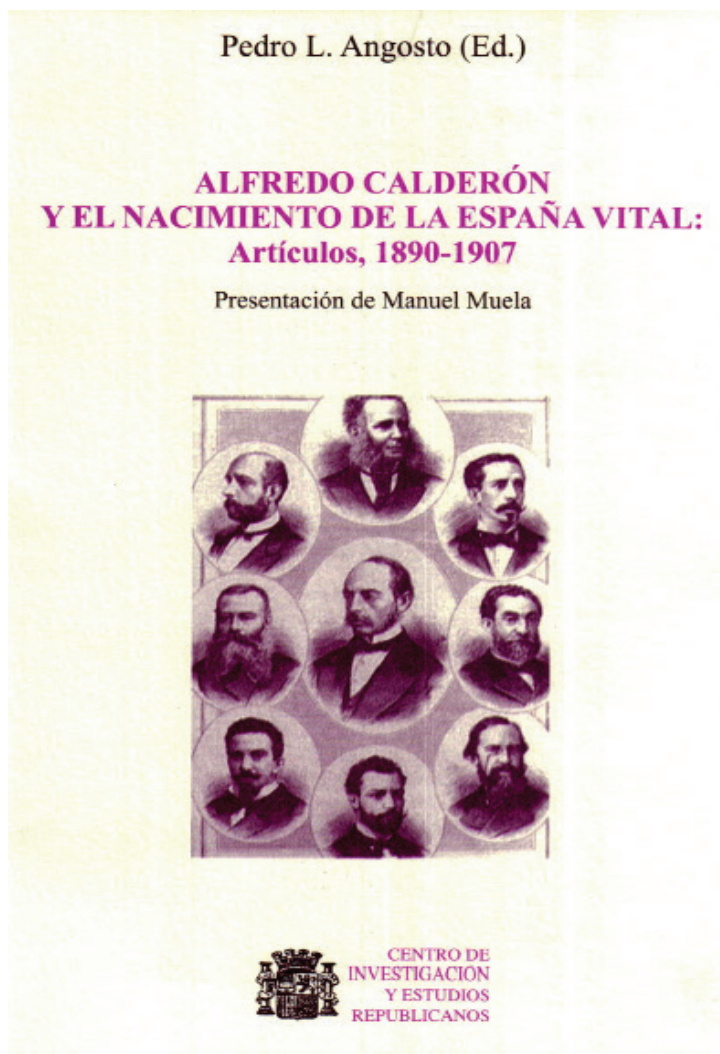
En esta obra sus autores nos desvelan las claves para comprender cómo hemos llegado hasta aquí y cuáles pueden ser las vías de salida. Con un lenguaje preciso, coloquial y ciertamente sorprendente el lector de esta obra no tendrá un momento de respiro.

El coste de la No-España: Razones para un proyecto de vida en común. Fernando SAVATER; Ramón Marcos ALLO; Clara E. NÚÑEZ, *et al.* Fundación Progreso y Democracia, Madrid, 2013. 214 pp.

Este informe surge de la necesidad de llenar un vacío. Frente a una estrategia claramente meditada y pensada, abundantemente financiada, de fabricación de un potente discurso nacionalista, millones de españoles vienen encontrándose huérfanos de planteamientos para defender algo muy sencillo: que la idea de España, una realidad con más de 500 años de historia, ha sido un proyecto exitoso y que sigue siendo la plataforma más segura y potente para navegar por las aguas turbulentas de un mundo globalizado, complejo, incierto y en crisis permanente. Los distintos gobiernos de la nación y los grandes partidos nacionales han estado hasta ahora en otra cosa: en el pacto, en el parche, cuando no en la más pura indolencia cómplice con el chantaje y el victimismo permanente que representa la obsesión identitaria.

El objetivo común es analizar con rigor, coherencia y serenidad todas las contradicciones y falacias que se encuentran tras la estrategia secesionista, así como valorar los costes directos e indirectos (económicos, sociales, políticos...) que este proceso tendría para todos los españoles, incluidos los propios ciudadanos catalanes y vascos.

PUBLICACIONES DEL CIERE



Alfredo Calderón y el nacimiento de la España vital: Artículos, 1890-1907. Presentación de Manuel Muela. Madrid, CIERE, 2013. 288 pp. PVP: 15 €. También disponible en formato digital: 8 €.

Manuel Muela

LA AGONÍA DE LA TRANSICIÓN

Crónicas republicanas en *vozpopuli.com*

(Octubre 2011-octubre 2012)

Prólogo de Jesús Cacho



CENTRO DE
INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS
REPUBLICANOS

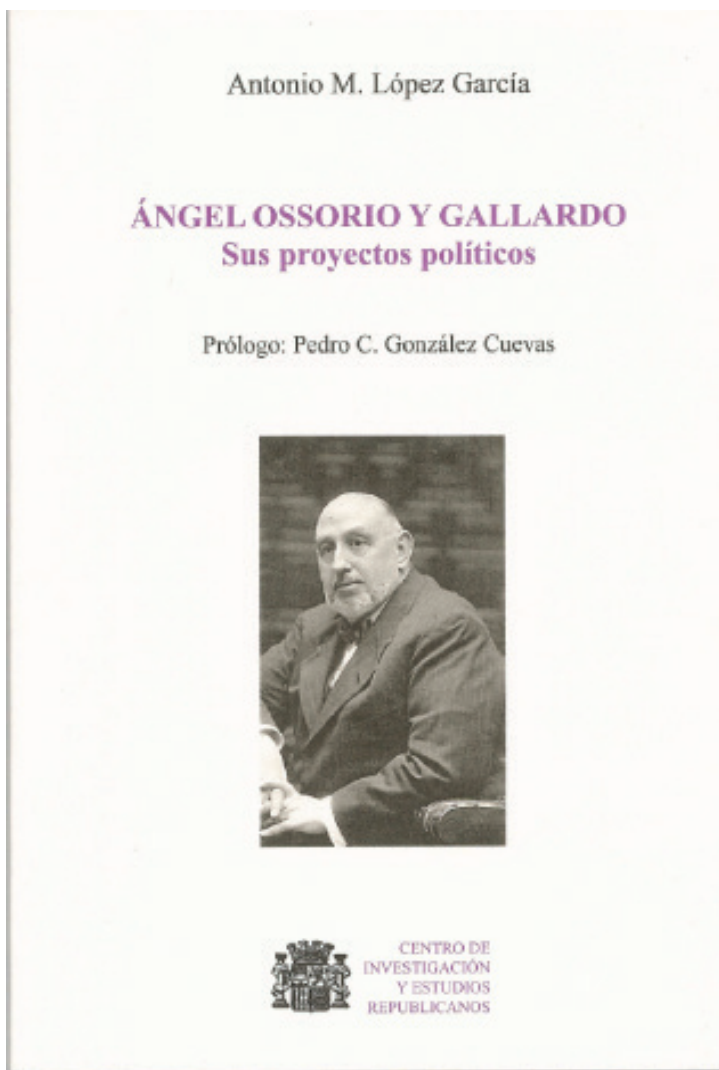
Madrid 2012

La agonía de la Transición. Crónicas republicanas en vozpopuli.com (octubre 2011-octubre 2012)

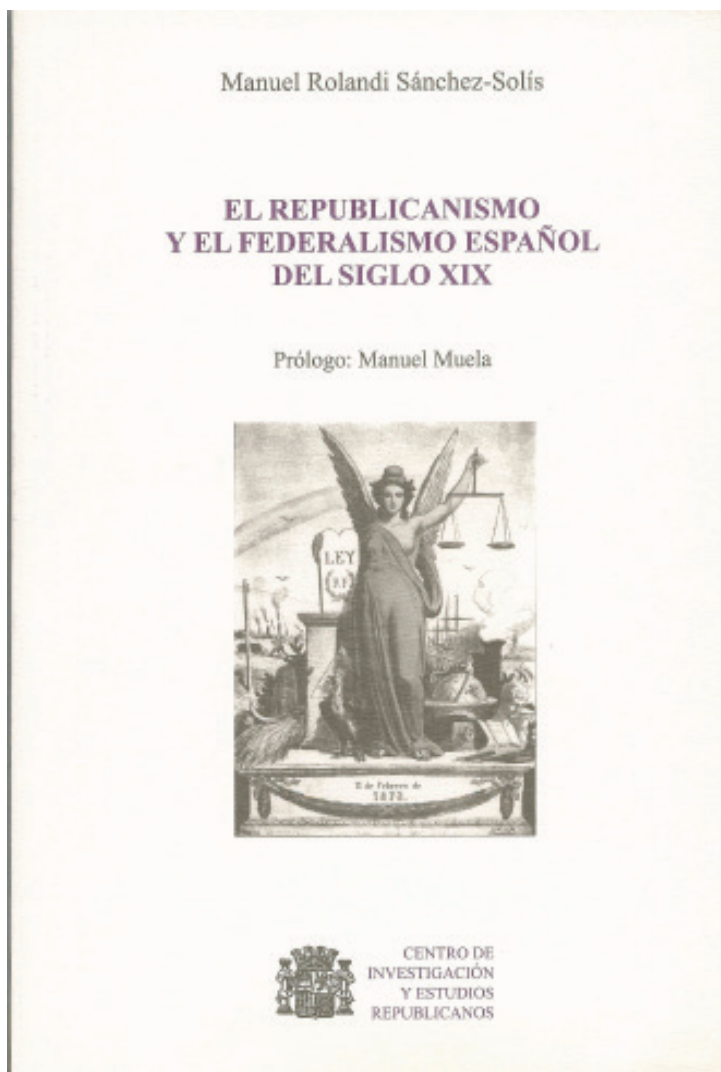
Manuel Muela; prólogo de Jesús Cacho.

Madrid, CIERE, 2012. 323 pp.

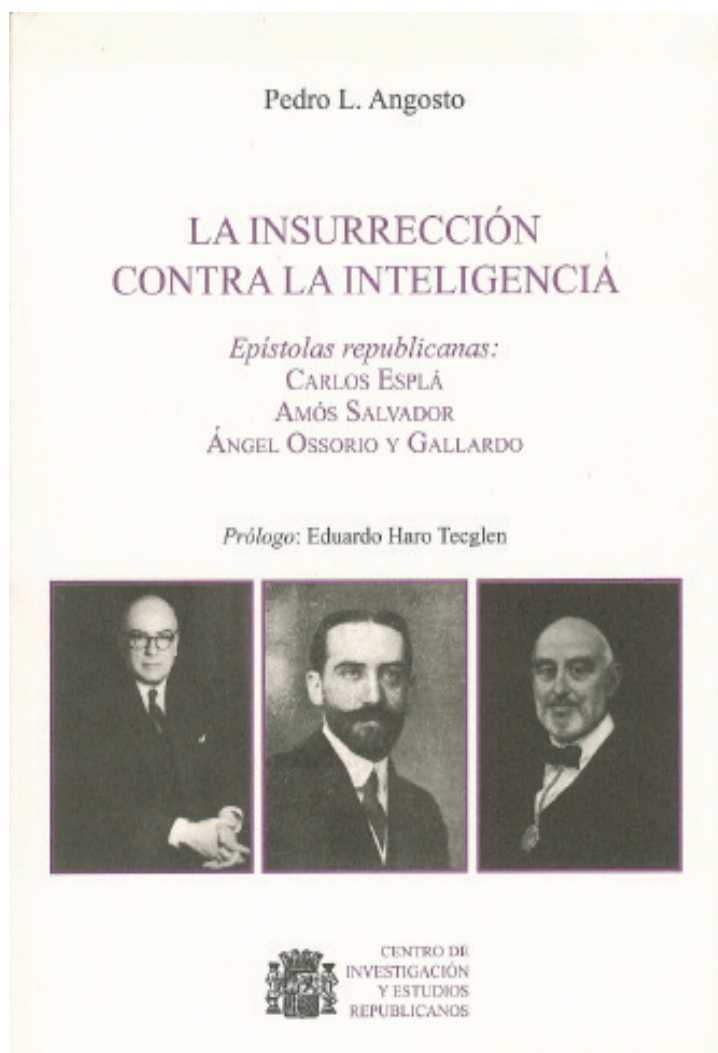
PVP: 15 €



Ángel Ossorio y Gallardo. Sus proyectos políticos.
Antonio M. López García; prólogo de Pedro C. González
Cuevas.
Madrid, CIERE, 2010. 127 pp.
PVP: 14 €



El Republicanismo y el Federalismo español del siglo XIX
Manuel Rolandi Sánchez-Solís. Madrid, CIERE, 2009.
494 pp.
PVP: 22 €.



La insurrección contra la inteligencia: Epístolas republicanas...

Pedro L. ANGOSTO (Ed.). Madrid, CIERE, 2007. 316 pp.
PVP: 18 €.



Apelación a la República.
Manuel AZAÑA. Madrid, CIERE, 2006.
54 pp.
PVP: 12 €.



Los grandes olvidados. Los republicanos de izquierda en el exilio. Ángeles Egido y Matilde Eiroa (Eds.). Madrid, CIERE, 2004.
530 pp.
PVP: 30 €.



Azaña y los otros. Ángeles Egido (Ed.). Madrid, CIERE, 2000. 236 pp.
PVP: 16 €.



Memoria de la Segunda República. Mito y realidad. Ángeles Egido (Ed.). Madrid, CIERE & Biblioteca Nueva, 2006.
390 pp.
PVP: 20 €.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos:.....

Calle o plaza:.....

nº:..... piso:..... Ciudad:.....

Distrito Postal:..... Provincia:.....

Móvil.....:..... e-mail:.....

Deseo suscribirme a *Cuadernos Republicanos* a partir del nº:.....
o a partir del año:.....

Deseo que me envíen los números atrasados de *Cuadernos Republicanos*
que a continuación les indico:.....

Forma de pago por domiciliación bancaria:

IBAN: _ _ _ _ _

El precio de la suscripción anual es de 40 euros.

El precio del número suelto es de 15 euros.